ESTUDIOS SOCIALES
Y ECONOMICOS



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

BIBLIOTECA ARTIGAS

Art. 14 de la Ley de 10 de agosto de 1950

COMISION EDITORA

DR. JULIO MARÍA SANGUINETTI
Ministro de Educación y Cultura

JUAN E. PIVEL DEVOTO
Director del Museo Histórico Nacional

ADOLFO SILVA DELGADO
Director de la Biblioteca Nacional

JUAN C. GÓMEZ ALZOLA
Director del Archivo General de la Nación

COLECCIÓN DE CLÁSICOS URUGUAYOS

Vol. 140

FRANCISCO BAUZÁ

SELECCION DE DISCURSOS
Tomo I

Preparación de la edición a cargo del Departamento de Investigaciones y Publicaciones Históricas del Museo Histórico Nacional y cuidado del texto a cargo de los Profesores JOSÉ PEDRO BARRÁN, BENJAMÍN NAHUM, ELISA SILVA CAZET y MARÍA ANGÉLICA LISSARDY DE MONSERRAT

FRANCISCO BAUZA

ESTUDIOS SOCIALES Y ECONOMICOS

Prólogo de
JUAN E. PIVEL DEVOTO

MONTEVIDEO
1972

PROLOGO

I

El "*Manifiesto de la Asamblea General Constituyente y Legislativa de la República Oriental del Uruguay a los Pueblos que representa*", redactado por el Dr. Jaime Zudáñez, publicado el 30 de junio de 1830, expresa en un pasaje: "Nuestro País, careciendo por su despoblación de los elementos que tienen en sí las Naciones del Viejo Mundo, llenará tal vez con dificultad las necesidades que demandan los diversos ramos de la Administración interior; pero presentando también menos obstáculos al régimen constitucional, llegará a la prosperidad y grandeza en que hoy se encuentran otros, que poco ha eran iguales a nosotros, si como ellos somos rígidos observadores de los principios que proclamamos". La referencia a la reducida despoblación de nuestro territorio aparece enunciada reiteradas veces en los documentos de la época. El hecho era común a la mayoría de las Naciones hispanoamericanas, formadas por vastos territorios desiertos. La guerra prolongada durante casi veinte años para alcanzar la libertad, la independencia e instituir la República había alterado, como es lógico que ocurra en todas las revoluciones, la organización de la sociedad y el sistema económico.

Durante la época colonial, en el período que precedió a la revolución de 1811, el cultivo de la agricultura se realizaba en las tierras situadas al sur del Río Negro en forma intensa si se considera el reducido número de pobladores. La producción de trigo y otros cereales alcanzaba para cu-

brir las exigencias del consumo interno; el excedente era exportado al Brasil. Las guerras de la independencia alejaron a la población campesina del cultivo de la tierra, hábito que se fue desarraigando paulatinamente con la crisis consiguiente, la extinción casi de la producción agrícola. El labrador pacífico que se distinguía en sus costumbres y temperamento del hombre ecuestre, que arreaba tropas de ganado, intervenía en la faena de los saladeros o en los trabajos del pastoreo de las estancias, fue dispersado y alejado de su oficio por la continuidad y crudeza de la lucha que se prolongó entre 1811 y 1828 y habría de reanudarse luego, con breves intervalos, en el agitado período de la organización de la República.

Los primeros gobiernos constitucionales, ante el hecho de que fuera necesario importar trigo para la subsistencia de una población que antes lo había producido con beneficio, adoptó medidas favorables al restablecimiento de la agricultura y de la inmigración, que resolvieran el problema principal que obstaba para su desarrollo: la escasez de brazos reclamados por los saladeros que resurgían, por los trabajos de carga y descarga en los barcos que afluían al puerto de Montevideo, y por el laboreo de la tierra, actividad en la que eran más escasos. La mano de obra servil había reducido considerablemente durante el período revolucionario, a pesar del tráfico intenso de la esclavatura durante el período luso-brasileño; pero la ley sancionada por la primera Legislatura provincial el 7 de setiembre de 1825, "para evitar la monstruosa inconsecuencia que resultaría de que en los mismos pueblos en que se proclaman y sostienen los derechos del hombre, continuaran sujetos a la bárbara condición de siervos los hijos de éstos", había declarado la libertad de vientres y prohibido el tráfico de esclavos de país extranjero. El artículo 131 de la Constitu-

ción de 1830 ratificó esta disposición: "En el territorio del Estado, nadie nacerá ya esclavo; queda prohibido para siempre su tráfico e introducción en la República". Las providencias oficiales para atraer población al país no fueron las más acertadas: mediante el nombramiento de cónsules se procuró facilitar la comunicación y relaciones del país con el exterior, pero no se enunció para contemplar aquella necesidad un proyecto o plan de colonización. La iniciativa privada concibió la idea de apelar al tráfico de esclavos, que serían introducidos en el país bajo la denominación de "colonos". Los comerciantes Domingo Vázquez y José María Vilaza se presentaron al Poder Ejecutivo el 7 de noviembre de 1832 con una propuesta para introducir 650 "colonos" africanos de ambos sexos.

No se cobraría ningún género de impuestos, ni personal, ni numerario, sobre el valor del contrato. Los derechos de puerto serían los mismos que existían en la fecha. Los colonos deberían pagar por pasaje, manutención, 240 pesos columnarios o patacones. El contrato de servicios se extendería a un período de 12 años. Los 12 años de patronato se contarían desde los 13 años de edad a fin de que no salieran del pupilaje hasta la edad que los habilitaba para manejarse por sí mismos. Si 15 días después del desembarco no pagaban su empeño o no encontraban patronos que por contrato lo abonaran, el introductor quedaba autorizado para empeñar el servicio de dichos colonos por cantidad igual a la asignada, como compensación del pasaje, manutención y gastos, con la sola limitación de que el término del expresado empeño del servicio del colono no excedería de 12 años. El colono así contratado no podía separarse del servicio de su patrón sin haber pagado su empeño, con su servicio personal o devolviendo la cantidad de su importe, al Poder Ejecutivo le serían entregados $ 30.000 en efectivo

o letras del gobierno a plazos módicos. Por riesgo de mortalidad, los introductores podrían agregar un excedente que no superaría los 250 colonos. Si cubiertas las bajas por mortalidad, hubiera un exceso sobre los 650 colonos del contrato, cualquiera fuera la cantidad de este exceso, los introductores estarían obligados a llevarlos en el término que se acordara. El gobierno se obligaría a dar pasavante a las embarcaciones de transporte de los colonos, a fin de proteger a los contratantes en caso de que embarcaciones extranjeras perturbaran el transporte de esos colonos. Se comprometía además a dar patente nacional a uno de los buques detenidos para el transporte de los colonos, sin exigir derecho alguno. Se obligaría también a reembolzar a los contratantes la cantidad que a proporción les correspondiera en caso de no completar el número de los colonos mencionados en los capítulos anteriores de este contrato, en la misma especie de moneda de plata u oro. El Poder Ejecutivo concedería un plazo de dos años para poder introducir los colonos con la precisa obligación de no permitir a ningún otro introducir esta clase de colonos sin estar concluida la entrada del número estipulado en este contrato.

La propuesta, cuyo extracto antecede, fue sometida a estudio del Fiscal Dr. Lucas José Obes, quien se expidió el 9 de noviembre de 1832 con un informe en el que ratificó las ideas de la escuela utilitaria a la que pertenecía.

"No es ésta la primera vez que el fiscal —expresó Obes— ha tenido ocasión de manifestar bajo qué aspectos mira la repentina y absoluta prohibición del comercio de esclavos sobre el que las leyes se pronunciaron de un modo más digno de la filantropía que del presuntivo saber y experiencia de sus autores.

"Aquel comercio, justamente proscrito por las naciones más ilustradas, puede considerarse como una plaga con que

ellas mismas infestaron la América en un principio y que, perpetuada por la activa codicia de todos los pueblos comerciantes llegó a ser para nosotros lo que ciertos males que la medicina se ve obligada a respetar, temerosa de causar otros mayores con su improvisada curación".

Al tiempo de la revolución, pesaba sobre los esclavos la industria. Esta clase no sólo cuidaba de nuestros ganados, sembraba el suelo, movía las máquinas, poblaba los talleres y tenía a su cargo la policía de cada habitación así como la de las poblaciones que tanto influye en la conservación y gastos de la vida. Relevados los hombres libres de los servicios penosos y desagradables, por abundancia de alimentos, benignidad del clima, sencillez de costumbres, por pereza congenial de nuestra especie, para despojarlos de esos hábitos nada menos, es preciso un cambio de cosas tan completo que no deje vestigios de las causas que concurrieron a formarlo. Es preciso que la población se multiplique, que los consumos se agranden, que la falsa caridad desaparezca y que el orgullo heredado pierda toda su fuerza para que la clase proletaria entre sin violencias a ocupar el puesto de los esclavos. Obra tan difícil no puede ser de leyes, menos de filantropía, menos del buen querer de los que mandan "y es la contradicción más notable ver a éstos por una parte afanados en promover la industria y privándola por otra parte del más vital de sus elementos, el trabajo". El resultado inmediato suele ser que los salarios suben a alturas desmedidas y que los capitales van a enriquecer a otros pueblos, que antes de llegar al punto en que queremos colocarnos han sufrido por siglos esclavitud y feudalaje. Para ellos es fácil que las teorías de la libertad cundan, particularmente en América que es el mercado general de sus producciones industriales, porque de aquellas doctrinas nada menos puede esperarse que la prolongación indefinida de

este estado dé cosas, bajo el cual, de todo podemos linsonjearnos menos de haber conquistado nuestra independencia absoluta de todo poder europeo. Seremos contribuyentes perpetuos de la potencia que nos suministre desde legumbres a tejidos, azada o alfiler. Prosigue Lucas Obes para manifestar que "ha llegado a persuadirse que entre los grandes absurdos a que hemos sido arrastrados por el espíritu de imitación servil y vértigo revolucionario, uno sin medida fue esa ley que cerró la entrada al comercio de esclavos pero una vez existente la prohibición, nada más grato que respetarla. Nadie tan interesado a este homenaje como el ministerio que habla. Y a la verdad que si la propuesta de Dn. Domingo Vázquez y D. José Teodoro Vilaza no dejara salvo la ley; si ella, además, no conciliase todo lo que quiere el filosofismo con lo que demanda el verdadero interés de la sociedad, no sería el fiscal general quien aconsejase su aprobación por ninguna especie de interés, aunque sean muy conocidos los que promete la introducción de seiscientos negros, con el pago anticipado de treinta mil pesos en cuenta de derechos. Pero analizada la dicha propuesta se ve ante todo que los S S Vázquez y Vilaza renuncian con anticipación el derecho de propiedad sobre aquellos hombres y que confiándolos a la tutela de un pueblo donde la raza africana siempre tratada con humanidad casi evangélica, se ve positivamente llamada a partir de la soberanía popular con sus hijos naturales, puede decirse que se han tomado igual parte en sus beneficios que en los nuestros, si fuere cierto, como lo es hasta cierto punto, que el africano extraído de su país nativo es una víctima arrancada a la barbarie y restituida a la civilización por los afanes de la industria mercantil. Los S S Vázquez y Vilaza se proponen dar a nuestros campos una población útil de setecientos colonos, que con su trabajo pagarán los gastos de transporte, manutención y en-

señanza por el término de doce años. Ellos hacen árbitro al gobierno de garantir este contrato contra toda especie de abusos, y V.E. sabrá garantirlos procurando de paso que los bienes sean todos los que el colono puede prometerse, atendida su condición anterior, y los males solos aquellos que cualquiera en un momento de observación verá que por partes pesan sobre el proletariado, o lo que es lo mismo, dos tercios de la población europea con todos los privilegios del color, la estatura y los talentos cultivados. La ley no ha prohibido estos contratos; y el fiscal entiende que a beneficio de otros iguales es que durante la última guerra general Europa logró sostener su industria y aun mejorarla más de una colonia en cuya metrópoli se profesa un horror no afectado aunque alguna vez sea permitido al marido vender su esposa, y sea muy común jugar un hombre su libertad personal sobre una mesa de dados. No habiendo ley que se oponga a la propuesta y sí razones de grande interés político que abogan por su aprobación, el fiscal tiene por inútil detenerse en numerar todas las ventajas que promete al exhausto erario de la República el pronto y seguro percibo de treinta mil pesos, aunque la historia de todos los tiempos nos enseñe que la *utilidad* para las naciones cultas es sinónimo de lo lícito, y que a no ser apoyados en esta regla jamás hubieran pensado ni en comerciar en hombres negros cuando tenían colonias, ni en abandonar este tráfico cuando emancipado el Norte de la América dejó de ser para ciertas metrópolis más utilidad el sustentarlo a costa de grandes establecimientos en Africa, grandes escuadras sobre los mares del nuevo mundo, y no pequeños recelos de que la esclavatura aumente ilimitadamente el poder que daban a España y Portugal los progresos de Méjico y el Brasil. La utilidad ciertamente triunfó en éste como en otros casos, de toda especie de inconvenientes, y si la nuestra lo exigiera, nada

tendría de extraño que con el mismo poder que un gabinete dijo "No haya más esclavos en América" V.E. dijese "Quiero que los haya donde el gobierno los crea necesarios para la conservación y aumento de la sociedad".

"Este decreto, al fin, nada nos argüiría sino que la América no puede estar a disposición de la Europa para admitir una plaga o cortarla, según el capricho de sus primeros déspotas, sino que supuesto el contagio y su origen, en que el mundo nuevo no tuvo parte, el designarle su término a nadie le corresponde tanto como al que le sufre. Con arreglo a estos principios V.E. puede juzgar la propuesta en cuestión y admitirla o modificarla, cierto de haber hecho un gran bien a la industria del país y ningún mal a la raza africana. Colonos vienen de todas partes y pueden venir de Africa si su gobierno lo permite, como es natural, y si a este gobierno le conviene más civilizar un negro que servirse de un blanco muy adelantado en todas las artes que el patrono ignora y el colono sabe por demás".

Tres días después de tomar conocimiento de este dictamen, exaltado alegato del Fiscal profundamente imbuido de las ideas de Jeremías Bentham, decidido sostenedor de las soluciones prácticas que impulsaran el comercio, la industria, el progreso material, sin preocuparse mucho de los principios ni de las doctrinas morales, el Poder Ejecutivo, el 12 de noviembre de 1832, siendo Ministro de Hacienda Juan María Pérez, aceptó la propuesta de Vázquez y Vilaza, con algunas modificaciones y adiciones: los colonos serían de ambos sexos, el número de varones no excedería del 3/5 del total de 650 colonos. Ningún colono sería mayor de 16 años. El excedente por riesgo no sería superior a 150 de ambos sexos, por mitad. La resolución gubernamental contiene un agregado muy importante: debía darse cuenta al Poder Legislativo para su aprobación.

Pocos meses antes, el 3 de marzo de 1832, al considerarse en la Cámara de Senadores el proyecto de ley que exoneraba del derecho de alcabala y escritura a las ventas, cambios y permutas de esclavos en el territorio nacional, Larrañaga fundó su voto, dice el acta, "en los principios liberales que profesamos, en lo que reclama la filantropía en favor de los desgraciados esclavos, y en la práctica que hubo años pasados en esta plaza de no cobrarse alcabala por la venta de aquellos infelices, en virtud de un decreto de las cortes de España del año trece".

El contrato para la introducción de colonos por los Sres. Vilaza y Vázquez, aprobado el 12 de noviembre de 1832, por el cual el Poder Ejecutivo percibiría la suma de 30.000 pesos en efectivo o en letras, no fue remitido al Parlamento para que obtuviera la sanción legislativa. En el Mensaje leído en la Asámblea General el 6 de marzo de 1833 sobre la gestión cumplida en el ejercicio anterior, no se hace referencia al tema; en el citado documento se menciona "el incremento notable de población y capitales que ha recibido el nuevo establecimiento de Tacuarembó y las tierras adyacentes". También se informa: "La antigua colonia del Cuareim [Bella Unión] ha dejado de existir. El gobierno que ha puesto ya en acción los medios de diseminarla en los diferentes departamentos del Estado, en los que estos brazos imprimirán mayor impulso a las industrias, se lisonjea de haber contribuido por este paso, aunque indirectamente, a la consolidación de la paz doméstica".

II

En 1833 comenzaron a insinuarse las iniciativas sobre colonización, fundadas en otros principios. Según propuesta de Samuel Lafone presentada al gobierno de la República

en setiembre de 1833, se comprometía a introducir en el puerto de Montevideo, en el plazo de trece meses y, en el caso que alguna expedición se perdiese en el viaje dentro de veinte meses, la cantidad de 700 a 1.000 inmigrantes, incluyendo en este número las mujeres casadas, procedentes de las islas Canarias, Cabo Verde y de los países vascos. Serían personas de buena conducta, labradores, agricultores, artesanos y otros útiles para toda suerte de trabajos. Lafone se obligaba a transferir los mismos contratos y en los mismos términos que los hubiera estipulado, de todos los que al tiempo de venir no hubieran pagado su pasaje. De acuerdo al número de personas que quedaron adeudando el pasaje, sería reducido el total enunciado en la cláusula inicial.

De los 700 a 1.000 inmigrantes, 410 deberían ser artesanos: 200 de ellos serían ingleses, por cada uno de los cuales se le abonaría diez patacones más del precio convenido por los otros. Serían aptos para desempeñar distintos oficios: 80 albañiles; 35 carpinteros; 35 herreros; 35 capacitados para hacer ladrillos; 25 trabajadores de toda clase de tareas. Los albañiles y carpinteros ganarían un patacón diario y la manutención hasta que pagaran el importe del pasaje. Los otros serían contratados "a los precios más equitativos que sea posible". Por cada emigrado que arribara, el gobierno abonaría a Lafone 70 patacones plata, de novecientos sesenta reis cada uno; por los que tuvieran menos de doce años de edad, los pagos serían efectuados por cuartas partes; con órdenes contra la tesorería general a cuenta de derechos de introducción a los cuatro, ocho y doce meses de plazo. El gobierno aprobó la propuesta con las modificaciones siguientes: todos los inmigrantes que no llegasen dentro del plazo de trece meses, cualquiera fuera la causa, serían o no recibidos según las conveniencias del gobierno; después de su arribo existiría un plazo entre 8 y 15 días

para ser recibidos; los artesanos ingleses o de cualquier otro origen no podrían recibir, hasta el pago del pasaje o adelantos que recibiesen del gobierno, sino a razón de un patacón diario los maestros y tres cuartos de patacón los oficiales. Este salario sólo comprendía a la clase de albañiles y carpinteros; los herreros percibirían un peso diario de moneda corriente; los restantes, a razón de veinte pesos mensuales.

Los contratos celebrados con los colonos sobre estas tareas serían endosados por el empresario a favor del gobierno o persona que éste determinare, quedando los colonos obligados a su cumplimiento en la forma más estricta. En el país de procedencia debía pactarse que la violación parcial o total de las obligaciones del contrato daría mérito suficiente para la captura del colono "y sometimiento al trabajo que el gobierno le destinare, así como el salario que por él deba reportar". Las mujeres pagarían igual que los varones: setenta patacones. La indemnización que debería hacerse al gobierno por este pago, recaería sobre los padres, maridos, o personas de quienes dependiesen. Las mujeres se aplicarían a los trabajos de costura, lavado, cocina y otros menesteres domésticos "por el tiempo o días que los colonos se mantuviesen reunidos por falta de destino o trabajo en el que el gobierno pueda ocuparlos". Este decreto fue suscrito por Carlos Anaya y Lucas José Obes el 2 de octubre de 1833. Al notificarse de su texto el día 4 el proponente expresó al pie del documento: "Conforme con el anterior decreto — *Samuel Lafone*".

Pero en materia de colonización seguía predominando la tendencia de la que era exponente típico el contrato estipulado en 1832 entre el gobierno de la República y los Sres. Vilaza y Vázquez. El 14 de junio de 1834 fue celebrado un contrato análogo con Manuel J. da Costa Guima-

raens, quien ofreció al gobierno $ 42 por cada colono que introdujera. Los colonos, mientras estuvieran al servicio de sus patrones, estarían exonerados del servicio activo y pasivo. Podrían ser adquiridos en cualquier punto de Africa, bajo las condiciones que convinieran al contratista. Los colonos pagarían a éste 240 pesos por los gastos de conducción; no serían mayores de 13 años y permanecerían 12 al servicio de sus patronos. El gobierno acordaba al contratista dos años de plazo para la introducción.

Raymond Baradère, Cónsul de Francia, en informe extenso presentado a su gobierno en 1834 sobre las características de nuestro país, el proceso de su formación histórica, aspectos de orden institucional, político, administrativo, social, comercial y económico, usos y costumbres, publicado en el tomo XXVIII de la *"Revista Histórica"*, expresa en el capítulo del informe, en cuya redacción colaboró Florencio Varela, que trata de *"Industria y Agricultura"*:

"Antes de la emancipación política de estos países de América del Sur, la Banda Oriental, como también Buenos Aires, producían en abundancia trigo y otros cereales, que después de proveer a todos los mercados del interior, era todavía objeto de considerable exportación al Brasil. Parece que en aquella época, los habitantes se ocupaban más de los trabajos agrícolas, y que los brazos eran también menos escasos. Pero sea que la población haya disminuido considerablemente como consecuencia de las guerras de la independencia, sea porque las funestas costumbres de la vida de campaña les haya inspirado adversión por la vida pacífica del labrador; sea porque los beneficios de la cría de animales son mayores, más seguros, y sobre todo, menos trabajosos; sea, en fin, porque el producto de las cosechas no podía competir con el trigo y las harinas extranjeros, lo

cierto es que, desgraciadamente, hoy día, tanto la Banda Oriental como Buenos Aires están completamente a merced de los arribos del extranjero".

"El gobierno parece haberse alarmado de los innumerables inconvenientes que resultan de este estado de cosas. Desde hace algún tiempo, se ocupa de promover y fomentar, en la medida que lo permite el estado de sus finanzas, la agricultura, en general, y el cultivo de cereales sobre todo. Acaba de distribuir, bajo condiciones muy ventajosas, 10,000 fanegas o 60,000 medidas (boisseaux) de trigo de buena calidad para semilla. Queriendo secundar las buenas disposiciones de la administración, algunos ciudadanos importantes acaban de reunirse y constituir una Sociedad Agrícola".

Como refiere el Cónsul Baradère, en julio de 1834 fue instalada en Montevideo, presidida por el Ministro de Guerra y Marina, Gral. Manuel Oribe, la "Sociedad de Agricultura", aplicada a estimular esa industria y a suplir la falta de agricultores con la inmigración. El Cónsul Baradère, en el informe citado, expresó al respecto: "A pesar de este fomento, es dudoso que se logre triunfar sobre los hábitos perezosos de la población nacional. Beneficiará probablemente sólo a los inmigrantes, que desde hace algunos años han llegado en crecido número de las islas Canarias y se dedican con algún éxito a los trabajos agrícolas". A esta colonización de origen canario nos referiremos en su oportunidad. Inicialmente fue espontánea; después revistió un carácter orgánico bajo la dirección empresarial de Juan María Pérez. Corresponde señalar que en 1834 el Gobierno de Rivera había resuelto la admisión en los puertos de la República de los buques españoles que se obligaran a respetar a las autoridades del país durante su permanencia en los puertos del Estado. No podrían entrar a ellos, sin traer la "bandera de la Patria al tope del palo mayor" y la suya donde mejor les conviniera.

Con la finalidad de auxiliar a la inmigración extranjera que llegara a los puertos de la República para establecerse en ella, el Poder Ejecutivo dictó un decreto el 26 de agosto de 1834, por el que un fondo de diez mil pesos era destinado para auxiliar a todo emigrado que en calidad de colono viniese voluntariamente de Europa a establecerse en el territorio del país. Percibirían esos auxilios en el orden de preferencia que se enumeran: las mujeres, los artesanos y los meros trabajadores o peones. Los auxilios serían aplicados a sufragar los gastos de pasajes, a alojar y alimentar al emigrado durante el tiempo que lo necesitare, con cargo de restitución. Para optar a los subsidios debían acreditar su conducta y situación mediante certificados expedidos por los agentes consulares de sus respectivas naciones, residentes en la República. La falda meridional del Cerro sería destinada a la formación de una villa a ser poblada por la emigración europea. Así lo dispuso el Poder Ejecutivo el 9 de setiembre de 1834. Resolvió luego, a propuesta de Antonio Montero, comerciante, prestamista del Estado e introductor de esclavos, que fuera el expresado quien entendiera en calidad "de negocio particular" en lo concerniente a la compra y pago del terreno destinado a la fundación de la Villa que se denominaría "Cosmópolis", como de los adyacentes ubicados en el Rincón del Cerro. Esta resolución adoptada el 30 de diciembre de 1834, con sus antecedentes, serían remitidos para su aprobación al Parlamento.

Orientado en esta política para favorecer a la inmigración, Carlos Anaya, durante su interinato presidencial, e impulsado por el intrépido espíritu de empresa que, sin detenerse en detalles, caracterizaba al Dr. Lucas Obes (que había cesado ya en el Ministerio, del que se había hecho cargo como Secretario general del Poder Ejecutivo) resolvió el 23 de enero de 1835 contemplar la ya crónica situa-

ción de los "hombres sueltos" e "intrusos" que merodeaban por el escenario rural. Eran los hombres que quedaban librados a su destino y a la miseria, después que al término de una lucha armada, la pacificación los dejaba sin ocupación; "hombres reducidos a una suerte precaria, que con perjuicio de propietarios hacendados, yacen como poseedores gratuitos y tolerados en las tierras de aquellos". Con el objeto de concentrarlos en la campaña desierta que sólo servía "de abrigo a los facinerosos", por decreto de 23 de enero de 1835, las tierras situadas entre el Río Uruguay, Arapey Chico y Yacui fueron destinadas a solares para fomento del antiguo pueblo de Belén, chacras y campos para pastoreo de ganados, de todos los que allí quisieran establecerse. Los terrenos solares serían adjudicados en propiedad; las chacras y campos de pastoreo en usufructo, gratis, durante ocho años, al fin de los cuales pagarían al Estado un moderado arrendamiento. Este sería acordado por el Estado en proporción a los que ocupasen las tierras "y con opción a la preferencia siempre que el Gobierno acordare enajenar el dominio directo". Estas disposiciones serían sometidas a la sanción legislativa. Las distribuciones y operaciones que debían efectuarse a tales efectos estarían a cargo del Comandante General de la Campaña, Gral. Fructuoso Rivera.

III

A pesar de que el artículo 131 de la Constitución prohibía para siempre la introducción y el tráfico de esclavos en la República, el comercio de negros continuó practicándose con la tolerancia de las autoridades y, a veces, con su expreso asentimiento. En presencia de tales hechos, *"El Recopilador"* pidió, el 21 de febrero de 1832, que se procediera a reglamentar aquella disposición constitucional. Ya nos

hemos referido a los contratos otorgados en forma harto reservada en 1832 y en 1834 a los comerciantes Vicente Vázquez, José M. Vilaza y Manuel J. da Costa Guimaraens para la introducción de "colonos" africanos, eufemismo el de "colono" con el que se creyó atenuar la violación de la Constitución y cubrir apariencias, cuyo artificio no impidió que la realidad de los hechos fuera percibida por el más candoroso. Sin embargo, en febrero de 1835 el Poder Ejecutivo otorgó permiso para la introducción de trescientos cincuenta colonos africanos, autorización mediante la cual, violando el artículo 131 de la Carta fundamental bajo formas con las que se intentó disimular el tráfico de esclavos, provocó la reacción de la Comisión Permanente, la que se dirigió al Poder Ejecutivo para que dejase en suspenso tal procedimiento.

El Poder Ejecutivo, ante el requerimiento de la Comisión Permanente al enterarse de haberse concedido permiso para la introducción de 350 colonos, contestó a la Cámara de Representantes, el 19 de febrero de 1835, en términos evasivos. La Cámara confirmó en sus cargos a los miembros de la Comisión designada en el período anterior para dictaminar sobre los contratos celebrados por el gobierno para la introducción de colonos africanos, la que resolvió solicitar el texto de todos los estipulados y cualquier otro antecedente relativo a colonos africanos. El 26 de febrero el Poder Ejecutivo remitió la copia de los contratos con los Sres. Domingo Vázquez y José M. Vilaza, y con Manuel José da Costa Guimaraens ya enviados en la Legislatura anterior a la Cámara y a la Comisión Permanente.

La Comisión de la Cámara de Representantes, integrada por R. Masini, Basilio A. Pinilla, Simón de la Torre y Vicente Sáenz, en su dictamen de 5 de marzo de 1835, aconsejó desaprobar los contratos porque "Es tan sabido que

los negros titulados colonos han sido comprados en Africa y conducidos a este país entre cadenas, que toda demostración para probar esta verdad es sin duda excusada".

El 6 de marzo de 1835 la Cámara de Representantes recibió oficio en el que el Poder Ejecutivo solicitaba le fuese señalada la línea de conducta invariable que debía observar con motivo del "acceso a las costas de la República de tercos conductores de negros africanos sin perjuicio de lo que deba decidir sobre los contratos que los autorizaban para ello". La Comisión propuso a la Cámara una Minuta de Decreto de un solo artículo que declaraba nulos los contratos.

El mismo día 6 de marzo el Ministro de Gobierno Francisco Llambí manifestó en la Cámara de Representantes que, en virtud de los contratos celebrados anteriormente con el Poder Ejecutivo, al tener noticia del arribo a Maldonado de uno o más transportes cargados de africanos, se había limitado a tomar medidas para evitar los abusos que hubieran sido cometidos al amparo de lo estipulado en aquellos contratos. Solicitó del Parlamento una pronta resolución ante la noticia del próximo arribo de otras embarcaciones dedicadas al mismo tráfico.

Referimos ya que al recibir el oficio del Poder Ejecutivo en el que solicitaba le fuesen señaladas normas en esta materia tan espinosa, la Comisión, a cuyo estudio fue sometido, propuso fuese declarada la nulidad de los contratos, que apasionaron a la opinión sana del país, al tiempo que los contratistas dominados por la codicia apelaban a toda suerte de ardides.

El 9 de marzo fue considerado el texto sustitutivo que con espíritu conciliador propuso Alejandro Chucarro, que según su parecer contemplaba el derecho de los africanos ya introducidos en el país, así como las garantías adquiridas a

consecuencia de los contratos por los poseedores de colonos. Esto, dijo, no sucedería si la Cámara desaprobase los contratos "pues que si se ha infringido la Carta permitiendo la introducción de los africanos, el Cuerpo Legislativo debía reparar esta infracción haciéndolos reportar del país, porque de otro modo consentía en ello. Basilio Pinilla y Ramón Masini, al defender el artículo de la Comisión, aspiraban salvar "el honor del cuerpo legislativo, el del país y la conservación de las disposiciones constitucionales; y que, por consiguiente la Cámara no podía prescindir de pronunciarse sobre los contratos". Esto no impedía que la Cámara de Representantes, una vez desaprobados los contratos, no pudiera considerar una ley que abigarrara el derecho adquirido por los nuevos patronos. La Comisión especial presentó el 13 de marzo un proyecto suscrito por Ramón Masini, Vicente Sáenz, Basilio Antonio Pinilla y Simón Latorre. Con algunas modificaciones que acentuaban el vigor de sus disposiciones fue aprobado en sesión que la Cámara celebró cuatro días después. El proyecto de ley comunicado a la Cámara de Senadores expresa:

"El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General:

Debiendo poner un término a los abusos a que ha dado lugar la inejecución del artículo 131 de la Constitución, y teniendo en vista que, en el caso de repetirse la introducción de negros como esclavos, o de cualquier otro modo, son absolutamente necesarias medidas que la humanidad exige para asegurar la suerte de los que, en el hecho de pisar en el territorio de la República tienen derecho a gozar de los privilegios de hombres libres que la Constitución les concede, y siendo al mismo tiempo necesario conciliar esta libertad con su estado de incivilización,

Decretan:

Artículo 1º. Los negros que sean introducidos en la República desde la publicación de esta ley, bajo cualquiera denominación que sea, son libres de hecho y de derecho.

Art. 2º. Los negros a que se refiere el artículo anterior serán puestos en tutela por la autoridad pública hasta cumplir su mayor edad, afianzando el tutor la cantidad correspondiente a veinte patacones por cada año, cuyo fondo se le entregará al pupilo al cumplir el término de la tutela.

Art. 3º. Los que pasen de veinticinco años de edad serán puestos bajo de tutela por tres años, en los mismos términos que se establece para los de menor edad.

Art. 4º. Las calificaciones de las edades estarán a cargo de una Comisión en cada pueblo cabeza de departamento, compuesta del Jefe Político como presidente, del Presidente de la Junta Económico-Administrativa, el Párroco y el Defensor de menores.

Art. 5º. La Comisión llevará un registro en donde se asiente la filiación del negro, el nombre de su tutor y el del fiador y su vecindad.

Art. 6º. Los tutores serán obligados a darles buen trato, vestirlos competentemente, asistirlos en sus enfermedades, e instruirlos en la religión y buena moral.

Art. 7º. El mal trato y la falta de cumplimiento a cualquiera de las obligaciones impuestas al tutor en el artículo anterior, es causa bastante para ser removido de la tutela, debiendo depositar en el tutor que le subrogue la suma devengada por el pupilo en el tiempo que haya estado en su poder, con intervención del Juez que conozca de la causa y del defensor de menores.

Art. 8º. No son comprendidos en esta ley los negros libres o libertos que entrasen voluntariamente al territorio de la República.

Art. 9º. Los esclavos, que tomen asilo en el territorio de la República, serán entregados a sus propietarios, previas las justificaciones necesarias.

Art. 10. Los introductores de negros, de cualquier clase o denominación que sean y los que los tomen a su servicio o contribuyan directa o indirectamente a su introducción incurren en pena de infamia y en la de una multa de cien a doscientos pesos por cada uno, que se aplicará por mitad al fisco y al aprehensor.

Art. 11. Los que extrajeren del territorio de la República negros de aquellos a que se refiere esta ley, incurrirán en la pena y en el duplo de la multa establecida en el artículo anterior.

Montevideo, a 13 de marzo de 1835. Ramón Masini - Vicente Sáenz - Basilio Antonio Pinilla - Simón Latorre.

En el puerto de Maldonado el capitán del patacho portugués "*Delfina*" contravino las órdenes del gobierno, al no hacer manifestación de 64 africanos que había intentado internar furtivamente sin conocimiento de las autoridades de Maldonado, ocultándolos en la Isla Gorriti. El 31 de marzo el Poder Ejecutivo expidió un decreto en el que puso de manifiesto los hechos incompatibles con las leyes del país y su firme voluntad de acatar el pronunciamiento realizado en la Cámara de Representantes. Sostuvo además que no podía consentir que el derecho de tutela pudiera ser enajenado por otro que no fuera el Poder Ejecutivo, a quien competía únicamente. El decreto expedido "en Consejo de Ministros" dispuso que todos los africanos conducidos por el *Delfina*, serían dados en tutela a los vecinos propietarios o hacendados de los cuatro pueblos del departamento, hasta la mayor edad señalada por la ley. El derecho sería valorado en 200 pesos por cada uno de los africanos contratados, cuya

cantidad sería vertida en la Caja de la Receptoría del Departamento. El decreto preveía todas las medidas de contralor para su rigurosa observación.

Los contratos celebrados por el Poder Ejecutivo con particulares, después de las resoluciones de este carácter adoptadas por el gobierno de Oribe que conducían a su anulación, dejaron una secuela de intereses privados afectados, cuyos titulares acudían en demanda al Parlamento con vistas a resarcirse de perjuicios originados al no percibir los beneficios lucrativos de la introducción de colonos, que no era otra cosa que una burda trata de negros. Uno de esos traficantes fue Domingo Vázquez quien se presentó al gobierno para exponer la dificultad de informar al maestre del bergantín portugués *César Augusto* los decretos que prohibían la introducción de esclavos o colonos africanos en el territorio de la República, en virtud de que el mencionado buque ya había zarpado de las costas de Africa con su cargamento destinado al puerto de Montevideo.

El representante Basilio Pinilla, el 11 de junio de 1835, se refirió al reciente arribo al puerto de Montevideo del *César Augusto* cargado de negros africanos. Puso de manifiesto su contrariedad porque el Senado no hubiera sancionado aún el proyecto de ley aprobado en la Cámara de Representantes. Para salvar "el honor de la República" reclamó la presencia en sala del Ministro respectivo para que diera las explicaciones del caso. El Dr. Francisco Llambí concurrió a sala el 13 de junio de 1835. Manifestó que uno de los contratantes para la introducción de colonos, Domingo Vázquez, se había apersonado al gobierno para manifestar la imposibilidad en que se hallaba de hacer conocer los decretos que prohibían la introducción de esclavos al maestre del bergantín portugués *César Augusto* que navegaba desde las costas de Africa con destino a Montevideo, conduciendo

un cargamento de negros. Fue entonces que el Poder Ejecutivo dictó el decreto ampliamente difundido por el que se adoptaban las precauciones necesarias para el cumplimiento de las medidas preventivas en presencia del buque y de los negros colonos que había conducido. El decreto concedía, a la vez, un plazo al arribo del *César Augusto* para renovar víveres y adoptar las medidas requeridas para su ulterior destino. El plazo era de treinta días con las consiguientes precauciones para que volvieran a salir bajo la responsabilidad de sus consignatarios. Dijimos que el representante Pinilla, al hacer su planteamiento, se lamentó de que el Senado no se hubiera expedido sobre el proyecto sancionado por la Cámara de Representantes el 13 de marzo de 1835, "respecto a un comercio que no sólo estaba en oposición con nuestras instituciones sino con las de las naciones más ilustradas".

Esta versión de los hechos que resulta de las noticias contenidas en los anales legislativos, puede ser ampliada con detalles ilustrativos tomados de los archivos de las Secretarías de Estado.

El Ministro de Guerra y Marina Gral. Pedro Lenguas, el 13 de marzo de 1835 hizo saber que el gobierno de la República había resuelto que en todos los pasaportes nacionales de navegación, fuera agregada, impresa, la siguiente nota: "Le es privado a este buque hacer el tráfico de africanos, ni como esclavos ni como colonos, por ser contrario a las leyes del país, ni ningún otro mal uso de su patente, por lo que deja prestada fianza por el valor del buque, y con sujeción a las penas a que pueda dar lugar". Esta nota debía estar firmada por el Capitán del Puerto, como testimonio de haberse prestado la fianza, cuando fuese elevada al Ministerio para la firma del Poder Ejecutivo.

El Ministro de Gobierno Dr. Francisco Llambí, en actitud coadyuvante, dirigió al coronel Juan de Arellano, el 26 de abril de 1835, un oficio en cuyos términos se definía en forma terminante la línea de conducta del gobierno. Se refería Llambí a la noticia del próximo arribo al puerto de Maldonado de la fragata *"César Augusto"* con cargamento de negros extraídos para su importación en el territorio nacional en virtud de la autorización que por contratos anteriores se había otorgado a Domingo Vázquez. Este había solicitado que al verificarse aquel arribo se permitiese al buque proseguir viaje hasta Montevideo "con el solo objeto de "refrescar" a la expedición o habilitarse de provisiones, para regresar con ellas fuera de cabos". Adujo Vázquez como argumento no haber tenido tiempo para informar al cargador del buque de la rescición de los contratos. Al Coronel Arellano le fue ordenado que informase al Capitán que "debía abstenerse a desembarcar un solo africano en contravención de las declaraciones expedidas por el Gobierno para prevenir la continuación de un tráfico que las leyes de la República reprueban". Al practicar esta diligencia debía levantar una información circunstanciada del número, edad y sexo de los africanos conducidos en la fragata *"César Augusto"*, y confrontarla escrupulosamente el día en que el transporte se hiciera a la vela.

El consignatario de la fragata *"César Augusto"* en Montevideo, persistió ante el gobierno, el 22 de mayo de 1835, en la solicitud de que le fuera concedido al mencionado buque arribar a Montevideo y permanecer en este puerto durante un mes con los fines ya enunciados. El Poder Ejecutivo accedió a lo solicitado el 29 de mayo; pero el 11 de junio, producido el arribo, en Consejo de Ministro presidido por el Gral. Manuel Oribe con la asistencia de los Secretarios de Estado Francisco Llambí, Pedro Lenguas y Juan Ma-

ría Pérez, expidió un decreto en el que disponía: que se procediera al recuento general de los negros conducidos, cotejando el número que resultase de esta operación con el dado de manifiesto por el Capitán. Durante los treinta días de plazo acordado debían permanecer a bordo bajo rigurosa vigilancia; en el caso de que uno o algunos de los negros fuese sustraído, el buque y el cargamento serían embargados. Si alguno de ellos falleciere debía informarse del hecho a las autoridades portuarias o policiales. Los consignatarios serían responsables de la contravención precedente "y por cualquier diferencia que se note en el recuento que haya de hacerse a su salida".

Antes del vencimiento del plazo acordado al bergantín "*César Augusto*", con el solo objeto de refrescar su tripulación y zarpar con ella fuera de cabos, el Ministro Llambí, el 15 de junio de 1835, dirigió sendos oficios a los jefes Políticos y de Policía de Maldonado, Canelones, Soriano y Colonia para prevenirlos de posibles desembarcos de negros eludiendo la vigilancia que debían ejercer con todo rigor. Si alguno de los africanos fuese puesto en tierra debía ser embargado, practicarse un recuento prolijo y dar cuenta al gobierno.

El tráfico de esclavos realizado con el consentimiento de las autoridades uruguayas entre los años 1832 y 1835, en algunos casos en embarcaciones de bandera nacional, nos creó serios problemas, en particular ante el gobierno británico, erigido entonces en campeón del abolicionismo. No estudiaremos aquí las negociaciones diplomáticas relacionadas con el tema, cuya dilucidación estuvo a cargo de Juan F. Giró, entonces en gestión diplomática ante el gobierno británico y el de España. Entre otros testimonios de la repercusión que estos hechos encontraron en la prensa de Londres, mencionaremos el siguiente. En "*The Times*" fue pu-

blicada el 31 de octubre de 1835 una carta suscrita por *Un Negociante*, datada en Montevideo el 20 de julio, cuyo autor afirmaba que para abolir el tráfico de esclavos Inglaterra había celebrado tratados de comercio con Argentina y Brasil que excluían toda actividad en aquel sentido. Aseveraba que en el Uruguay la trata de negros era practicada en gran escala después de 1830, siendo él, el emporio en que se abastecían los países vecinos. "¿Permitirá esto la Inglaterra?, se preguntaba. Si lo hace sus tratados con el Brasil y Buenos Aires vienen a ser nulos y aun peor que nulos, porque sería privar a aquellos Estados de un tráfico que ellos permiten como monopolio a la República Oriental". El firmante de este documento no se propuso, por cierto, crear en Londres un ambiente favorable a las gestiones confiadas a Juan F. Giró para negociar un empréstito. Las referencias a las ventas y deudas del Estado eran por demás desalentadoras. El agente diplomático debía aplicarse a desvanecer la mala impresión producida por tales apreciaciones en artículos que publicó en el mismo periódico de Londres. En Montevideo "*El Universal*" se ocupó del tema para impugnar el alcance de los hechos denunciados por el anónimo colaborador que "*The Times*" tenía en Montevideo. El 8 de enero de 1836, al informar sobre gestiones a cargo de Giró y la trata de esclavos denunciada, expresaba: "Es verdad que en tiempos de la administración anterior, para ocurrir a urgencias premiosas, en que las disensiones civiles habían colocado al Erario público se permitió la introducción de Africanos dentro de un tiempo dado y en el determinado número de 800 individuos: no en calidad de esclavos pues esto es vedado por la ley, sino en la condición de hombres libres, pagando con su trabajo como cualquier otro colono el dinero anticipado por sus patronos, con anuencia e intervención directa de la autoridad pública; a este arbitrio

se apeló en aquellos momentos de angustia, ya para que entrasen algunos fondos en las cajas exhaustas del tesoro, ya para reemplazar los brazos que la guerra de la independencia y las mismas discordias civiles habían arrebatado a nuestros agricultores; pero también es un hecho bien sabido que uno de los primeros pasos que la administración de marzo último acreditó en equidad y sabiduría, fue derogar el permiso concedido por el Gobierno precedente, dando las órdenes más positivas, y empleando todo su celo para que no se hiciese en lo sucesivo importación alguna de africanos, ni aun bajo la mera condición de colonos".

IV

En la década del 30, en forma más intensa durante los años 1831 - 1838, Juan María Pérez, poseedor de cuantiosos recursos, hombre de empresa que proyectó su capacidad en el comercio, la ganadería, la agricultura, la industria, la colocación de dinero en préstamos para intensificar la actividad de sus establecimientos, realizó una rigurosa política de colonización con el concurso de sus representantes en las Islas Canarias. Los contratos para impulsar el trabajo nacional con el aporte del trabajador de origen canario fueron operaciones realizadas en la órbita exclusiva de sus negocios privados, sin intervención del Estado.

Andrés Lamas en sus fragmentarios *Apuntes estadísticos* escritos entre los años 1843 y 1844, en una nota sobre tablas de nacimiento, óbitos y matrimonios, en cuyo análisis se refiere a las características de las distintas corrientes inmigratorias que el país había recibido, emite un juicio desfavorable sobre la colonización canaria. Se refiere a la inferioridad constitucional de la raza negra que demuestra cuán poco pueden prometerse estos países de la coloniza-

ción africana como base de poblaciones vigorosas. "Tal vez, agrega, es menester decir otro tanto de la colonización Canaria que tan impensadamente se ha dejado importar con tanta abundancia, en los últimos ocho años. Bajo cualquier aspecto que se considere, sea en lo físico, sea en lo moral, esa población es muy inferior a toda otra de la que puede importarse al país de las Naciones del mediodía y del norte de Europa, y es, sin duda la menos adecuada a las necesidades de un Estado, como éste, mercantil y democrático, cuyos [veneros] de riqueza sólo es dado descubrir y explotar convenientemente a los brazos de una industria inteligente y poderosa, y cuyas instituciones requieren hábitos, costumbres y propensiones de que están muy distantes los isleños Canarios, físicamente desgastados por un clima ardiente y moralmente degradados por el despotismo y la ignorancia, doble coyunda con que la Metrópoli los tiene hace siglos, perpetuamente atados a su dependencia".

Raúl Montero Bustamante en la biografía de Juan María Pérez publicada en 1945 detalla con información documentada la obra de colonización realizada por aquel singular hombre de empresa.

"Cuando en 1835, —refiere— siendo Ministro de Hacienda, envió a don Juan Francisco Giró a negociar un empréstito para el Estado, como a la vez le fue confiada a este ciudadano la misión de gestionar del gobierno español el reconocimiento de la independencia nacional, y el establecimiento de relaciones diplomáticas entre ambos países, don Juan María le encargó que gestionara también de las autoridades españolas, autorización para enviar tres mil familias canarias a Montevideo, a fin de hacer con ellas un ensayo de colonización en grande escala, ya en forma oficial o privada. El 14 de mayo de 1836 le escribía al señor Giró, a quien suponía ya en Madrid: "estás en circunstancias de

hacer un servicio interesante al país, y a mí, que a este objeto no me llama otro interés que el de traer colonos y brazos útiles a mi Patria, y eso se conseguirá si tú recabases del Ministerio español una licencia para que se pudiesen transportar de las Islas Canarias dos o tres mil familias para este puerto"... "empeña, pues, tus relaciones e influencias a fin de conseguir esta licencia, y si se lograse, dirige la primera vía a la isla de Santa Cruz, a don Juan Bautista Vensano, y la segunda a mí, por el primer paquete". Doce días después, enterado de que Giró no iría a Madrid, le encargó que hiciese la gestión por medio del Embajador español en Londres, y que obtuviera la autorización a su nombre. "En esto, le dice, harías un particular servicio al país, en promover esa clase de emigración labradora, la más conveniente a nuestros campos, pues que está demostrado que a aquellos se debe la abundancia, el valor de los campos y propiedades". Días después le reiteraba el pedido. En junio le decía que obtuviese para la gestión en Madrid el apoyo del Arzobispo de Santa Cruz de Tenerife, Monseñor don Pedro Ximénez de Alcántara, con quien estaba don Juan María en cordial correspondencia, y de quien había logrado que apoyase la empresa. El 29 de diciembre le prevenía, por fin, que ya no era necesaria la licencia del gobierno de Madrid, pues no se hallaba dificultad en sacar colonos de las islas.

Las gestiones directas de don Juan María en Santa Cruz de Tenerife, auxiliadas por el apoyo de Monseñor Ximénez de Alcántara, dieron plenos resultados. Tenía ya corresponsales, licencias, buques, y familias que solamente esperaban la orden de embarcarse. Él concibió y formuló el plan de contratación colectiva e individual, hizo preparar los instrumentos notariales necesarios, realizó contratos de fletamento, y se constituyó en consignatario de las expediciones y aun

en armador, pues, como hemos dicho, fletó y adquirió barcos de alto bordo.

En tales circunstancias se presentaron graves e imprevistas dificultades. Súbitamente las autoridades españolas se tornaron adversas a las expediciones de colonos y a ello se agregó la intervención de los intereses locales y la incomprensión de las poblaciones isleñas.

El periódico *El Atlante* de Santa Cruz de Tenerife inició una violenta campaña contra las expediciones de colonos y previno a éstos contra los peligros que los acechaban en el Nuevo Mundo. Las autoridades municipales adhirieron a este movimiento y se hicieron representaciones ante el gobierno político de la Provincia para detener las expediciones que, según el Ayuntamiento, amenazaban dejar a las islas sin cultivo por falta de brazos.

Ni estas graves dificultades, ni los grandes riesgos económicos de las expediciones de colonos detuvieron a don Juan María, quien, como ciudadano y como gobernante, veía en la inmigración seleccionada y en la colonización bien dirigida, factores que habrían de llevar al país por caminos de prosperidad y de progreso. Puso en juego toda su influencia y logró vencer la interesada oposición.

En 1836 arribó la primera expedición de colonos en el bergantín *"Libertad"*, fletado especialmente para ello, y consignado a don Juan María. Llegaron en él 400 familias canarias procedentes de las islas, las que fueron alojadas en la chacra del Oficial Real, donde subsistieron mientras iban siendo colocadas en distintos destinos. En 1837 se hizo cargo don Juan María de parte de una expedición procedente también de las islas Canarias, que había llegado a Buenos Aires consignada a don Antonio Morales. Estas familias, previo convenio con el consignatario, pasaron de la isla de Martín García a Montevideo, y de ellas se recibió don Juan María,

quien tomó a su cargo su costo y destino. Ese mismo año llegó otra numerosa expedición de las Canarias, en el bergantín "*Uruguay*", consignada a don Juan María. Al siguiente año el bergantín goleta "*Fortuna*" condujo una nueva expedición de las islas, y a ésta sucedieron, en el mismo año, las conducidas por la polacra "*Bella Julia*", el bergantín "*Circunstancia*", el bergantín "*Uruguay*", que hizo un segundo viaje, y el bergantín "*Indio Oriental*".

En otro pasaje de su precitada obra, expresa Raúl Montero Bustamante: "Giró se encontraba en París, [1836] y desde allí escribió a Madrid, interesándose en obtener el permiso solicitado por Pérez para la salida de los colonos. Así se lo comunicaba en carta de 2 de agosto, en que le decía: "He escrito a Madrid a una persona de influjo acerca de la licencia que me has encargado, para llevar de Canarias hasta tres mil colonos. Todavía no sé lo que resultará; pero presumo que no habrá mucha dificultad en conseguirlo y que ninguna habría si pudiera yo ir a Madrid. Puedes estar seguro que me empeñaré en esto con todos mis esfuerzos y en caso de lograrse la licencia, la trasmitiré a la persona que me has indicado en Canarias. En Bayona se levantó mucha bulla en estos meses pasados, en virtud de algunas cartas que escribieron los colonos que llegaron a Montevideo en noviembre pasado, pertenecientes a la empresa de Lafone, diciendo que los habían engañado; pero parece que esta grita se ha sosegado un poco, y entiendo que ella ha sido maniobra de algunos franceses que especulaban en hacer remesas de colonos a quienes había perjudicado la empresa de Lafone".

Hemos consultado la abundante papelería sobre colonización que se conserva en el archivo de Juan María Pérez. Allí puede apreciarse que, además de agricultores, venían entre los inmigrantes quienes poseían los más variados ofi-

cios. Cuando eran artesanos estipulaban con Juan María Pérez contratos de trabajo a plazo fijo. Veamos un caso concreto y las condiciones. El 1º de diciembre de 1836 Pérez se compromete con Juan Anonga a darle trabajo en su oficina de albañil por el término de un año, abonándole diez y siete pesos plata por mes, dándole la comida. "Anonga, expresa el documento, se obliga a servirlo sin separarse del trabajo por pretexto alguno en el término del año, por los diez y siete pesos, sin pedir aumento de jornales". Finalizado el año, según su comportamiento y lo que hubiera adelantado en el servicio, Juan María Pérez le adelantaría un jornal y continuaría si le convenía en el servicio.

Marcelo Pezzi, cónsul sardo en el Uruguay, introdujo en 1838 trescientos colonos de las islas Canarias, en la "Miolis", una polacra de su propiedad. Formó de inmediato una sociedad con Juan Miguel Martínez. Pezzi aportó los colonos, cuyo pasaje debían pagar a razón de cien pesos cada persona mayor de doce años y cincuenta los menores. Los pasajes entraron en la Sociedad como capital de Pezzi, por la mitad de esos valores. Juan Miguel Martínez aportó para asiento de la Colonia, los terrenos de labranza que poseía en el Rincón del Cerro. En el artículo 5 del contrato que estipularon se estableció: "Amortizado el pasaje de los colonos, el terreno introducido por Martínez quedará de propiedad social y los socios se dividirán por mitad". Mientras el colono no cancelaba esta deuda los Sres. Martínez y Pezzi lo consideraban de su "pertenencia", calidad que se hacía constar en formulario impreso mediante declaración del Jefe Político y de Policía de Montevideo, quien además, ordenaba a sus subordinados no incomodaran al colono "para ninguna clase de servicio". El colono debía restituir a sus dueños los gastos de traslado a razón de cinco pesos por mes. Demoraba nueve años y dos meses en cancelar su deu-

da. Durante ese período, percibiría los beneficios de su trabajo según las condiciones del contrato, pero quedaba sujeto a la "propiedad" de los colonizadores que lo habían traído, quienes por este régimen de extremada sordidez, aseguraban para sí, la continuidad de los servicios de un hombre por espacio de casi una década. En los contratos de este carácter celebrados entre empresarios y colonos, el Estado intervenía sólo para impedir que el colono eludiese sus obligaciones; permanecía extraño a todo aquello que pudiera configurar una explotación. *

A poco de haberse iniciado en la colonia los trabajos de labranza, se produjo la invasión comandada por el Gral. Pascual Echagüe. En esa circunstancia, el Gral. Fructuoso Rivera incorporó a sus filas a todos los hombres útiles para la guerra que existían en la colonia como si fuesen uruguayos. No había sido acreditado aún en el país un Cónsul español que certificara la nacionalidad de aquellos extranjeros, a quienes no se les podía obligar al servicio de las armas. Quedaron sin enrolar los colonos menores de edad; pero en 1843, al iniciarse el asedio de Montevideo por el Gral. Oribe,

* [Escudo Nacional]. "*Don José Antuña*, Jefe Político y de Policía del Departamento de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay. *Por cuanto* consta a este Departamento que el individuo Francisco Cordoves colono Canario, pertenece a los Sres. D. Juan Miguel Martínez y D. Marcelo Pezzi, por adeudarle todo su pasaje, y se mantiene trabajando en el Establecimiento de dichos Sres *Por cuanto*. ordeno a los Comisarios y demás autoridades de mi dependencia, y a los que no lo son, ruego y encargo no lo incomoden para ninguna clase de servicio — Dado en Montevideo a 4 de marzo de 1841. Intervenido *Mendoza* - *José Antuña*" Al dorso de la hoja-formulario se lee: "Liquidación de lo que adeuda Francisco Cordobés.

$ 550 Según contrato Nº 9 que adeuda el solo	$ 550
Descontó desde el 31 de agosto de 1838	150
	400

a razón de 5 $ al mes debe 80 meses de servicio.

Montevideo, 4 de marzo de 1841" (Museo Histórico Nacional. Archivo y Biblioteca Pablo Blanco Acevedo Colección de hojas sueltas. Caja II, carpeta 1841).

ambos combatientes se valieron de ellos para reforzar sus respectivas unidades militares. En su calidad de socio administrador, Pezzi habíase radicado en 1843 en el Paso de la Arena, lugar comprendido dentro del establecimiento. Allí murió intestado el 25 de febrero de 1845. Las fuerzas sitiadoras ocuparon la Colonia; también el Saladero y Grasería próximos; sus construcciones y galpones fueron desmantelados y demolidos. La piedra labrada de Bayona del pavimento fue destinada después a la iglesia de la Unión. La colonia ubicada en campos cercanos a la ciudad tuvo infructuoso comienzo y un fin no menos desdichado. La experiencia era aleccionadora: ningún sistema de colonización podía asentarse en un país convulsionado por la guerra.

V

La ciudad de Montevideo retuvo a la casi totalidad de la inmigración europea que llegó a su puerto después del reconocimiento jurídico de nuestra independencia; en particular desde 1830, durante la primera década del régimen institucional, en el que la prensa periódica se ocupó en reiteradas oportunidades del necesario aumento de la población del país y de la necesidad de fomentar una política inmigratoria. No faltaron durante esa etapa los planes de colonización para atraer brazos que hicieran posible el cultivo de la tierra. A ellos nos referiremos de inmediato. Al comentar el hecho señalado en primer término, expresaba *El Independiente* el 27 de noviembre de 1835: "El departamento de Montevideo, ha recibido y continúa adquiriendo un aumento notabilísimo en su población, con la concurrencia extranjera: y aun cuando no pueda esperarse que una superabundancia notable disminuya los medios de adquirir a los artesanos, es probable que se multiplicarán los profe-

sores de artes que no precisan auxilios tan cuantiosos. Los carpinteros, albañiles, herreros, por ejemplo, si no eran los precisos, absolutamente hablando, prestaban los servicios correspondientes al pedido y exigencias que les pedía la sociedad. En los otros departamentos no puede decirse que habían ni se ofrecen estas proporciones a la comodidad de las familias, a los goces del hombre y a la hermosura y mejora de las propiedades rurales. Proporcionarles lo que a la capital no le fuese absolutamente preciso; remitirles artesanos de los que carecen, sería hacer dos beneficios a la vez. Mejorando la posición de los emigrados se les habría ofrecido un beneficio: y proporcionando a los pueblos lo que no poseen, le ofrecerían otro que los sacase del estado estacionario en que se hallan, más por falta de medios para mejorar, que de capitales, que de aptitudes y deseos en los habitantes de la campaña". Expresaba *El Independiente*, que toda o la mayor parte de la emigración vasca estaba formada por hombres de artes y oficios, los más necesarios en el interior. *La República* agregaba "es, sin disputa la que les ofrece más garantías en la América del Sur; pero sus hijos y su gobierno han meditado muy poco en todos esos elementos que debían emplear en la felicidad y bienestar general: en lo especial de la oportunidad favorable que se presenta". Prosigue luego: "Una Junta Protectora de Emigrados podría proveernos de agricultores, distribuirlos en el interior, diseminando así gérmenes de prosperidad". "Esa Junta podría orientar los trabajos para adquirir útiles de labranza, semillas, plantas susceptibles de aclimatación en nuestro medio". "Esta Sociedad, finaliza, podría tomar sobre sí las empresas que no pudiesen llevar a la práctica los particulares: podría auxiliar a los particulares: podría auxiliar a los emigrados que no viniesen bajo su dirección, y que precisaren de medios para hacerse útiles: podría, en fin,

obrar lo que no le fuera posible al gobierno. A éste le corresponde señalar el medio, proponer la base de la sociedad, designar los objetos y animarlos con prerrogativas legales o emprender en forma lo que hoy se ejecuta en desorden, o sin un plan fijo y regular, y con objetos aislados y pequeños. Es preciso pensar más en grande, cuándo es favorable la época para la empresa".

VI

El informe del Cónsul Baradère fue, entre otras, la fuente de consulta utilizada en 1835 por Alfredo Gustavo Bellemare, francés radicado en Bayona como representante de la casa comercial de Samuel Lafone, para escribir el folleto que imprimió en aquella ciudad con el título *Noticia sobre la República Oriental del Uruguay, seguida de una recopilación de piezas oficiales relativas al fomento que allí encuentran la agricultura, la industria y el comercio.* Bellemare intervino en la formalización de varias expediciones de inmigrantes vascos y bearneses que llegaron a Montevideo en 1835. Incidencias suscitadas con las autoridades nacionales al arribar el 25 de noviembre los primeros inmigrantes, entre los que algunos fueron atacados por la viruela y escorbuto, repercutieron en Europa a través de diversas frustraciones, en perjuicio de los planes inmigratorios del gobierno. Bellemare editó en El Havre, en 1838, una *Noticia estadística y comercial de la República Oriental del Uruguay,* para desvirtuar las informaciones tendenciosas que se habían propalado en Europa sobre el país. Este folleto fue traducido y publicado por el *Defensor de las Leyes* de Montevideo, en los números comprendidos entre el 20 de setiembre y el 16 de octubre de 1837.

Los artesanos de origen vasco fueron muy bien considerados por su capacidad, y contratados sin la correspon-

diente intervención del agente de la empresa colonizadora. El episodio que documenta el aviso que publicamos se repetía con frecuencia. *

Las familias debían ser compuestas del mayor número de varones, debiendo contarse por hombres de doce años para arriba. "Los individuos de las familias de doce años para abajo, deben contarse para el pasaje dos por uno y los de pecho deben venir gratis como que son sustentados por sus madres". Serían preferidos los solteros y de éstos los labradores, hombres de trabajo o peones. También podían ser admitidas mujeres solteras habituadas al servicio doméstico "pero no aldeanas". "También son útiles y encuentran acomodo jóvenes huérfanos de ocho a diez años para arriba". "Pero no son útiles los marineros o gente de mar porque no queriendo dedicarse a la labranza o trabajo de tierra no encuentran fácilmente patronos que paguen su pasaje". "Para evitar dudas y alegatos deben los contratos ser formales y ante Escribano Público, por el cual se obligarán los pasajeros a abonar a los 8 o 15 días de su arribo a este Puerto la cantidad convenida por su pasaje y si no lo pudieran verificar se comprometen a servir en cualquier trabajo a que les destine el patrono que pagase por ellos la cantidad que adeuden sin serles permitido separarse de dicho patrón hasta haber concluido de abonar lo que le adeuden a todo lo que

* "*Aviso al Público.* — El encargado de distribuir las dos expediciones de Vascos últimamente llegadas a este Puerto en las dos Barcas inglesas *Helvellyn* y *Brazilian*, tiene conocimiento de que algunos individuos han admitido en sus casas y talleres, hombres para su servicio, sin haberse dignado darles un conocimiento de ellos: en esta virtud, previene a las personas que hayan admitido o tengan en su casa un Vasco de los que se hallan en este caso, deben avisarlo en el escritorio de D. Francisco Farías en la calle del Portón a inmediaciones del puente, de lo contrario y pasados 3 días después de la publicación de este aviso, serán hechos responsables de la cantidad que adeudan por su pasaje los individuos a que este aviso se refiere". — *El Universal* Montevideo, 4 de enero de 1836, pág. 3.

quieren y piden que le obliguen las justicias sin licencia de sus patronos debiendo tostar y hacer la comida para ellos y asistirles en sus enfermedades y los hijos de diez años para abajo no podrán contratar con nadie sin licencia del patrono y en este caso el jornal que ganen será en abono del pasaje que adeude la familia".

En el período en que el Dr. José Ellauri estuvo acreditado como representante diplomático del Uruguay ante varios países europeos informó a sus gobiernos de la necesidad en que se hallaba el Uruguay de atraer inmigración para poblar su territorio. La inmigración de franceses de la región de los Pirineos, iniciada en 1836, así como la de origen italiano, se acentuó después de 1838 con motivo del bloqueo de Buenos Aires. En una *Memoria* sobre los sucesos del Río de la Plata presentada por el Dr. José Ellauri al Presidente del Consejo de Ministros, Mariscal Soult, el 9 de enero de 1840, hacía referencia a que en el Uruguay, procedentes de Francia y huídos de Buenos Aires vivía "un número crecido de artesanos, y mercaderes, especialmente de los conocidos bajo la denominación de Vascos".

El desenlace de la guerra civil en España al estipularse el convenio de Oñate, el 26 de agosto de 1839, ratificado en Vergara, dio origen a la emigración de una multitud de españoles hacia Francia, con ánimo de trasladarse a América. A nuestro consulado en Bayona, a cargo de M. J. M. Goyetch, acudieron muchos de esos emigrados en demanda de pasaporte para trasladarse al Uruguay. El cónsul acudió a Ellauri en consulta. "Le he contestado, informó en nota fechada en París el 23 de enero de 1840 dirigida al gobierno de Montevideo, que aunque la República necesita y desea adquirir población, no le conviene, ni la quiere si no es moral, laboriosa y útil; que en este concepto, fuese muy circunspecto en la expedición de pasaportes; que todos los que

han seguido el partido de Don Carlos tienen contra sí la presunción que mandan los principios que han sostenido, y el género de vida que han llevado, que también se extiende a los llamados liberales". En aquellos días, en el puerto de Pasajes, en España, se embarcaron con destino a Montevideo 270 inmigrantes. "Con motivo de estas ocurrencias, apunta Ellauri en su precitada nota, creo de mi deber hacer al Gobierno la indicación de lo conveniente que sería la publicación de Decreto sobre condiciones y calidades de los que emigren a la República, como de las exenciones que lograrán, y del tiempo que durarán estas exenciones". Ellauri se extiende en otras disposiciones que debía contener el decreto, el que, además, expresaría que los emigrados estarían exentos por tantos años de contribuciones, servicio personal, etc. "De este modo, y a pesar de las ventajas naturales de nuestro País, se estimulará una emigración ventajosa".

El 2 de enero de 1841 reiteraba sus opiniones en nota al gobierno que representaba: "Desde que nuestra gran necesidad, expresaba, es la de brazos útiles, no se puede dudar un momento de la conveniencia de tener en todas partes, y sin gasto alguno, agentes que nos los proporcionen, haciendo antes una escrupulosa clasificación de las personas, lo que servirá de una garantía positiva para el buen orden policial de la República". Se interesa Ellauri ante el gobierno español para que no se pusieran inconvenientes a la emigración de labradores de Canarias con destino al Uruguay, ante la representación de un empresario que gestionaba, fuese derogada la disposición que la prohibía. El gobierno español aclaró que la emigración no estaba prohibida para quienes hubieran cumplido antes el servicio militar, impuesto por la Constitución. Sin embargo las autoridades locales de Canarias mantuvieron la prohibición. El 23 de diciembre de 1848 Ellauri expresaba a este respecto al gobierno español

al solicitar que fuesen suprimidos esos inconvenientes: "No sé si tal vez pongan obstáculos a que los emigrados se embarquen en buques de nuestro Pabellón. Mas no me parece razonable desde que por el Real Decreto de 1837 fue mandado admitir en los Puertos de España e Islas adyacentes, en cuyo número no cabe duda que son reputados los de Canarias". Sobre este tema el diplomático uruguayo se extendió en consideraciones muy francas en carta confidencial, en la que descubría sus opiniones personales al Ministro de Relaciones Exteriores de España, Antonio González, en marzo de 1842. "Siento mucho el que por informes aislados y apasionados se adopte la medida, a mi ver errónea, de prohibir absolutamente la emigración de Canarios a Montevideo. Ud. sabe que los Canarios tienen en mi País simpatías muy antiguas; pues la mayor parte de nuestras familias descienden, por línea materna especialmente, de las que hará ciento y pico de años llevó con anuencia de la Corte, el Señor Alzaybar para poblar a Montevideo. Las Islas de Lanzarote, y otras de las Canarias, son por lo común muy estériles, y sus habitantes por eso las abandonan sin pesar para ir a buscar un país más fertil, y en el que con facilidad se procuran lo necesario para la vida. Es pues de un sumo interés recíproco dicha emigración. Estos súbditos españoles, habitantes de una tierra ingrata, mejoran de posición, y nosotros adquirimos una población que es tal vez la que más nos conviene. Políticamente hablando, también por este medio contrabalanceamos el extranjerismo. No ha habido tales vejaciones, como algún díscolo o agraviado ha escrito. Afortunadamente en mi país hoy la guerra, aunque sea entre nosotros mismos, se hace con orden y regularidad. Lo que hay de exacto es que como la mayor parte de los españoles son ya vecinos y ciudadanos del país, sirven en las milicias, como sucede en todas partes del mundo. De aquí resulta que no pueden dejar de adherirse a uno de los partidos combatientes; y a

fe que algunos lo han hecho con más ardor y entusiasmo que los mismos hijos de la tierra. Si ese partido sucumbe, naturalmente, el que triunfa, no es de su amistad; los vencidos quedan disgustados, y es en esas circunstancias que escriben lo que hay y lo que no hay. Créame Ud. Señor, ésta es la pura verdad; y de no que me citen un solo ejemplar de alguno que haya regresado a su país por haberse visto molestado en el mío.

VII

El propio Andrés Lamas, cuya opinión sobre la emigración canaria difiere de la de Ellauri, registra en las fragmentarias *Noticias estadísticas* recopiladas entre 1842 y 1843 el cuadro de la "Emigración tras-atlántica desde 1835 hasta 1842" que reproducimos:

"EMIGRACION TRAS-ATLANTICA DESDE 1835 HASTA 1842

	Varones	Mujeres	Totales
Franceses	9.800	7.736	17.536
Españoles	3.085	1.220	4.305
Canarios	4.900	3.300	8.200
Italianos	6.295	5.700	11.995
Ingleses	131	16	147
Alemanes	104	13	117
Portugueses	28	—.—	28
Brasileños	1.218	—.—	1.218
Estados Unidos .	24	8	32
Africanos	2.740	1.800	4.540
	28.325	19.793	48.118

NOTA: En las salidas de esta emigración se cuenta 1 900 franceses, 800 italianos, 500 españoles, 680 brasileños y como 300 de los demás".

Sin razón alguna que lo justifique, Lamas consideraba a los canarios como si no fuesen españoles; a los africanos llegados al país en las condiciones ya mencionadas los incluía entre los inmigrantes. Si nos atenemos a los datos compilados por Lamas, en siete años habían arribado al país, para afincarse en él, 48.118 personas. No se puede precisar el número de ellas que vinieron en calidad de colonos por efecto de contratos y planes concertados al efecto, y los que inmigraron por decisión individual para trabajar en arte, oficio o actividad mercantil. En orden de importancia numérica los cuatro núcleos de inmigrantes más importantes estaban constituidos por franceses, españoles, italianos y africanos.

VIII

Después de la paz de octubre de 1851, que puso fin a la Guerra Grande, iniciada en realidad en 1836, la voluntad general del país se manifestó en favor de una política de fusión que unificara los sentimientos, afianzara el orden, fortaleciera el espíritu nacional y consolidara la independencia; al mismo tiempo se generalizó un vigoroso movimiento de opinión para promover e impulsar el desarrollo del progreso y de los intereses materiales. El *Comercio del Plata,* la prensa montevideana sin excepción (no se editaba entonces ningún periódico en el interior del país) iniciaron una prédica para difundir y explicar los alcances de las iniciativas de carácter práctico especialmente orientadas hacia la adopción de un sistema orgánico para el fomento de la agricultura y de la inmigración. Considerábase que sin aumentar la población todos los proyectos para impulsar el progreso serían ilusorios. Los naturales del país, cuyos hábitos de trabajo habían sufrido serio quebranto después de la prolongada guerra, la inestabilidad general de

nuestra sociedad, la incertidumbre sobre su destino futuro, se hallaban aplicados a los trabajos de la ganadería que debía recuperarse de los estragos sufridos. Se consideraba que la generalización de la agricultura aseguraría una fuente de riqueza y crearía, a la vez, hábitos de moralidad y orden.

Augusto Brougnes, doctor en Medicina de la Facultad de París, propietario cultivador en el departamento de los altos Pirineos, dio a publicidad un folleto de cuatro páginas titulado "Colonización de la Banda Oriental y de la Provincia de Entre Ríos", fechado en Montevideo el 18 de noviembre de 1851. Lamentábase el autor del escrito de que el suelo tan fértil de esas regiones estuviera perdido para la agricultura, "para esta industria madre, para este gran estímulo de la prosperidad y moralidad de los pueblos". El estanciero de la República Oriental del Uruguay y el de la Provincia de Entre Ríos dedicábanse exclusivamente a la cría de ganado en las inmensas tierras que poseían, con inmediatos beneficios. No experimentaban la necesidad de cultivar la tierra para vivir; la ganadería les aseguraba el sustento y aun buenos rendimientos en medio de una vida indolente y ociosa. Mientras que no fuese impulsada la agricultura y los territorios mencionados continuasen dedicados exclusivamente a la cría de ganado, la riqueza y la población crecerían con lentitud. "Pocos años serían suficientes, expresa Brougnes, para lograr esa prosperidad, sin hacer otra cosa más que entregar una parte de su territorio a la inteligente actividad de la inmigración agrícola europea, pues está probado hasta la evidencia que las grandes naciones, sacan hoy todos sus recursos de la industria agrícola, fijando sus fuerzas e independencia en la misma población agrícola. Entregando sus inmensos bosques a los brazos de la emigración europea fue que los Estados Unidos, ese pueblo de ayer y tan gigante hoy, ha conseguido colocarse en el primer rango de las grandes naciones del mundo, viendo como por en-

canto erigirse ciudades en sus vastos territorios, y situarse en ellos inmediatamente la industria manufacturera y el comercio tomado proporciones colosales".

La ganadería y la agricultura debían coexistir en tierras como las del Uruguay, aptas para su desarrollo y para el acrecentamiento de la población y la riqueza. El autor del proyecto proponía a los estancieros del Uruguay y Entre Ríos la siguiente combinación: "El estanciero que posea diez, quince, o cien leguas de terreno, puede sin inconveniente alguno ceder a la industria agrícola una o dos leguas y aun dárselas a los colonos en cambio de una parte de las cosechas anuales, y el valor total al cabo de cinco años por ejemplo, sería el décuplo del valor real del terreno cedido. Por manera que según mi proyecto, el propietario de las tierras da a una familia de cultivadores, compuesta de cinco trabajadores por lo menos, cincuenta cuadras de terreno para ser cultivadas por ellos. Haciendo esta concesión a veinte familias, no disminuye de sus campos pastales más que mil cuadras, es decir, menos del tercio de una legua de terreno, lo que ciertamente es bien poca cosa y no perjudica de ninguna manera a que sus animales dejen de tener parte abundante por esta pequeña segregación. Este terreno lo cede en toda propiedad al cabo de cinco años a estas veinte familias; las cuales por su parte, y durante este transcurso de tiempo, entregarán al propietario anualmente la sexta parte de su cosecha, avaluada por lo menos en cien fanegas de grano en trigo, o cebada".

"El producto de la tierra en el Uruguay, debe ser estimado en la cifra de 15 a 25 fanegas por cuadras; luego 45 cuadras — y admito que se reserven cinco para patio y jardín, — producirían 675 fanegas lo menos, cuya sexta parte, o 112, pertenecerán al propietario. Fijando el precio de 3 pesos por cada fanega, resultan 336 pesos que cada familia producirá al estanciero. Haciendo el cálculo por las 20 fa-

milias juntas, tendremos un producto de 6.020 pesos, que al cabo de cinco años ascenderían a 33.600 es decir, treinta y tres veces el valor actual del terreno, admitiendo que el corriente sea de 3.000 pesos la legua".

El autor del proyecto apuntaba otra ventaja más: "Estableciendo el propietario al lado de su estancia a veinte familias que forman por sí solas un pueblito, crea el núcleo de una población alrededor de la cual vendrán a agruparse los artesanos, como sastres, albañiles, carpinteros. ebanistas y tampoco faltarían mercaderes. Todas esas gentes, lo mismo que los cultivadores tienen pasión por la propiedad; por lo tanto, puede darse por sentado que en el momento que poseyeran un capital, lo dedicaran a comprar terreno que el estanciero podría venderles bien caro, porque estos trabajadores están acostumbrados a comprar caro en Europa — 200 a 400 pesos la cuadra — es decir, que llegado este caso, el estanciero saca de su propiedad diez o veinte veces más que antes. No quiero hablar de las ventajas que reportaría este estanciero teniendo en su vecindad una población obrera de cultivadores y artesanos que le proporcionarían mil distracciones tanto para él como para su familia, ahorrándose el trabajo de irlos a buscar en las ciudades cuando los necesitara, lo que no siempre se consigue sino a fuerza de dinero".

Concretando sus ideas, enunciaba el siguiente plan de colonización agrícola:

"1º A la familia agrícola, una propiedad que adquirirá con su trabajo de cinco años, y que le constituirá un bienestar cuyo producto le será más que suficiente para atender a sus necesidades.

2º Al propietario de la tierra, en cambio del terreno que cede, crearse un capital considerable que aumentará el valor de su propiedad por el establecimiento, de una pobla-

ción agrícola alrededor de la cual vendrá a germinar toda clase de industrias.

3º Al gobierno que palpará sus recursos y acrecentará sus fuerzas por el desenvolvimiento rápido de la industria agrícola. Condiciones de esta operación que les corresponde llenar tanto a la familia agrícola como al propietario del terreno".

Con respecto a la familia agrícola, puntualizaba: "Esta familia deberá ser escogida en Europa por M. Brougnes, entre los cultivadores honrados, laboriosos e inteligentes. La familia constará de cinco personas lo menos — padre, madre e hijos — entre las cuales la mayor parte serán varones que no bajen de doce años y capaces de trabajar. Corren por cuenta de la familia los gastos de travesía desde Europa al Uruguay. La familia se proveerá de los instrumentos necesarios para trabajar en su industria. La familia entregará al propietario durante cinco años — siendo las entregas anuales — la sexta parte de la cosecha, o de todo otro producto de la tierra que cultive. En cuanto al producto de ganado y de los animales de corral, del jardín, pertenecen a la familia en su totalidad. La familia restituirá al propietario en las épocas abajo designadas, los adelantos que se le hayan suministrado. Un contrato celebrado en Francia antes de la partida de la familia, estipulará las obligaciones y los derechos respectivos entre el propietario y la familia agrícola. Dicho contrato será ratificado después de la llegada de la familia al Uruguay".

En el proyecto se especificaban las obligaciones que contraía el propietario de las tierras destinadas a la colonización. "El propietario — expresa el documento — cede a cada familia agrícola cincuenta cuadras de terreno para ser cultivadas por ella, comprometiéndose a dárselas en entera propiedad al cabo de cinco años. Igual cantidad de terreno, cincuenta cuadras, será cedido para el pastoreo del ganado

del colono; previniéndose que al cabo de cinco años, el propietario entrará en plena posesión y goce de este último terreno. El propietario hace los adelantos siguientes a las familias agrícolas.

1º 20 cabezas de ganado entre las cuales habrá 4 bueyes para el cultivo y 16 vacas para el procreo.

2º 25 fanegas de granos para sembrar, como trigo, maíz y cebada.

3º 10 fanegas de harina para la subsistencia de la familia hasta la primer cosecha.

4º Un rancho o casilla de madera, que conste de dos piezas de seis varas cuadradas cada una".

A continuación, sigue una declaración no desprovista de interés: "El vino por sus cualidades fortificantes y digestivas, es una necesidad indispensable para el trabajo agrícola; pero como por su carestía ocasionaría un gran gasto al propietario, M. Brougnes se compromete a suministrarlo por su cuenta. Estos adelantos serán devueltos al propietario por el colono en las épocas siguientes y sin interés alguno. El mismo número de ganado de la misma edad, al cabo de cuatro años. Los granos y la harina, después de la primera o segunda cosecha, en igual cantidad y de buena calidad. El propietario renuncia en favor del colono todo el producto del ganado, de la huerta o jardín o del corral; no reservándose en cambio de las ventajas que acuerda al colono, más que la sexta parte de la cosecha, o de cualquier otro producto del terreno, durante cinco años".

En la parte final del folleto M. Augusto Brougnes consideró del caso explicar los motivos que lo habían impulsado a enunciar este plan de colonización. "Dos razones de alta importancia — escribe — me han determinado a preparar el sistema de colonización agrícola en América del Sur con las condiciones formales y positivas que ofrece este sistema. Desde luego la situación desgraciada en la que se encuentra

la interesante y laboriosa población agrícola en Europa, víctima de la crisis política y comercial que pesa sobre el antiguo continente, y cuyas necesidades me son enteramente conocidas. Por otra parte, el interés político y moral que me han inspirado la República del Uruguay y la Provincia del Entre Ríos, destinadas ambas a un grandioso porvenir, si abren las puertas de sus fértiles tierras a la emigración europea. Añadiré — agrega — un motivo más que he tenido para esta determinación: las simpatías que me han inspirado los generosos habitantes de las dos Provincias. La emigración agrícola no solamente dará por resultado el acrecentar la población del Uruguay y Entre Ríos, sino que también imprimirá un grandísimo movimiento en la transmisión y en las ventas territoriales, y aumentarán consiguientemente la renta del tesoro público por el derecho de empadronamiento. Introducirá así mismo muchas industrias que son desconocidas en el Uruguay, como por ejemplo, el cultivo de la viña, el del moral para la cría de gusanos de seda, el del olivo, el de la rubia, el de la vainilla, del tabaco, etc., etc., con cuyos productos se engrandecerá el comercio de una manera portentosa. Lo que contribuirá más especialmente a dar mayor extensión al comercio, son los trigos de la Banda Oriental y del Entre Ríos, pues las condiciones del suelo me parecen ser favorables al cultivo. Estos cereales podrían exportarse al Brasil y a Inglaterra, que sólo ella se ve obligada a comprar anualmente en los mercados extranjeros, quince millones de fanegas de trigo, cuya cantidad no la pueden suministrar en razón de que la exportación de trigo en las plazas comerciales de Europa no excede en los buenos años de cosecha, — según los documentos oficiales, — de ocho a diez millones de hectolitros, o sea seis u ocho millones de fanegas. (Discurso de M. Thiers en la Asamblea Nacional el 27 de junio último). Mientras que en Europa aumenta la población considerablemente, la producción de trigo perma-

nece estacionaria a pesar de los innumerables desmontes, la producción del trigo es insuficiente para el consumo, viéndose obligada una parte de la población a alimentarse con pan de cebada y de maíz. Extenuada la tierra por siglos consecutivos de cosecha, no produce sino a fuerza de abono, cuyos gastos casi absorben el producto que da. Tal es el estado de sufrimiento de la industria agrícola en Europa; por consiguiente es de urgente necesidad que se pruebe fuera de su antiguo continente, un vasto campo de producción de cereales que pueda en algunos años alimentar la innumerable población manufacturera y comerciante que encierra. La exportación de granos de la América del Sur, debe llegar a ser de aquí a una época poco distante, el más importante ramo de comercio de estas comarcas y con especialidad del Uruguay. Además de las ventajas comerciales y gubernativas, la industria agrícola producirá en el Uruguay y en Entre Ríos otro resultado que es digno de ser apreciado altamente: el de moralizar la población que vive en las campañas de estos países. Moralizar la clase baja, constituye para con el gobierno, para el rico propietario, para el hombre de inteligencia y de corazón, celosos todos ellos de la grandeza nacional de su país, constituye, decía, una obra humanitaria y patriótica que debe ser el objeto de sus desvelos. Para llegar a obtener estos objetos tan sagrados, la industria agrícola es uno de los más grandes agentes. El cultivo de la tierra inspira al hombre desde temprano el respeto a la vida y a la propiedad; le hace contraer desde su infancia la dulce habitud de la vida social, haciéndole gustar antes de tiempo la afección simpática de la familia. La sucesión y la variedad de trabajos ejecutados en campo raso y a la vista de la magnificencia de la creación; las diversas impresiones siempre agradables, que las ricas y variadas producciones de la naturaleza hacen experimentar al hombre del campo; las sensaciones en que se complace admirando el desarrollo regular y progresivo de

las plantas, obra de su trabajo; he aquí bastantes influencias, un modo de existir poderoso que se torna en instinto del hombre. Agregad a todo esto la influencia fisiológica de la sustitución del alimento vegetal que cambia los instintos en dulces y afectivos, al alimento animal que provoca en el hombre el desarrollo de las pasiones violentas y saguinarias, y conoceréis la inmensa impulsión que debe dar la industria agrícola a la civilización de la comarca".

El bien meditado proyecto de M. Brougnes dado a publicidad pocas semanas después de la paz de octubre de 1851, cuando todos los ánimos se hallaban entregados a los trabajos y preocupaciones para reanudar la vida institucional de de la República bajo el signo conciliador de la fusión, no suscitó mayor interés. M. Brougnes, que residía en Montevideo, calle Ituzaingó 119, informó que elevado número de colonos de los altos Pirineos lo habían autorizado para que negociara con los gobiernos de Uruguay y Entre Ríos el traslado "por muchos cientos de familias" con sujeción a las condiciones enunciadas. Hizo saber, asimismo, que en contrato de colonización agrícola celebrado el 20 de julio de 1851 con Samuel Lafone, había concertado el traslado a nuestro país de cincuenta familias francesas, ya prontas para embarcarse en las condiciones establecidas en su proyecto.

IX

Dos corrientes existían acerca de la política que debía observarse en materia de inmigración: una partidaria de la inmigración espontánea; otra estimaba que la corriente inmigratoria debía ser promovida con sujeción a planes y a una orientación determinada. Después de una lucha tan prolongada, durante la cual la afluencia de población europea había estado asociada, en general, a móviles políticos y de orden material, el descrédito sobre los países del Río de la

Plata se había generalizado en los países del viejo mundo. Transcurrido un año de paz, expresaba el *Comercio del Plata* el 3 de octubre de 1852: "no hemos visto arribar un sólo inmigrante a nuestras playas; mientras que la corriente de la inmigración para otros puertos de la América ha seguido en mayores proporciones". Sostenía aquel órgano de prensa que el Estado debía estimular directamente la afluencia de brazos al país mediante leyes proteccionistas que aseguraran exenciones a las empresas dedicadas a ese objeto, ofreciéndoles ventajas mediante la donación de tierras, facilitándoles recursos para su cultivo, inspirando la certidumbre de que la paz se afianzaría en el país. El redactor y el administrador del *Comercio del Plata*, José María Cantilo y Nepomuceno Madero, dirigieron el 1º de setiembre de 1852 una carta circular a los jefes políticos y de policía para exhortarlos a dar la información que poseyeran sobre el estado de la ganadería y de la agricultura en sus respectivos departamentos y sobre los medios que debían utilizarse para mejorarlas. Las respuestas de los jefes abundan en noticias de interés para el conocimiento de la realidad social y económica del medio rural. Iniciativas y consideraciones sobre colonización habían sido motivo de reiterados proyectos de empresarios privados, algunos de ellos concretados en realizaciones como las llevadas a la práctica por Juan María Pérez con fines de lucro personal mediante los contratos para traer al país colonos canarios; en iniciativas legislativas como la de 1832, más cercanas al régimen de la esclavitud que a un sistema de colonización; y objeto de comentarios a cargo de escritores públicos, particularmente en la prensa periódica que durante la primera década de vida institucional, después de 1830, glosó todos los temas relacionados con el fomento de la riqueza y la organización de nuestra sociedad. Tomás Villalba, jefe político y de policía

del departamento de Soriano, respondió a la encuesta promovida por el *Comercio del Plata* con un estudio muy valioso por sus observaciones, fruto del conocimiento que poseía sobre nuestra realidad social y económica. Se pronuncia Villalba en favor de la adopción de un plan general para el desarrollo de la agricultura. Esta iniciativa contaría con la simpatía de todos los hombres prácticos y de los poseedores de campos desiertos y sin esperanza de obtener ganado para repoblarlos. Pero acotaba seguidamente: "Entre esos propietarios pocos hay, sin embargo, que comprendan la utilidad inmediata de la agricultura y que tengan los medios y los conocimientos necesarios para dedicarse a esa industria. Antes que eso, muchos preferirán la esperanza tardía del ganado, el cual ni donde comprarlo se halla actualmente, que destinar sus tierras a la agricultura. Esta industria ha de luchar todavía algunos años con hábitos y preocupaciones que entorpezcan su desarrollo. Por eso es que, cuando veo sostener los medios indirectos como únicos que deberían emplearse para promover la inmigración y traer agricultores, no he participado de la misma opinión, por mucho que respete las razones en que se fundan sus autores. Creo por el contrario que el legislador debería intervenir y que medidas y esfuerzos enérgicos se necesitan de su parte para levantar al país de la postración en que ha caído y encaminarlo rápidamente a sus destinos futuros. El colonizador tiene que darlo todo: tierras, labradores, herramientas, bestias para el trabajo, simientes y aun la subsistencia para el primer año. ¿Cómo encontrar entre nosotros capitales para hacer todo eso en grande escala?"

"El interés particular necesita, pues, ser estimulado, fortalecido, para emprender en esa proporción la colonización agrícola. Sin medios muy directos y eficaces, no podrá conseguirse sino después de muchos años, con peligro inmi-

nente de que la miseria pública principalmente en la campaña, tome proporciones mayores y haga problemática la conservación del orden, sin el cual es imposible esperar mejoras de ninguna clase".

"Otro aspecto tomaría la campaña si en cada departamento se destinasen diez leguas cuadradas de tierra en fracciones cuando menos de una legua, y se diesen con buenas garantías al primer individuo o sociedad nacional o extranjera, que dentro de los dos primeros años estableciese cien familias labradoras en cada legua de tierra, haciéndolas propietarias de 25 cuadras cuadradas, con la obligación de facilitarles las bestias necesarias, herramientas, semillas y subsistencia para el primer año. Deberían quedar exentas de todo servicio y tributo por seis más y bajo la garantía de las leyes y de los convenios que hiciesen con las sociedades colonizadoras, para indemnizarles sus adelantos. Deberían así mismo comprenderse en las condiciones de tales colonias, todas las familias nacionales y pobres que vagan actualmente de estancia en estancia, mendigando la subsistencia, o que viven en pequeñas chozas en las costas de los arroyos, alimentándose de la caza o con carne de yegua cuando la merecen".

"Este proyecto le demandaría a la República un esfuerzo de doscientos mil pesos para adquirir las tierras al precio de $ 2.000 la legua cuadrada; dado el caso que se hayan enajenado legalmente todos los terrenos concedidos en enfiteusis que ella poseía y que no se traigan a cuenta los que deben aparecer de propiedad pública cuando se realice la medición general decretada por la Asamblea. Pero doscientos mil pesos después de lo que se ha gastado inútilmente, ¿qué es para una empresa de resultados tan seguros e inmediatos? Un país donde el comercio está casi muerto, sin población, sin industria, sin capitales y con una deuda des-

proporcionada a sus recursos actuales, no podrá levantarse en muchísimos años sin medidas tan enérgicas y acertadas, como graves y complicadas han sido las causas que han producido su ruina. La munificencia de la Nación debe levantarse a la altura de ella misma y de sus grandes necesidades. Gastar con provecho y utilidad general no es más que un principio de economía".

"¿Quién sentiría el gasto de doscientos mil pesos a vista de las colonias agricultoras, acreciendo nuestra población y aumentando en proporción los consumos, las rentas y las garantías de estabilidad y orden? Fuera de que esta idea puede realizarse en menor escala, aunque el beneficio no será tan grande ni tantos los propietarios de tierras, vejetando ahora miserablemente, que lograrían la venta y colocación de las suyas, beneficio adicional de no pequeña consideración, atendido el estado lamentable de la mayor parte de ellos, sin poder hallar a quien vender ni aún siquiera empeñar sus campos para poder vivir y trabajar de nuevo".

"A pesar de esto no tengo la presunción de creer que el proyecto que someto a la consideración de Uds. sea el único ni el mejor que pueda presentarse en la materia, y estoy persuadido que él y cualquier otro, han de tropezar con dificultades más o menos graves para poderlos realizar. Sea por exaltación de carácter o por las condiciones de raza, muy poco miramos adelante cuando se trata de dar vuelo a nuestras pasiones; pero cuando dirigimos el espíritu y mejoras dignas del hombre civilizado y propias para su felicidad, llevamos la economía hasta el último extremo. Por eso nos quedamos siempre a medio camino cuando nos procuramos el bien, mientras que siguiendo otra vía, sólo nos reservamos el valor y resignación de que somos capaces para sobrellevar una gran suma de desventura".

"Y aun todavía diríamos que no pesa bastante sobre nosotros cuando opinamos que medias medidas y medios indirectos son suficientes para sobreponernos a la situación, remediar la miseria y dar ocupación y trabajo a la gente de la campaña. Afortunadamente tendrá el público ahora datos fijos para calcular la gravedad de aquélla y explicarse las necesidades de ésta. Presumo que el Gobierno publicará el censo de este año, donde cualquiera podrá ver sin que le quede duda, que para una familia que tiene algo que vivir, hay cincuenta que nada tienen productivo. Departamentos hay (y no ha de ser uno sólo) cuyo ganado vacuno puede apacentarse perfectamente en treinta leguas de campo, mientras cuenta con trescientas de superficie. Ese vacío, ¿con qué lo llenamos? Aun concediendo el dinero para emplear en ganados, y repoblar los campos que no lo tienen, el ganado, ¿de dónde vendrá? ¿De Buenos Aires, de Entre Ríos o del Brasil? Varios propietarios de la campaña han recorrido con el dinero en la mano esos dos países y se han vuelto a sus casas perdiendo el tiempo y las esperanzas. Mas concediendo que de Buenos Aires o de Entre Ríos llegue con el tiempo a introducirse algún ganado, nunca sería lo bastante para ocupar la mitad de los campos improductivos. Urgente es pues, hacer revivir ese capital, dirigido a empresas lucrativas y útiles y procurarles el bien a los que lo poseen y no saben o no pueden utilizarlo. Ese ganado no es posible colocarlo porque no se halla donde comprarlo a precios que convengan, y porque una parte de los campos sería preciso venderla, lo que tampoco es posible por ahora".

"La agricultura es el medio; pero para hacer comprender a la mayor parte de los propietarios de campos, las ventajas de esa industria y la utilidad que reportarían con ella, es preciso que tengan a la vista establecimientos agricultores que se la demuestren prácticamente. Ellos no conocen más

industria que el pastoreo, y sólo la evidencia del lucro podría persuadirlos que hay otra cosa que promete mayores y más seguras utilidades. Por otra parte sus habitudes y gustos los inclinarían siempre al pastoreo. La agricultura puede existir, desarrollarse y prosperar en unión del pastoreo".

"Es aquí oportuno confesar la exactitud del principio invocado por las personas que creen eficaces los medios indirectos para promover la inmigración e introducir la agricultura en el país. Las naciones no pasan sino gradualmente del pastoreo a la agricultura y de este género de industria a las fábricas y a las artes".

"Esto no obstante, deteniéndose a considerar la situación especial de este país y el terreno feroz e improductivo que tiene, no creo que pueda contestarse la oportunidad de introducir un sistema general de agricultura en grande escala, armonizándolo con el pastoreo y haciéndolo florecer conjuntamente sin que una industria perjudique a la otra. Enhorabuena que la población pastora se quede en su lugar; no se trata de hacerle subir antes de tiempo la segunda grada; pero viene la cifra de esa población y la de las tierras desiertas que existen, y no se negará entonces la posibilidad de convertirlas a la agricultura, introduciendo una inmigración más adelantada, que posea anticipadamente esa industria, y que tenga por ella el convencimiento y la afición que le falta a la población pastora". "Por lo demás, el país se presta admirablemente a los dos sistemas: su clima benigno, el crecido número de arroyos y ríos que lo cruzan en todas direcciones, sus montes, la feracidad de sus tierras, lo hacen tan a propósito de un género de industria como del otro. Debe agregarse el carácter franco y hospitalario y la índole de sus habitantes. No hay en ellos odio instintivo hacia los extranjeros, ni nada que resista la inmigración europea".

"Todos los departamentos tienen excelentes tierras que destinar a la agricultura y poseen costas y puertos en el Uruguay o el Plata por donde exportarían fácilmente sus granos. El de Minas, que no los tiene propios, se serviría de los de Maldonado que no está lejos. Aun los departamentos de Tacuarembó y Durazno tienen canales naturales para la exportación de sus frutos; personas hay que han descendido por el Río Negro, del Yí y Tacuarembó en chalanas regulares, demostrando prácticamente que los obstáculos que presenta la navegación de esos ríos no son insuperables y que sólo esperan la acción inteligente del hombre para desaparecer enteramente".

"El departamento de Mercedes tiene particularmente hermosos terrenos para dedicar a la agricultura. El Rincón de San Ginés, todas las tierras al oeste de Bequeló, el ejido de la Villa, y el rincón perteneciente a la calera de Díaz, son otros tantos lugares donde podrían colocarse ventajosamente colonias agricultoras. Excelentes calidades de tierras, tienen a más muchos cómodos puertos sobre el Río Negro, abundantes montes para combustible y poblaciones, canteras y las piedras calcáreas prodigadas con profusión".

"De la que se sirven aquí ordinariamente la toman en cualquier parte y la queman con el adobe en los hornos que llaman de campaña. Aun bajo este método imperfecto la cal es de buena calidad".

"Soriano tiene igualmente tierras superiores para la agricultura y son reconocidas por tales, todas las que se hallan entre el Bizcocho, las Maulas y San Salvador con puertos inmediatos al mismo Bizcocho, Río Negro y San Salvador".

"La Villa de Dolores, que tiene una posición tan aventajada, posee, como las otras dos, excelentes tierras para la agricultura, con puertos igualmente buenos al Uruguay y

San Salvador. Alrededor de la Villa podrían colocarse cuando menos cien familias labradoras con utilidad recíproca".

El progreso de la campaña fue proclamado como una necesidad inmediata para el que se reclamaba el concurso de la comunidad y en particular el de Montevideo, directo beneficiario del restablecimiento de la economía y prosperidad del medio rural. Pero la voluntad y el esfuerzo privados no eran bastantes para el logro de tan vasta empresa. Era menester, también, que el Estado la impulsara. "Se ha dicho que un país como el nuestro, opinaba el "Comercio del Plata" el 25 de setiembre de 1852, no necesita de otra cosa por parte de los que gobiernan sino *dejar pasar*, *dejar hacer:* es un error; es menester impulsar las empresas que se inician y aun iniciadas también, lo contrario sería aceptar un papel negativo, cuando todo exige iniciativa y no como quiera, sino iniciativa eficaz, incesante, inteligente".

El documento dirigido por Tomás Villalba en respuesta a la consulta del *Comercio del Plata* que lo dio a publicidad el 6 de octubre de 1852, fue en la época el ensayo más completo y certero escrito hasta entonces en el país sobre el debatido tema de la colonización. En oposición a la propaganda del *Comercio del Plata* y a las ideas sostenidas por Villalba en el sentido de que el Estado era quien debía promover e impulsar oficialmente una política para atraer colonos hacia el país, *La Constitución* dirigida por el Dr. Eduardo Acevedo, opinaba que la colonización, cuyos beneficios reconocía, no debía lograrse por medios directos: el gobierno debía abstenerse de emplearlos. La prédica periodística que coincidía con ideas en la materia muy arraigadas que profesaba el Presidente de la República Juan Francisco Giró, formado en la corriente rivadaviana, suscitó diversas iniciativas programadas por particulares, la decisión del propio gobierno, que el 14 de octubre reiteró a las Juntas Económico-Administrativas una circular expedida el 31

de julio, para que informaran sobre el número de chacras y solares baldíos con extensión para formar chacras, a fin de poblar "con colonos extranjeros los ejidos de los pueblos, pues dándose gratuitamente a todos los que quieran poblarlos, el gobierno ha creído conveniente destinarlos para fomentar el progreso de la inmigración". El 24 de octubre de 1852 *La Constitución* aclaró el alcance de sus observaciones y respondió a la prédica del *Comercio del Plata:* "Lo único que nosotros no queríamos, expresó en su editorial, era que el gobierno se constituyese en empresario de colonización. Sosteníamos que el papel que le estaba reservado era otro: que debía limitarse a remover los obstáculos que se oponen a la libre afluencia de brazos extranjeros, y a favorecer la acción del interés individual, que es más poderoso siempre que todas las medidas directas que puedan tomar los Gobiernos. Nosotros deseamos promover la afluencia de brazos", expresaba el Dr. Acevedo. "Pero, aclara, de eso a los medios directos, a la colonización por cuenta del gobierno, hay una distancia inmensa. Entre nosotros no sólo encuentran inmediatamente trabajo todos los extranjeros industriosos, sino que en el acto de pisar nuestro territorio, pueden, si quieren, hacerse propietarios sin ninguna especie de desembolso. En todos nuestros pueblos de campaña hay cierto número de solares y chacras, que se dan sin otra condición que la de poblarlos y cultivarlos dentro de un plazo que se determina. No tenemos contribución alguna sobre la agricultura. El hombre que siembra, sabe que no tiene diezmos, ni derechos algunos que pagar; sabe que el fruto de su trabajo le pertenece; y que nadie puede impedirle que disponga de él, como le parezca". Insistía *La Constitución* que el mayor estímulo para atraer brazos era asegurar al inmigrante el orden y la estabilidad, garantizar la propiedad, anular las tendencias anárquicas que desalentaban a los pro-

pios habitantes del país en condiciones de favorecer su progreso. Sostenía que existían entre nosotros poseedores de capitales; pero que éstos no salían a la circulación o eran colocados fuera del país ganando un tres o cuatro por ciento anual a pesar de que su colocación en el país, destinados al pastoreo o a la agricultura, les produciría un 25 a 33 %, el 18 % si se los colocaba a interés. Atribuía el hecho a la inestabilidad política, a la ausencia de garantías, al sistema de administración de justicia. El Estado debía modificar mediante adecuadas reformas de orden político, administrativo y educacional las condiciones del medio; debía hacer pasar la vara de la justicia sobre los "piratas de la campaña"; la inmigración afluiría entonces al Uruguay espontáneamente. *La Constitución* dio a conocer el 24 de noviembre de 1852 la situación existente en el medio rural a través de la carta de un colaborador amigo: "Somos cien, decía, a trabajar con el ardor que inspira el deseo de reparar nuestras ruinas, y hay doscientos vagabundos proletarios y cruzacampos etc., que nos observan de día y vienen a robarnos de noche. Por todas partes abunda esa abominable plaga de *corredores de yeguas* que a la vista del propietario correlean el campo tras de la yeguada, ven todo lo que hay en él, y después vienen con los conocimientos precisos a robar el ganado".

En los mismos días, los señores Martín Martínez Castro, Carlos Calvo y Féderico Nin Reyes se presentaron al Poder Ejecutivo actualizando un proyecto para establecer una Sociedad Agrícola Pastoril de Merinos, a cuyo efecto se destinaron cuatro mil cuadras cuadradas contiguas al pueblo de Carmelo, donde sería fundado el "Pueblo de la Estrella", cuya planta, concebida con amplias miras, se transformaría de inmediato en una ciudad para la que se preveían todos los servicios. Tres mil cuadras serían destinadas a coloni-

zación agrícola pastoril mediante la formación de una sociedad cuyo capital sería integrado por accionistas. También se formó dentro de esta corriente de ideas, con los mismos fines, una Sociedad Agricultora de la Colonia que proyectaba traer cincuenta familias canarias; en el departamento de Soriano bajo la sugestión estimuladora de Villalba un núcleo de vecinos programaba también la formación de una colonia agrícola con 800 a 1.000 familias de origen europeo. Estas ideas e iniciativas debidas al espíritu de asociación, al anhelo generalizado en favor de la paz y del trabajo que hicieran posible la consolidación de nuestra soberanía, eran difundidas en la prensa, mientras el Presidente Giró, acompañado de selecta comitiva, realizaba su viaje por el interior del país para conocer de cerca la realidad de la campaña a fin de acordar un plan orgánico para atender sus problemas más urgentes.

La Sociedad era propietaria de los terrenos. Proponía al gobierno la donación de espacios destinados a plazas y servicios públicos. Además de solicitar autorización para fundar un pueblo, pedía que los colonos y vecinos fueran exceptuados del servicio militar y de toda contribución directa. El puerto de Carmelo o de Higueritas debían ser habilitados; en ellos se concedería a la empresa la utilización de depósitos y otras franquicias; que fueran declarados libres de derechos de importación, durante tres años, los artículos necesarios para la formación de la colonia. El otorgamiento de todas estas franquicias era competencia del cuerpo legislativo, en cuya virtud el Poder Ejecutivo requirió la opinión del Fiscal y éste a su vez, para expedirse, el parecer de la Junta E. Administrativa de Colonia. Ante la demora de esta autoridad en pronunciarse, el 9 de diciembre de 1852, *La Constitución* expuso estas reflexiones: "Algunos tienen ideas muy equivocadas en materia de colonización. Prescindiendo

de las ventajas que no pueden dejarse de reconocer en la inmigración, se contraen únicamente a calcular la utilidad que reportaría la empresa, y se levantan contra la idea del lucro que puede hacerse. Eso es una puerilidad. Las empresas se forman con el objeto muy natural de lucrar todo lo que sea posible. Lo único que hay que considerar es si ese lucro perjudica a los intereses generales o si al contrario los favorece. En este último caso debemos todos felicitarnos del buen éxito de empresas que tienden al engrandecimiento y prosperidad de la república".

En Durazno se pensó erigir un pueblo para concentrar en él a las familias dispersas dentro de los límites del departamento; en Tacuarembó se proyectó fundar un pueblo; en Cerro Largo se dio comienzo a la formación de una colonia; en la generalidad de los departamentos fueron exteriorizados sentimientos de solidaridad en favor de los pobladores dispersos por la guerra, en estado de extrema pobreza, así como en pro del repatrio a sus pagos de origen de aquellos emigrados que aún permanecieran en la emigración por falta de medios para regresar.

En las reuniones celebradas por el Presidente Giró y el Ministro de Gobierno Florentino Castellanos con las Juntas Económico-Administrativas y vecinos de las ciudades a las que llegaron, escucharon reiteradas aspiraciones sobre el estado general de pauperismo que predominaba en la campaña, el regreso de los inmigrantes y la necesidad de estimular el proceso de población.

El 4 de diciembre de 1852 Bernardo P. Berro, Presidente del Senado en ejercicio del Poder Ejecutivo, dictó dos decretos relacionados con el tema de la inmigración con fines colonizadores. Creó, por el primero, una Comisión integrada por el Dr. Estanislao Vega, Atanasio C. Aguirre y Manuel B. Bustamante para facilitar el regreso al país de las fami-

lias orientales que aún se hallaban emigradas. El artículo 1º del otro decreto expresaba: "No podrá emprenderse colonización ninguna sin participarla al gobierno y darle conocimiento de sus términos y condiciones". El contralor de esta disposición fue cometido a las Jefaturas de Policía. "El Gobierno propondrá a la Honorable Asamblea General un proyecto de ley que abrace las medidas legislativas que a su juicio correspondan darse sobre la materia y para los objetos a que se contrae el presente decreto".

Hacia fines de noviembre de 1852 había sido instalada en Montevideo una Sociedad Protectora de Inmigrantes. Juan Carlos Gómez, designado para presidirla, en nota dirigida al gobierno para solicitarle la cooperación de los agentes de la República en el exterior, expresó: "La Asociación se propone, desde luego, ofrecer a los trabajadores extranjeros que arriben a nuestras playas alojamiento y subsistencia y procurarles trabajo y lucro inmediatos, sin perjuicio de dar en lo sucesivo a su pensamiento el ensanche que le permitan sus recursos".

La disposición de ánimo y las iniciativas en favor de la colonización, se generalizaron en todo el país. El Coronel Lucas Moreno envió al Dr. Eduardo Acevedo y éste lo dio a publicidad en *La Constitución*, el 23 de diciembre de 1853, un proyecto de ley que facultaba al Poder Ejecutivo para que, entre los comerciantes y propietarios del país, procurara accionistas que garantizaran hasta la suma de un millón de pesos, con el objeto de traer al territorio de la República 40.000 colonos agricultores.

X

El 9 de enero de 1853, por iniciativa de Plácido Laguna, Martín Martínez Castro y Jaime Estrázulas, fue fundada la Sociedad de Población y Fomento, de la que resul-

taron elegidos Presidente y Secretario Jaime Estrázulas y Federico Nin Reyes. El artículo 1º del contrato fundamental expresa: "Queda establecida una asociación anónima bajo la denominación de Sociedad de Población y Fomento para la fundación de Colonias agrícolas sobre los Propios, Ejidos y Solares de los pueblos todos de los Departamentos de Canelones, San José, Colonia, Soriano, Paysandú y Salto. Los objetos, fines y obligaciones de la Sociedad son según lo acordado".

Ello consistía en adquirir las tierras indicadas; poblar y hacer poblar todos los terrenos libres distribuidos de acuerdo con las Juntas E. Administrativas; comenzar la población después de transcurridos 18 meses de la mensura y entrega de las tierras; preferir para la población en paridad de circunstancias, las familias del país a las extrañas; reservar por el término de 18 meses citado el décimo de las tierras para ser transferidas gratuitamente a los vecinos del departamento al que correspondieran, siempre que en el tiempo y forma se sujetaran a las reglas de la Sociedad en materia de plantación y población; gravar esas tierras con un censo inenajenable y de aplicación local, pagadero por anualidades durante cinco años; concluir la población al término de los cinco años; pagar el censo en los años estériles e infecundos solo por lo que permanezca poblado y medianamente productivo; considerar como no corrido el período de impedimentos para la conservación de los derechos adquiridos; devolver las tierras baldías después de los cinco años aun después de pagado el censo, si la falta de su población hubiera dependido de la Sociedad; conservar el derecho de readquirir esas tierras en compensación de los pagos censitarios inútiles; verificar la trasmisión de terrenos en parte a cada familia o individuo que cumpla sus compromisos con la Sociedad de manera que siempre tenga lugar la división

y subdivisión de la propiedad; emplear para el cuidado y atención de las colonias a jóvenes a sueldo o interesados en la empresa para que adquieran experiencia en la materia; procurar siempre para las colonias familias de solvencia moral, que no procedan de los centros europeos de población, sino del interior y necesariamente agrícolas.

La Sociedad emitiría 30 acciones generales de mil pesos cada una y 35 ó 36 acciones departamentales o de municipio de igual valor. El importe de las acciones generales sería aplicable sin distinción a todos los departamentos o municipios a que correspondieran, de consiguiente la participación en las utilidades guardaría la misma proporción. El capital social quedaría compuesto por el importe metálico de las acciones generales, del valor señalado a las tierras de propios, ejidos y solares adquiridos por la Sociedad. La participación en las acciones o fracciones de acción departamentales sería regulada al tanto por ciento de las utilidades que se obtuvieran en cada departamento. Cada socio podría dividir y subdividir su acción como lo quisiera pero cada acción daría derecho a un solo voto emitido por el que la representara. Las acciones no eran enajenables. De las treinta acciones sólo sería vertido en caja el importe de veintisiete, dado que las tres restantes quedaban a beneficio de los miembros que promovieron la formación de la Sociedad: Plácido Laguna, Martín Martínez Castro y Jaime Estrázulas. Los socios generales que hubieran vertido en caja un 5 % "a exigencia de la Sociedad madre" para atender las exigencias del período inicial, los deducirían del 25 % que debían verter a la par de los demás socios de igual clase. Todos los socios firmarían vales por el resto, vales equivalentes al 10 % mensual y recibirían un documento expedido por el Directorio que los acreditaba en su calidad de accionistas.

Las acciones generales y departamentales no serían transferibles en todo o en parte mientras no se hubieran cumplido las obligaciones contraídas.

Los accionistas no podrían aplicarse a trabajos que contrariaran los fines de la Sociedad ni obstar al cumplimiento de sus obligaciones. Si ello ocurriera, daría lugar a la separación del socio por mayoría simple de votos. No se admitirían nuevas acciones generales sino cuando ello se considerara necesario. Los socios estaban obligados a dedicarse al fomento de la institución; si esos trabajos fueran de entidad importante, el Directorio podría compensarlos materialmente.

El Directorio sería integrado por los tres miembros nombrados. Sus cometidos serían impulsar los fines de la Sociedad y administrar sus recursos, celebrar contratos de colonización, enajenación de tierras, elección de tierras destinadas a colonias, designación de funcionarios para representar a la Sociedad dentro y fuera del país, informar sobre su gestión cada seis meses como mínimo. Los miembros del Directorio, durante el período de su gestión, podrían disponer en calidad de honorarios hasta la suma de tres mil pesos. El Directorio designaría su presidente. Funcionaría además un Consejo de Deliberación, formado por seis socios, renovables cada dos años y reelegibles. Ambos órganos, Directorio y Consejo reunidos, designarían dos tesoreros; cada uno de ellos conservaría en su poder las llaves de la caja social, además de ejercer las funciones inherentes a su cargo; también designarían de entre los socios un suplente que sería convocado en caso de hallarse impedidos de ejercer el cargo en el Directorio o en el Consejo de Deliberación.

Para integrar el Consejo de Deliberación fueron designados los Sres. Cándido Juanicó, Samuel Lafone, Atanasio Aguirre, Manuel Alves da Cunha, Bernabé Caravia y Jaime

Cruzet. Los libros y archivos de la Sociedad podrían ser consultados cuando lo desearan sus integrantes. Las diferencias que se suscitaran entre el Directorio y los miembros de la Sociedad, o entre algunos de éstos, sobre la conducción de la misma, serían dirimidas únicamente por el arbitraje de tres miembros; solo en caso de impedimento actuarían árbitros extraños, renunciándose en absoluto a la vía judicial.

Los sucesos políticos ocurridos durante el año 1853 que dieron origen a la caída del gobierno de Giró, a la formación del triunvirato y a que se acentuara el grado de influencia del Brasil en los problemas internos del país, perturbaron los planes de la Sociedad de Población y Fomento que no desistió de sus propósitos.

El Dr. Jaime Estrázulas, en oportunidad de la gestión confidencial cumplida en Río de Janeiro en 1853, al discurrir con Andrés Lamas sobre problemas e intereses generales del país, que a ambos preocupaban, en carta datada en Petrópolis el 25 de enero de 1854, explicó a Lamas los propósitos que le habían inspirado al fundar la Sociedad Colonizadora de Población y Fomento y el criterio con que había sido orientada su gestión. Se refiere en particular a las tierras elegidas para destinarlas a la colonización, a los beneficios que ésta reportaría al país y a los colonos, a quienes se procuraba arraigar con sus familias en el medio y convertirlos en copropietarios del predio que cultivaran. Son muy criteriosas las reflexiones que el Dr. Estrázulas hace al respecto y sobre las causas determinantes del atraso social del país. Se duele con fundamento de la mezquina incomprensión y la crítica superficial con que habían sido considerados los trabajos de la Sociedad de Población y Fomento; no obstante pone de manifiesto la eficacia de la gestión realizada, a la que pensaba proyectar en planos más vastos de la economía y las finanzas de la República.

"Antes de ayer, escribe Estrázulas a Lamas, tuve ocasión de ver un billetito de Vd. al señor Soto sobre la Sociedad Colonizadora denominada de Población y Fomento que existe en nuestro país y de la cual soy socio fundador. Como yo había pedido al señor Soto que en mi nombre hablase a Vd. sobre el particular, y aun le invitase a tomar parte en la empresa aceptando alguna de las cinco acciones generales reservadas en el contrato social, voy a acompañar a Vd. una aunque incorrecta copia de ese contrato y a darle ligera idea de la Sociedad, de sus vistas y de su estado actual. Siento que estas palabras no sean habladas, pues se extenderían hasta los menores detalles y responderían a todas las cuestiones que no me es dable prever. El pensamiento estaba basado sobre las tierras de Propios y Ejidos de los pueblos todos de los Departamentos del interior del Estado Oriental, (primeramente fue aplicado a seis departamentos, después se extendió a los demás). Solicitar esas tierras en globo, destinadas como están para ser donadas a pobladores, tomar esas fracciones yermas y abandonadas para cubrirlas de población permanente y escogida, hacer en grande escala lo que sólo de tarde en tarde se practica en proporciones diminutas, gravar voluntariamente esas tierras con un censo considerable de aplicación local, comprometerse a pagar el censo aun no pudiendo poblar y a perder la adquisición hecha sobre el suelo como la mejor garantía, contratar y buscar la considerable población de familias agrícolas que para eso sea menester, auxiliarla con capitales y con la inteligencia, dar vida a los pueblos casi muertos por el azote de la guerra, procurar en grandes proporciones de una manera rápida el desarrollo de la agricultura, levantar el valor territorial que ha de venir a ser más tarde la materia imponible, aumentar así la verdadera, la sólida riqueza del país, dotarlo de consumidores y productores a la vez, elevar con cada colonia una columna al orden y a la estabilidad de aquel rico suelo, cam-

biar los hábitos y costumbres, llamar el comercio y los capitales extranjeros y, por encima de todo esto, adquirir, si posible es, una grande fortuna individual, he ahí los objetos y fines del pensamiento gigantesco que se ha comenzado a poner en ejecución hace algunos meses. Usted sabe que para la legislación de Indias esas tierras que entran en la clase de las cosas de Universidad o Consejo, están fuera de lo que se llama dominio público pero al salir de él se hicieron del de las respectivas Municipalidades. Sabe Vd. también que aquellas tierras sólo pueden ser enajenadas a título gratuito por los Cabildos o Municipalidades, pero a condición de poblarse y sembrarse necesariamente en tiempos determinados, so pena de ser anulada la donación y sin que pueda trasmitirse la propiedad a un tercero hasta cuatro años después; que esas donaciones hechas por los Cabildos o Municipalidades habían menester para su validez de la confirmación por el Gobernador o Jefe del Estado; y por último, que según una ley patria del año 1829, fue a las Juntas Económico-Administrativas a quienes quedaron encomendadas las funciones municipales que antes ejercían los extinguidos Cabildos. Partiéndose de estos principios y fijadas las bases principales que Vd. hallará en el artículo 1º del contrato, se solicitó de la Junta por intermedio del Poder Ejecutivo la adquisición de las tierras bajo las condiciones indicadas, se solicitó y obtuvo la aprobación anticipada de lo que sobre ese pie se contratase con las Juntas, se contrató con casi todas y, por último, se redujo el expediente a escritura pública con el Gobierno el cual renovó y ratificó la aprobación anteriormente dada. En ese expediente protocolizado figuran además los oficios de comunicaciones al Poder Ejecutivo de la instalación formal de la Sociedad y de los respectivos nombramientos del Directorio, del Consejo, del Secretario, etc. Varias de esas piezas y una circular dirigida a los Agentes Consulares europeos y otros documentos han visto la luz

pública en los periódicos "La Constitución", "El País", "Comercio del Plata", etc. En esas circulares se tenía por objeto primordial hacer conocer en Europa, con la existencia de la Sociedad, el cambio radical adoptado en materia de colonización particular que, lejos de tratar tan sólo de explotar el suelo y el trabajo codiciosamente y sin habilidad, para reservarse siempre aquél y sacar de éste en provecho de los empresarios el máximum del producto, sin dejar casi nada al colono, se tomaba por el contrario el camino de abandonar a éste, v. g.: la mitad líquida de productos manuales y además el de asegurarle al fin de cuatro o cinco años de ese trabajo, la adquisición gratuita de un tercio de las tierras que hubiese labrado y plantado según sus fuerzas y los auxilios de la Empresa. Eso de la donación gratuita al colono de una parte del suelo, es para la Sociedad como un principio, como un algo sacramental e indeclinable en todos sus contratos, sea sobre tierras de Propios y Ejidos, sea sobre tierras particulares. Por ese medio al parecer dispendioso y no retribuido, la empresa cree adquirir varios resultados importantes: 1º Ligar al colono al suelo desde el primer día que lo pisa, asegurándole ser propietario si cumple bien, lo cual está de acuerdo con las primitivas tendencias de la especie humana, adquirir y poseer; 2º Estimular a la familia agrícola a trabajar y conducirse honradamente durante su contrato; o lo que es igual, hacerla buena, moral y laboriosa por interés (sin contar que la familia que así fue durante cinco años, lo será en adelante); 3º Asegurar también de ese modo y por medio de la certidumbre sobre la ubicación de la parte donable, la plantación de árboles y el cultivo en todas partes; 4º Dar un centuplicado valor a los terrenos restantes de la propiedad de la empresa que han de quedar al lado de cada fracción donada: este último punto se explica tanto más cuanto que, con el transcurso del tiempo del contrato, cada familia que ha crecido y podido hacer econo-

mías desde que recibe la mitad líquida de productos anuales, es la primera en tener necesidad de adquirir las fracciones de la pertenencia social y medios para empezar a pagar el valor en pesos al contado y seguridad de cubrir el resto a plazos. Es por no haberse conducido así, por tener ideas mezquinas y no saber sembrar para tener que recoger, que la pobre agricultura de nuestros atrasados canarios no ha sido más desarrollada y no ha producido entre otros bienes el alza de valor territorial que debía existir hasta veinte leguas desde la Capital y en algunos puntos de la costa. Los propietarios se han contentado con reportar un miserable arrendamiento de sus extensos terrenos, v. g. ocho o diez reales por cuadra al año, y cada vez que han querido alzarlo, han visto despoblarse sus campos para que las tribus de labradores pasasen a otros. Agregue Vd. a esto que cada mudanza exige de parte del labrador la destrucción del rancho de terrón y paja, la pérdida de casi todas las maderas, el acarreo de los restos a otra parte, la preparación y hechura de nueva habitación, etc. ¡Cuánto tiempo perdido, cuánto trabajo inútil, cuánta cosa necesaria malgastada, cuánto atraso en las pequeñas economías, cuántos días robados a la labranza!

Si Vd. viera el tristísimo cuadro que presentan por todas partes las paredes de ranchos abandonados, de a quince y veinte o más juntos, e irregularmente colocados, si Vd. viera el desaliento que eso produce en el infeliz labrador, participaría sin duda de la pena que causa al viajante reflexivo, de las mil tristes ideas que despierta y procuraría que ese mal sea cortado de raíz y prontamente como lo procura la Sociedad con que le brindo. Agregue Vd. a esto que el labrador pobre, abandonado a sí mismo, entregado al pequeño cultivo, aunque sólo pague arrendamiento al dueño del suelo, tiene que sacrificar en cada año para la colecta de los granos más de la mitad; pero careciendo de todo tiene

que adquirirlo a crédito, bajo la garantía de su cosecha, por un precio tres o cuatro veces mayor que el legítimo, y que además porque no tiene de donde proveerse de encerados si el verano es de lluvias, con el pésimo y dispendiosísimo sistema de las trillas, suele perder a veces toda su cosecha; si alguna parte salva, no basta a dejarle desempeñado con los modestos y humanos hombres que le vendieron hoces, yerba, tabaco, etc. Entre tanto una Sociedad como la de Población y Fomento, que todos esos males trata de evitar al país, mirando de proporcionarle bienes inmensos y que en cualquier parte sería protegida; una Sociedad tal, ha sido combatida de palabra y por escrito, en la tribuna y en la imprenta, en la correspondencia epistolar, por el espíritu mezquino, apocado de la envidia y de las pasiones políticas; y. ¿bajo qué pretextos? Porque monopolizaban las tierras (y sus bases fundamentales y públicas lo resisten), porque la Empresa iba a lucrar mucho... porque podía haber en el fondo una mira política... *Rissum teneatis!* La verdad es que los fundadores de la Sociedad, anticipándonos a todos, tuvimos la buena ocurrencia de hacer de las piedras pan, de convertir en un elemento de prosperidad nacional y de riqueza individual un algo que yacía abandonado por años y años, sin valor ni estima alguna; que hicimos esto con la ley en la mano, ejercitando un derecho en pedir y obtener lo que era legítimo pedir y obtener y lo que no se nos podía negar, etc.; pero precisamente la sencillez y facilidad de ese pensamiento, que fue reservado hasta que estuvo casi consumado, produjo en ciertos estrechos y limitados espíritus la tristísima idea de contrariarlo y combatirlo, sirviendo de pretexto también el misterio tenido al principio; como si faltando esa reserva, la negra mano de la envidia no hubiera secado y esterilizado todo, antes de nacer! Pero hoy, la Sociedad, sin haber recibido todavía las tierras adquiridas, por no estar mensuradas, ha tomado un cuerpo moral suficiente para te-

ner crédito dentro y fuera del país, a término de haberse encontrado habilitada para garantir con lo que ha hecho la considerable porción de 360.000 cuadras cuadradas de tierras suyas, adquiridas de particulares, para la población y labranza de seis mil familias agrícolas europeas que tenía contratadas antes de la última revolución, y de las cuales un mil deberían llegar a fines de julio de este año. Aun cuando las noticias de la revolución hayan suspendido los efectos de esos contratos, al menos de uno por 5.000 familias celebrado en Francia, yo he tenido el placer de saber por correspondencia venida en el último paquete del apoderado de la Sociedad en París que si la paz se restablece y afianza en el país, todo está pronto y arreglado para realizarse, tanto más cuanto que ese gran contrato vino propuesto de Europa directamente a la Sociedad y será hecho en participación con ella. Preguntarse habrá, dónde está el ingente capital social que impone la realización de tales y tamañas empresas. Pero además de que el Art. 5º, Sección 1ª del contrato responde suficientemente y deja conocer que las tierras mismas son el verdadero y principal capital, preciso es saber, 1º que a la sociedad le ha sido brindada considerable porción de ellas por particulares a precios y plazos sumamente equitativos y convenientes para poder ganar buen dinero sin desembolsar anticipadamente nada, y 2º que muchas otras tierras le han sido ofrecidas gratuitamente con tal que lleve a ellas población moral y agrícola, pero población de familias. Para esto la Sociedad no ha tenido casi que buscar nada fuera de su seno y así se explica cómo pudo ofrecer al gobierno cuando se proyectaba el empréstito Menk las 140 leguas de tierra arables que se habían menester pues estaba basado en la colonización. Convoqué la Sociedad como hoy, la vi reunida al día siguiente, presenté mis ideas, obtuve la autorización precisa, provocó el Directorio propuestas de tierras, y al tercer día tenía sobre la mesa de la

Sociedad más de 230 leguas en que escoger, habiendo habido socio que ofreció él solo más de cincuenta. (Dn. Samuel Lafone). A dónde puede ir una Sociedad que se levanta a esa altura, que proyectó encarar y negociar con el gobierno la remuneración en tierras debida a los Legionarios. que ha pensado y no desiste de la idea de adquirir si puede una buena parte de la deuda pública luego de consolidada, y que para esos y otros mil caminos llamará a su seno todos los grandes y pequeños capitales, hasta convertirse algún día no muy distante, si hay paz, en verdadero Banco; a dónde puede ir esta Sociedad y qué serie de bienes puede producir al país, no es fácil establecerlo hoy aunque la imaginación lo alcanza".

Ahora bien, sobre estos antecedentes y otros que omito para no ser demasiado difuso, y partiendo del principio de las conveniencias de todo género que hay en ligar los hombres y los capitales de este país al nuestro, que nadie mejor que Vd. puede promover cuando llegue la oportunidad conveniente, y que no puede darse sin la consolidación de la paz, no dudo que Vd. querrá aceptar una acción general, al menos, en nuestra Sociedad, que yo en mi calidad de Presidente actual puedo garantirle desde ahora, y tampoco dudo se dispondrá Vd. a que en adelante trabajemos y nos consagremos con constancia y asiduidad a esa magnífica empresa en bien de nuestro país y en el nuestro propio particular".

XI

Uno de los más calificados integrantes de la Sociedad de Población y Fomento, el Dr. Cándido Juanicó, auspició en la Sociedad la idea de introducir un cambio en las relaciones con el Brasil, cuya ingerencia en el destino del Uruguay era resistida por la mayoría de la opinión del país.

En setiembre de 1854 la Sociedad resolvió comisionar ante el gobierno del Brasil al socio D. Francisco Lecocq, cuyas instrucciones fueran redactadas por el Dr. Cándido Juanicó.

"Más de un año va transcurrido ya, que, a consecuencia de los trastornos políticos, quedasen sin efecto los grandes trabajos que la Sociedad tenía entablados para la pronta colonización de este hermoso país. Imposible ha sido reanudarlos, porque destruida la confianza que, después de una lucha sin ejemplo habían hecho nacer con la paz, el restablecimiento de las instituciones".

El comisionado debía explorar en Río de Janeiro los ánimos y miras del gobierno imperial sobre la posibilidad de obtener el ingreso de capitales a nuestro país. "Si el Brasil, expresaba el Dr. Juanicó, está resuelto, como del modo más resuelto lo tiene declarado, a mantener el orden y las instituciones de este país, entonces, desde ahora mismo podría darse principio a la colonización con todas las probabilidades de buen éxito; porque podría ya contarse con que ninguna tentativa de guerra civil tendría en adelante consecuencias serias; porque en todo caso los riesgos que pueden correr las empresas de agricultura no son como las que arruinaran a los establecimientos pastoriles; y porque muy fácil sería, por la naturaleza de nuestro territorio, fundar colonias agrícolas en sitios donde estuviesen al abrigo de cualquier conato imprevisto". El Dr. Juanicó concedía al Imperio aptitudes casi milagrosas para impulsar la pacificación del Uruguay, sin esfuerzo, ni riesgo, con solo poner en juego directa e indirectamente los medios a su alcance; el Río de la Plata podría ser su mercado más importante, se intensificaría el comercio y la navegación costanera. Abogaba en forma decidida por un cambio de política en el orden mercantil y económico. "La situación urgentemente

lo exige, porque la presencia de un ejército disciplinado y los auxilios pecuniarios a este gobierno que como medios accesorios serían eminentemente útiles, por sí solos, a nada conducen. El malestar y la desconfianza que se sienten, las manifestaciones de una prensa que nada ha tenido de revolucionaria, la ruina de los propietarios, la inacción del comercio, la general miseria, y sobre todo la *emigración incesante* — en un país donde a cada paso se oye clamar por *población* — todo lo demuestran".

"No puede ser de otro modo; porque destruida con la ganadería la única fuente de producción que hasta hoy se ha explotado en el país: esterilizada la propiedad territorial por la falta del elemento que la hacía productiva; y muerto el comercio por la absoluta carencia de alimento que lo sustentaba, es claro que nada puede esperarse mientras no se ponga en movimiento nuevos resortes". La riqueza pastoril necesitaba para rehacerse, tiempo y tranquilidad "con que de cierto no debe contarse, si el Ejército y el subsidio del Brasil se retiran". Sostenía Juanicó que la conveniencia y el modo de conciliar las necesidades y los intereses de la República con los intereses del Brasil consistía "en abrir ancho campo a la producción agrícola, adoptando un sistema de libre y recíproco cambio que la estimule y creando así vastos y siempre crecientes mercados en que ella se expenda".

Prosigue el Dr. Juanicó: "Lo que el país necesita sobre todo en el estado de miseria y desquicio a que la guerra lo ha reducido, es *industria productiva* que explote y desarrolle los recursos de su magnífico suelo: *industria, trabajo lucrativo* que permitiendo a sus habitantes reparar los quebrantos de la guerra, dé alivio a las miserias, aplaque el estado delirante de los ánimos, los aleje de las contiendas, conserve la población existente, y atraiga a su seno por millares los brazos útiles que en Europa sobreabundan".

"Haya pues ese estímulo —que está en la mano del gobierno Imperial el evitar en el instante que lo quiera— y lo que no puede esperarse del solo *pastoreo* lo dará la *agricultura,* lo dará la colonización. Haya un estímulo; y habrá trabajo, producción, abundancia y habrá población, consumo, comercio, y con todo eso la prosperidad que haciendo a los pueblos felices ahuyenta de su seno las discordias". Ambos países, sostiene Juanicó, debían rectificar una situación que juzgaba a todas luces insostenible: "creen el Directorio y el Consejo de la Sociedad que se aproxima el momento en que habrá de verificarse una variación notable en las relaciones de los dos países para darles toda la latitud a que deberá conducirlos una política arreglada a las ideas y tendencias de la época".

A manera de conclusión, expresaba: "Tales son los objetos a que se dirige la Comisión para cuyo desempeño el Directorio y Consejo han puesto los ojos en Ud., al hacer esta elección se han tenido particularmente en vista el gran conocimiento que Ud. posee del país y de su industria, el estudio que acaba de hacer de la materia de colonización en un viaje dedicado exclusivamente a este objeto, y la buena impresión que según la carta del Sr. Magariños ha dejado Ud. en Río de Janeiro, en su tránsito de Europa para el Río de la Plata".

Al puntualizar los fines concretos de la misión se recordaba a D. Francisco Lecocq, los medios de acción de la Sociedad. Ellos eran:

1º En los Ejidos y Propios de casi todas las ciudades y pueblos de la República, que por su inmediación a los centros de población y comercio, eran los locales más adaptados para la labranza, y tenían por ello un gran valor.

2º En 200 a 300 leguas de tierras, mucha parte sobre costas de ríos navegables, que estaban ofrecidas a la Socie-

dad a "ínfimos precios con el objeto de propender a la colonización".

XII

El 27 de mayo de 1853 el Dr. Jaime Estrázulas presentó en la Cámara de Representantes un proyecto de ley para fomento de la política inmigratoria. Expresaba el proyecto que "la inmigración de las familias agrícolas en grande escala es un verdadero elemento de prosperidad material y moral para la República", en cuya virtud debían ser adoptados los medios para favorecerla. Fundamentaba además la iniciativa en el hecho, por él calificado de notorio, de haber surgido en el exterior el pensamiento de ofrecer al gobierno de la República "un empréstito ventajoso basado en la colonización agrícola".

Era conducente que el legislador creara los medios para facilitar la consecución de tales proyectos. El proyecto exoneraba por espacio de ocho años de toda clase de derechos y tonelaje a los buques que se ocuparan exclusivamente de la conducción a la República de familias agrícolas; durante el mismo período serían libres de derecho de importación, las semillas, los instrumentos de labranza, los edificios de madera o hierro o los materiales para su construcción que se introdujeran con destino a las colonias; todas las costas de la República quedaban habilitadas para el desembarco de las familias por los buques de ultramar o de cabotaje que las condujeran; los colonos estarían eximidos durante cinco años de toda contribución personal. La ley autorizaba al Poder Ejecutivo para contratar un empréstito de diez millones de pesos fuertes a la par y al 6 % de interés, basado en la colonización agrícola de quinientas mil cuadras de tierras públicas o particulares. El proyecto fue aprobado sin mayor discusión el 30 de mayo, con la sola modificación del ar-

tículo 5º cuyo texto definitivo es el siguiente: "Si llegase a establecerse alguna contribución personal, quedarán exentas de ella, por cuatro años, las familias agrícolas que arribaron al país dentro de los ocho años designados en el artículo 1º". Sancionada por la Cámara de Senadores, la ley fue promulgada el 4 de junio de 1853.

La ley de 6 de mayo de 1853, referente a la autoridad judicial que entendería en los asuntos relativos a inmigración, establecía que pertenecería exclusivamente en primera instancia a los Jueces de Paz el conocimiento y resolución de todas las diferencias que pudieran suscitarse sobre la inteligencia y cumplimiento de los contratos celebrados entre los inmigrantes colonos y las personas que hubieran pagado sus pasajes y adquirido derecho a sus servicios.

De las sentencias de los Jueces de Paz sólo había recurso ante el Superior inmediato, quien conocería en método verbal, y cuyo acto causaría ejecutoria. El artículo 4º de la ley expresa: "Los colonos que no cumplan sus contratos, serán compelidos con multas desde diez hasta cien pesos, o en su defecto, prisión desde diez días hasta tres meses, en proporción al tiempo que falte para llenar los contratos". El artículo 5º, establece: "Siempre que los colonos lo soliciten, podrán dejar el servicio de los patronos, pagándoles previamente la cantidad que les adeudan, y a más otro tanto de esa cantidad, por indemnización de perjuicio". En el caso de que los colonos justificasen mal tratamiento de parte de los patronos, podrán, de acuerdo al artículo 6º, ser autorizados a pasar al servicio de otros patronos. Estos responderían a los primeros de lo que faltase para llenar sólidamente sus anticipaciones, sin perjuicio de lo que corresponda por la ley a los actos ejecutados por los indicados patronos.

Todas las formulaciones programáticas de carácter político enunciadas desde 1851 se referían en particular al tema.

El programa de la "Sociedad de Amigos del País" expresa que propugnará entre otras soluciones por "La inmigración extranjera por todos los medios directos o indirectos que estén al alcance del Estado y de los particulares. "Andrés Lamas en el programa de gobierno contenido en el *Manifiesto* dirigido a sus compatriotas en 1855, propuso solucionar el problema de la Reforma Militar creado por una frondosa legión castrense sin destino efectivo, cuyos "despojos" iban a "parar a una especie de Necrópolis que se llama Estado Mayor General, gravitando onerosamente en la lista de los sueldos de la Nación". Se preguntaba si esos militares bajo la dirección del gobierno con otros elementos no podrían servir de base a empresas industriales y agrícolas. Al referirse concretamente al tema propone: "La colonización, —por la que entiendo la importación de brazos extranjeros".

"Todas estas ideas se ligan con un buen sistema de colonización; y las indico aquí para decir que la colonización agrícola, que es el objeto que debe preocuparnos, no es, como algunos suponen, la enemiga de la cría del ganado, que ha constituido hasta ahora la sola riqueza del país".

"La colonización agrícola, lejos de perjudicar la cría del ganado, tiende a mejorarla y a fomentarla. Es preciso hacer comprender bien esta verdad, demostrarla con la evidencia de que es susceptible, para conquistar la opinión de todos nuestros ganaderos, de todos nuestros propietarios territoriales, porque es sobre la base de la propiedad territorial auxiliada inteligentemente por el gobierno, que ha de movilizarse el capital necesario para una colonización conveniente, rápida y en la escala en que la necesitamos para asegurar la reorganización y la pacificación del país, abriendo fuentes de producción y de trabajo".

Estas ideas enunciadas en las declaraciones programáticas hechas después de la paz de 1851 fueron recogidas en

el decreto de 12 de enero de 1855. "La República Oriental, declara, está llamada, por su riqueza territorial y por la benignidad de su clima a ser el centro de una creciente inmigración europea". Convencido de que debía aplicarse a trabajar en tan importante materia, asesorado por personas capaces, creó por el decreto citado una Comisión de Inmigración. Sus cometidos serían: promover la inmigración y colonización extranjera en el país; proponer al gobierno los medios más eficaces para lograr ese propósito; asesorarlo con las consultas que se formulasen en esta materia; dotar de alojamiento y subsistencia a los inmigrantes que llegasen al país, mientras no hallaren trabajo.

Esta Comisión, que podría nombrar Comisiones delegadas en los departamentos de la República, fue integrada por: Manuel Herrera y Obes, Javier Laviña, Enrique Muñoz, Luis Lamas, Juan Ramón Gómez, Adolfo Rodríguez, Juan Miguel Martínez, Jaime Estrázulas, Fermín Ferreira, Avelino Lerena, Juan Manuel de la Sota, Mateo Magariños, Eusebio Cabral, Juan Carlos Gómez, José M. Cantilo, Pedro S. de Zumarán, José M. Estévez, Jaime Crucet, Tomás Tonkinson, Pablo Duplesis, Edmundo Bartholdo, Leopoldo Sívori y Juan B. Capurro. Hombres públicos poseedores de rica experiencia, administradores, comerciantes, hacendados, industriales conocedores de la realidad del país y de sus posibilidades, constituirán el núcleo de personas designadas por el gobierno de Flores para impulsar una política inmigratoria en circunstancias en que el factor más poderoso que se oponía a ello era la inestabilidad institucional.

XIII

La Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes presentó el 17 de mayo de 1856 un proyecto de ley sobre colonias agrícolas. "La repoblación del país y el au-

mento de la agricultura son necesidades apremiantes de nuestra actual situación", expresaban los integrantes de la Comisión al iniciarse la consideración del proyecto. "Sin población y sin agricultura, no podemos esperar más prontas mejoras que aquéllas que hace el andar del tiempo". El proyecto articulado por la Comisión de Hacienda, establecía que todas las empresas que se formaran en la República para establecer colonias agrícolas por medio de la inmigración de colonias europeas, durante dos años recibirían del tesoro público el 6 % anual sobre el capital que invirtieran. El plazo de dos años se computaría desde el arribo a la República de la primera remesa de colonos. Las empresas que quisieran ampararse a este beneficio, debían en los contratos que estipularan con el Poder Ejecutivo, ajustarse al siguiente régimen: determinación del número de colonos y tiempo en que debían estar todos instalados en la Colonia; capital de la empresa; garantías bastantes para percibir la contribución oficial y para asegurar el reintegro al Estado de los fondos recibidos en el caso de que fueran cumplidas las exigencias previstas en la ley; ninguna colonia estaría formada por menos de mil colonos y ningún buque podría conducir un número de colonos superior a su capacidad de carga. El Poder Ejecutivo quedaba habilitado para invertir hasta la suma de treinta mil pesos anuales para el pago del 6 %. Los contratos que se celebraran con las empresas serían publicados inmediatamente. El representante Juan Antonio Labandera, después de referirse a los alcances del proyecto, propuso su aprobación. A ello se opusieron los Sres. José G. Palomeque y Juan José de Arteaga por considerarlo inoportuno e irrealizable. Fue sostenido por el miembro informante Sr. Labandera y por los representantes Pedro Bustamante y Juan F. Aguiar. El primero propuso que fuese aplazada la discusión hasta que la Cámara pudiera cerciorarse de que

existían los medios para atender los gastos que irrogaría la ejecución de la ley. Continuó no obstante en la misma sesión del 23 de mayo de 1856 la discusión general y particular. El artículo 1º fue aprobado con el agregado de que las empresas que percibieran el 6 % anual podrían formarse también con el exterior de la República. Los demás artículos fueron aprobados con leves modificaciones de forma; el proyecto sancionado al finalizar la sesión sin mayor fervor ni oposición sostenida por quienes lo consideraban irrealizable como lo era en verdad si se repara que no incluía disposición alguna sobre la financiación de los recursos con que el Poder Ejecutivo debía subvencionar a las empresas. Esta iniciativa no tuvo ulterioridades en la Cámara de Senadores.

En junio de 1856 el Poder Ejecutivo remitió a la Cámara de Representantes con recomendación la propuesta de Juan Greenway para establecer una Colonia Agrícola. El 1º de julio la Cámara tomó conocimiento del informe de la Comisión de Legislación, favorable a la propuesta para establecer colonias europeas de artesanos y labradores en el número de cinco mil familias cuando menos. "La Comisión de Legislación ve en la consecuencia de este pensamiento feliz un nuevo y poderoso elemento de paz y tranquilidad para el país, no menos que de industria y prosperidad; bajo cuyo concepto no duda que esta H. Cámara le prestará su importante y valiosa sanción, desde que en este augusto recinto, se ha debatido con sobrada lucidez la importancia que daría a la República la realización de proyectos semejantes".

El proyecto aprobado por la Cámara de Representantes autorizaba al proponente para introducir en el país cinco mil o más familias de labradores y artesanos con las que formaría pueblos en tierras de su propiedad cuyos nombres serían dados por el Poder Ejecutivo. Si los terrenos destina-

dos al emplazamiento de pueblos fueran surcados por cursos de agua, el proponente tendría la facultad para construir puentes, de acuerdo con la Junta E. Administrativa del departamento; podría construir líneas de ferrocarriles en el distrito de las colonias y los pueblos circunvecinos. Los gastos serían por cuenta del proponente.

A los colonos les serían concedidas las siguientes franquicias: exención del servicio militar y del pago de contribución durante seis años. El promotor de esta empresa introduciría libre de derechos las herramientas, instrumentos y maquinarias así como útiles para la construcción de edificios. Estarían eximidos de derechos de puerto los buques que condujeran los colonos al país, y la carga que trajeran consigo tendría una rebaja de un 25 % de los derechos. Para beneficiarse de estas exoneraciones cada buque debería conducir como mínimo cincuenta familias.

La Cámara de Senadores al estudiar el proyecto eliminó el artículo 8º que rebajaba en un 25 % los derechos de carga. La Cámara de Representantes sostuvo el texto original y el 9 de julio de 1856 resolvió enviar el proyecto a la Asamblea General aunque fuera susceptible de alguna modificación. En la Asamblea General fue propuesto un texto sustitutivo del artículo observado por el Senado, que ampliaba los beneficios. Se adujo entonces por Luis Lamas que en materia de colonización no debían concederse a las empresas más beneficios que los establecidos en la ley de 13 de julio de 1853.

La opinión de la Asamblea se dividió en forma anárquica, reflejada en la ligereza de las modificaciones y agregados propuestos. El representante Dr. Pedro Bustamante propuso como solución transaccional este artículo: "El Estado abonará al Sr. Greenway, cuarenta pesos por cada colono que introduzca, cuyos cuarenta pesos se deducirán del

importe de los derechos que debe pagar el Sr. Greenway por los productos que introduzcan o exporten los buques que hayan conducido colonos", la que resultó aprobada; pero a continuación el Senador José Lozano propuso se agregara al proyecto un artículo 11 con el siguiente texto: "El señor Greenway afianzará solidariamente a satisfacción del Superior Gobierno, la permanencia en el territorio de este Estado, cuando menos por cuatro años, por las familias por quienes se haya pagado cuarenta pesos por cada persona, y si salieran antes para fuera del país, devolverá el Sr. Greenway o su fiador al Estado, el importe que por ellos se haya satisfecho".

Este artículo que daba un mínimo de garantías al Estado fue rechazado. El proyecto con los agregados introducidos en la Asamblea General fue sancionado por ésta el 11 de julio de 1856. Si se le analiza detenidamente resulta una iniciativa incoherente; una improvisación que el Parlamento consideró sin profundizar el análisis de un texto legal plagado de omisiones y carente de bases serias, cuyos defectos fueron acentuados en el seno de la Asamblea General. El Poder Ejecutivo que lo había prestigiado, fue consciente de que por la ley aprobada no se haría efectivo en el país el anhelo de la colonización. Lo devolvió al Parlamento expresando que carecía de recursos para atender las erogaciones que demandaría el cumplimiento de los artículos 7, 8 y 9.

El 13 de julio de 1856 la Asamblea General desechó el proyecto. En la sesión de la Cámara de Representantes que tuvo lugar dos días después, la Comisión de Hacienda propuso un proyecto de un artículo único, aprobado sin discusión. Su texto expresaba: "Los beneficios acordados al señor Greenway por la ley de 11 de julio último, hácense extensivos a todos los que bajo iguales condiciones propusiesen introducir colonos a la República". Explicó el representante

Juan Antonio Labandera que con el artículo único aprobado se quería contemplar la solicitud del Poder Ejecutivo que había remitido un proyecto de decreto por el que se le autorizaba a realizar contratos de colonización. Pero lo singular del caso es que el artículo aprobado tenía por fundamento los alcances de una ley que la Asamblea General, después de conocer la opinión contraria del Poder Ejecutivo, había rechazado en la víspera.

XIV

En el Mensaje dirigido a la Asamblea General el 15 de febrero de 1857, al inaugurarse el período legislativo, expresó el gobierno de Pereira: "Las empresas sobre inmigración y colonización no dejan de activarse y un extenso proyecto basado sobre la enajenación de una gran extensión de terrenos de propiedad pública, ha sido presentado al gobierno que se ocupa de él. Aunque continuando la paz hemos de ver poblados nuestros campos por gente laboriosa, es de grande conveniencia para el porvenir de la República, que la inmigración se proteja con preferencia en ciertas localidades. Las designará el Poder Ejecutivo a la Honorable Asamblea". Consecuente con estas ideas, el Poder Ejecutivo, en circunstancias en que desempeñaba el Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores el Dr. Joaquín Requena, dirigió a la Cámara de Representantes un Mensaje y proyecto sobre colonización, orientado en forma especial a modificar las condiciones sociales y políticas de determinada región del país. "Los Departamentos fronterizos con el Brasil están ocupados en su mayor parte por hacendados brasileños. La extensa zona de territorio comprendida entre la frontera y el Río Negro, es el criadero de los ganados destinados para las faenas de los saladeros del Río Grande. De suerte, expresa el Mensaje, que una fracción importante de nuestro

territorio se inutiliza para la industria principal de nuestro país, porque se inutiliza para su pastoreo y para los saladeros disminuyendo la materia prima que debiera emplearse en la única industria del país que da productos exportables. con que alimentar su comercio y aumentar su riqueza". Prosigue el documento redactado por el Dr. Requena: "Y no solo se inutiliza ese territorio para la industria del país, sino también para toda otra industria y para la agricultura. Los ríograndenses que crían sus ganados y los *engordan* en nuestro territorio para llevarlos después a su Provincia, son aquí simplemente pastores y sus hábitos y sus intereses los ligan al pastoreo, pero el pastoreo en sus condiciones primitivas, tal como existe ahora. De este modo estorban la subdivisión territorial y la población agrícola y defraudan al país del aumento notable de valores que resultaría de la subdivisión, población y cultivo de tan extenso territorio. Pero no es eso solo lo que nuestro país perderá: perderá igualmente en sus elementos de poder, de seguridad y de defensa, y si continúan las cosas como están, si la población brasileña, tan considerable ya, se hace exclusiva o predominante en aquella zona, pudieran sobrevenir en lo *futuro* dificultades tan graves que se resuelvan quizá en cuestiones de nacionalidad y de independencia". Mediante estas sensatas consideraciones fundamentaba el Poder Ejecutivo el proyecto de ley para favorecer y fomentar la colonización agrícola en los terrenos fiscales de que aún se disponía en la zona del territorio nacional mencionada. La circunstancia de hallarse esas tierras públicas hipotecadas por ley especial en garantía de la deuda, estimaba el Poder Ejecutivo que no podría obstar al fin propuesto. "La magnitud de los males que se quieren prever, y la magnitud de los bienes que se alcanzarán, justificarán plenamente esa desmembración de la garantía que tampoco perderá en su importancia real, pues la

colonización y cultivo de una parte de las tierras públicas acrecerá sin duda, el valor de las restantes".

El artículo primero del proyecto enviado a la Cámara de Representantes por el Poder Ejecutivo autorizaba a éste para destinar a empresas de colonización agrícola, y por la mitad de su valor, doscientas mil cuadras cuadradas de terrenos de propiedad pública en los Departamentos de Maldonado, Tacuarembó, Cerro Largo y Salto. Los colonos, de acuerdo al artículo segundo, serían distribuidos en los departamentos en la proporción que lo permitieran las tierras públicas o que el Poder Ejecutivo considerase conveniente, debiendo colocarse en cada fracción de terreno el mayor número posible de colonos.

El Mensaje y proyecto sobre colonización agrícola de las tierras fiscales ubicadas en la región fronteriza con el Brasil, provocaron la reacción del representante diplomático del mencionado país acreditado ante nuestro gobierno, Joaquín Tomás Amaral, quien el 2 de mayo de 1857 presentó ante el Ministro Requena una nota de refutación y protesta por las consideraciones contenidas en aquellos documentos, calificándolas de injustas y ofensivas. En su réplica de 4 de mayo al Ministro Amaral, expresaba el Dr. Requena que solo un exceso de celo podría haberle inducido a proceder de esa manera. "Aquellas consideraciones se refieren a brasileños que poseen haciendas en el territorio de la República: —expresa la nota de la Cancillería uruguaya— se refieren a súbditos particulares del Imperio que no sufren la menor ofensa en las garantías que les conceden las leyes de la República y los tratados entre la República y el Imperio, tratados que no inhiben al gobierno del Pueblo Oriental de tomar las medidas que les parezcan necesarias o convenientes para promover la colonización y desenvolver la industria del país". Amaral interpretó el proyecto como un ataque a

los súbditos brasileños. "El trata solamente —expresa Requena— de colonizar una parte de las tierras fiscales pero sin imponer restricción alguna a la propiedad de los brasileños hacendados, ni obstar a su industria, y sin obligarlos directa o indirectamente a dar otro empleo a sus capitales, ni otra dirección a sus haberes, sino la que les convenga". El representante imperial interpretó la referencia a las grandes extensiones de tierra en poder de un propietario, como alusivas a los súbditos de su país. El Dr. Requena manifestó que hacendados uruguayos se hallaban comprendidos en esa situación. Agregaba que la interpretación hecha por el Sr. Amaral tenía una explicación natural y simple. "Basta recordar que el gobierno se refiere únicamente a una parte del territorio en que la generalidad de la población y de los intereses son brasileños y unida esa circunstancia a la de ser ese territorio limítrofe con el Brasil, colocan a los hacendados y pobladores brasileños en una circunstancia especial, en que no pueden ser colocados nunca los hacendados de otras nacionalidades". En la nota de 4 de mayo de 1857 el Ministro Requena se extendió en consideraciones muy efusivas sobre la armonía de relaciones que existía entre ambos países y propósitos que animaban al gobierno del Uruguay para fortalecerlas mediante el respeto recíproco de los derechos de ambas naciones, pero puntualizó que aun cuando las consideraciones económicas y políticas expuestas por el Poder Ejecutivo en su Mensaje al cuerpo legislativo fuesen inexactas o contestables, "eso no autorizaría el empleo de protestas enérgicas y calificaciones severas por parte del Sr. Encargado de Negocios, siendo de esperar de la ilustración y rectitud del Gobierno de S. M. que no las aprobará".

La "Sociedad Agrícola Rosario Oriental", instalada en agosto de 1857, cuyo principal propulsor fue Doroteo García, ex Ministro de Hacienda del gobierno de Pereira, esta-

bleció en 1858 una Colonia Agrícola formada por piamonteses, en cuatro leguas cuadradas que la Sociedad fundadora adquirió en el Rincón del Rey, limitado al Oeste por el arroyo Rosario, a corta distancia de su desembocadura en el Río de la Plata. Se trataba de inmigrantes Waldenses que habían abandonado el suelo nativo por la persecusión religiosa que sucedió a la proclamación del Estatuto liberal del Piamonte.

En la misma época varias familias de labradores del mismo origen Waldense se habían establecido en el departamento de Florida donde fueron hostilizados por motivos de orden religioso. El Directorio de la Colonia Agrícola Rosario Oriental les propuso trasladarse a esa localidad. "A principios de 1859 había reunidas en la Colonia cuarenta familias: doce de ellas propietarias de catorce chacras y veintiocho colonos al tercio", expresa Adolfo Vaillant. "Así quedó casi por dos años. La Sociedad se propuso que el ingreso de familias labradoras fuese espontáneo y de Waldenses para que vivieran en mayor armonía. El 61, vendió la Sociedad una legua de terreno para el establecimiento de una colonia agrícola suiza, y más tarde, en 63, legua y media a la misma empresa de la citada colonia suiza. Los Waldenses venían muy despacio: cada año de 8 a 20 familias con sus pasajes pagos. La Sociedad les facilitaba en calidad de reembolso, bueyes, arados, vacas para leche y otros objetos de poco valor. La base principal del contrato era labrar en cuatro o más años doble número de cuadras del que contaba su chacra, de trigo, maíz y papa, etc.; y entregar a la Sociedad la tercera parte de los productos que cosechasen. Completada la labor y colecta del producto del número de cuadras convenido y recibido por la Sociedad la tercera parte, adquirían la propiedad perpetua del terreno". El autor antes citado refiere también que la Colonia Suiza llamada "Nueva Helvecia", lindera con la Colonia Agrícola del Rosario, cuya

población se inició en 1861, constaba en 1864 de 237 familias. Vaillant manifiesta: "Esta Colonia no prosperó al principio porque la mayor parte de los colonos no eran agricultores"; reorganizada con otra orientación se estabilizó y desarrolló prósperamente. Entre los años 1868 y 1869 fueron pobladas en el departamento de Canelones la "Colonia Quevedo", cuya extensión inicial fue de 5.091 cuadras y la "Colonia Española" o Canarias con 9.600 cuadras.

XV

El 16 de julio de 1858 fue promulgada la ley que prorrogaba hasta fin del año 1870 los beneficios acordados por la ley de 13 de junio de 1853 a la inmigración de familias agrícolas destinadas a la formación de las colonias. Esta ley tuvo origen en la iniciativa del Poder Ejecutivo. El Presidente Gabriel A. Pereira y el Ministro de Gobierno Antonio de las Carreras habían dirigido a la Cámara de Representantes el 27 de abril de 1858 un Mensaje y proyecto de ley proponiendo la prórroga en el tiempo y la ampliación de las franquicias establecidas en la ley de 3 de junio de 1853. En el Mensaje se adjudica a la inmigración una importancia primordial. "Ninguna necesidad más universalmente sentida, después de la conservación del orden y de la paz pública, que la de atraer por todos los medios posibles la inmigración extranjera y particularmente, aquella que viniendo organizada bajo la doble forma de la familia y de la asociación colonial, haya de consagrarse a la labranza de la tierra. La conservación del orden y de la paz pública, la efectividad de las garantías para el hombre, para el trabajo y para el producto del trabajo, y la liberalidad de las instituciones políticas, religiosas y civiles, tienen que ser sin la menor duda los primordiales elementos de atracción para los brazos extranjeros a esta República, cuya posición geográfica, cuyo

clima, riqueza y feracidad del suelo, la colocan en la primera línea entre las diversas secciones de la América del Sud".

Las revoluciones que habían agotado al país desde 1853 habían impedido que fuesen aprovechadas las ventajas de la ley dictada en el mismo año; el Poder Ejecutivo, expresa el Mensaje, "ha creído conveniente que mucho antes que expirasen los tres años que sólo restan a los efectos de aquella ley, no sólo se prorroguen convenientemente, sino, lo que es más, se amplíen las condiciones y los beneficios para despertar así por esos medios indirectos la atención de la Europa, a fin de empezar a establecer una corriente de inmigración laboriosa y regularizada que concurra en algunos años a cambiar ventajosamente la paz de la República".

Especificaba el artículo segundo de la ley de 16 de julio de 1858, que la exención de toda contribución personal que se prorrogaba de acuerdo a la ley de 1853, tendría únicamente efecto en favor de los inmigrantes que permanecieran en las colonias primitivas. El artículo 3º de la ley a que nos referimos dice: "Durante los primeros cuatro años de instalada una colonia en los términos del artículo segundo de la ley de 1853, los productos de dicha colonia quedan exentos de toda contribución general y departamental, y únicamente sujetos a impuestos municipales".

La Comisión de Hacienda, al pronunciarse en favor del proyecto del Poder Ejecutivo que fue modificado en detalles menores, expresó con referencia a la ley de 3 de junio de 1853 proyectada por el Dr. Jaime Estrázulas: "No habiendo podido el país aprovecharse de los efectos de esta ley, por los trastornos revolucionarios que han tenido lugar desde la época en que fue dictada, la Comisión de Hacienda considera oportuno prorrogar el término de los beneficios que ella acuerda a la inmigración". La ley de 16 de julio de 1853 extendía los beneficios que acordaba a un plazo de

ocho años. El 1º de junio de 1858 al considerarse en la Cámara de Representantes la prórroga del plazo, habían transcurrido cinco años de los previstos. "Creo que faltan tres años todavía de ese plazo; expresó el representante Pedro Fuentes, tres años faltan y ocho porque se prorroga, son once, y once años es un plazo demasiado largo, tanto más si se considera que los beneficios acordados a los introductores de familias agrícolas son muy extensos como aparece en la ley que se acaba de leer. Por eso, puntualizó, me opongo a que se prorrogue por once años. La situación en que se dio la ley del 53, es idéntica a la de hoy. Entre tanto, los legisladores entonces no creyeron oportuno conceder ese beneficio sino por ocho años únicamente. No veo, en qué razón se funda la Comisión para ser tan liberal. Desearía que ya que no se pudo, por la crisis política por que ha pasado el país, aprovecharse por los colonizadores de ese beneficio de la ley, no se extendiese más al de ocho años, contándose con los tres que están por vencer; es decir que se limitase el tiempo, a que se refiere la ley al de cinco años, que, con tres que están por vencer, serían ocho". El Dr. Enrique de Arrascaeta compartió esta opinión. El representante Manuel J. Errazquin, en discrepancia con los que le habían precedido, dijo: "No se va muy lejos, señor Presidente, sino que aún es muy cerca, atendiendo la necesidad de la población que tiene este país, y que todas las ventajas que se concediesen a los colonos, o inmigrantes que viniesen a establecerse aquí como colonos, es decir, a arraigarse, a situarse en puestos; a las colonias de esa naturaleza, —no a esa inmigración, se puede decir transeúnte, que viene a este país, está un poco de tiempo y se manda mudar a la Confederación Argentina,— me parece que todas esas concesiones que se hiciesen, son pocas relativamente en atención a los beneficios que reportaría la República en poblarse y salir de ese estado en que por tanto

tiempo ha permanecido. No me parece que se conceda demasiado, en atención también a lo que en otras partes se concede con el mismo objeto; y si no, téngase presente lo que pasa en Norte-América y en las demás Repúblicas de América, y se verá que no somos demasiado liberales en concesiones". Arrascaeta expuso su opinión y aún puntualizó: "El espíritu de los legisladores del año 53, que dictaron la ley, cuyos beneficios se procuran prorrogar y aun ampliar de un modo excesivo (y cuidado, que había entre aquellos legisladores hombres competentes) fue establecer en esa ley todas las franquicias que podían establecer para favorecer la colonización. Por eso no se extendieron más: eso es bastante, señor Presidente. Las franquicias suprimiendo el derecho de tonelaje, suprimiendo el derecho de importación de semillas e instrumentos de labranza, y la exención de la contribución personal por cuatro años, es cuanto podrá hacerse". Opinaba que no era con exenciones que el país atraería a los colonos; a su juicio, las leyes protectoras beneficiaban más a los promotores que a los colonos. Eran las circunstancias de orden político y social las que no creaban las condiciones favorables a los planes de colonización. El Dr. Cándido Juanicó señaló que los beneficios que se concedían eran de naturaleza fiscal; no se privaba al erario de renta alguna. "Se trata única y exclusivamente de si se han de considerar o no exentos de pagar derechos a las colonias que no están y que no sabemos si estarán por venir".

Podría merecer reparos y suscitar inconvenientes el artículo que otorgase beneficios económicos por la vía de la exención. "Es la desigualdad, expresó, que podría traer entre los estantes o habitantes en el Estado actualmente, y los que podrían venir. Son consideraciones de otra naturaleza, que sería absolutamente fuera del caso entrar en la discusión en este momento".

"Participé, dijo, de la sanción del año 53, de que se trata. Entonces estábamos llenos de esperanza. Sabíamos de

una época de guerra, y de veras la población entera, tanto nacional como extranjera, contaba con que nos esperaban largos años de paz. Confiábamos que no había ninguno que tuviese valor para volver a traer desórdenes, convulsiones, trastornos a esta pobre tierra. Hemos sido deplorablemente engañados en esa esperanza". "Y como que, más o menos el efecto moral que esos trastornos han producido también en los europeos, lo que esperábamos en el año 53, ya no podemos esperar hoy. Las circunstancias no son iguales".

"Si ocho años entonces nos parecieron una gran cosa, hoy comparativamente no lo son, porque los hechos que han tenido lugar después han venido a aumentar el descrédito de este país en cuanto a la esperanza de la estabilidad de la paz y del orden". "No tendría ningún inconveniente si se tratase de eso; yo mismo que voté ocho años, estaría dispuesto a votar diez, doce o veinte años, porque no se trata, repito, de erogación alguna; no se trata de perder nada; sobre todo hablándose, como se habla, de colonias, no de hombres sueltos, de colonias agrícolas". "Llegado el caso, también me extendería sobre lo que importaría el buscar todo género de garantías respecto a la población que se traiga al país".

"Soy completamente partidario de llamar la buena población al país. Soy enteramente contrario a llamar la mala población".

"Conozco mucho a los pueblos de Europa, porque he vivido largos años en ellos, y sé que no hay cosa más detestable que una población europea cuando es mala; es decir, de los centros de población. Lo que ellos nos pueden dar de sí, yo lo dejaría por todos los medios imaginables".

"Dice la prensa, comúnmente que ellos nos traen civilización; ¡Dios nos libre de tal civilización! Nos traen corrupción y no civilización".

"Eso no es el caso. Se trata de civilización agrícola. Por esa estoy y todo género de facilidades le prestaré gustoso, tanto más cuanto que aquí no se trata propiamente de colonia, sino que se trata de las que va a traer el empresario, y es preciso prestarle facilidades para que efectivamente los atraiga, que les llame la atención". El Dr. Juanicó con una concepción realista del tema, lo encaró con amplitud de criterio; disipó todas las objeciones y propuso que el plazo de la ley de 1853 fuese prorrogado "hasta fin del año 70", como se aprobó. Pedro Fuentes, que había formado su personalidad e ideas sobre esta materia bajo la influencia de su tío político Juan María Pérez, insistió en sus observaciones acerca de los beneficios que la ley otorgaba. "Antes de 1842 teníamos colonos sin necesidad de esos beneficios; por centenares se introducían mensualmente en el país; y esos forman la población agrícola que ocupa una parte del departamento de Montevideo, que ocupa casi todo el Departamento de Canelones y el de Maldonado. Entonces no se necesitaba de esa excesiva liberalidad de que queremos hacer ostentación. Nosotros lo que necesitamos es paz, consolidar la paz, y entonces tendremos inmigración. Me opongo, por consiguiente, a que se prorrogue a once años, como se propone en el artículo en discusión, el término de los beneficios acordados por esa ley". Manuel J. Errazquin manifestó que la ley de 1853 había sido dictada por que hasta entonces la colonización agrícola lo necesitaba. "La mayor parte de la colonización que había venido hasta esa época, no era agrícola, a excepción de algunas familias canarias, que aunque se habían dedicado a la agricultura, se puede decir que no eran agrícolas, y que no han dado los beneficios que se aguardaban de la inmigración y colonización. Otra clase de colonización es la que necesita el país; y para que viniese esa colonización es que se sancionó esta ley; es decir, para

que viniesen colonias enteras; que se les repartiese cuadras de tierra donde labrasen e hiciesen pueblos, quintas u otras cosas, para que de ese modo quedaran arraigados y no estuviesen vagando por nuestro país o trabajando un pedazo de tierra aquí y otro allí, sin adquirir nunca una propiedad, sin formar una población, como sucede con esa otra clase de población de artesanos y trabajadores que no hacía más que pasar por nuestro país para ir a las provincias de arriba. Por consiguiente, no hemos tenido tal colonización, y fue necesario dictar esa ley, y aún será necesario dictar muchísimas providencias y favorecerla de todos los modos posibles para que podamos obtenerla, colonización que creo que vendrá dentro de muy poco tiempo, y entonces se comparará para ver la diferencia que hay entre una y otra, y los resultados que una y otra nos ofrecen". "La inmigración española, puntualizó el representante Pedro Fuentes, ha dado buenos resultados". "Se ha ocupado de la labranza" y se ocupa actualmente. "Ha dado inmensos valores a los terrenos de labranza del Departamento de la Capital, y los ha dado en los departamentos de Canelones y Maldonado, en cuyos puntos esos emigrados tienen terrenos en que se ocupan de la labranza". "Soy esencialmente partidario de la inmigración libre; es decir, de los hombres sueltos que vengan aquí", dijo el Dr. Cándido Juanicó al retomar la palabra para abogar en favor de la inmigración española, que había venido al país atraída naturalmente. "Es decir que hay aquí algo que la atrae; pues, señor, romper, destruir, impedir el curso natural de las cosas, forzarlo, de ninguna manera: es enteramente inconveniente", subrayó. Se pronunció decididamente en favor de la colonización agrícola, de dar estímulos a todo lo que fuera conciliable para que hombres de otros pueblos que aún no habían venido al Uruguay, también se arraigaran en él, estimulándose de tal suerte

una corriente de inmigración libre. Estableció la diferencia entre la inmigración de artesanos y la formada por agricultores: los artesanos, dijo, "no echan raíces en la tierra", "no pueblan la campaña desierta". "Ninguna prisa tenemos, señor, agregó, para que se aumente extraordinariamente la población de nuestras ciudades; pero sí para que desaparezca el desierto de nuestra campaña, con pueblos, con ciudades. Que no tengan mayor número de habitantes de los que tenemos, no importa: podremos progresar, podrá adelantar el comercio tanto cuanto se quiera; pero no podremos poner coto al caudillaje, y no podremos sacar todo el provecho que debemos prometernos del magnífico territorio que Dios nos ha dado mientras permanezca desierto como se encuentra. Y ese territorio no se va a poblar con artesanos, sino con agricultores, con pastores, si se quiere, y no con artesanos". Insistió Juanicó en favor de una prórroga amplia para que los estímulos otorgados por la ley pudieran llegar a conocimiento de los países más lejanos. "Quién sabe cuando llegarán a conocer en Noruega por ejemplo, y hablo de Noruega porque hay contratos que ya son del dominio público", expresó. Rescatando el tema del campo estéril en que se discutía si la prórroga de la ley debía ser hasta 1866, 1868 o 1870 como lo propusiera Juanicó, éste volvió a recordar las circunstancias que rodearon en 1853 la sanción de la ley originaria. Entonces existía optimismo e ilusiones; "porque la esperanza era tan grande, dijo, que había quien ofreciera diez millones" "¿A ver quién los viene a ofrecer hoy? Precisamente, porque no hay quien los ofrezca; por que no se presenta una empresa de esa naturaleza, es preciso ofrecer ventajas para que vengan". Abundó en consideraciones muy inteligentes en favor de la prórroga por un período extenso. "No tenemos que ser mezquinos en este punto, dijo, precisamente cuando nada nos cuesta la generosidad; porque es

una generosidad solo de nombre, que si da resultados serán puramente lucrativos, sin ningún perjuicio para otros". El representante Manuel J. Errazquin, conforme con la amplitud de la prórroga, exaltó la eficacia de la colonización española. Acudió para ello a la referencia de antecedentes históricos del período colonial. "Un pequeño número de familias se situó en el pueblo de San José. otro pequeño número situado en el de Minas. De esa inmigración es que deseamos: agricultores; de esos hombres que se arraigan, y véase cuales fueron los resultados. En un momento se han poblado dos departamentos: se han hecho dos pueblos. Recuérdese el bien que produjo la que se trajo para San Carlos y Maldonado, que en un momento se poblaron y se hicieron pueblos, porque no eran de esas colonias de transeúntes. Como he dicho antes eran labradores, eran hombres que querían un pedazo de tierra para cultivar, para edificar allí una casa, para hacer un valioso establecimiento que legaban a sus hijos. Esos son los que han poblado, se puede decir, la parte de la campaña que está poblada, y de esos son los inmigrantes que necesitamos, sean agricultores o no lo sean; y no de esos hombres errantes que no se fijan en ninguna parte, que andan de un lado para otro y que no producen bienes de ninguna naturaleza".

El debate motivado por una simple prórroga de una ley de estímulos a la política de colonización, en la que muy pocos se habían amparado, dio mérito a que se manifestaran opiniones diversas a través de las cuales se percibe la diversidad de ideas y opiniones existentes sobre el tema. Un aspecto importante al que también se hizo mención, fue el relativo a la conducta de los colonos. Se comentó el caso de colonos que, después de establecidos con sus familias, desconocían el contrato, en virtud de soluciones más convenientes que les eran ofrecidas abandonando la tierra que ocupaban.

"En los escasos ensayos que hasta aquí se han hecho relativamente a colonización, expresó el Dr. Juanicó, se ha tropezado con el gravísimo inconveniente de que una vez transportada la familia agrícola, ha burlado al empresario", al que no resultaba fácil hacer efectivos sus derechos, es decir las obligaciones de los colonos, a pesar de lo previsto en la ley de 6 de mayo de 1853. A este respecto insistió el Dr. Juanicó ratificando sus ideas: "Si hubiésemos de extendernos por todos los medios indirectos posibles (no violentos) yo trataría de contribuir a que se formasen centros de población; porque centros de población significan municipios, municipios significan centros de orden; significa régimen administrativo, significa pasar a un estado social superior al que tenemos, significa el diseminamiento de la población por un inmenso territorio desierto".

XVI

El Dr. José Vázquez Sagastume, en la sesión celebrada por la Cámara de Representantes el 26 de marzo de 1860, expresó: "Informes que debo juzgar como muy exactos han hecho llegar a mi conocimiento, y es casi del dominio público, que la ciudadanía oriental se está extinguiendo en el Norte del Río Negro: que contra lo expreso de la Constitución de la República y lo establecido por la liberalidad de nuestras leyes, la esclavatura es un hecho en algunas partes: que la mayor parte de los establecimientos de campo, situados al Norte del Río Negro están servidos por brasileños; unos como esclavos, y otros esclavos con el nombre de peones, que vienen del Brasil, por contratos que hacen registrar en alguna oficina pública. En esa localidad tan importante de la República puede decirse que ya no hay Estado Oriental: los usos, costumbres, el idioma, el modo

de ser, todo es brasileño: puede decirse, como continuación de Río Grande del Sud".

"Circunstancias tan graves, señor Presidente, me han inducido a buscar el modo de remediar e impedir que la nacionalidad oriental desaparezca en una parte tan importante de la República; y con ese objeto he escrito una moción para que si merece ser apoyada, la H. Cámara la tome en consideración". La moción expresaba:

"Artículo 1º — Los esclavos en el extranjero que pasen el territorio de la República, quedan por el hecho al amparo de los artículos 130 y 131 de la Constitución del Estado y de la ley de 14 de junio de 1837.

Artículo 2º. — Las autoridades de la República no conocerán en contratos sobre obligación personal, celebrados en el extranjero entre individuos que no sean reconociblemente libres.

Artículo 3º. — Los esclavos traídos al país voluntariamente por sus señores, con el título de peones, no están comprendidos en el tratado de extradición celebrado entre la República y el Imperio del Brasil el 12 de octubre de 1851".

La Cámara de Representantes consideró el 11 de mayo de 1860 el informe producido por la Comisión de Legislación sobre la moción del Dr. Vázquez Sagastume. "La necesidad de una resolución sobre este particular, expresaba, se hacía sentir ha mucho tiempo".

"Las notas cambiadas entre la Legación Oriental y el Gobierno del Brasil en los años 1856 y 57, demuestran que este asunto en que están interesados los más sagrados derechos de la humanidad, ha preocupado a ambos gobiernos, y que los abusos y crímenes a que ellos se refieren, reclaman de parte del Cuerpo Legislativo, un pronto remedio que no puede ser demorado por más tiempo".

Los integrantes de la Comisión de Legislación: Cándido Juanicó, Enrique de Arrascaeta, Octavio Lapido, Pedro de Latorre y José G. Palomeque presentaron un proyecto de ley, cuyo artículo 1º expresa: "Desde la promulgación de la presente ley no se reconocerán válidos los contratos por servicio personal, celebrados con colonos de color, sino siendo ratificados ante los Alcaldes Ordinarios del Estado, con arreglo a las siguientes condiciones": entre ellas se establecía que los contratos no excederían el plazo de seis años, que el salario no sería inferior a ocho pesos mensuales y que los colonos no podían ser obligados por sus patronos a salir fuera del territorio del Estado.

Al considerarse el proyecto, el Dr. Juanicó expresó que la Comisión se propuso ver si sería posible dictar una disposición que hablara en general de colonos sin distinción de origen, de país, ni diferencia alguna que pudiera existir. "Al efecto trajo con especialidad a la vista la legislación preexistente en la República en materia de colonos; pero desde luego se hizo cargo de que el problema en el caso del colono de color tiene un carácter precisamente inverso al que tiene el del hombre libre".

"Respecto de estos últimos el gran objeto es hacer efectivas las obligaciones contraídas por los colonos y garantir a los introductores de esos colonos en cuanto al cumplimiento de los contratos que tengan lugar. En ese sentido se dictó una ley el año cincuenta y tres".

"Respecto a los hombres de color, el problema como decía es enteramente contrario; la garantía está en proteger al colono, que por razones que es innecesario detallar, necesita de esa protección y no se hallan en disposición de eludir y burlar las obligaciones contraídas, como sucede con los blancos que vienen a nuestros puertos".

"La Comisión ha hablado de colonos, es decir de hombres que contraen obligación por servicio personal, venían

de fuera del país a habitar en él bajo esos contratos. Con los hombres libres que residen en el país no reza el Proyecto porque éstos no son colonos". El Dr. Vázquez Sagastume, al referirse a los motivos que lo habían impulsado a presentar su moción, dijo: "Quería quitarle a esos hombres el derecho de traer con el especioso nombre de colonos, hombres que habían tenido en esclavitud y que se hallaban viviendo en ella bajo la liberalidad de nuestras leyes; siendo éste un sarcasmo a la justicia que se ejerce en nuestro país".

La discusión del proyecto dio origen a un extenso debate en la Cámara de Representantes, que le introdujo algunas modificaciones, aprobándolo el 11 de mayo de 1860.

La Cámara de Senadores lo redujo a dos artículos esenciales, prestándole aprobación el 12 de abril de 1861. "Serán nulos ante la ley, expresa el artículo 1º, los contratos celebrados fuera del territorio de la República, por servicio personal, con individuos de raza africana, que se introduzcan al territorio de la República, con el especioso título de colonos o cualquier otro".

Uno y otro proyecto fueron llevados al seno de la Asamblea General, cuya Comisión de Legislación presentó un texto sustitutivo, el que con algunas modificaciones introducidas durante la discusión fue aprobado el 1º de julio. La ley promulgada el 7 de julio de 1862 expresa:

"El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, decretan:

Artículo 1º. — Se declaran nulos los contratos que se celebren fuera del territorio de la República con individuos de raza africana, por servicio personal para ser cumplidos dentro del Estado.

2º. — Los Tribunales de la República desecharán *in limine* toda acción que se deduzca en juicio, fundada en los

referidos contratos, y declararán a los colonos libres de esas obligaciones.

3º. — Los contratos celebrados antes de la promulgación de esta ley, con individuos de raza africana traídos del extranjero, serán presentados por las partes contratantes ante los Alcaldes Ordinarios respectivos dentro del perentorio término de dos meses, para ser anotados en un registro especial.

4º. — Es condición esencial para la referida anotación, la presentación por parte del individuo de color, del documento que acredite en forma legal su libertad.

5º. — Se declaran *ipso-jure* nulos los contratos que no hayan sido presentados a la anotación y registro, y los colonos quedan libres de toda obligación.

6º. — La presente ley será promulgada por bando en todos los pueblos y distritos de los Departamentos del interior y se fijará en edictos por el término de dos meses.

7º. — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones Montevideo, a 2 de Julio de 1862. — *F. Castellanos,* Presidente. — *Juan A. de la Bandera,* Secretario. — *Carlos M. de Nava,* Secretario. — Montevideo, Julio 7 de 1862. — Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese a quienes corresponda y publíquese. — *Berro.* — *A. M. Pérez.*

XVII

En la sesión de la Cámara de Representantes celebrada el 3 de mayo de 1861 fue considerado un proyecto de ley que autorizaba la expropiación de tierras a particulares y la subvención por el Estado a las empresas que se propusieran construir líneas de ferrocarril. En esa oportunidad el representante Javier Alvarez, a propósito del tema en debate hizo una breve exposición que inició con los siguientes tér-

minos: "En todo el norte del Arapey, Sr. Presidente, en un área que comprende a lo menos 400 leguas cuadradas, no se encuentran seis orientales con campo propio: en algunas de sus secciones son muy escasos los nacionales y aun están sin hogar". Agregó a continuación: "Esto que debe llamar la atención seriamente de los Poderes de este Estado, desde que se observa que en un vasto territorio está completamente extinguida la nacionalidad oriental —desde que sus habitantes son enteramente extraños,— desde que todos ellos pertenecen a un sólo país, comprenderá la ilustración de esta H. Cámara lo expuesto y a la vez lo importante que es tomar medidas que corten esa situación".

El representante Alvarez propuso para solucionar el problema un proyecto de colonización a realizarse en los territorios cercanos a la frontera con el Brasil. Acudió a los antecedentes hispánicos del período previo a la revolución emancipadora, relativos a los planes para fijar y poblar la frontera con los territorios ocupados por los portugueses. La ley proyectada por Javier Alvarez autorizaba al Poder Ejecutivo para disponer de las tierras públicas que se hallasen valutas en toda la extensión del Cuareim "y diez leguas adentro del territorio de la República". Serían distribuidas "a censo enfitéutico" por el término de diez años entre las familias pobres naturales del país, carentes de otras tierras, que desearan establecerse en ellas con ganados mayores y menores. Serían preferidas las familias que a sus condiciones de honorabilidad y honradez hubieran prestado servicios a la patria en las luchas por su independencia. En la adjudicación se tendría en cuenta el número de animales que los solicitantes poseyeran; ello tendría lugar con la autorización del Poder Ejecutivo, previo informe del Jefe Político y de Policía del Departamento. Ningún enfiteuta podría reunir por transacción con sus linderos más de una suerte de estan-

cia. No se trata de un proyecto para introducir colonos al país, sino de un intento para poblar y nacionalizar una región del territorio con criollos dedicados al pastoreo. El 6 de mayo, días después de haber presentado Alvarez el proyecto que resumimos, el representante Juan María Turreiro sometió a la consideración del mismo cuerpo legislativo un proyecto análogo, referido en este caso a todas las tierras públicas de Salto, Tacuarembó, Cerro Largo y Maldonado, "bien sean las que están valutas, a sobras de las que estén poseídas con títulos legítimos". Proponía que fueran donadas en enfiteusis por el término de diez años, a ciudadanos naturales o legales, con familia y de buenas costumbres, a los que les sería otorgada un área de terreno de media suerte de estancia por el que pagarían el canon de ocho pesos por año. Ningún enfiteuta favorecido por esta ley podría enajenar el dominio útil sin autorización del Poder Ejecutivo. Su adquiriente debía poseer las mismas condiciones que el poseedor que hubiera sido antes beneficiado por el Estado. En la misma sesión y acto seguido el representante Pedro P. Díaz manifestó que una publicación hecha por el Coronel Dionisio Trillo y las informaciones que éste le había proporcionado, le impulsaban a presentar a la Cámara una iniciativa de análogo carácter a la propuesta por Turreiro. Se refería a las tierras de pastoreo que resultaran ser de propiedad pública, ubicadas en los departamentos limítrofes con el Brasil, las que serían repartidas entre familias nacionales y beneméritas a juicio de las Juntas E. Administrativas de acuerdo con los Jefes Políticos y de Policía. El reparto se efectuaría después de practicada la mensura del territorio. A cada familia le sería adjudicado el máximum del área de mil cincuenta cuadras; disfrutarían gratuitamente de los terrenos adjudicados por el término de diez años con la obligación de poblarlos y destinarlos al pastoreo. No podrían

disponer de la propiedad de las tierras en forma alguna ni trasmitir sus derechos. "Vencidos los diez años, y probada así la posesión como el destino legal de las tierras, se les acuerda el derecho de compra por la mitad del valor que entonces tuviesen; pero con la obligación en que quedarán por diez años más de no poderlas enajenar, sino a ciudadanos y eso, con previa autorización de la Junta E. Administrativa correspondiente". Los tres proyectos inspirados en fines análogos, con soluciones semejantes, pasaron a estudio de una Comisión Especial formada por Juan M. Turreiro, Tomás Diago, Octavio Lapido y José Vázquez Sagastume, la que se expidió el 10 de julio de 1861. La Comisión recogió el pensamiento expuesto en los tres proyectos que refundió en un solo texto, ampliando en algún aspecto el alcance de las iniciativas sometidas a su estudio; modificando el carácter de las normas para adjudicar tierras a habitantes del país desposeídos de bienes, para que éstos trabajaran dedicándose al pastoreo, para establecer colonias agrícolas; destino más adecuado al objeto de poblar las zonas desiertas y contener el avance de la influencia brasileña. "Las tierras de propiedad pública en los departamentos de Salto, Tacuarembó, Cerro Largo y Maldonado, quedan destinadas al establecimiento de colonias agrícolas y poblaciones de familias nacionales", expresa el artículo primero. El Poder Ejecutivo quedaba autorizado para promover la fundación de dichas colonias sobre la base de conceder a cada familia agrícola el usufructo por el término de diez años, de una suerte de chacra de sesenta cuadras cuadradas con exoneración de los impuestos generales y las demás franquicias acordadas en las leyes de 3 de junio de 1853 y 16 de junio de 1858 a la emigración de familias agrícolas. A las familias nacionales que se dedicasen al pastoreo, podría concedérseles un área de novecientas cuadras cuadradas. Vencidos los diez años los usufruc-

tuarios tendrían derecho a la compra por la mitad del valor de los terrenos.

Las tierras que fuesen adjudicadas a las familias agrícolas deberían ser pobladas y aplicadas al cultivo dentro de los 18 meses contados desde la adjudicación. Los derechos acordados por esta ley a los usufructuarios, no eran transmisibles sino en virtud de sucesión hereditaria. El proyecto sustitutivo de las tres iniciativas mencionadas conciliaba la colonización interior, con la colonización basada en la inmigración; la agricultura con los trabajos de pastoreo y especificaba con claridad soluciones prácticas que convertían al colono en propietario. Los proyectos de los representantes Alvarez, Turreiro y Díaz, refundidos en el que comentamos por la Comisión Especial, fueron también estudiados por la Comisión de Hacienda a la que originariamente fueron destinados al ser propuestos por sus autores.

La Comisión de Hacienda integrada por Javier Alvarez, Luis C. de la Torre, Adolfo Pedralbes, Antonio de las Carreras y Justo Costa, informó a la Cámara el 28 de febrero de 1862, proponiendo un proyecto sustitutivo de los que había analizado. En su informe comenzaba por sostener que para realizar los fines a que tendían los diversos proyectos era "necesario levantarse a la altura de los principios liberales únicos reconocidos como eficaces al desarrollo de los intereses económicos". En el proyecto articulado por la Comisión Especial, el colonizador era el Estado. La Comisión de Hacienda no participaba de este criterio. "Ella piensa, dice el informe, que la colonización agrícola no puede efectuarse en algún tiempo entre nosotros, sino por medio de empresas particulares; porque a parte del impulso que ha de darle el interés individual y ser eso lo más práctico, la situación de la hacienda pública hará imposible por algún tiempo la iniciativa y ejecución de este pensamiento por parte del Poder Ejecutivo". La Comisión juzgaba con-

veniente por el momento, fijar una zona dentro de la cual se harían los ensayos a los fines del aumento de la población, y "particularmente al de nuestra nacionalidad en la frontera".

El 21 de marzo de 1862 el representante Antonio de las Carreras hizo su exposición en carácter de miembro informante. Es una pieza de excepcional interés desde el punto de vista social y económico, de nuestros anales legislativos.

"La Comisión, dijo el Dr. de las Carreras al iniciar su discurso, se ocupó de los tres proyectos que había en su archivo relativos a la colonización de la población nacional en los Departamentos de la Frontera, y encontró que todos se dirigían a un objeto loable, político y altamente económico; pero notó que no se ponían en esos proyectos los medios que, a juicio de ella, son los únicos y los más eficaces a llegar al objeto".

"El proyecto del señor Turreiro se dirige a acordar los terrenos valutos y aun las sobras poseídas con títulos legítimos, a familias nacionales, y habla de enfiteusis y de otros medios que a juicio de la Comisión no darán resultado alguno".

"Es necesario penetrarse de la situación de los Departamentos de la frontera y de la urgente necesidad de llevar allí población extranjera o nacional para neutralizar así el elemento brasileño que invade — por decirlo así — el territorio de la República y que constituye una masa de población homogénea, fuerte por sus tradiciones o por la unión que se forma en las familias del país, las costumbres y hasta el habla, y que puede más tarde venir a constituir un elemento peligroso y alarmante para la tranquilidad de la República".

"La Comisión penetrada de todo esto, y aunque cree que los medios que se proponen no son completos para lle-

nar el objeto, ha creído que era preciso aprovechar los pensamientos traídos a su estudio, proponiendo lo que juzga conveniente bajo los principios liberales que nos rigen, y más conveniente al desarrollo económico del país".

"Para llevar la población nacional a la frontera, son necesarias medidas que importan reformas en lo moral y en lo material. Por ahora la situación del país no permite entrar de lleno en todas esas medidas; pero es necesario comenzar por algo y lo que por ahora puede ofrecerse es la colonización. Llevar allí población extranjera, es llevar un elemento de orden, de civilización, de poder: porque si bien es cierto que ofrece peligro la aglomeración de población brasileña en aquellos departamentos, es también de comprenderse que cualquiera que sea la nacionalidad del individuo que vaya allí que no sea brasileño, ha de ser oriental antes que brasileño; un ruso que vaya allí será oriental, y criará a sus hijos en las tendencias de esta nacionalidad; la prole de cualquiera colonización que se lleve hoy será un elemento puramente nacional".

"El pensamiento del Diputado por Minas tiene por objeto principalmente como el de los demás señores el llevar allí la población nacional; pero ni es posible pensar que se mueva fácilmente la población nacional para ir a poblar la frontera, ni tampoco es posible presentar alicientes suficientes para ese objeto; lo que puede dársele son pequeñas áreas y esto no es siempre un incentivo poderoso para moverse de un Departamento a otro".

"Se ha pensado que con la enfiteusis, con el usufructo, y con otros medios podría establecerse un aliciente poderoso para llevar allí la población nacional. A mi juicio es un error. En primer lugar la Comisión piensa que la propiedad territorial, la propiedad fiscal, no puede constituir un elemento positivo de riqueza mientras esa propiedad no se movilice, no se ponga en actividad para ser explotada y

concurrir a la industria y al comercio. La propiedad inerte como existe hoy, la propiedad fiscal no puede considerarse como elemento de riqueza. La riqueza verdadera del país está en la contribución, en la producción del comercio que dan las rentas y las rentas son la verdadera riqueza".

"Es necesario, señores, entrar en un nuevo orden de ideas a este respecto. Nos hemos quedado atrás, Sr. Presidente, por haber seguido un sistema contrario, sistema que nos han legado por decirlo así la España; por que es el sistema que sirvió de base a la Economía de aquel país desde Carlos V hasta Felipe II; ideas que han sido adoptadas después y desarrolladas con talento por Colbert y otros que establecen que la verdadera riqueza nacional está en el progreso industrial y mercantil de un país, lo que viene a constituir, puede decirse, la balanza comercial; ideas que han pasado ya de tiempo y que la civilización ha venido a declarar como erróneas, contrarias al verdadero desarrollo comercial y a los verdaderos intereses de los pueblos. La verdadera riqueza de éstos está en el aumento de la población industrial y en el aumento del comercio. Para que un gobierno sea rico es necesario que sea Gobierno de un país rico: un país pobre no puede dar jamás elementos de riqueza a ese Gobierno; y si queremos que el Gobierno tenga elementos, que sea rico, enriquezcamos al país, poblémoslo; y con población pacífica, laboriosa e industrial tendremos industria y comercio y de consiguiente tendremos rentas. Pero ¿qué se hace para traer esa población? ¿Se ofrece el usufructo de las tierras públicas a las empresas que vengan al país con capitales adelantando ingentes sumas para traer los emigrados, para alimentarlos, para transportarlos, para darles la semilla para el establecimiento de agricultura o de cualquiera otra a que venga a dedicarse?...

"¿Qué lucros ofrece a esa empresa la Nación en el usufructo — por ejemplo — de una tierra?... Indudablemente

que todo empresario va buscando la utilidad a sus capitales; y si bien el sistema reconocido de colonización se basa en la explotación o en la producción de las colonias, también es cierto que la utilidad para el empresario está en el mayor lucro que saca de la tierra que se le da en usufructo cuando venga a darla al cabo del tiempo conveniente en propiedad, recogerá el precio estipulado".

"Una legua de tierra, entre nosotros vale 2.000 patacones poco más o menos. Viene a establecerse un número de familias en esa legua, se adelanta para esos gastos capital".

"Puede el primer año dar fruto la colonia; puede no darlo; y la parte que venga a lucrar el propietario no puede venir sino a reembolsar en muy pequeña porción sus intereses y su capital".

"De consiguiente tiene que esperar algún tiempo para reembolsarse del capital invertido y de los intereses y lucros que ha debido prometerse".

"La utilidad está entonces en la venta de esas tierras a los colonos en cierto número de años a pagarse con los mismos productos de su trabajo".

"Si a los capitales que invierte se agrega el capital del suelo, de cierto que la empresa tiene mayores erogaciones, y es muy difícil que venga a tomarse para ir a poblar un territorio lejano de difícil comunicación y de difícil transporte como son los Departamentos de la frontera".

"Yo creo, señores, que ha de llegar el día, y no muy lejano, en que penetrándonos perfectamente bien de la importancia de llevar colonos a la frontera, hemos de estimular esas empresas no sólo con la concesión gratuita de tierras — sino con la garantía, si es posible del capital que se invierta en esa empresa".

"De otro modo será difícil. Y si se tiene en cuenta el inmenso resultado que ha de dar la colonización para aumentar su población, dando poder y fuerza a los pueblos,

aumentando su comercio, ha de comprenderse que cualquier sacrificio que se haga ha de ser muy insignificante para recoger tan grandes resultados".

"La Comisión penetrada de estas ideas, creyó que era preciso estimular el espíritu de empresa concediendo gratuitamente terrenos que para nada sirven al fisco en el estado en que se encuentran".

"La verdadera riqueza del país está en la producción, está en dar lo que no produce para que produzca y recibir del producto de la industria, rentas que vengan a sus arcas; y de este modo, estimulando aunque en muy pequeña parte el espíritu de empresa, venga a llevarse la colonización a la frontera que tanto la necesita".

"Esto, sin perjuicio de llevar también la población nacional".

"Y para esto es que la Comisión, después de examinar todos los proyectos que había en su archivo, creyó deber redactar otro complemento nuevo y presentarlo a la consideración de la Cámara".

"Ha creído que por ahora convendría establecer una faja en toda la frontera; y ha determinado los puntos por donde debía ir esa faja, porque era conveniente no comprometer en el pensamiento todas las tierras públicas".

"Esto no es más que un ensayo; y de consiguiente, como ensayo no debe ser extenso, debe limitarse a aquello que se crea posible y necesario por ahora".

"Cuando la experiencia nos indique otros medios, y estemos en otras circunstancias, para impulsar con más fuerza y más vigor estas empresas, hemos de extenderlas por otros medios más activos de los que por ahora podemos emplear".

"La concesión gratuita exige garantías; porque no es posible dar así tierras valiosas por una sola promesa".

"Y es por eso que la Comisión ha establecido las condiciones para adquirir definitivamente el dominio de esas

tierras que se dan, y pone también las condiciones por las cuales se pierde ese dominio tanto en el todo como parcialmente".

"Ha establecido también la manera de dar a la población nacional los terrenos para pastoreo; porque por ahora es preciso pensar que si la agricultura ha de ser la primer fuente de nuestra riqueza, es necesario no olvidar la pastura y es preciso impulsarla sobre todo cuando se trata de la población nacional que no se dedica fácilmente a la agricultura; está educada en la pastura y es preciso no hacerla cambiar repentinamente, y que vaya progresivamente al cambio que da la civilización en todos los pueblos".

"Por las leyes vigentes y las de Indias, se adquiere la propiedad de un terreno nacional con cuatro años de población, llenando las condiciones que la ley establece; y de cierto que si se examina bien, el término de cinco años es mayor sin duda que el de cuatro y no sería bastante aliciente para llevar allí esa población; pero como en los ejidos no se puede conseguir porción de terreno bastante a la pastura a excepción de en algunos muy limitados como Tacuarembó y algún otro departamento que tienen bastante ejido, la Comisión creyó que podría dárseles en usufructo por cinco y el derecho a adquirirlos en propiedad por otros cinco, siempre que llenasen las condiciones establecidas por el proyecto".

"De este modo se estimula a la población nacional a poblarse allí y neutralizar el elemento brasileño y al mismo tiempo a concurrir como elemento para la riqueza pública".

"Es por estas razones que la Comisión cree debe preferirse el proyecto que ella presenta, como más completo que los proyectos de los señores Turreiro, Díaz y Alvarez, que han sido repartidos".

"Y por estas razones pide a la mesa que se vote oportunamente por el rechazo o aceptación de los proyectos se-

gún el orden en que han sido introducidos. para ver si se acepta el de la Comisión".

Se inició luego un debate que habría de dilatarse por espacio de muchas horas, en cuya oportunidad, y a propósito de la colonización, fueron expuestas las más variadas opiniones que ilustran sobre el panorama ideológico del Uruguay en 1862. Tomás Diago, constituyente de 1830, cuyas intervenciones legislativas eran siempre enriquecidas con referencias a las luchas para formar la nacionalidad, prevenido acerca de las miras del Brasil sobre nuestro destino, señaló que el problema se proyectaba en el plano económico; "están interesados en él, agregó, hasta las vistas políticas". Se refirió a los intentos realizados en 1858 por las Juntas de Tacuarembó y Cerro Largo para atraer colonización de origen español a fin de "colocar allí una cierta raza que esté en oposición característica con nuestros vecinos; pues parece que Dios los ha creado para ser si no enemigos, al menos para vivir en guardia el uno respecto del otro". Antonio de las Carreras no se inclinaba a clasificar la inmigración que podría venir. "Población — cualquiera que sea, sea de la raza que sea, expresó. Al contrario creo que si se piensa un poco, la raza sajona tal vez convendría más a la República que la española: físicamente mirado el negocio hay razones en favor de este pensamiento; y políticamente hablando, también". La población nacional que se dedicaría el pastoreo debía ser preferida a cualquier otra. Señaló que el gran obstáculo para implantar la agricultura en la zona de la frontera era la falta de medios de comunicaciones. "La agricultura, dijo, no hay necesidad de llevarla a Tacuarembó; puede comenzar por el litoral del Uruguay e ir internándose poco a poco". La Cámara, considerando la trascendencia del problema que tenía a estudio, resolvió en la sesión del 21 de marzo aplazar la consideración del tema para analizarlo con mayor información. La discusión fue

reanudada el 31 de marzo. De las Carreras volvió a hacer acertadas puntualizaciones.

"Reconocido es por todos — dijo — que la aglomeración de población en los departamentos de la frontera, con sus usos, sus creencias, su lenguaje, sus tradiciones y aun con sus tendencias, importa por decirlo así una especie de invasión o conquista en el territorio de la República que es peligrosísima si se la deja en las condiciones en que se encuentra hoy. Esa población, si viniera a refundirse en la población nacional, si viniera a degenerar en ella, lejos de ser un elemento de peligro para la nacionalidad, sería por el contrario un elemento de poder, de riqueza y de engrandecimiento para la República. Pero en las condiciones en que se encuentra, no puede escapar a nadie el peligro que ofrece a nuestra nacionalidad. El día en que desgraciadamente surgiese algún conflicto entre la República y el Imperio, tendríamos esa población de parte del Brasil y sería de cierto la vanguardia del Ejército Brasileño en nuestro territorio, con los elementos y la facilidad que ella ofrece para venir a amagar la nacionalidad Oriental". Refiriéndose a los proyectos que habían sido presentados, dijo a manera de crítica: "el usufructo se ofrece por el uno y la enfiteusis por los otros. La enfiteusis es mucho peor que el usufructo: la enfiteusis es una especie de arrendamiento; y cuando se tiene cómo arrendar en los departamentos próximos a centros de comercio y de industria, no se van a buscar los desiertos para empeorar". Observó el error en que incurrían los que en este plan de colonización veían un medio de enriquecimiento fiscal. "Si hemos de seguir en el mismo camino en que nos hemos encontrado hasta hoy fundando la riqueza fiscal en el número de propietarios que tenga la República, no hemos de salir jamás del estado miserable en que nos encontramos. Es necesario mirar la riqueza fiscal, afirmó, como una emanación de la producción".

Una tierra pública inerte e improductiva es un capital nominal, expresó; dada gratuitamente para que se la explote, representa una materia imponible, un capital nacional, porque la riqueza nacional es la riqueza fiscal: "cuando la nación es rica, el gobierno es rico". "¿Qué importa al fisco que tenga grandes propiedades la Nación, si la Nación es pobre? Hagamos rica la Nación y haremos rico al Fisco". "La agricultura en la frontera, dijo en otro pasaje, sería un gran aliciente de orden y de riqueza, pero esa agricultura no puede realizarse por medio de nuestra población nacional, porque sabido es que nuestra población nacional no se dedica fácilmente a la agricultura, no conoce el arte: criados en el pastoreo no conoce otra cosa que la pastura, no tienen otros hábitos y están acostumbrados a su libertad. Y para llegar a eso es preciso pensar en la población extranjera"... "La colonización en la frontera, afirmó, ha de comenzar naturalmente por aquellos puntos más próximos a las vías naturales de comunicación con la costa del Uruguay; sabido es que allí hay varios terrenos de propiedad fiscal, hay puntos que están destinados a la colonización y que no deben destinarse a otra cosa: Santa Rosa y sus alrededores que están llamando a la población agrícola nacional para formar un núcleo de esa industria ofreciéndole las ventajas que le ofrece el Uruguay y para extraer sus producciones ya a las Higueritas, ya al Paraná, ya a Buenos Aires o a Montevideo". Para implantar la colonización agrícola en la frontera faltaba algo indispensable: capitales y medios de comunicación. Era menester dirigir la mirada a la ribera del río Uruguay y a otras regiones del interior. El proyecto de la Comisión Especial era el más razonable; tomaba en cuenta factores decisivos de la realidad económica del país. "El asunto de que se trata, manifestó el representante Juan García de la Sienra, a mi juicio, es el más grande que hasta hoy desde nuestra independencia se ha tratado en este re-

cinto. Se trata nada menos que de vida o muerte: se trata de libertad o de esclavitud". "Yo no encuentro más camino, dijo al concretar su pensamiento, para salvar nuestra Independencia, que establecer colonias en la frontera, cuesten lo que cuesten; no me importa el costo, no me importa la concesión. Si queremos ser orientales, si queremos ser independientes, es necesario hacer estos sacrificios".

José Vázquez Sagastume, inteligencia realista y penetrante, expresó: "El pensamiento de nacionalizar — puede decirse — la frontera, la zona trazada en el proyecto de la Comisión, sobre la frontera del Brasil, me parece muy aceptable; — pensamiento que adopto con entusiasmo y votaré por él". Tomás Diago jamás perdía de vista los tratados de 1851 y las circunstancias en que nos fueron impuestos; desde entonces nada habíamos hecho para detener la penetración pacífica al amparo de sus disposiciones, adquiriendo tierras, formando establecimientos rurales. Refirió que muchos paisanos habían oído decir a los brasileños radicados en el norte: "La mitad del país la hemos comprado a plata y la otra mitad ha de ser nuestra a fuerza de espada". "Esto lo he oído yo repetir con insolente altanería". Abundó en referencias sobre nuestros derechos territoriales, sobre las regiones del país en que existían tierras públicas, hacia las que había que dirigir la mirada: Salto, Tacuarembó, Maldonado en la zona de Santa Teresa, lugares en los que se podía acceder por vías navegables; señaló las tierras aptas para el cultivo de la yerba: el arroyo Saldaña, afluente del Yaguarón, en el departamento de Cerro Largo, en el de Minas y a dos leguas de la costa de Olimar Chico. "Esta última es la mayor, a lo menos es de la raza paraguaya". El memorioso Tomás Diago no omitió referirse al problema de la esclavitud, "sobre ese abuso ignominioso de introducirse en el país peones hombres de color, traídos con el especioso nombre de colonos pero que son verdaderamente esclavos". Los

hacendados brasileños tenían peones, esclavos disimulados, por cuatro o cinco pesos, afirmó Diago; "nosotros si queremos estar mal servidos tenemos que pagar doce o catorce pesos". "Esta es la terrible y amarga verdad constante: nos ponen fuera de competencia". "Faltando las vías de comunicación, como faltan en la campaña, expresó el representante Ramón Vilardebó, los centros de consumo y las garantías debidas a las vidas y a las propiedades, no puede pensarse materialmente en la colonización agrícola europea".

De las Carreras se refirió a la experiencia que se venía realizando en el departamento de Colonia para demostrar las posibilidades que el país ofrecía a la colonización agrícola europea. La agricultura no existía en el Uruguay en un grado aceptable de adelanto; pero éste podía alcanzarse: la pastura tendría que ser limitada; "ya comienza a modificarse, puntualizó, por la introducción del ganado lanar y esa modificación ha de traer necesariamente el progreso relativo de la agricultura para pasar a la industria fabril. Esa es la gradación por que pasan todos los pueblos industriales y comerciales del mundo". Respondió también a los que habían manifestado cierta prevención hacia los inmigrantes extranjeros que vendrían al país a aumentar la ya numerosa población europea. Recordó al respecto la política de enclaustramiento impuesta por Gaspar Rodríguez Francia al Paraguay. "¿Qué ha sido del Paraguay? se preguntó. Su población ha aumentado; pero su ilustración, sus necesidades han quedado en el pie en que se encuentran las naciones en su origen primitivo, y nada más. El Paraguay con comercio, con comunicación con el extranjero, habría sido una gran potencia en América y si tiene su nacionalidad intacta, si tiene fuerza material nacional, no por eso ha adelantado mucho en industria, ni en riqueza; y de cierto ¿nosotros que estamos colocados en la embocadura del Río de la Plata, con un litoral inmenso, podríamos cerrar nues-

tros puertos a la comunicación extranjera? De ninguna manera porque era imposible cerrar la puerta a la inmigración extranjera sin cerrarla al comercio". Rechazaba de las Carreras la idea de que la inmigración europea trajera al país hombres militantes, que pudieran llegar a ser un peligro o una amenaza contra el ideal nacional. El inmigrante rompe con la tradición, dijo; la agricultura imprime el sello de la pasibilidad. Quien se dedica a ella se identifica con la tierra que trabaja. El hombre agricultor es hombre pacífico por naturaleza, es incapaz de levantarse contra la autoridad, porque no mira más que lo que tiene delante de los ojos, que es su trabajo y el fruto que espera recoger de él: no ve más que el sudor de su frente que viene día por día a desarrollar la semilla que seba en la tierra y no puede pensar en los intereses ajenos cuando esos intereses son incompatibles con los suyos propios.

XVIII

Al iniciarse la sesión del 2 de abril de 1862 hizo uso de la palabra el Dr. Vázquez Sagastume quien sintetizó en su discurso los distintos puntos de vista expuestos en la Cámara; compartió en grandes líneas el proyecto de la Comisión de Hacienda y sugirió algunas enmiendas. Vázquez Sagastume, promotor de la ley de 3 de junio de 1853, poseía rica experiencia sobre el tema. Con sobriedad de forma, expuso en su discurso ideas sustanciales que enriquecieron el conocimiento del tema.

"He seguido — dijo — el hilo de la discusión tenida en este asunto, con toda la detención del que quiere encontrar las verdaderas conveniencias públicas en un asunto de tal gravedad, y he recogido todas las ideas que se han vertido en pro y en contra del proyecto para poder formar una opinión concienzuda".

"He deducido de todos estos antecedentes recogidos que, todos los señores Representantes que han hecho uso de la palabra en esta cuestión, están de acuerdo en el fondo de lo principal del negocio; esto es, en la necesidad de llevar el mayor número posible de población oriental a la frontera, para garantir así el destierro — puede decirse — de los usos nacionales en aquellas localidades, y tomar las garantías necesarias para establecer la realidad del Gobierno democrático en los departamentos limítrofes al Brasil".

"La disidencia — después del acuerdo en el fondo — ha resultado de los medios que debían emplearse para conseguir este objeto que todos reconocen de utilidad pública".

"La Comisión cree que llevando población extranjera que no sea indígena del Brasil, podrían formarse focos de población que más adelante constituyesen verdaderos centros de nacionalidad".

"Los opositores al proyecto de la Comisión encuentran que tal idea no es conveniente y es impolítica, porque poco radicado el sistema de orden y estabilidad entre nosotros debido a las desgracias que han convulsionado nuestra sociedad de algunos años a esta parte, parece que los colonos extranjeros encontrarían más garantía en la protección de un Gobierno con hábitos regulares, que en la de instituciones nuevas y en su fundamento".

"Yo creo, señor Presidente, que estas ideas pueden uniformarse — como están uniformadas las opiniones en el fondo de la cuestión".

"Es indudable que la manera única de nacionalizar la frontera, es llevando allí el mayor centro de población posible. Es con el aumento de población que crece la riqueza, que desaparecen las distancias y que se crean elementos para la estabilidad del orden y de las instituciones".

"Si fuese posible llevar desde ya una población puramente nacional, sería indudablemente preferible a la idea

de la Comisión de llevar colonias europeas; pero en la imposibilidad de realizar este deseo, ¿qué es lo que conviene a los intereses públicos?... ¿cuál es la manera más adecuada, más eficaz, más posible y más conveniente para neutralizar la influencia brasileña en los departamentos limítrofes al Brasil, que va siendo perniciosa ya hasta para los usos democráticos y republicanos?"

"La vida de los pueblos, señor Presidente, no puede contarse como la vida de los individuos, de un tiempo limitado: una generación para los individuos es una época dilatada de tiempo; para un pueblo es poca cosa".

"Suponiendo que tuviéramos facultad de establecer colonias agrícolas sobre las fronteras del Brasil, formadas de individuos europeos, es indudable que después de una o dos generaciones los descendientes de esas familias primitivas habrían de ser orientales".

"No crece la población de un país limitándose solamente a la reproducción de los nacionales, con la rapidez conveniente para llenar y ocupar los desiertos que todavía existen en nuestra campaña".

"Un emigrante europeo, por más que traiga de su país usos, costumbres y modo de ser diversos a los nacionales, después de algunos años en nuestro país uniforma sus costumbres con las nuestras y los hijos que tienen son nuestros hermanos de Patria, de intereses, de hábitos y costumbres. Veinte, treinta, cuarenta años para la vida de la República es un lapso limitado".

"Suponiendo que consigamos traer colonias fuertes a la frontera del Brasil, al cabo de cuarenta años todas esas colonias serían puramente orientales; y habiendo adquirido los usos y costumbres de nuestro país, ellos serían los que establecerían los medios de regularizar las costumbres y la influencia perniciosa del Brasil".

"Se ha dado como razón para impedir el establecimiento de estas colonias agrícolas, que el elemento extranjero entre nosotros ha explotado algunas veces nuestras desgracias, para hacer reclamaciones injustas que pesan sobre el porvenir de la República como una plancha de plomo. Es exacto, señor Presidente; pero de ahí no puede deducirse lógicamente sin separarse de los principios económicos que la ciencia ha establecido como verdaderos y que todo el mundo reconoce, que debemos cerrar la puerta al extranjero. Y aunque tal idea la reconozco, nacida del sentimiento más noble de patriotismo, me parece que en materia de esa naturaleza deben consultarse antes que la nobleza de los sentimientos, las conveniencias bien entendidas del país; y es incuestionable que lo que nos conviene a nosotros es traer brazos, fomentar nuestra industria, aumentar la población nacional".

"Las tierras fiscales limítrofes al Brasil, en propiedad del Gobierno puede decirse que son una propiedad nacional improductiva, que el país no gana con tenerlas así abandonadas: son una propiedad fiscal y no le produce renta al Fisco. Si estas leguas de tierras se diesen — aunque fuese de balde — a un individuo que las cultivase, es incuestionable que el que fuese a poseerlas, había de poner sobre ellas algún capital, alguna cosa que representase una riqueza, para explotarlas, y esa riqueza ya era materia imponible, ya era una cosa que podía producir renta, y que la producía efectivamente al país. La tierra desde que pasase a propiedad particular estaba sujeta a las contribuciones directas e indirectas; y de consiguiente contribuiría también a aumentar las rentas fiscales con que el país cuenta para llenar las necesidades de su gobierno".

"Si trajésemos al país población extranjera, y pudiésemos hacer pueblos sobre la línea divisoria con el Brasil, habríamos conseguido una grande ventaja, porque esas tierras

que no producen nada ahora al Fisco, darían renta; la riqueza que sobre ella se colocase sería también imponible; y la reproducción de los individuos que fuesen a poblar esos pueblos nacientes, produciría ciudadanos a la República que la servirían con su inteligencia y con sus brazos; serían una barrera para la invasión brasileña, esa invasión pacífica que se declara que es conveniente cortar. Y de acuerdo con esta conveniencia, yo no encuentro otra manera más eficaz, más positiva de conseguirla que la indicada ya".

"Se ha censurado la liberalidad de la Comisión para donar esas tierras. Yo creo que siempre que se pueda conseguir el objeto, debe hacerse de la manera que consulte mejor los intereses económicos y políticos del país".

"Si se tratase de establecer colonias sobre un río navegable y conocido, sobre el Uruguay, por ejemplo, indudablemente sería más fácil de traer la población europea, y entonces habría necesidad de hacer menos concesiones".

"Yo he creído, sin embargo, que la Comisión iba demasiado adelante, y he considerado que concediendo a las familias que vinieren a poblar esos campos — nacionales y extranjeras — el usufructo de los terrenos que poseyesen, por espacio de diez años, y el derecho de adquirir la propiedad después de este tiempo por la mitad de su valor, se habría concedido bastante y se habría conseguido un medio de traer población, de establecer colonias".

"Si se me demostrase por la Comisión que esos no eran medios eficaces, que era necesario llevar la liberalidad hasta facilitar absolutamente los medios de obtener este resultado, yo acompañaría a la Comisión en ese terreno".

"El proyecto de la Comisión como los demás que han sido presentados a V. H., establece dos puntos a resolver: 1º el reparto de tierras para pastoreo; la demarcación de tierras para el establecimiento de colonias agrícolas euro-

peas. Respecto a estas últimas me parece que he dado ya razones que prueban la conveniencia de traerlas.

"Respecto a lo primero, no es posible dudar que el Poder Ejecutivo, interesado como todos en llevar el mayor número de población nacional a esas localidades, las repartiese de tal manera y con tal preferencia que vinieran a ser atendidos debidamente los servicios prestados a la independencia y a las instituciones de la patria, y que ese reparto de tierras que se hiciese conciliando el deber de remunerar los servicios rendidos en holocausto de la patria, y la conveniencia de llevar allí un elemento útil para el país mismo".

"Sobre esto me parece que no hay disidencia entre todos los señores que han hecho uso de la palabra sobre este asunto: todos quieren que la población nacional vaya allí con preferencia a la extranjera".

"Pero nosotros no tenemos bastante elemento nacional para llevar a las fronteras; y es por eso que se va a buscar el elemento extranjero; pero un elemento extranjero que no perjudica al pensamiento, que lejos de perjudicarlo, le hace más práctico y más posible".

"Se ha dicho también que sería muy difícil conseguir el establecimiento de las colonias agrícolas en el centro de la República, puesto que la experiencia ha probado que en los departamentos más agricultores de nuestro país, como son Maldonado y Canelones, no estaban todavía todas sus tierras invertidas en esa clase de industria".

"Pero por algo se empieza, señor Presidente; y nosotros no podemos quejarnos del estado en que estamos: no podemos decir que nuestro país sea eminentemente agricultor; pero en la proporción en que va lo será dentro de muy poco tiempo".

"No es solamente, como se ha dicho, que las sementeras están establecidas exclusivamente en los departamentos de Canelones y Maldonado: es en toda la República, que se

pone ya semilla bajo la tierra; en el año corriente se han recogido por lo menos, según datos estadísticos que he podido recoger, más de un millón de fanegas de trigo, que representan un capital de seis millones de duros".

"Cuando los habitantes de nuestra campaña hayan recogido un premio a sus labores, como indudablemente lo tienen este año, esta compensación de su trabajo, este lucro obtenido les ha de estimular para ir extendiendo en mayor escala la industria agricultora. Y si es productiva la industria agricultora en un departamento lo es en otros más o menos. Y si un colono o un agricultor cualquiera encuentra conveniencia en pagar el arrendamiento de la tierra, en pagar los derechos que las leyes establecen a su trabajo, y en tener todos los cargos consiguientes a nuestro modo de ser político y económico, mayor conveniencia ha de encontrar, y de consiguiente mayor facilidad ha de haber para que formen esas colonias esos mismos individuos u otros distintos, alimentados por el mismo espíritu, porque tendrán las tierras gratis y tendrán todas las proporciones de obtener grandes ventajas en resultado de sus trabajos".

"Y si es difícil llevar esa clase de industria al centro de nuestra campaña; y si es urgente — como se reconoce y se confiesa — la necesidad de hacerlo, es un motivo más para que seamos liberales, porque la liberalidad es el único medio de conseguir el resultado que nos proponemos".

"Y por eso he dicho antes: si no fuesen bastantes franquicias las que yo creo suficientes; si fuese necesario ir hasta donde la Comisión de Hacienda va para conseguir el establecimiento de colonias agrícolas europeas sobre la frontera del Brasil, yo acompañaría a la Comisión en este terreno".

"Este es un asunto, señor Presidente, que por su importancia ha sido ya materia de estudio en la Honorable Cámara: la mayor parte de los señores Diputados que han

hecho uso de la palabra en esta grave cuestión, lo conocen desde el año pasado, y tienen más o menos motivos especiales para conocer qué es lo más conveniente a este respecto".

"La moción pues de aplazamiento la considero innecesaria. Si el proyecto de la Comisión es deficiente; si no llena las vistas de algún señor Representante, lo práctico, lo más fácil y regular es formular un proyecto que llene todas las condiciones que se requieren y presentarlo en reemplazo del que se considera insuficiente. Si es verdad que queremos el establecimiento del elemento nacional sobre la frontera; si es cierto que es urgente la necesidad de tomar una medida de esta naturaleza, no se puede sin faltar a la lógica tratar de demorar la resolución de este negocio de una manera indefinida".

"Es una verdad lo que ha dicho algún señor Representante que me ha antecedido en la palabra; que el elemento brasileño va desterrando de parte de nuestra campaña los usos nacionales; que la mayor parte de los territorios ubicados, en los departamentos de Maldonado, Tacuarembó, Cerro Largo y Salto, están ocupados por población brasileña, población brasileña que se introduce en nuestro país con sus hábitos, sus usos, sus costumbres y su idioma, y puede decirse que viviendo en nuestro país están en territorio brasileño".

"Esta es una razón más para no desconocer la conveniencia del proyecto de la Comisión, y para sostener la necesidad de tomar un remedio pronto y eficaz para impedir la propagación de ese mal. Felizmente no estamos todavía en la situación que se ha querido decir de que el espíritu nacional ha desaparecido completamente en esos Departamentos: no señor, puesto que yo veo que en el departamento de Cerro Largo, como en los demás departamentos fronterizos al Brasil, no sólo hay autoridades nacionales, sino que

hay regimientos de Guardias Nacionales bastante numerosos; lo que prueba que hay todavía elemento nacional que debe estimularse, que debe engrandecerse para hacerlo superior al elemento extranjero".

"No se puede adoptar la idea que se ha manifestado en la sesión de anoche, de impedir la compra legal que un brasileño pretenda hacer de territorio, porque las leyes de la República conceden y garanten la adquisición de propiedades del extranjero; y si no hay razón, si no hay justicia, para privar a un inglés que compre una suerte de estancia en cualquiera parte, no la hay para privárselo a un brasileño: hay inconveniencia; ¿pero cómo se combate este inconveniente? ¿desconociendo el precepto de la Ley?... no; tal camino no es el más adecuado. Es vinculando el interés de otras personas, estimulando el interés nacional, colocándolo a mayor altura que los intereses brasileños, para que entonces los procurantes de esas tierras sean otros que brasileños, y el medio propuesto por la Comisión, como por los demás señores que han formulado proyectos en este sentido, tiende a este objeto".

"Por eso lo he aceptado".

"De acuerdo en el fondo, cualquiera de los proyectos me parece bueno, porque todos ellos tienden al mismo objeto, aunque varíen en los detalles de la ley: las modificaciones que sea conveniente establecer, son materia de la discusión particular".

"Si nosotros, señor Presidente, tuviésemos la fortuna de estimular de tal manera la inmigración europea, que pudiéramos formar con ella en poco tiempo algunos pueblos sobre la frontera, habríamos conseguido uno de los medios más adecuados para garantir el establecimiento en el país de la efectibilidad de las instituciones, para quebrar de una vez para siempre el elemento de la anarquía y hacer hasta imposible el entronamiento del despotismo".

"La población industrial no es generalmente el elemento de las revueltas".

"El hombre que riega la tierra con el sudor de su frente y recoge de este trabajo honroso el fruto para cimentar el porvenir de su familia, es un hombre útil a la sociedad; y a ese hombre debe estimularse, cuando a más de la industria que viene a introducir en el país, viene a aumentar también los brazos nacionales que han de defender un día la independencia, si desgraciadamente se viese atacada".

"Se ha hecho uso de un argumento que me parece — por más que sea noble el objeto que lo ha formulado — inaplicable a la cuestión presente".

"En los momentos, se ha dicho, en que se agita en Europa el pensamiento de monarquizar a las Repúblicas Americanas, es indiscreto, es anti-político traer un elemento europeo que puede ser entre nosotros un medio de estimular y favorecer las miras atentatorias a la independencia y conservación de las Repúblicas Americanas".

"Yo no tengo ese temor, señor Presidente: creo que trayendo población, aunque sea europea, y vinculándola al orden y modo de ser político de nuestro país, será elemento que resista a las pretensiones injustificadas de los poderes fuertes; será elemento del sostenimiento del orden y las garantías individuales, de esa manera robustecemos, acrecemos, aumentamos la población: con el crecimiento de la población, viene el crecimiento de las necesidades de consumo, viene el crecimiento de la importación, el crecimiento de los productos del país, el crecimiento por consiguiente de los derechos que se pagan al Gobierno y con que el Fisco cuenta para atender a las necesidades administrativas: aumentándose la renta por medio de la riqueza individual que la da más fácilmente el aumento de la población y el fomento de la industria, habremos adelantado gran cosa para hacernos respetar del extranjero. A mí no me asusta esa población".

"Me parece que siendo de reconocida necesidad el establecimiento pronto, inmediato, del elemento nacional sobre la frontera, y no pudiéndolo hacer en gran escala como es indispensable, para garantir nuestro modo de ser político y social con elemento puramente nacional, debemos buscar ese elemento que sea extraño al modo de ser brasileño, para neutralizarlo, porque ese elemento nos ha de dar el nacional. Es de reconocida conveniencia poblar la frontera de elemento extraño al Brasil: busquemos los medios de conseguirlo; y ya que no podemos llevar familias puramente nacionales, llevemos las más posibles; y si a más de eso podemos llevar industria que vinculemos con nuestro modo de ser político, que la hagamos interesada en la conservación del orden actual, de nuestro sistema y de nuestro Gobierno, será aún mucho más conveniente y habremos llenado esa necesidad que se reconoce generalmente".

"Creo pues, señor Presidente, que después del reconocimiento de esta verdad, no puede — sin desconocerse ella misma — sostenerse que es conveniente demorar la resolución de este negocio".

"Por lo demás, es un asunto grave que ocupa la atención, no sólo de la Cámara sino del país entero".

"Si las vistas de la mayoría del C. Legislativo no estuviesen de acuerdo con la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes, zanjemos de una vez la cuestión, rechacemos los proyectos; pero si es útil, si es conveniente, si es de urgente necesidad el atender a ésa que indica la Comisión, aceptemos uno de los proyectos (que son lo mismo en el pensamiento), y después en la discusión particular modifiquémoslo tanto cuanto sea necesario para garantir el resultado que se desea; pero me parece que es inconducente, señor Presidente, el resultado que la generalidad de los señores Representantes que han hecho uso de la palabra, han manifestado desear en el aplazamiento de la cuestión".

"Es por estas consideraciones que yo combato la idea del aplazamiento y votaré en contra de la moción del señor Representante por Soriano, por más que sea mi deseo conciliar siempre y uniformar mis opiniones a las de un colega que tanto respeto, y a quien tributo el homenaje más sincero de mi aprecio".

La Cámara, después de escuchar al Dr. José Vázquez Sagastume, resolvió, finalmente, aplazar su decisión sobre el tema. La Comisión de Hacienda, autora del proyecto que había sido el centro de la discusión, fue integrada por los representantes Ramón Vilardebó, Hipólito Gallinal y Juan García de la Sienra.

En marzo de 1863 el Poder Ejecutivo envió al Parlamento un mensaje y proyecto de ley por el que se le autorizaba a destinar a la colonización agrícola, mediante adjudicación por venta, hasta cinco mil kilómetros de tierra de propiedad pública. La Cámara de Representantes en la que tuvo entrada el 11 de marzo no llegó a pronunciarse sobre esta iniciativa.

Al informar a la Asamblea General de la gestión cumplida en el respectivo ejercicio por el Poder Ejecutivo, el Presidente Bernardo P. Berro ratificó en cada uno de los mensajes su interés en una política inmigratoria con fines de colonización. El 15 de febrero de 1861, manifestó: "Entretanto la agricultura ha menester y pide brazos en abundancia, hallándose contenida en muy reducidos términos a causa de la escasez de colonos. Visto lo mucho que mejoraría la condición, no sólo económica, sino también social del país, el ensanche de esa industria creo sería bien ayudarla protegiendo el establecimiento de colonias agrícolas, y aun destinando para ese efecto algunas tierras del Estado. Por lo demás, es sabido que el mejor modo de promover la inmigración, es perpetuar la paz, establecer un buen orden que dé seguridad a las personas y propiedades, y quitar todo

género de trabas a la industria dejándola en la más completa libertad. Hay algunas cuestiones graves relativamente a los derechos que se hayan de conceder, y a la condición política en que han de estar los colonos agrupados en pueblos o municipios, sobre las cuales se llamará oportunamente vuestra atención".

En el Mensaje leído en la Asamblea General el 15 de febrero de 1862, expresó el Presidente Berro acerca del mismo tema: "Tengo la satisfacción de anunciaros que la buena colonización: la colonización agrícola empieza ya . efectuarse, y parece tomará considerable incremento. Ya conocéis mi opinión, respecto a la conveniencia de destinar algunas tierras públicas a su fomento. En oportunidad se os hará el pedido correspondiente. Entretanto, importa mucho determinar cuáles derechos se han de conceder a los Colonos que se reúnen en pueblos o municipios, y en qué condición política han de estar".

En las "Ideas de gobierno" que entregó al Dr. Juan José de Herrera al ingresar éste al Ministerio, datadas el 23 de enero de 1863, Berro menciona en varios artículos el tema colonización: "Agentes en Alemania para promover la inmigración de aquellos países del norte". "Promover la colonización agrícola (raza germana)". "Nacionalización de la frontera por toda clase de medios". "Determinar la condición política de la colonización que se agrupa en pueblos y municipios". Pocos días después, al enviar el Mensaje anual a la Asamblea General, el 15 de febrero de 1863, insistió al respecto: "La carencia de brazos se hace sentir mucho, de lo que ha nacido la subida de los jornales. Detenido por esto el desarrollo de la industria, fácil es de verse el perjuicio que resultará. Es preciso hacer empeño de todos modos, y emplear todo género de arbitrios para atraer población laboriosa al país. Con la escasa que hay, no alcanzará en mucho tiempo, su progreso material sino mengua-

das dimensiones. Por lo que hace especialmente a la Colonización agrícola, es ella tan útil, de tan trascendental provecho para la República, que importa sobremanera promoverla por cuantos medios se pueda, dándole una protección preferente. Felizmente las circunstancias no pueden ser más favorables para lograr ese objeto. La corriente de inmigración que se dirigía antes a los Estados de la Unión Americana del Norte, detenida por la guerra que allí hay; puede con algún esfuerzo y adecuadas providencias ser atraída, en parte considerable para acá. Entre otras que puedan adoptarse para este fin, llamo por ahora vuestra atención hacia la formación de lotes de tierras públicas, vendibles por bajo precio, a familias labradoras, y hacia las condiciones con que pudiera permitirse a las Colonias extranjeras, fundar pueblos, y recibir un régimen municipal especial".

XIX

La Oficina Estadística de Inmigración fue creada el 2 de diciembre de 1865 por decreto que suscribieron el presidente sustituto o gobernador delegado Dr. Francisco A. Vidal y su Ministro de Hacienda Juan Ramón Gómez. La Oficina funcionaría adscripta a la Dirección de Estadística. La creación de este servicio respondió al propósito de contribuir a la repoblación "de nuestro fértil y extenso territorio" como medio "de propender al engrandecimiento del país". La Comisión formaría la estadística de los inmigrantes que llegaran al Uruguay y trasmitiría al gobierno la información concerniente al establecimiento de los mismos. Fueron designados para componerla: Antonio Rodríguez Caballero, Blas Vidal, Adolfo R. Pfeil, Alberto Delisle, Arsenio Lermitte, Andrés Folle, José G. del Busto, Guillermo Hoffman, Adolfo Guerra, Leopoldo Sivori y Duncan Stewart. El artículo 4º del decreto establece que: "Una vez instalada la

Comisión nombrará de su seno los señores que han de componer la dirección y propondrá al gobierno su reglamento y el plan de sus trabajos". El Estatuto propuesto al Poder Ejecutivo establecía que la Comisión de Inmigración creada el 2 de diciembre de 1865, se denominará en lo sucesivo, *Comisión Central y Directiva de Inmigración.*

Sería integrada por 14 miembros, incluso el Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero que desempeñaban esos cargos. "La Comisión tiene por objeto, expresa el artículo 3º del Estatuto, promover y facilitar la inmigración de Ultramar en el territorio de la República, por todos los medios que le sugieran su experiencia y conocimientos prácticos en la materia.

Las atribuciones de la Comisión, que se reuniría dos veces al mes, serían las siguientes establecidas en el artículo 8º del Estatuto: 1º Proponer al P. E. todas las medidas que considere conducentes a facilitar la inmigración en el territorio de la República. 2º Nombrar comisiones y agentes especiales para coadyuvar a la realización de los propósitos de la Comisión Central, en el caso de hallarlo conveniente. 3º Constituir en la capital una oficina con los empleados necesarios para llenar el objeto de la Comisión, y reglamentar de un modo claro y preciso el modo y forma de sus trabajos, el número y clase de sus empleados, sus sueldos, los agentes que en los departamentos de campaña han de servir de corresponsales de esa oficina, sus atribuciones y deberes, el modo y forma de retribuir, ya sea sus servicios, o los gastos que sus trabajos les irroguen en cualquier tiempo, y todas las demás posiciones de detalle, que a juicio de la Comisión, tiendan a facilitar los trabajos de la oficina y la consecución de los objetos de la Comisión Central. 4º Nombrar de su seno en la primera reunión de cada mes, tres miembros en calidad de inspectores y encargados de la dirección inmediata de la oficina". Propuso esa

Comisión el Reglamento de la Oficina de la Comisión Central Directiva que funcionaría bajo la vigilancia de los tres miembros referidos en el artículo 8º de los Estatutos.

Las atribuciones y deberes de la Oficina serían: llevar un registro de los inmigrantes que llegaran al país con especificación de los datos personales, nacionalidad, edad y profesión; tomar razón de las colocaciones de los inmigrantes que se verificasen con intervención directa de la Oficina; abrir un libro registro de los pedidos que fueran hechos a la Oficina para contemplar a aquellos que fuera necesario emplear; mantener correspondencia con los agentes nombrados en campaña y con los particulares capacitados a fin de atender los pedidos de brazos que se hicieran; intervenir en el desembarco de los emigrados que manifestasen su deseo de permanecer en el Uruguay, proporcionarles alojamiento y manutención gratis mientras no encontraran trabajo; reunir información sobre el país para poder suministrarla a los inmigrantes, como para saber donde se precisasen trabajadores; facilitar el transporte de éstos a la casa de quien los quería, si residían en campaña. La Comisión consideraría los casos en que el inmigrante debía reembolsar los gastos de su traslado; sería considerado de manera especial el que careciera de medios y "su calidad «*bona fide*»" de inmigrante recién llegado de ultramar; intervenir en los contratos que celebraran los inmigrantes y los particulares; expedir el certificado que acreditara la calidad de inmigrante con todas las referencias personales que certificaran su identidad y fecha de llegada al país; propender a que los inmigrantes de ultramar establecidos en el país escribieran a sus relaciones con puntualidad; intervenir directamente en las causas que les fueran promovidas por infracción de los edictos policiales u otras faltas leves. La Oficina de Estadística, cuyos cometidos esenciales detallamos, tendría un gerente rentado designado por la Comisión Central y Di-

rectiva de Inmigración. El Poder Ejecutivo aprobó el 5 de mayo de 1866 los proyectos de Estatutos de ambos órganos: del deliberante formado por 14 miembros denominado "Comisión Central y Directiva de la Inmigración" y al órgano ejecutivo: la "Oficina de Estadística de la Comisión Central Directiva de Inmigración" integrada por tres miembros y un gerente que aseguraba la efectividad de su gestión.

Para desempeñar las funciones de gerente y secretario de la Comisión Central Directiva de Inmigración y de la Oficina de Estadística fue designado el Sr. Lucio Rodríguez, quien ejerció esas funciones con celo y ejemplar eficacia. Sus "*Informes Anuales*" constituyen una rica fuente de consulta para el estudio del tema y el conocimiento general del país.

El Dr. Antonio Rodríguez Caballero, presidente de la Comisión Central y Directiva de Inmigración, presentó al Ministro de Hacienda, el 22 de octubre de 1866, la memoria sobre la obra realizada, acompañada de las "Bases de un proyecto general para la introducción de inmigrantes en la República". Entre los medios de que podía valerse el gobierno para llevar a la práctica un plan de inmigración, proponía: Crear un fondo común y permanente al cual concurrirían el gobierno y las Juntas Departamentales con cantidades mensuales, de acuerdo a sus recursos respectivos, basados en los impuestos directos pero que no bajaran de 250 pesos mensuales por departamento. Esa cantidad debería agregarse a la cuota de contribución directa que pagaba cada contribuyente, siendo así tanto más equitativa tal imposición cuanto que los departamentos de campaña obtendrían mayores ventajas que la capital por el aumento de su población. Esa contribución tendría el carácter de un adelanto para conseguir un bien inmediato, puesto que cada inmigrante, en el transcurso de poco tiempo, concurriría al acrecentamiento de los impuestos departamentales.

El informe destaca la alta conveniencia de reservar algunos de los terrenos de los ejidos y propios para labranza a fin de destinarlos a los inmigrantes que desearan cultivarlos. Observa que, según la Memoria del Ministerio de Hacienda publicada en 1862, constaba que las tierras baldías o fiscales, reconocidas como tales sin oposición alguna, eran 135 suertes, 2.201 cuadras, 3.851 varas, además de las tierras arrendadas condicionalmente que comprendían 131 suertes, 2.201 cuadras y 3.851 varas.

Si el gobierno decidía hacer una operación de crédito estaba para ello facultado por la ley de 3 de junio de 1853, prorrogada en 16 de junio de 1859 hasta 1870, que acordaba ciertos privilegios a los inmigrantes y autorizaba al Poder Ejecutivo a promover un empréstito de diez millones de pesos para fomentar la inmigración en el país. Enuncia luego las siguientes puntualizaciones: 1) Que había sido un principio siempre admitido el que los gobiernos fomenten la inmigración de manera directa y mediante el pago de pasajes de un número considerable de inmigrantes, obteniendo fondos de un empréstito, por venta o concesión de tierras del fisco o por los tres medios combinados.

2) La falta de brazos impedía el desarrollo de los recursos del país, contribuía al desasosiego y a la falta de orden civil en la campaña.

3) Que la experiencia adquirida por la Comisión de Inmigración en los meses transcurridos desde su fundación, robustecía la opinión de que, sin que el gobierno se resuelva a hacer venir de Europa inmigrantes, sus esfuerzos nunca podrán responder a las continuas demandas que recibe de la campaña, que en su mayoría son de hombres idóneos en las faenas del campo. La escasa inmigración con que cuenta el país no procede, sino en una proporción muy pequeña, de los campos de Europa por lo que el inmigrante, al arribar a este puerto, encuentra fácil e inmediata ocupación y pre-

fiere permanecer en la ciudad o en sus inmediaciones para dedicarse al comercio, oficios o a la horticultura.

Era necesario buscar inmigrantes, no sólo en países que los pudieran ofrecer como Alemania, Gran Bretaña, las Provincias Vascongadas, sino que era necesario tomarlos del interior de esos países; de la campaña, no de los centros poblados. Francia, Italia y España tenían ya una corriente inmigratoria más o menos considerable en el Río de la Plata. Al aumentar la población rural se alcanzarían dos objetos: 1) El crecimiento de la riqueza del país por la explotación del ramo principal de su industria y 2) nuevas y mayores garantías para su tranquilidad al dar a su poca poblada campaña, habitantes agrícolas de índole pacífica y contraídos al trabajo.

4) El desembolso de los fondos por el Estado para el fomento de la inmigración era provisional pues volvería a las arcas del erario en un plazo más o menos breve con un aumento positivo y muy considerable, puesto que el inmigrante contribuiría con una suma anual de 13 pesos cuando menos; y si a esto se agregaba el aumento progresivo que señala la riqueza pública en todo el país, podía calcularse que el inmigrante habría devuelto en dos años al erario público la suma equivalente al costo de su pasaje.

5) Que el aumento rápido de las rentas del Estado y de los productos naturales del país, autorizaba al gobierno a emplear una parte de esas rentas en el fomento directo de la inmigración y activar ese aumento, asegurando así la prosperidad de la República.

6) Que el fomento de la inmigración desde el punto de vista político, social y económico es uno de los problemas que reclamaba solución pronta y atención inmediata. El informe concluye recogiendo las palabras pronunciadas por Guillermo Rawson en el Congreso argentino sobre la necesi-

dad de medios fáciles de comunicación y una pronta y abundante inmigración.

Este documento fue publicado en "El Siglo", el 5 de diciembre de 1866. En el mismo número se dio a conocer la resolución del Ministro de Hacienda Antonio María Márquez, recaída el 30 de noviembre en el informe y "Bases" proyectadas: "A pesar de que el Gobierno está persuadido de que la inmigración espontánea es la que da mejores resultados para la Nación, apreciando sin embargo, debidamente las consideraciones contenidas y excepciones manifestadas en la interesante Memoria que antecede, ha resuelto se tenga presente para época de mejor situación para el erario nacional, dándose las gracias a los señores de la Comisión por el celo con que desempeñan las tareas de su cometido y publíquese".

XX

Durante el año 1865 y hasta 1869 el crecimiento de la inmigración, estimulado por el desarrollo mercantil del puerto de Montevideo con motivo de la guerra del Paraguay y de la guerra de Secesión en los Estados Unidos de Norte América, fue muy intenso. La población europea se radicó principalmente en Montevideo. En 1864 la población de Montevideo ascendía a 76.614 habitantes; en 1865 ascendió a 117.762; en 1866, a 111.364; en 1867, a 99.708; en 1868, a 126.096 y en 1869 a 102.952 habitantes.

En el *Informe* correspondiente al ejercicio 1869, Lucio Rodríguez sintetizó la labor en el período inicial del funcionamiento de la Oficina. "La tarea de estos tres años, expresó, ha sido como lo veis: 1º organizar la institución, 2º inmigración, 3º colonización con fomento de población rural. Como detalles demostrativos de los rasgos más importantes del trienio señalaba: La inmigración espontánea

afluía al país en un número no inferior a 16.000 almas por año. En un principio existió indiferencia respecto de los servicios gratuitos de la Oficina, pero luego se generalizó el hábito en la campaña de dirigirle pedidos en demanda de inmigrantes. "La experiencia de estos tres años deja, además, evidenciado con el irresistible argumento de los números estadísticos, un hecho que era dudoso al principio. Helo aquí: "La inmigración espontánea se compone en su mayor parte de soldados licenciados sin profesión y artesanos de varias clases. Generalmente se aglomeran en Montevideo, donde se hacen perjudicial concurrencia. No se internan en la campaña, unos porque no quieren y otros porque no tienen allí destino posible, o escasez de recursos para abonar el viaje hasta los departamentos. De esto resulta que, a pesar de la crecida inmigración que viene, la campaña se halla todavía desprovista de brazos. ¿Será preciso decirlo una vez más? Lo que se necesita en Montevideo son *mujeres para el servicio doméstico.* Si viniesen mil en un día, serían colocadas en una semana. Lo que precisa la campaña, son *familias de labradores.* En cada estancia hay colocación ventajosa para cada una, en cada pueblo para 200, si traen dinero para costear su primer instalación; si no lo tienen, en contratos de parcería con propietarios particulares que les costean los gastos del primer año. De peones, mucamos, artesanos, dependientes, está el país suficientemente abastecido, por medio de la inmigración espontánea. Nos hallamos en idéntico caso que las colonias inglesas y alemanas, donde únicamente se ofrece premio a los capitanes de buque que importen *mujeres para servicio doméstico y familias labradoras.* En la campaña, nervio productor de la principal riqueza nacional, pululan los peones, hombres sueltos y andariegos; pero escasean las familias de costumbres honestas, laboriosas, previsoras, permanentes en sus compromisos, que fijadas en el país, aumentan la población estable.

Esas familias merecen la protección más decidida, si se componen principalmente de vascos, catalanes, canarios o gallegos, por ser la clase de gente más procurada en todas partes; bien que con la preferencia indicada por el orden gradual en que las cito y por la comunidad del idioma. Creo llegado ya el caso de poner en práctica el inciso 2º del capítulo 3º de los Estatutos de la Sociedad, *nombrando agentes especiales en los departamentos, para coadyuvar a la realización de los propósitos de la Comisión Central.* Este vacío que me ha sido indicado por los corresponsales honorarios de la Comisión, lo noto frecuentemente y sólo puede llenarse por un comisionado especial, estipendiado; con el encargo de recibir y dar dirección a las personas remitidas de esta oficina; de promover colocación de inmigrantes en los trabajos de las Juntas; de sugerir contratos a las empresas particulares, e intervenir oficialmente en su cumplimiento exacto, decidiendo en el acto las divergencias que se promuevan entre patrones y contratados. Opino que por ahora bastaría la dotación de 50 pesos mensuales a cada agente departamental, para conseguir más eficazmente que hasta hoy, la población del país. Si bien esos agentes son necesarios en todos los departamentos, para no recargar el presupuesto, pudieran establecerse por ahora en los de Maldonado, Cerro Largo, Tacuarembó, Florida, Durazno y Minas, que son los que más conservan su estado primitivo en campos baldíos y falta de población; por otra parte muy necesaria para robustecer allí el espíritu de nacionalidad en el correr del tiempo. Su presupuesto anual será de 3.600 pesos".

En el informe anual de 1869, del que transcribimos los fragmentos sustanciales, Lucio Rodríguez analiza, también, la tendencia manifestada desde 1830 por parte de los inmigrantes, de afincarse en Montevideo. Realizó una obra muy importante para conseguirles trabajo en el interior, mediante contratos estipulados con rigurosa formalidad.

"Aglomerada la inmigración en Montevideo — dice el informe del gerente — sin pedidos de la campaña, donde más faltan los brazos laboriosos, notábase hacía tiempo que se dirigía a la República Argentina, por no encontrar empleo aquí. Con el fin de promover pedidos y establecer agentes auxiliares de la Oficina entre los habitantes propietarios de Cerro Largo, solicité y obtuve venia del señor presidente de la Comisión para hacer un viaje a los tres pueblos del departamento, llegando hasta la frontera del Brasil. En mes y medio recorrí por la diligencia 200 leguas.

Dejé establecidos 66 agentes gratuitos y 5 corresponsales honorarios de la Comisión, los cuales han remitido y publicado ya sus cartas en los diarios; en las que se da una idea exacta de las condiciones agronómicas y mercantiles de cada localidad, sus tierras baldías, adecuadas para la agricultura y variedad de contratos de parcería que ofrecen a la inmigración; a la vez que consideraciones atendibles ahora y siempre, sobre la administración pública. Puedo asegurar, señores, que los importantes servicios de esta oficina no eran todavía conocidos por la mayoría de aquellos habitantes. Contraído a explicar los contratos que ya se habían hecho y el buen resultado que daban en el mismo departamento, donde hay familias inglesas, italianas y españolas contratadas en esta oficina, hice varios viajes de los pueblos hasta las estancias.

La benevolencia con que fuí recibido en todas partes por las autoridades y los particulares, ha dejado en mí un recuerdo gratísimo, inolvidable. Y como al bien sólo se va por el bien, inmediatamente de mi vuelta a esta ciudad ha empezado a sentirse el efecto de mi viaje: tres familias de labradores ingleses, diez italianos y dieciocho peones vascos fueron dirigidos allá en los primeros días. Los pedidos que se me han hecho por el momento, no podría satisfacerlos

con quinientas personas. La mayor solicitud es de familias labradoras".

El representante Isidoro De María, el 9 de mayo de 1870, sometió a la consideración de la Cámara un proyecto de ley por el cual los beneficios acordados por las leyes de 4 de junio de 1853 y 16 de junio de 1858 a la inmigración de las familias agrícolas, eran prorrogados hasta el 31 de diciembre de 1875. La Cámara de Representantes se expidió en sentido favorable a la iniciativa, "considerando — expresaba — que hoy más que nunca se debe propender al desarrollo de la inmigración industrial por la carencia de brazos que se hace cada vez más sensible en la República a medida que crece su industria". Isidoro De María, al fundamentar su proyecto recordó que el plazo fijado por las leyes mencionadas finalizaba en aquel año 1870; consideró que debía ser prorrogado; "es sabido, expresó, que hay empresas de colonización pendientes en los departamentos de Soriano y Paysandú, y se les haría un gran perjuicio si llegase el término de este año y se encontraran con que la ley había expirado y sin los beneficios que ella acuerda". El proyecto fue aprobado el 1º de julio de 1870, pero la Cámara de Senadores no lo consideró.

En su obra "La República Oriental del Uruguay en la Exposición de Viena", publicada en 1873 por nuestro primer estadígrafo Adolfo Vaillant, éste afirma que los inmigrantes y pasajeros procedentes de Europa llegados con pasaportes al puerto de Montevideo, durante el período 1867-1871, ascendían a 93.743. Reproduce al respecto el siguiente cuadro formado con datos de la Comisión Central de Inmigración.

Agrega, a continuación, los siguientes comentarios e información: "No todos esos inmigrantes quedaron en el país, como esto se deduce de la diferencia notable que hay entre los entrados al puerto y los que solicitaron ocupación. Se calcula que una cuarta parte habrá quedado en el país, es

decir 25 mil, más o menos, en los 5 años habiendo seguido los demás para la República Argentina".

AÑOS	Entrada de Inmigrantes al Puerto	Solicitaron ocupación	Fueron alojados	Pedidos de la Capital y Departamentos	Empleados por indicaciones de la Oficina
1867	17.356	1.913	187	2.586	1.802
1868	16.892	2.479	261	4.179	2.325
1869	20.435	1.861	87	2.261	1.661
1870	21.148	1.305	110	2.136	1.210
1871	17.912	743	22	2.555	714
	93.743	8.301	667	13.717	7.712
1872	11.516	916	41	6.133	877

"De los 8.301 inmigrantes que solicitaron ocupación en el quinquenio de 1867 a 1871, 3.018 son italianos, 2.310 españoles, 1.169 franceses, 399 alemanes, 625 ingleses, etc, 7.080 son hombres, 674 mujeres, 547 niños, 7.103 son católicos y 1.198 protestantes.

La guerra civil que durante los años 1870 y 1871 alteró el orden público en varios Departamentos, fue la única causa de la paralización que experimentó el movimiento de inmigración, pero es curioso observar que si en efecto disminuyó el número de entrados al puerto, de los que solicitaron ocupación y de los colocados por la Oficina, no por eso disminuyeron los pedidos que, en el año 1871, excedieron a los del año 1869, ¡tan grande es la falta de brazos que experimenta el país!"

"Con el restablecimiento de la paz al principio del año 1872, la reacción se hizo sentir en el acto, y el número de

los inmigrantes que solicitaron ocupación y fueron ocupados, aumentó sensiblemente, haciéndose notar con más especialidad el aumento asombroso de los pedidos hechos de la Capital y de los Departamentos, sin poderlos satisfacer".

"He aquí la relación de los pedidos que se hicieron a la Oficina en el año 1872: 2.408 peones de todo trabajo, 769 sirvientas y cocineras, 637 labradores, 388 artesanos, 261 muchachos sirvientes, 257 cocineros, 198 sirvientes, 151 dependientes y 64 pastores".

"Para facilitar el desembarque y la colocación de los inmigrantes recién llegados, se ha creado en Montevideo una Comisión Central de Inmigración que sigue prestando los mayores servicios y que, sin agentes especiales en Europa, ni ejercer una propaganda exagerada, se limita a recibir y proteger a los recién llegados, dándoles conocimiento de los empleos que pueden conseguir, alojamiento a los enfermos o necesitados, y toda clase de noticias sobre el país, como son datos de los *precios de las tierras y el valor de los salarios*".

"El Gobierno concede gratis terrenos de 30 ó 40 cuadras cuadradas, (cerca de 22 a 30 hectáreas) en las cercanías de los Departamentos de Paysandú, San José, Colonia, Cerro Largo, Tacuarembó, etc., a las familias labradoras que quieran establecerse a sus costas, y residir lo menos 4 años; después de ese término, el terreno que adquieren en toda propiedad podrán venderlo o hacer de él lo que les convenga. Es preciso observar que los gastos de establecimiento son poco considerables, visto que se encuentra en todas partes aquí lo necesario para edificar una habitación y que la tierra cultivada restituye inmediatamente. Los animales están a muy bajo precio; se tiene un caballo por 30 ó 40 francos, un buey o una vaca por 40 ó 50 francos, un carnero por 3 a 5 francos. Las familias que inmigrando de

Europa, traen un poco de dinero, pueden estar seguras de conseguir un buen porvenir aceptando esas condiciones.

"He aquí cuáles son los salarios con que pueden contar los inmigrantes: Los pastores de 12 a 16 pesos, es decir de 62 a 83 francos por mes, comida y habitación. Los labradores igualmente. Los sirvientes de ambos sexos sabiendo un poco la cocina o propios al servicio interior de las casas familiares, ganan cómodamente el mismo salario, casa y comida, como también pueden ganar de 30 a 40 francos por mes los niños de 10 a 14 años en el mismo servicio".

"Todos los peones, principalmente los albañiles, carpinteros, herreros, zapateros, sastres, pintores, etc., ganan generalmente de un peso y medio a dos pesos (de fr. 7.50 a 10.50) por día y naturalmente los que trabajan por su cuenta ganan más. Los oficiales ganan doble. En fin, las mujeres y muchachos sirvientes, los peones labradores y todos los que sepan algún oficio, están ciertos de ganar su vida mejor que en Europa y encontrar pronta ocupación".

XXI

La obra de la Asociación Rural fundada el 3 de octubre de 1871 y el impulso progresista en todos los órdenes de la vida nacional que trajo consigo la paz del 6 de abril de 1872, abrieron, como se evidencia en las páginas que anteceden, nuevas perspectivas a los planes de colonización.

El 26 de abril de 1873 "La Democracia" recogió, en sus columnas, un conjunto de sugestiones e ideas expuestas en la "Asociación Rural" por Juan G. Corta, profundo conocedor de nuestros problemas económicos y sociales, relacionados con la formación de Colonias Agrícolas.

Se debe procurar, expresaba, traer de Europa colonias agrícolas; es necesario atender a la existencia de hijos del país criados en la haraganería, que no han tenido otra es-

cuela que la de los campamentos, que viven de la benevolencia o del temor de los vecinos, que constituyen una amenaza permanente a la paz pública. La prensa y los poderes constituidos deben preocuparse por convertir esos habitantes en propietarios productores de riqueza; la primera debe ir formando opinión. Poseemos vastos territorios, si no absolutamente desiertos, al menos destinados en su mayor parte a criaderos de vacas. Colonizar parte de ellos y convertirlos en terrenos agrícolas sería un progreso y una garantía más de paz. Propone varios medios para poner esta idea en práctica. Los terrenos situados en departamentos lejanos a la capital no son tan caros que no sea posible adquirirlos por cuenta del Estado para establecer allí colonias. Comprados esos terrenos y fraccionados para el objeto que se les destina, debería invitarse a los que viven agregados a las estancias a que tomaran posesión de ellos en propiedad pero con la obligación de no poderlos vender. Se les podría agraciar con la exención del pago de contribución directa por cierto número de años y con la del servicio militar y de policía fuera de los límites de su respectiva colonia. De no dedicarse al cultivo de terrenos donados, se les castigaría severamente. Los que voluntariamente no quisieran aceptar el cambio de domicilio se les debería obligar a la fuerza porque nadie tiene derecho a ser haragán y vivir a costa ajena. A cada colono se le daría dos vacas, dos bueyes, diez ovejas y los instrumentos de agricultura necesarios. Debería haber un inspector para cada colonia y uno general para todas ellas que dirigiera y cuidase la estadística. Una escuela y templo en cada colonia moralizarían y civilizarían a sus habitantes. Deberían crearse premios para los que cultivaran mejor las tierras. Evitar las guerras civiles, privándolas de sus principales elementos es economizar millones en gastos y aumentar millones en rentas; por eso califica a las colonias de gastos reproductivos.

Volvió "La Democracia" a ocuparse en su columna editorial de la necesidad de crear las posibilidades a los planes de colonización, en artículo publicado el 10 de setiembre de 1873. En él no comparte la idea de los que entendían que la colonización debía ser realizada por la acción directa de los gobiernos, porque la considera ineficaz. Es contrario a la intervención de los gobiernos en la industria y en los organismos privados de la sociedad. Cita al respecto pasajes de la obra de Gregorio Pérez Gomar "Idea de la perfección humana". Opina que basta satisfacer las justas aspiraciones del individuo, no oponer trabas al desenvolvimiento del interés privado para que la colonización se efectúe por la iniciativa espontánea del individuo. Eso es lo que contiene la propuesta elevada al gobierno por una Sociedad colonizadora, a cuyo frente se halla una de las personas más respetables de nuestro comercio, la que se propone colonizar los territorios fronterizos que se extienden entre los departamento de Salto, Tacuarembó, Cerro Largo y Maldonado. Considera que la empresa de colonización que se proyecta tiene gran trascendencia no sólo desde el punto de vista económico y social sino también desde el político. Propone la fundación de colonias españolas en la frontera, que hoy invade la población brasileña, conquista que se opera silenciosamente y que da lugar a continuas reclamaciones y complicaciones que han puesto en serio peligro nuestra nacionalidad. Las colonias españolas tendrán la inmensa ventaja que les acuerda su idioma y sus costumbres, que facilitarán su asimilación con la población nacional. Restablecerán en los territorios limítrofes el idioma nacional, la educación y práctica republicana casi extinguidas, asegurando el imperio de nuestras instituciones, el respeto a la autoridad y la soberanía, desconocidas.

La iniciativa sobre colonización en la región fronteriza comentada por "La Democracia" había sido presentada al

gobierno de la República por Jaime Scarnichia el 25 de agosto de 1873. Las bases propuestas constaban de 10 artículos, cuyo contenido era el siguiente: "1.) El gobierno concederá a la empresa, para siempre, 50 leguas cuadradas, más o menos de tierras fiscales en 10 ó 20 fracciones. La empresa denunciará las tierras públicas que se hallen en las fronteras del Brasil o en los departamentos más inmediatos y constatando el hecho de pertenecer a la Nación, el gobierno dará a la empresa la posesión de ellas.

2) Las oficinas públicas proporcionarán los conocimientos necesarios para la averiguación de las tierras públicas.

3) La empresa se obliga por contrato público a traer al país, por su cuenta, 1.500 familias de varias nacionalidades para poblarlas en las tierras que se expresan.

4) Las familias constarán de dos a seis individuos cada una.

5) Estas familias llegarán a ser propietarias de las chacras que hayan cultivado durante cinco años siempre que hayan cumplido las prescripciones de su contrato con la empresa.

6) El término para dar por concluido el compromiso de establecer estas familias se contará desde el día en que sean aprobados los planos de la medición de tierras; este término no excederá de tres años, salvo caso de fuerza mayor.

7) El Gobierno podrá disponer que los cónsules en el extranjero visen todas las papeletas de expedición que entreguen los agentes de la empresa para asegurarse de los arribos, cuya inspección les es acordada.

8) Para que los colonos no demoren en la capital el gobierno proveerá que las tierras sean prontamente designadas a la empresa.

9) Las colonias edificarán por su cuenta en cada pueblo que formen una escuela pública y una iglesia, siendo de cuenta de las mismas el sostenimiento de ambas. La empresa cederá fracciones de terrenos en los pueblos y chacras, destinadas exclusivamente a crear un fondo, cuya renta será aplicada al fomento de la educación común. El gobierno erigirá un curato en cada uno de estos pueblos a fin de asegurar la inscripción de los ciudadanos que nazcan en las colonias.

10) Los primeros cuatro años de establecida cada colonia estará exenta del pago de todo derecho o contribución y durante el mismo plazo gozarán de las mismas exenciones las semillas, herramientas, ganados, materiales, maquinaria y utensilios que la empresa importe al extranjero con destino a las colonias. Si antes de expirar este plazo el gobierno concediere mayores garantías a otra empresa de colonización, se harán también extensivas a esta empresa".

Este proyecto, que contemplaba el interés del país en la formación de colonias y, a la vez, la voluntad general de fortalecer la autoridad nacional en los territorios fronterizos, no tuvo andamiento. El gobierno de Ellauri, animado de los mejores propósitos, tenía que superar los efectos de la crisis, manifestada desde 1868 con caracteres cada vez más graves, resolver el problema de la emisión menor, la financiación del presupuesto general de gastos para 1874 y lograr la contratación de un empréstito en Londres que le permitiera liberar al Uruguay de la pesada carga de su deuda externa.

XXII

La nacionalización de nuestra frontera con el Brasil fue un problema que suscitó la atención y la preocupación de los gobernantes uruguayos, después de 1851, mediante la fundación de pueblos que opusieran una valla a la penetración imperial producida a través de múltiple formas, to-

das ellas con mengua de nuestra soberanía. En la década del sesenta este tema de trascendencia nacional tuvo su más eficaz y consecuente expositor en el constituyente de 1830, Tomás Diago, anciano integrante de la Cámara de Representantes durante el gobierno de Berro, enfervorizado reivindicador en la tradición hispánica y de los derechos de la orientalidad. Las exposiciones legislativas de Antonio de las Carreras y José Vázquez Sagastume, que reproducimos parcialmente, recogieron el anhelo generalizado de la nacionalización de la frontera con el Brasil.

Cuando Francisco Bauzá escribió sobre colonización, motivo que había merecido la atención de hombres de Estado, de escritores públicos y de propulsores de empresas e intereses materiales, lo hizo asociando el tema a una preocupación que alentó como ideal superior su gestión pública y su obra histórica: la defensa de la nacionalidad. En su estudio "Colonización industrial. Ensayo sobre un sistema para la República Oriental del Uruguay", publicado en 1876, penetra en el tema de la consolidación de nuestra soberanía.

Lucio Rodríguez, en conferencia leída en la Asociación Rural el 6 de setiembre de 1876, realizó un estudio crítico muy certero sobre la obra de Bauzá. "Nuestra autonomía nacional en la frontera con el Brasil, ha sido traída recientemente a la deliberación popular, por una inteligencia que lejos de esquivar el estudio de los *intereses materiales* los unifica con los *morales* y *políticos*, tan inseparables como el espíritu y el cuerpo. Es el ciudadano D. Francisco Bauzá, quien persuadido de que todo cuanto tienda a hacer efectivo el ensanche de nuestro progreso industrial, es un positivo servicio que se presta a la *libertad*, a la *moralidad* y al *adelanto* del pueblo: ha publicado un folleto sobre *colonización industrial en la frontera.* Si bien el asunto no es nuevo, puesto que hace más de treinta años que sirve de tema en documentos oficiales, es una verdadera novedad, la forma

literaria con que tan hábilmente lo ha tratado, bajo el modesto título de *Ensayo*. Recopilar los antecedentes de nuestra laboriosa existencia política, aunque agitada en el desorden, buscando siempre la unidad nacional; traer a cuenta las emergencias porque pasaron en el mundo los diversos sistemas de colonización; resumir en pocas frases las razones que nos inducen a establecer dominio efectivo en territorios, cuya posesión política de nuestra parte es casi nula; indicar los medios ejecutivos para llevar a cabo reformas reparadoras de todos esos males, fue lo que se propuso y consigue el autor. Foco de estudio y *serias ampliaciones*, ese libro debiera ser tema de lectura controvertible en nuestros clubes literarios, para que esa nueva faz de progreso social, formase credo en las inteligencias y abriese la probabilidad de llegar a la evidencia de los hechos. Todo ese influjo de la opinión, la perseverancia de un patriotismo que sepa unir los intereses particulares con los intereses públicos, es necesario para poder fundar colonias en las fronteras de Maldonado, Cerro Largo, Tacuarembó y Salto, algún día". Sintetizando su pensamiento sobre los beneficios que reportaría a la República la ejecución del plan de colonización propuesto por Bauzá, decía el comentarista: "Así acontece siempre que la industria agrícola y las artes toman asiento en el desierto; porque al lado del trabajo material, la escuela abre el camino del mundo intelectual, y donde tal unidad de elementos sociales se opera, *nace el amor a la patria!* Aplicable a todo el país este argumento, nos induce a pensar con Seneuil: — *Desde que no se hagan progresos* bajo el punto de vida social, es preciso contar con otros sacudimientos más en el porvenir". *

Sobre la política que debía adoptarse en materia de colonización, se manifestaron desde 1852 dos tendencias.

* En las páginas de este prólogo queda hecha la crónica de los proyectos y realizaciones que precedieron su iniciativa en una ma-

Una en el sentido de que la colonización debía ser una empresa realizada por particulares con sus recursos propios, sin otra intervención del Estado que legislar para establecer normas generales. Otra partidaria de la intervención activa del Estado como promotor y organizador. Sin excluir la iniciativa privada, Bauzá se pronunció en 1876 por la intervención oficial en un plan de colonización dirigido a afianzar el destino soberano del Uruguay. Ingerencia estatal que, en oposición a las doctrinas de la cátedra, fue incorporada en forma amplia a las leyes de 23 de noviembre de 1880 y de 19 de junio de 1890.

Bauzá proyectaba en 1876 repoblar la frontera con colonos de origen español para que, a manera de "muralla viviente", contribuyeran a detener la penetración brasileña. En aquellos momentos factores de orden económico, político

---

teria que ocupó la atención de todos los gobiernos del país desde 1830. La legislación fundamental dictada en él hasta la fecha, relacionada con la política inmigratoria nacional, es la siguiente:

Decreto de 4 de diciembre de 1852 determinando las reglas que debían observar los fundadores de las Colonias Agrícolas.

Decreto de 4 de diciembre de 1852 que creó la Comisión encargada de facilitar el regreso al país de las familias emigradas.

Ley de 6 de mayo de 1853 referente a la autoridad judicial que entendería en los asuntos relativos a inmigración.

Ley de 4 de junio de 1853 acordando franquicias a los buques que condujeran familias de agricultores y exonerando de derechos a los útiles de labranza que fueran introducidos para establecer colonias agrícolas.

Decreto de 12 de enero de 1855 que creó una Comisión de Inmigración compuesta por 23 integrantes.

Ley de 16 de junio de 1858 que, al prorrogar hasta 1870 la de 4 de junio de 1853 con las concesiones que otorgaba, dispuso que los productos de toda Colonia Agrícola formada por el mínimo de diez familias quedasen exentos de toda contribución, únicamente sujetos a los impuestos municipales.

Ley de 7 de julio de 1862 sobre requisitos para la validez de los contratos por servicios personales celebrados con individuos de raza africana.

Decreto de 2 de diciembre de 1865 que creó la Oficina de Inmigración, adscrita a la Dirección de Estadística del Ministerio de Hacienda.

Decreto de 5 de mayo de 1866 que aprobó el Estatuto de la Comisión Central y Dirección de Inmigrantes, y el Reglamento de la Oficina de Estadística de la mencionada Comisión Central.

y social produjeron una acentuada desocupación en el medio rural, reflejada en la vagancia, en el crecido número de hombres sueltos y de familias reducidas a la miseria que vivían agregadas a los establecimientos de campo. El gobierno de la época creyó que la solución del problema podía consistir en la fundación de colonias en los departamentos, reuniendo en ellas a los que no tenían trabajo ni tierra en que afincarse. El pauperismo y el desánimo para el trabajo no siempre tenían origen en la holgazanería del criollo. "Como no tienen la seguridad de permanecer siempre en el lugar donde les permiten poblar, muy poco se cuidaban de dedicarse a la labor de la tierra, única que les puede proporcionar algún beneficio, ya que no cuentan con otro medio de subsistencia", expresó el Jefe Político y de Policía de Tacuarembó Eliseo Chaves en la Memoria sobre su gestión en el año 1878. "Algunos y esos en poco número, cultivan un pedazo de tierra, concretándose puramente al plantío del maíz, porotos, sandías, zapallos, etc., y eso mismo en cantidad tan poca, que cuando llegaba la época de la cosecha, ya se lo habían comido, o muy poco les quedaba que recoger. La desmoralización o abandono que se nota en este gremio, apunta Chaves, creo fuera producido por la falta de protección y ayuda, necesitando de estímulo y apoyo, para hacerlos dedicar al trabajo y no abandonarlos a sus escasas fuerzas, arrancándolos así de la miseria en que vivían". Proyectó el Jefe Político y de Policía de Tacuarembó formar con esos desamparados una colonia agrícola en el espacio de diez leguas de tierras ubicadas en el ejido de la villa de San Fructuoso, para lo que solicitó la aprobación del gobierno, sin perjuicio de iniciar de inmediato la obra de ayuda y "persuasión" para que los vagos y holgazanes se aplicaran a la labranza, intento en el que logró buen resultado. Desde luego que esto no era colonizar, sino domesticar. Ninguna relación guardaba con las ideas que

Bauzá había propugnado. El deslinde de la propiedad rural, el cercamiento de los campos, el encarecimiento de la subsistencia, influyeron para que sobre una parte de la población campesina recayeran todos los daños físicos y morales de la desocupación y la miseria, tras un breve período de prosperidad. En 1893, en el ejercicio del Ministerio de Gobierno, Bauzá denunció al país la existencia de un pauperismo en el medio rural, motivado por aquellos factores y por otros que señaló con la clarividencia con que en 1876 había escrito su *Ensayo* sobre colonización, cuyo contenido reiteró: "Nuestro poder industrial es limitadísimo", observó "Ningún factor intermedio entre las dos industrias madres — la ganadería y la agricultura — alimenta la actividad de las clases jornaleras". No poseíamos fábrica de tejidos, ni de papel, ni de latones en un país que exportaba lana, y cantidades considerables de trapos y huesos; ningún tratamiento industrial se hacía del pescado extraído en abundancia de nuestros ríos. "Si en los tiempos de prosperidad — observa — se hubiesen tenido en cuenta estas circunstancias para seleccionar la inmigración que muchas veces fue costeada por el Estado, seguramente contaríamos hoy con centros industriales apropiados para dar ocupación provechosa a millares de brazos que no la encuentran". El problema del pauperismo no se remediaba distribuyendo tierra entre algunas familias. Reclamaba soluciones de fondo: "si a pretexto de las escaseces del herario, no se ataca en su origen la plaga del pauperismo — expresó — el porvenir del país se verá amenazado por un elemento perturbador de su progreso social y político"; "cada nueva familia campesina que cae en la miseria es un elemento más que se disgrega de la sociedad industrial y política porque en nada pueden aumentar la producción y contribuir al progreso de la cosa pública, grupos de pordioseros como los que en el pasado invierno se han diseminado por los caminos y los

bosques, siendo una carga para los hacendados y amenazando con ser en adelante un peligro para todos".



En el prólogo que escribimos para la edición de la "Historia de la Dominación Española en el Uruguay" publicada por la *Biblioteca Artigas. Colección de Clásicos Uruguayos*, nos referimos y comentamos los escritos de Francisco Bauzá reunidos en los volúmenes 140 y 141 bajo el título de "Estudios Sociales y Económicos". En las páginas que anteceden expusimos los antecedentes que guardan relación con uno de esos estudios: "Colonización industrial. Ensayo sobre un sistema para la República Oriental del Uruguay", publicado en 1876. A los "Estudios Teórico-Prácticos sobre la institución del Banco Nacional", editada en 1874, hemos agregado a manera de Apéndice los artículos publicados por Bauzá en "El Siglo", por considerar que constituyen un complemento de la obra citada. *

JUAN E. PIVEL DEVOTO

* *Fuentes consultadas.* — Archivo del Ministerio de Gobierno, Archivo del Ministerio de Hacienda, Archivo de Juan María Pérez, consultados en el Archivo General de la Nación. "Documentos relacionados con la Sociedad de Población y Fomento", consultados en el Museo Histórico Nacional. Archivo de la Cámara de Representantes. Archivo de la Escribanía de Gobierno y Hacienda. *Diario de Sesiones de la H. Cámara de Representantes; Diario de Sesiones de la H. Cámara de Senadores; Diario de Sesiones de la H. Asamblea General.* Pablo V. Goyena *La legislación vigente de la República Oriental del Uruguay. Diccionario de Legislación Rural.* Francisco Bauzá, *Memoria presentada a la Honorable Asamblea General por el Ministerio de Gobierno* Montevideo, 1893 Andrés Lamas, *Apuntes Estadísticos;* José da Costa Fortinho, *Estudios sobre inmigración y colonización;* Alvaro Pacheco, *Inmigración y Colonización;* Raúl Montero Bustamante, *Juan María Pérez;* Raymond Baradère, *Informe consular sobre la República Oriental del Uruguay,* 1834, publicado en *Revista Histórica.* Tomo XXVIII; José Ellauri, *Correspondencia diplomática;* Adolfo Vaillant, *La República Oriental del Uruguay en la exposición de Viena, El Independiente,* 1835; *El Universal,* 1838; *Comercio del Plata,* 1852-1853; *La Constitución,* 1852-1853, *El Siglo,* 1866; *La Democracia,* 1872-1873, *Asociación Rural del Uruguay Revista quincenal dedicada a la defensa de los derechos e intereses rurales,* 1872-1876; *Revista Nacional,* Tomo II.

FRANCISCO BAUZA

Francisco Bauzá nació en Montevideo el 7 de octubre de 1849, hijo del general Rufino Bauzá, a quien le cupo destacada actuación en las luchas por la independencia y la organización nacional, y de Dª Bernabela Argerich. Muy joven aún se inició en la política y en el periodismo como militante del Partido Colorado. Hizo sus primeros ensayos periodísticos en *El Nacional,* cuando tenía diecisiete años. En 1871 asumió la redacción de *Los Debates,* en cuyas columnas se consagró como escritor y polemista. En 1876 fue electo representante nacional, destino que ocupó durante varias legislaturas, hasta que, en 1890, fue designado Ministro Plenipotenciario en el Brasil. Años antes había desempeñado misiones diplomáticas en dicho país y en la Argentina. En su actuación parlamentaria se destacó por la independencia de sus actitudes y la elevación de su pensamiento, batiéndose gallardamente en defensa de sus convicciones filosóficas y políticas, buscando siempre el mejoramiento moral e institucional de la República. Bauzá ha sido, sin duda, el más destacado orador parlamentario del país en el siglo pasado. Fue la suya una elocuencia galana y concisa, a través de la cual se percibe siempre una sólida información. En 1892 el Presidente Julio Herrera y Obes lo llamó a desempeñar el Ministerio de Gobierno, en cuyo ejercicio ratificó sus altas dotes de hombre de Estado y ciudadano independiente. En 1893 fue candidato a la Presidencia de la República. En 1894 ingresó a la Cámara de Senadores, en la que actuó hasta 1898; fue nuevamente electo para ocupar una banca en la misma Cámara en 1899.

Ha dejado acerca de nuestra realidad nacional valiosos estudios de carácter económico, social, jurídico, literario, pedagógico e histórico. Entre ellos se destacan: *Estudios teórico-prácticos sobre la institución del Banco Nacional* (1874); *Ensayo sobre la formación de una clase media* (1876); *Colonización industrial. Ensayo sobre un sistema para la República Oriental del Uruguay* (1876); *Estudios literarios* (1885); *Estudios Constitucionales* (1887); y por sobre todo su monumental *Historia de la Dominación Española en el Uruguay,* publicada entre 1880 y 1882, a los 31 años de edad, ampliada por su autor y reeditada en 1895-1897, obra fundamental de la historiografía nacional y americana, en cuyas páginas Bauzá describió, en severo estilo y con profundo sentido crítico, el proceso de la formación social del Uruguay y de su revolución emancipadora hasta 1820. Bauzá murió en Montevideo el 4 de diciembre de 1899.

CRITERIO DE LA EDICION

En el presente volumen se reproducen los textos publicados en las fuentes que se citan al pie de página. Fueron salvadas algunas erratas y modernizada la ortografía.

ESTUDIOS SOCIALES
Y ECONOMICOS

ENSAYO SOBRE LA FORMACION DE UNA CLASE MEDIA *

PREAMBULO

Veintidós siglos hace que Aristóteles escribía: "Los grandes estados están menos expuestos a los movimientos populares. ¿Por qué? Porque la clase media es allí numerosa. Pero las pequeñas ciudades están frecuentemente divididas en dos partidos. ¿Por qué? Porque no se encuentran allí más que pobres y ricos, es decir *extremos* y no *medios*". Esta profunda verdad del filósofo de Estagira ha sido confirmada por el transcurso de las edades, y ha demostrado además la solidaridad que vincula a los pueblos al través de las distancias que los separan en el espacio, y del respectivo olvido a que parece lanzarlos con su indiferencia el tiempo. Nuestro saber político recibe aquí una grande lección de la historia: las mismas causas que obstaculizaron la constitución sólida de las repúblicas griegas, son las que impiden hoy el desarrollo total de las repúblicas sudamericanas. Ignorancia o despotismo arriba; esclavitud o miseria abajo: he aquí lo que perdió a la Grecia republicana, y lo que tal vez puede perdernos a nosotros. La cuestión que nuestros padres plantearon y resolvieron en el terreno político, la encontramos ahora esperando una nueva solución en el terreno social. Obtener la independencia de la República fue el propósito deliberado y conseguido

* *Ensayo sobre la formación de una clase media*. Montevideo. Imprenta de "El Nacional", 1876. 56 págs.

por nuestros mayores: radicar esa independencia fundando definitivamente un gobierno y asimilándole a un orden social permanente, es el problema que se plantea hoy por sí mismo para decidir la suerte de la Nación.

Cuando el presentimiento de las aspiraciones nuevas se diseña en la región de las ideas, queda todavía una larga época de elaboración intelectual para los propagandistas y los reformadores teóricos; cuando la teoría ha hecho camino y se presenta accesible de abordar el terreno político para establecerse en la práctica, entonces empieza la lucha de los partidos y la controversia de los sistemas; pero cuando esta última lucha ha concluido y las cuestiones descienden al terreno social, entonces no hay posibilidad de espera, porque aquello que empezó por una aspiración vaga, concluye por ser una necesidad positiva y se eleva a la categoría de un peligro público. Nosotros hemos llegado a esta situación. Después de cuarenta años de revoluciones y de ensayos el pueblo ha pedido la libertad en el orden, sin que nos sea posible negarle lo primero ni asegurarle lo segundo, puesto que el orden requiere la estabilidad política, y entre nosotros la estabilidad no existe. Se confirma la aserción de Aristóteles: el desequilibrio social labra la ruina de la República. Desde que no hay una clase media capaz de contrabalancear las aspiraciones de la primera clase social y de la última, el equilibrio desaparece y la anarquía se presenta para recoger el fruto de la victoria. Se dice todos los días que entramos al camino de la reconstrucción, pero podemos estar abocados sin saberlo al cataclismo de la disolución.

El largo debate entre la superioridad de las instituciones y la prepotencia de las individualidades políticas se ha cerrado ya; la victoria moral para algunos, está del lado de las instituciones; el triunfo material, esto no obstante, ha sonreído a los individuos. Pero la cuestión afecta hoy una nueva forma y asume proporciones alarmantes: ni las instituciones ni los individuos podrán sostenerse si la sociedad no se reorganiza. El mal que nos aqueja no es ya una enfermedad transitoria, es un mal social. La gestión absolutamente política de los negocios toca a su término, diseñándose vigorosamente la era de las reformas sociales que son esperadas con impaciencia para echar las bases de una organización nueva. El camino está abierto y los elementos sobran: el porvenir nos dirá si también han sobrado los hombres capaces de utilizar esos elementos providencialmente esparcidos a nuestro alcance, por efecto de la descomposición que se verifica en todos los ámbitos de esta sociedad desquiciada a impulsos de una época de transición. A vueltas de tantas perturbaciones el sentimiento público empieza a definirse, para formular sus reclamos en un programa tan sencillo como la solución a que aspira. Basta de divisiones extremas disputándose el poder: venga una clase social intermediaria que ponga a todos en orden y dé a cada uno lo que le compete. Tal es la necesidad imperiosa del momento: por nuestra parte hemos tratado de hacerla bien comprensible en este escrito, a la luz de las enseñanzas de la economía política y de la historia.

Montevideo, junio de 1876.

I

La ley del desarrollo es el trabajo: toda vez que el hombre se abandone a los instintos de holganza con que su naturaleza le incita, está seguro de caer en la postración y la miseria. A pesar de la repugnancia con que el trabajo es mirado por el ser humano, la necesidad le empuja a afrontarlo y siempre que se ve urgido entre la satisfacción de exigencias imprescindibles o la supresión de un esfuerzo, opta por lo primero y trabaja para quitarse una pena mayor con otra que es mucho menor. El instinto de conservación, sentimiento poderosamente desarrollado en el ser racional, le predispone a observar una conducta adecuada al imperio con que sus necesidades se le imponen y a la exigencia con que sus goces le convidan, siendo así que reparte proporcionalmente su tiempo para satisfacer a las unas y revivir en los otros. Todo hombre sabe que si no trabaja sucumbe. Colocado en la disyuntiva de hacer esfuerzos o morirse de hambre, el hombre sacrifica el reposo a la satisfacción de una necesidad perentoria y sólo después que la ha llenado se entrega al descanso. Este descanso es indudablemente un placer, pero el instinto de conservación le avisa de antemano que semejante placer es muy poco duradero cuando el dolor del hambre está tras de él, y la reflexión por su parte también le dice que si se entrega por completo a la holganza, llegará un momento en que ni fuerzas tenga para trabajar y entonces morirá indefectiblemente. Es así que el hombre

trabaja impulsado por la necesidad y no inducido por el goce que pueda encontrar en la actividad de sus esfuerzos, desde que cada esfuerzo verificado le cuesta una pérdida de reposo bien sensible a su naturaleza.

Empéñanse algunos autores en demostrar que el hombre ha nacido con predisposiciones muy marcadas al trabajo, y que encuentra en él, verdadero placer y completa satisfacción a sus instintos. La experiencia prueba lo contrario, pues la humanidad misma acordando el premio de la virtud al hombre trabajador, indica que mira en él a una individualidad capaz de vencer las resistencias que le opone su propia naturaleza: si el trabajo fuera un placer, nadie se acordaría de mencionarlo en sus semejantes como un título personalmente dignificador. Por otra parte, todo converge a demostrar que el hombre trabaja por necesidad y se esfuerza en conseguir el descanso que es su aspiración más pronunciada, el rico que atesora en su juventud, pretende el descanso en la vejez; el padre que forma la fortuna de su familia, aspira a que sus hijos trabajen menos cuando lleguen a la edad viril. Es indudable que la costumbre del trabajo da una dirección enérgica a las facultades del hombre, y llega a crear tanto en su espíritu como en su cuerpo cierta aptitud cuyas exigencias satisface más tarde con placer; pero este hecho bastante general no importa una predisposición positiva del ser humano al trabajo, antes bien, sólo indica la fuerza de sus necesidades y la inteligencia de su raciocinio, cuya previsión llega a vencer hasta las mismas condiciones desfavorables con que el ser racional nace a la vida. El trabajo es para el hombre una pena, pero mayor pena es el hambre, y entre dos sacrificios, prefiere el

de su reposo en cambio del de su vida. He aquí cómo el instinto de conservación transforma en activo a un ser de tendencias completamente estacionarias.

Por lo que queda expresado puede calcularse la laboriosa gestación en que han vivido las sociedades humanas, antes de encontrarse formadas y aptas como lo están en el día para gobernarse según sus aspiraciones de progreso.

Fue necesario que el hombre se venciera primeramente a sí mismo para disciplinarse en la escuela del trabajo; después necesitó vencer las preocupaciones de gran parte de sus semejantes engreídos por las utilidades que conseguían a costa del trabajo ajeno; y por último se formaron las sociedades sobre la división estricta de las clases, pues era ya tiempo que no se confundiesen el que ganaba el pan con el sudor de su frente y el que lo comía por derecho de casta. A la división de las clases se siguió su rivalidad, a la rivalidad sucedió el dominio de una sobre todas. En la lucha de las aspiraciones al bienestar, tenía que vencer a la larga aquella clase social que mayores riquezas pudiera obtener por acumulación, y como nadie sabe ahorrar mejor que el que conoce prácticamente las dificultades de adquirir, fueron los trabajadores más asiduos quienes llegaron a poseer los capitales más grandes. De aquí proviene el origen de esa clase media que ha destronado en Europa la jerarquía de los rancios pergaminos para sustituirla por la jerarquía del saber, en las artes como en las ciencias, en la administración como en el comercio. Conviene estudiar por qué razón no se ha formado entre nosotros esa clase social que es la prenda de una organización pública acabada, investigando al mismo

tiempo cuáles pueden ser los medios adecuados a provocar su desarrollo.

La República del Uruguay forma parte integrante de la gran familia de los pueblos que se designaron con el nombre de colonias hispanoamericanas; su descubrimiento y conquista al igual del de todos, se verificó por hidalgos y caballeros que militando en España bajo las banderas de Fernando V o de Carlos, traían a estos pueblos los vicios y las virtudes de su tiempo. Gran desprecio al trabajo, mucha sed de oro, una superstición religiosa inconcebible, un valor guerrero sin límites y una audacia a toda prueba; tales fueron las dotes de los conquistadores y primeros pobladores de estas regiones. El carácter de los padres se trasmitió a los hijos; con la fuerza de una sangre vigorosa bien podía formarse una raza que no desmereciera ni en las aspiraciones ni en los gustos con la de los fundadores. Andando el tiempo, las colonias transformadas en naciones sacudieron el yugo de la metrópoli, pero si el poder español se fue, las costumbres de la aristocracia que nos había gobernado quedaron. Nos encontramos el día siguiente de la emancipación con que éramos un pueblo de caballeros, completamente desdeñosos de lo que pudiera ennegrecer nuestras manos, y tan hábiles en decir galanterías y en buscar proezas como fecundos en inventar medios que revelasen la elevada alcurnia de nuestra ascendencia. El tiempo nos hizo pagar bien caro esta propensión pueril de nuestras tradiciones de abolengo llegando a encontrarnos poseedores de grandes feudos territoriales que nada producían porque nadie los cultivaba, pero que persistíamos en sostener por un resto de aquel orgullo feudal que la España había fomentado en nuestros abuelos con sus

donativos de encomiendas, y sus largas mercedes de tierras. Como corolario de todo esto ha resultado, que sin amor al trabajo y sin industria, la República rica por su territorio pero pobre por sus producciones ha caminado desde el día de su independencia hasta hoy, entre desgracias y catástrofes más de cuarenta años de su vida.

No por que la experiencia haya hecho evidente la profundidad de estos males, se ha tratado con ahinco de ponerles remedio. La Nación ha marchado como ha podido, y los gobiernos, careciendo de elementos radicalmente adheridos al orden en que apoyarse, han gastado su tiempo defendiendo el poder que el partido vencido ha tratado siempre de escalar. Por todas partes ha resonado el ruido de las luchas políticas, conmoviendo los espíritus y apocando el ánimo de las poblaciones trabajadoras con la incertidumbre del porvenir. Así es que nuestros progresos se han verificado del modo más ilógico que pueda suponerse: unas veces son las dictaduras irresponsables quienes promueven el adelanto material e intelectual del pueblo, consiguiendo pasmosos resultados en brevísimo tiempo; otras veces son los gobiernos regulares quienes se oponen al desarrollo natural de los adelantamientos sociales, provocando discusiones estériles y contratiempos inesperados en los casos más fáciles. La huella de esta intermitencia se ve estampada en la fisonomía material de todo el país: al lado del mísero rancho que se ostenta como una tristísima muestra de la civilización primitiva, pasa precipitado el ferrocarril que enlaza en medio de largas distancias a pueblos bien apartados; si aquí se ve una ciudad, es necesario correr cuarenta leguas a la redonda para

encontrar otra, sin que puedan abrigarse esperanzas de descubrir en el intermedio poblaciones que marquen la gradación del progreso difundido de pueblo a pueblo. En los grandes establecimientos de campo donde las vacas se cuentan por millares, no se encuentra otro sistema industrial que el primitivo procreo voluntario de los animales, distribuidos a la ventura por su propio instinto.

Con motivo de la inseguridad permanente a que el país se halla sometido, nadie se cree autorizado a dar una vasta circulación a los capitales; quien más quien menos, desea labrarse un pequeño patrimonio para comprar una casa y evitarse de esa suerte el andar comprometido en negocios de industria, a los cuales se les llama con todo el desenfado de los resabios caballerescos, *quebraderos de cabeza.* El mecanismo de los bancos hipotecarios que debía ser vulgar en un pueblo donde la propiedad raíz es la única caución de que se dispone para los negocios, permanece tan desconocido como una ecuación algebraica en las tribus de la Pampa. La agricultura anda en el pensamiento de muchos, pero apenas si se atreve a asomar su esbelta cabeza en algún palmo de tierra abandonada. Nadie quiere ser ni fabricante ni agricultor en estos tiempos, unos por miedo a lo que vendrá y otros por temor al *que dirán.* Tenemos millares de leguas de tierras baldías que se prestan a todos los cultivos, y sin embargo compramos trigo a Chile y papas a la Francia. Tenemos millones de novillos y de ovejas, y la Europa nos envía el cuero curtido para nuestros zapatos y los paños para nuestros trajes, porque de otra manera andaríamos con igual vestimenta a la de los indios primitivos de estas tie-

rras, lo que vale decir que no usaríamos ninguna. Los más insignificantes procedimientos de la industria nos son totalmente desconocidos: si la Europa nos cerrase sus puertas, pereceríamos de necesidad a pesar de la falsa cuenta que llevamos de nuestras riquezas, de nuestra sabiduría y de lo que siempre estamos meditando hacer.

Nuestro saber intelectual corre parejas con nuestro adelanto material. Tenemos escuelas primarias gratuitas donde se aprende a leer y escribir, y una Universidad gratuita también en la cual se aprenden las profesiones de agrimensor y de abogado. Ningún otro taller intelectual donde el espíritu de la juventud pueda expandirse en las regiones del saber humano, ha sido instituido por los gobiernos o los particulares. Puede llegar el momento en que los abogados y los agrimensores del porvenir, nos sorprendan con la novedad de un espectáculo de pugilato emprendido con motivo de los centenares de colegas que la Universidad les lance con su insaciable afán; tendremos la concurrencia del *pro* y el *contra*, y las batallas del $a + b$. Con estos procedimientos se concibe muy claramente que lejos de formar una sociedad ordenada, estamos echando los cimientos de una asociación desorganizadora. Así es que la Nación, en tantos años de existencia como cuenta, no se conoce a sí misma: ni han procurado escribir su historia, ni se ha enseñado su geografía, ni se han medido sus montañas, ni se han trazado sus caminos, ni se ha hecho otra cosa que reñir, a veces con provecho pero siempre con un rencor extraordinario, por cualquiera cuestión y en todas las circunstancias. El más grande de todos los obstáculos para el progreso nacional, es nece-

sario decirlo por más dura que sea la declaración, hemos sido nosotros mismos; a nuestros extravíos debe el país su precaria actualidad presente, y tal vez todos los sinsabores que le esperan en un porvenir demasiado nebuloso para que pueda abrirse juicio sobre él.

Tan amarga es la lección de la experiencia en este caso, que parece llegado el momento de aprovechar sus enseñanzas: ningún hombre sensato medianamente encariñado a las instituciones libres, puede mirar con indiferencia la defectuosa condición social de un pueblo cuyas querellas continuas están labrando su ruina. Ni los frutos de la libertad, ni los goces legítimos de una existencia tranquila pueden cosecharse sobre una tierra volcanizada por las revoluciones, donde los elementos conservadores del orden se vuelven a cada instante contra el orden mismo. El sentimiento público se ha desviado de las huellas naturales donde debían encaminarle el deseo de la prosperidad y de la paz, para lanzarse a la agresión airada con que el extravío de las pasiones convida siempre a los espíritus en efervescencia. El hombre de trabajo a quien una conmoción y otra han concluido por arrebatarle su bienestar y su fortuna, se convierte por la desesperación en un enemigo más de la estabilidad. Cunde el mal ejemplo en todas las clases, y cada uno deja al cuidado de quien le sigue en el orden de la desgracia, el trabajo de buscar los medios que sirvan para ponerle un fin. La intensidad del peligro a que la Nación queda sometida es incalculable: en lo que dice relación con los negocios políticos hay motivos bastantes para esperar que la fe en las instituciones democráticas se pierda, puesto que es a la sombra

de ellas que todos estos males se producen; en lo que concierne al orden social, nada más desconsolador que esta subversión de principios y esta inestabilidad de situaciones que paralizan el trabajo, matan la industria y constituyen una verdadera negación del progreso. A seguir por la misma huella de la manera conciente con que empezamos a hacerlo, concluiremos por consumar todas las inmoralidades.

Bajo pretexto de que los intereses materiales prostituyen el alma con la pasión de un positivismo detestable, estamos formando una escuela de sofistas que concluirán por santificar la haraganería. Si el progreso material se efectúa y a su consecución tienden todos los esfuerzos de las sociedades modernas, no es porque la sociedad esté pervertida ni porque su ideal sea el becerro de oro, sino porque en los adelantos materiales radica la fuerza de la especie humana, y a medida que el cuerpo se libra de las incomodidades de la miseria, el alma se expande con más ahinco en las regiones del pensamiento. "Alma sana en cuerpo sano" dice una máxima que ya no está en boga, y esta verdad resume la idea que guía los esfuerzos sociales. Arránquese de la miseria en que viven a los proletarios europeos o a los *rotos* de Chile, póngaseles en aptitud de habitar una vivienda cómoda, de leer libros instructivos en las horas de reposo, de trabajar en limpios talleres en las horas dedicadas a la fatiga, y se verá cómo esas inteligencias se dignifican y esos espíritus conturbados por groseras ideas se aquietan y se expanden. Por otra parte, no es posible que la sociedad regida por leyes eternas, asentada sobre bases inconmovibles, guiada por principios que se han salvado incólumes de todas

las revoluciones, pueda equivocarse en la concepción de sus destinos y permanezca siglos y siglos persiguiendo ideales que no se encuadran con la solución definitiva de su felicidad futura. Habría algo de profundamente ilógico en la obra del supremo Creador si los instintos del ser racional no fueran la expresión de la voluntad divina, ni tradujeran los sentimientos predominantes en el hombre bajo todas las latitudes y en cualquiera de los países donde se encuentre. Sería absurdo que el instinto de conservación no diese origen al deseo de conservarse; que el sentimiento de lo desconocido no hiciese nacer el deseo de saber y progresar; que la ambición a un legítimo reposo no estimulase al trabajo, al ahorro, a la economía en el presente, para dar lugar a los goces en lo futuro. El hombre viviría bajo el poder de una ficción despreciable si todo lo que siente, desea y quiere en lo íntimo de su alma, si todo lo que su razón no rechaza ni su conciencia condena le fuera perjudicial en la vida, y llegase un día en que debiera convencerse de haber errado acatando lo que cree justo, moral, digno, providencial, útil. ¡No! la sociedad no se engaña cuando trabaja y cuando ahorra, porque en las riquezas que acumula hoy, está el bienestar de las generaciones de mañana.

Bien que los goces de la tierra sean pasajeros y nuestra morada en ella transitoria, no por eso dejamos de cumplir la misión que tenemos: nacidos bajo el imperio de la ley del sufrimiento y del trabajo, aspiramos por contraposición a los goces y al descanso. Tal vez esos goces no sean completos ni con mucho, es probable que ese descanso sea harto breve ¿pero qué hacer si no nos es permitida otra cosa? Se pre-

gunta a la economía política la razón de tantas penas y tan exiguas compensaciones; se la acusa de no dar solución al problema del destino del hombre así en su faz visible como en la faz oscura que la muerte vela ¿y puede ella responder satisfactoriamente? ¿podría alguien hacerlo en su lugar? Todas las ciencias tienen por objetivo la investigación de la verdad, pero la verdad no se revela a los esfuerzos de la inteligencia humana sino hasta cierto límite: más allá de la valla opuesta a nuestras facultades, todo es impenetrable. Contentémonos con observar lo visible, con estudiar los hechos para deducir las consecuencias que de ellos se deriven, pues a esto se reduce nuestra misión. Si el hombre está destinado al sufrimiento y al trabajo en la tierra, cuanto menos sufra y menos trabaje mayores serán sus goces. El progreso económico tiende a realizar este ideal, tiende a disminuir las penas aumentando las satisfacciones: luego, bendigamos ese progreso que redime de la miseria a nuestros hermanos.

En hora buena crean los moralistas que la adqusición de las riquezas prostituye el alma, ellos que escriben semejantes cosas al abrigo de sus necesidades materiales satisfechas; en hora buena hayan pretendidos estoicos que engalanados con magníficos trajes van predicando por los salones la prostitución del siglo, ellos que son apóstoles en cuya propaganda brilla el ejemplo por su ausencia; lo cierto es que tan vulgares proposiciones no pueden hacer eco entre gentes sensatas. El progreso material de la humanidad es lógico porque obedece a sus instintos propios y no contradice sus tendencias. Si la existencia humana no reposara sobre bases completamente materiales, si el

alma de cada hombre no fuese una fuente inextinguible de deseos, se comprende y se explica que el trabajo fuera una pena inútil, que la adquisición de las riquezas fuese un acto de avaricia y que todo hombre deseoso de trabajar y de adquirir, no representara más que una sórdida conjunción de intereses mezquinos atropellándose por saciar bastardas aspiraciones. Pero cuando se considera que la ley del trabajo es la condición ineludible de la vida, que aquel que no trabaja no come y el que no come muere, es grotesco atacar esa tendencia de la humanidad a poseer bienes materiales en cúya adquisición va su existencia, y de cuyo ahorro depende su bienestar futuro.

Además, fuera de la riqueza ¿hay alguna otra combinación que pueda concluir con la miseria? A aquel que sufre hambre ¿se le mejorará de condición sin darle alimentos? Al que sufre frío ¿se le podrá consolar sin darle ropas? La miseria es la abyección, abyección del cuerpo que se debilita, se quebranta, se envicia; abyección del alma que se materializa, se empequeñece, pierde la conciencia de su ser, y se atrofia en el lodo de las pasiones brutales. Elíjase desde luego entre la miseria que envilece o la riqueza que cura la miseria; entre el malestar del cuerpo y del espíritu que producen la caída del hombre, o el bienestar de ambos que dignifica sus pasiones y le devuelve la conciencia de su superioridad. Los ejemplos de la experiencia prueban demasiado que la humanidad no se equivoca cuando tiende a adquirir riquezas por medio del trabajo; ahí están las razas indias con sus preocupaciones religiosas de inmovilidad y de eterna contemplación del infinito, sumidas en la más crasa ignorancia y la más deplorable mi-

seria. Ellas creyeron que era mejor estar sentado que de pie, acostado que parado, muerto que acostado, y por premio a sus desvelos no encuentran hoy otra herencia que la pobreza, la esclavitud, la ignorancia, y en suma, la postración del espíritu y el desprecio por sí mismas. Después de todo ¿podrá acusarse a la sociedad trabajadora de ilógica cuando tan firmemente se ha conducido, y se la podrá tachar de egoísta cuando tanto se esfuerza ella por encontrar el remedio de sus males dentro de sus propios recursos? El hombre orando rinde un homenaje a Dios, pero el hombre trabajando demuestra el acatamiento práctico de las leyes del Creador, la conformidad con su destino y el cumplimiento de los deberes que se impone a sí mismo en virtud de esas leyes. Sean cuales fueren las acusaciones que se hagan y las dudas que pretendan suscitarse, el progreso económico es la expresión del cumplimiento de un plan providencial cuya tendencia visible conspira a minorar los sufrimientos generales, universalizando el bien. A medida que la sociedad progresa, la miseria retrocede: a medida que el bien se extiende, el mal se restringe y los destinos del hombre empiezan a vislumbrarse en una esfera más dilatada.

Un espíritu exagerado podrá encontrar tal vez mucho de positivo y poco de ideal en esta clase de razonamientos pero las necesidades humanas que solicitan pronta satisfacción por medio de hechos y no en virtud de palabras, tienen un modo de expresarse demasiado enérgico para que no conviden a serias reflexiones en virtud de sus reclamos. Lanzado el hombre a la tierra en estado de desnudez y de miseria encontró aquí abajo todo cuanto necesita para su sustento, pero

se ha visto precisado a buscar en la escasez de sus fuerzas los elementos con que vencer a una naturaleza tan rica en dones como rebelde a las súplicas. Toda la vida del ser racional está destinada al trabajo, y las generaciones que se suceden no dejan otro rastro tras de sí que el de una conspiración constante de la inteligencia contra la materia, de la labor activa del hombre contra la esquivez de los dones naturales, de la miseria fatal de la humanidad contra la riqueza exhuberante de la naturaleza creada. Y lo que se relaciona con los individuos es igual a lo que concierne a los pueblos, que no son otra cosa que una agrupación de individualidades. Es imposible prescindir de la riqueza individual cuando se quiere tomar en cuenta la riqueza pública, única condición de libertad para las naciones. Por que es cuestión averiguada que un pueblo arruinado es un pueblo esclavo; mientras que un pueblo opulento no está sujeto ni a los vejámenes de los extraños a quienes nada debe, ni a las sugestiones de los partidos sin pudor que todo se lo prometen a cambio de revoluciones, y nada le cumplen después que han escalado el poder público.

En presencia de la cruel situación que nos agobia, es necesario que el país se esfuerce por entrar en las vías regulares de una labor ordenada. Todos nuestros conatos deben tender a la estimulación y al fomento del trabajo, para que se forme definitivamente una clase media social que hoy no existe, y cuya falta se hace más sensible a medida que los trastornos políticos se tornan inevitables en períodos cada vez más cortos. Si no rompemos con las tradiciones de caballeresca holgazanería que han concluido por traernos al estado presente, quedaremos relegados a una inferioridad muy dolorosa en el orden social y político,

cuando queramos establecer paralelos entre los pueblos que nos rodean y el nuestro. La Nación necesita entrar en el camino de grandes reformas: necesita traer inmigrantes escogidos que formen un núcleo respetable de obreros inteligentes y de agricultores adelantados; necesita fundar escuelas de comercio que nos preparen comerciantes sólidamente instruidos; necesita fundar escuelas de artes y oficios que nos eduquen una generación de obreros y artífices; es necesario un número de ingenieros civiles y agrónomos, que no puede obtenerse si no se funda una escuela de ingeniería. Hay necesidad de reformar nuestras tarifas aduaneras, libertando a los frutos del país de los enormes derechos con que se les ha recargado, a fin de fortalecer el poder productivo nacional. Hay urgencia en que se funden bancos hipotecarios, para dar movilidad a los capitales estagnados entre los cimientos de la propiedad raíz; es urgente también que los distritos agricultores puedan encontrar alivio a sus cargas por medio de los bancos rurales que se establezcan en ellos. Ningún estimulante debe dejarse en olvido para conseguir la victoria del trabajo sobre las costumbres de holganza que desgraciadamente nos arruinan; desde la formación de jardines públicos donde se ensaye el cultivo de las plantas y semillas útiles, hasta la creación de establecimientos especiales donde se ensaye el cruzamiento y la mejora de las razas animales, todo es conveniente. Pongamos mano a la obra con energía, por que la necesidad de hacerlo es apremiante. Todas las naciones del mundo, como vamos a demostrarlo en seguida, han tenido que refugiarse en el trabajo asiduo y constante para asegurar su libertad; y cuando no lo han hecho, han caído en la más triste esclavitud.

II

El desarrollo progresivo de la clase media al través de las vicisitudes del tiempo, es el episodio más interesante que puede ofrecer la historia de la humanidad. Esa lucha del trabajo contra todas las extorsiones, esas victorias de la industria contra el poder militar de los potentados, son espectáculos que confortan el espíritu y demuestran a las inteligencias pensadoras cuán profundo es el surco que a vueltas de insistente perseverancia ha podido hacer en la tierra el progreso humano. Vamos a asistir por medio de una rápida ojeada histórica, a la formación, al progreso y al triunfo de la clase que en su enfático lenguaje designaron los políticos del siglo XVI con el nombre de *tercer estado*, y el cual sin que ellos lo presumieran traía en germen todas las reformas sociales y todas las concepciones del derecho moderno que hoy constituyen el programa de las sociedades nuevas. Se puede admirar en el curso de esta evocación a lo pasado, la perseverancia gloriosa con que los pueblos prosiguen las huellas a veces sangrientas y a veces luminosas del progreso, sin que las interrupciones impías del despotismo sean suficientes a extinguir el esfuerzo de la voluntad humana, que a semejanza de Anteo se levanta con nuevo vigor cada vez que la derrota la vuelca sobre la arena de la lid. Bien que en algunas épocas la magnitud de la opresión gubernativa sea tan extensa que deje percibir apenas la posibilidad de vivir bajo su yugo, no por

eso los pueblos se detienen en la prosecución de su camino; y si en una parte del mundo mírase languidecer el ánimo de la humanidad que progresa y trabaja, en recompensa se siente el movimiento contrario en cualquiera otro extremo donde la libertad de acción es permitida. De todo esto se desprende una elevada filosofía que demuestra hasta qué punto es poderoso el hombre, cuando dueño de sí mismo opone la virtud del trabajo constante y asiduo, a las maquinaciones de todas las tiranías y a las absurdas combinaciones de los sistemas retrógrados. La formación y el desarrollo de la clase media que vamos a bosquejar a grandes rasgos, es una lección filosófica que deben aprender todos los pueblos, porque la causa que en ese largo período histórico se debate, es la causa de la humanidad.

La antigüedad más remota no nos presenta ejemplos sobre los cuales pueda fundarse una apreciación exacta de las cosas, a causa de la exageración de las opiniones y de la vaguedad de los datos que constituyen la base de los trabajos legados por los primeros historiadores. Epocas de latrocinio y de conquista donde el criterio de la humanidad se formaba por la adoración de la fuerza, no son los tiempos primitivos de la sociedad los que puedan prestar un esclarecimiento más seguro a las investigaciones científicas. Se sabe sin embargo que el peso de los tributos estaban en razón directa de la ignorancia de los tiempos, y que la carencia de un orden regular en el gobierno hacía de las nacionalidades un conjunto dividido en esclavos y señores. Los pueblos antiguos empezaron como tribus nómades que bajando desde el Norte y el Oriente hacia el Mediodía y el Oeste, dominaron

otras tribus allí existentes; hiciéronse dueños de los dominados; individualmente les esclavizaron, colectivamente les hicieron tributarios, y he aquí los dos primeros grandes elementos de las antiguas imposiciones. Más adelante, la explotación por esclavos de las minas de metales finos fue otro manantial de riqueza para los dominadores. Por manera que los primeros impuestos que el mundo reconoció fueron la esclavitud, el producto de los pueblos sujuzgados y las minas.[1] No es difícil comprender desde luego que las contribuciones basadas sobre tales elementos acusan una ignorancia completa del arte de gobernar a los hombres equitativamente. En las sociedades antiguas no había un elemento intermediario entre las clases elevadas y el estado llano, que contuviese los avances de las primeras y neutralizase la miseria del último: todo se reducía a ser amo o esclavo.

Cuando se formaron los grandes imperios que resumieron las tribus errantes y las pequeñas nacionalidades para darles una forma más consistente y civilizada, la condición social si no mejoró para las clases pobres, a lo menos fue más segura, basándose las exacciones en cierto sistema de orden. Vemos que bajo el Imperio egipcio, a pesar de existir la esclavatura, ya había nacido y progresaba una clase social bastante numerosa para merecer la imposición de un tributo; así fue que sobre la pesca y sobre los frutos de la tierra se creó un impuesto, tendiente a sufragar en buena parte los gastos de la administración pública. Del mismo modo que los egipcios los imperios de Asiria, Media y Babilonia echaron impuestos sobre

1 Luis M. Pastor. *La Ciencia de la Contribución.* Tomo I, cap. I, pág. 5.

los productos de la tierra, mientras que también los imponían con dureza a los pueblos conquistados, cobrándolos ya en metálico, ya en animales y a veces hasta en doncellas y eunucos. Después que el orden político de la antigüedad fue transformado por el poder absorbente de los persas, quedaron los tributos en el mismo pie. Darío rebajó sin embargo la mitad del importe de los que se cobraban en sus dominios, después de haber hecho formar un censo de todas las tierras de la nación. Por lo que se ve, si bien habían ganado los pueblos antiguos en la transformación que se siguió de su existencia de tribus errantes a su ascensión al rango de naciones poderosas, no correspondía el esplendor de su progreso político con la penuria de su estado social. Provenía este hecho de una tendencia muy marcada que imprime su carácter a aquella época: el desprecio al trabajo.

Es imposible recorrer las historias de las primeras grandes nacionalidades, sin apercibirse inmediatamente de la antipatía con que el trabajo era mirado en ellas. Se imponía a los esclavos y a los pueblos conquistados el deber de trabajar, como el mayor de los castigos a que pudiera sujetarse a la creatura humana. Se despreciaba a los trabajadores considerándoseles naturalezas viles, individuos incapaces de alimentar en su espíritu la pasión de la gloria militar y el valor salvaje que conduce a las proezas de la guerra, única aspiración preconizada en aquellos tiempos y únicas dotes exigidas para llegar a las encumbradas posiciones del Estado. Aun los mismos gobernantes que destinaban alguna atención a la mejora de los intereses materiales de sus pueblos, eran mirados de reojo: entre los persas, Darío mereció el apodo de

Mercader por haber rebajado la mitad del impuesto a sus súbditos. Las clases trabajadoras, pues, nacieron en la esclavitud y murieron en ella durante centenares de siglos; su condición esclava no las libró, sin embargo, de los malos tratamientos oficiales, porque a la opresión individual tuvieron que agregar el desprecio público y los duros tributos exigidos a sus esfuerzos. Cuando el total de las contribuciones pedidas por la autoridad no podía cubrirse en especie amonedada, era necesario deshacerse de los animales domésticos de trabajo y de los instrumentos para llenar la cuota prescripta, y si asimismo esto no era bastante, entonces se entregaba una de las doncellas de la familia para el serrallo, o siempre que se prefiriese el cambio, podía verificarse enviando un joven que después de sometido a una operación infame se le destinaba a hacer la guardia de aquel lupanar oficial. Tal fue el estado de la sociedad antigua, que los babilonios y los medos entregaron a los persas, y que éstos no elevaron ciertamente al grado de civilización positiva que correspondía con su ruidoso esplendor político.

Derrotado el poderío de los persas por las victorias de Milcíades, Auribíades y Cimón, que prepararon la retirada de Xenofonte e hicieron fácil la conquista de Alejandro, un nuevo orden económico surgió con las repúblicas griegas. Esparta y Atenas dividiéndose por mitad la suerte de la Grecia, imprimieron en sus dominios el sello de las costumbres que deseaban perpetuar y la tradición del sistema que necesitaban seguir. Lacedemonia fundó su organización social sobre la esclavitud del pueblo y la holganza de unos cuantos elegidos; Atenas preconizó también la esclavitud pero

desdeñando el trabajo como una ocupación vil, no lo proscribió en sus leyes, ni se impuso la obligación de despreciar sus rendimientos. De aquí resultaron para esta última nacionalidad progresos muy grandes, cuyos testimonios reales dieron origen a observaciones notables por parte de escritores esclarecidos. Platón describió con mano maestra las ventajas de la división del trabajo; Aristóteles definió la moneda e hizo patente, con una fuerza de lógica que no le ha arrebatado hasta hoy escritor alguno, la utilidad incontestable de las clases medias para la paz y el progreso de las naciones; Xenofonte apuntó las consecuencias de la usura, precaviendo a los gobiernos contra el espíritu de monopolio. Estas ideas que se abrían paso por entre el mundo griego, debieron quedar sin embargo fatalmente relegadas al desprecio tan luego como el brillante período de la grandeza helénica llegó a los límites de su corta duración; porque un poder bárbaramente formado sobre el ciego espíritu del militarismo y la conquista, se arrojó a la absorción del universo conocido. Tras de Grecia apareció Roma.

La organización social de los romanos como todo aquello que reposa sobre el poder de la fuerza bruta, fue un manantial de inmoralidades. El nombre de República con que ornamentaron los ocho primeros siglos de su ominosa tiranía, fuera el descrédito de la democracia si pudiera concebirse una república semejante. Dividida la nación entre patricios y plebeyos, los primeros no encontraron otro ideal que la gloria de las armas, y los segundos no supieron más que uncirse al carro del vencedor o sublevarse en demanda de subsistencias y de tierras. Las disposiciones económicas de la República romana son la sanción del

robo; en sus primeras luchas con Cartago se publicaron edictos que decían: "los pueblos comerciantes deben trabajar para nosotros; nuestro oficio es el de vencerles y exigirles impuestos. Continuemos la guerra que nos hace señores suyos, antes que dedicarnos al comercio que les hace esclavos nuestros". Sus ideas religiosas eran tan despreciables, que levantaban templos a *Jovi proedatori* (Júpiter ladrón). Sus depredaciones son tan inauditas que la historia se estremece al enumerarlas: el saqueo de Siracusa, el saqueo de Tarento, el saqueo de la Siria, el saqueo de las ciudades de Numidia, y los saqueos de Paulo Emilio cuyo carro triunfal fue seguido por doscientas cincuenta carretas llenas de oro y plata. Manlio robó el Asia Menor, Sempronio la Lusitania, Flaco la España. Sesenta ciudades del Epiro fueron saqueadas y destruidas por las legiones romanas.[2] No podía, pues, un pueblo semejante, establecer su dominio sobre bases de moralidad administrativa, cuando el culto de todas las pasiones inmorales era lo que constituía la religión de sus deberes. La holganza para los de arriba y la esclavitud para los de abajo, fue el objetivo de esa política romana que tanto se nos ha enseñado a ensalzar en la falsa educación clásica de nuestros colegios. Como era natural, aquella armazón carcomida tuvo que hacer plaza a un nuevo orden de cosas, y el Imperio de César y de Augusto, sino más moral a lo menos más organizador, recogió la herencia de los que habían comenzado su vida robando las mujeres de sus vecinos, y la concluyeron haciendo una conjuración armada para no pagar las

2 Blanqui *Historia de la Economía política en Europa.* Cap V, pág. 39.

deudas que contrajeran en ocasión a las saturnales con que enlodaban su vida en los ultimos tiempos.

El Imperio trajo ideas de administración que no se habían conocido bajo la República. Se hizo un censo general de la población, se cobraron los impuestos con más orden, se organizaron las aduanas, y se estableció la unidad administrativa en todo el dominio romano; sin embargo, se conservó la esclavatura porque el pernicioso ejemplo de una tradición seguida fielmente era superior a todo razonamiento en contrario. Roma dio entonces una remarcable evolución política, que le permitió progresos efímeros para preparar su decadencia total. Los emperadores comprendieron desde Augusto, que los límites del Imperio habían ido demasiado lejos para que el entusiasmo de las conquistas no fuese sustituido por el interés de conservar lo conquistado, y así se dedicaron a la obra de una organización administrativa que no fue descuidada ni aun en los días oprobiosos de Caracalla y Heliogábalo. Por otra parte las necesidades siempre crecientes de un pueblo que consumía mucho y no producía casi nada, humanizaron las medidas contra la industria modificándolas en un sentido favorable a la comunidad. Así, se establecieron almacenes públicos para la venta de los trigos, más tarde se premió la importación de granos, después se reedificaron los puertos de Ostia y de Terracina y por último se capituló con los comerciantes de granos a los cuales hasta se les dieron premios en tiempos de Nerón, por causa de las terribles hambres que solo ellos podían atenuar en los momentos de una carencia asombrosa de subsistencias. Pero la hora de decadencia había sonado para Roma, y la humanidad necesitaba rei-

vindicar sus derechos abatiendo aquel coloso en cuyo seno la explotación del hombre por el hombre, se había elevado a la categoría de un principio de gobierno. Nuevas aspiraciones se sentían y nuevos horizontes debían abrirse para el mundo con la propagación del cristianismo: él fue quien se sustituyó a la tiranía romana dignificando al ser racional con los elementos que habían servido para tiranizarle.

Se comprende sin esfuerzo la extraordinaria reforma que debía traer al mundo, una doctrina que proclamaba la igualdad de todos los hombres en medio de una sociedad donde la jerarquía de las castas había llegado al delirio del orgullo, y donde la mayoría de los seres humanos sometidos a la esclavitud había descendido de la condición de individuos a la categoría de cosas. Recomendaban los primeros pastores cristianos el amor a Dios y a los hombres, el apartamiento de las voluptuosidades de la carne, el espiritualismo en las aspiraciones, las virtudes modestas que tienen su asiento en el hogar paterno; y sobre todo, la caridad que en el orden moral se manifiesta con la paciencia, la bondad, la paz, el gozo, la felicidad, la dulzura y la templanza; y en el orden material con la limosna, sacrificio voluntario que no puede concebirse sin la existencia de la propiedad individual.[3] La sociedad se sintió empujada entonces por la fuerza irresistible de principios nuevos que anunciaban una regeneración inmediata en las leyes, en las costumbres y en las creencias que hasta ese momento la habían regido. El individuo no fue ya el siervo que constituía con otros de su especie la pro-

3 A. Sudre. *Historia del Comunismo* Cap. V, pág 34.

piedad de un señor, ni el Estado expresión de la fuerza de unos cuantos señores, fue por más tiempo el refugio de los grandes y el azote de los humildes; en el orden material quedaron deslindadas las atribuciones y los deberes de cada uno, y en el orden moral quedaron todos sometidos a la justicia suprema de la divinidad. Aquella doctrina que bajo el reinado de Tiberio César había predicado un solitario salido de Bethlehem, se establecía por fin en la práctica para abrir horizontes nuevos al porvenir del mundo y a los destinos del hombre. Y un día no lejano Alarico con sus bárbaros y Ataulfo con los suyos, salieron de los confines de la Europa para pulverizar el poder de Roma, pero encontraron que otro poder más fuerte que el de los emperadores sujetaba su brazo y convertía su espíritu a una noción civilizada y prudente de la libertad: era el poder del sacerdote cristiano.

La influencia del Cristianismo como doctrina, como ejemplo y como ley, fue decisiva para la civilización del mundo. A él se debe la manumisión de los esclavos, la abolición de los sistemas oligárquicos de gobierno que prepararon la caída de las repúblicas griegas, el principio de tolerancia, introducido por la prédica de la caridad y del amor al prójimo; el progreso del saber, favorecido por la reunión de los concilios donde acudían todos los sabios y por la institución de los conventos, donde se refugiaban los hombres más ilustres, donde se guardaban los monumentos más preciosos de la sabiduría antigua, y donde se formó la industria sobre bases científicas de observación y de procedimiento. Al Cristianismo se debe además esa pasión indescriptible con que supo conta-

minar a todo lo que le rodeaba, esa fe con que inyectó en las venas de una sociedad decrépita las ambiciones más gloriosas y más caballerescas, rejuveneciendo al mundo por la fuerza de sus ideas nuevas. Así, en once siglos de trabajo el principio cristiano derroca el poder de Roma, domina y civiliza a los bárbaros, liberta a los esclavos, dignifica el trabajo menospreciado y forma las grandes nacionalidades de la Europa que concurren poderosamente a la civilización universal. No es extraño, pues, que en el siglo XI a la voz de un humilde fraile el mundo europeo se conmueva, y emprenda por ministerio de su fe la epopeya sin rival de las Cruzadas. Este servicio prestado a la civilización de Occidente en holocausto a las tradiciones del Oriente, tiene más importancia que la que en general se le atribuye: las Cruzadas contribuyeron poderosamente al progreso humano, porque facilitaron la navegación, la industria y el comercio: subdividieron la propiedad arrancándola de manos del feudalismo para entregarla a la clase media, echaron las bases de aquellos establecimientos comerciales del exterior que tan fecundos resultados dieron a la Europa, y por fin tuvieron una influencia decisiva en el orden regular de las nacionalidades occidentales, desde que las libraron en mucha parte del poder feudal que no les permitía organizarse.

Al estruendo de las armas que caracteriza el siglo XI, debía suceder bien pronto una emoción de otra naturaleza. La clase media que había ascendido lentamente en el nivel social, encontró el momento propicio de hacer sentir su influencia regeneradora, y a pesar de las turbulencias de la época se formó en el siglo XII la *Liga Hanseática*. Esta Liga comenzó

por la alianza comercial de las ciudades de Hamburgo y Bremen, que bien pronto hicieron sentir su poder al punto que muchas otras ciudades se les incorporaron, arrastradas por el prestigio de la prosperidad comercial y política que la Liga gozaba. Antes del final del siglo XIII, la Liga comprendía todas las ciudades importantes situadas entre el Vístula y el Escalda, y su poderío era bastante grande para contrabalancear el de los monarcas más pujantes. La Liga alcanzó su más elevada jerarquía de esplendor y de poder durante los siglos XIV y XV: ella comprendía entonces unas 85 ciudades confederadas, divididas en cuatro circunscripciones o distritos presididos por Lübeck, Brounswick, Colonia y Dantzig, 40 ciudades aliadas entre las cuales figuraban Estocolmo y Amsterdam, y un cierto número de otras con las que sólo había concluido tratados de comercio. Gracias a su preponderancia por mar y por tierra, la Liga reprimió la piratería y el bandidaje que no hubieran hesitado en volver a sus proezas, si su poder no hubiese sido quebrantado antes que la civilización se asentara sólidamente. Ella habituó a los ciudadanos al imperio de las leyes y ofreció constantemente a sus ojos el ejemplo de los buenos efectos de un gobierno regular y obedecido. Ella introdujo en sus costumbres los goces y las comodidades de la vida que sus antecesores habían ignorado o menospreciado, y les inspiró al mismo tiempo el gusto de las ciencias y de la literatura. Ella hizo en fin por los pueblos del Báltico lo que la Fenicia había hecho en tiempos más antiguos por los del Mediterráneo, y mereció como los fenicios el ser colocada en el primer

rango de los bienhechores de la humanidad.[4] Este ensayo de la clase media fue tan feliz y tan profícuo que llena casi cuatro siglos de la historia, y por más que un poder absoluto se presente en pos de él a coartar sus progresos, la fuerza impulsiva había sido bastante enérgica para subordinarse a una retrogradación violenta.

Coincidió por otra parte con este saludable movimiento que venía del Norte, otro no menos provechoso que surgió en el Mediodía de la Europa. A los progresos de las ciudades hanseáticas se juntaron los nobles esfuerzos de las repúblicas italianas cuya historia forma una de las páginas más bellas de las conquistas morales y materiales del hombre. La clase media en Florencia, en Venecia y en Génova empezó a mostrarse tan poderosa desde el siglo XII, que consiguió supeditar el poder de la aristocracia; la nobleza entregada a la ociosidad vio con dolor pero sin conseguir oponerse a ello eficazmente, que sus privilegios caían en el desprecio y que el lustre de sus blasones no era tanto que deslumbrara los ojos de las multitudes entregadas al trabajo. Estados pequeños en territorio, las repúblicas italianas no podían ensayar afortunadamente el sostenimiento de una organización social posada sobre la base de las oligarquías militares, que constituía por entonces el feudalismo en todas partes. Se fundaron pues, aquellas nacionalidades sobre un plan político igualitario, y arrojada del poder la nobleza, entró a regir los destinos públicos la clase media. El gobierno se compuso de comerciantes a quienes muy luego transformó en

4 *Dictionnaire de l'Economie Politique.* - Ligue Anseátique.

hombres de estado la práctica de los negocios y el conocimiento de las necesidades públicas; resultando de su habilidad la noción de las primeras ideas serias de hacienda que tuvo la Europa. El comercio fue ennoblecido como profesión y como medio único de ocupar el poder, y por primera vez se vio con asombro que los fabricantes de telas y los buscadores de materias primeras al través de los mares, eran tan aptos para juntar capitales como competentes para dirigir la marcha de un Estado. La gloria ociosa de la espada dejó de ser el ideal apuntado a la juventud como el más grande, y señalado a la vejez como el más respetable, sin que por esto se crea que faltaron a aquellas repúblicas de comerciantes, ni capitanes expertos ni guerreros valerosos para defender sus derechos, cuando los creyeron atacados y tentaron a dirimir sus contiendas por la fuerza de las armas.

La prosperidad a que se elevaron Florencia y Génova puede valorarse por los siguientes datos: en el siglo XIV Florencia tenía treinta hospitales con mil camas para los enfermos y para los pobres; más de doscientas escuelas donde 10.000 niños aprendían a leer, y favorecía las artes asignando recompensas espléndidas al genio de los pintores, de los arquitectos y de los escultores; en cuanto a la prosperidad de su comercio, baste decir que se contaban doscientas fábricas de tejidos de lana que producían anualmente unas ochenta mil piezas de paño, cuya venta aseguraba salarios a más de 30.000 obreros; mientras que ochenta escritorios destinados al comercio de banca favorecían por todas partes el descuento y el crédito. Por lo que respecta a Venecia su carrera industrial y de comercio no fue menos brillante: comenzaron los venecianos

por vender sal; después extrajeron los productos agrícolas del Norte de Italia y buscaron en el Mar Negro los de Turquía, Rusia y Persia. En el siglo XV sólo en su arsenal ocupaba Venecia 16.000 obreros y 36.000 marineros: la marina mercante no mantenía menos de 3.000 barcos que importaban y exportaban los productos cambiados, explorando sucesivamente los puertos del Mar Negro, los de Siria y de Egipto, y visitando de escala en escala todas las plazas del Peloponeso, del Asia Menor, de Chipre, de Candia y del archipiélago griego.[5] Esta prosperidad que el genio de la clase media hizo surgir en Europa, debía naturalmente traer un movimiento extraordinario en sus ideas, y fue tal el que produjo, que la época de los descubrimientos en la navegación y en las ciencias vino a coronar el de los adelantos en el comercio y en la industria. Casi sucesivamente se efectuó en aquel siglo el descubrimiento de la imprenta, la invención de la pólvora y el encuentro del nuevo Mundo.

El descubrimiento de la América debía traer a la humanidad mutaciones muy sensibles en la marcha de sus destinos, y a la industria retrocesos muy grandes en la conquista de sus progresos. Por un capricho de la fortuna el navegante audaz que buscaba tierras desconocidas en la prolongación del Continente asiático, deslumbró con sus ofertas a los monarcas españoles que adhirieron a sus proyectos, sin saber uno y otros que les estaba reservado al primero el descubrimiento y a los segundos la conquista de todo un mundo. Para desgracia universal, aquel poder que la Providencia ponía en dominio de España, así como

5 Blanqui *Historia de la Economía política en Europa*, Cap. XX, págs. 148 y siguientes.

fue benéfico en manos de los reyes católicos, llegó a ser terriblemente funesto en las del extranjero que les sucedió más tarde. Las ideas que por otra parte habían dado origen al consentimiento oficial para los viajes de Colón, estaban calcadas sobre la creencia del hallazgo de grandes sumas metálicas, sueño muy persistente entonces en casi todos los hombres de aquellos tiempos, que hacían consistir la riqueza en la mayor acumulación de metales; y es por esto que el Nuevo Continente no se prestaba a ser mirado sino como un filón explotable. Un libro bastante célebre ha resumido en conceptos enérgicos la idea precursora y el fin dominante del descubrimiento de la América: "Un proyecto de comercio con las Indias Orientales dio ocasión al primer descubrimiento de las Occidentales; otro de conquista motivó los establecimientos de los españoles en aquellos países nuevamente descubiertos; el interés político que fomentó estas conquistas fue una empresa de buscar minas de oro y plata; y una serie de prodigiosos accidentes que no era capaz de prever ni penetrar la prudencia ni la política humana más perspicaz, hizo el proyecto mucho más feliz de lo que pudieron aun soñar ni prometerse con razonables esperanzas sus mismos emprendedores".[6] El continente que Colón acababa de descubrir vino a dar a la España la más grande porción de territorio que haya conocido ninguna nación bajo su cetro, y la ascensión de Carlos V al trono en remplazo de su madre doña Juana, hizo a aquel monarca el más poderoso de la tierra para infortunio del mundo.

6 Adam Smith. *Riqueza de las naciones*. Tomo III, lib. IV, Cap. VII.

Como consecuencia del movimiento impreso a la Europa por la Liga hanseática y las repúblicas italianas, la sociedad europea marchaba pacífica y tranquilamente a la conquista de la libertad industrial, y desarrollaba su progreso económico en tan vasta escala que el poder político iba abandonando su antigua dureza para convertirse en prudente conservador de la libertad y del orden. El sistema municipal había nacido en las ciudades libres de Alemania, de España, de Italia y de Bélgica; un sistema regular de contribuciones establecido en todas partes por los rentistas italianos, preservaba a los pueblos de exacciones violentas; la libertad de comerciar y de trabajar vencía al monopolio con brillante fortuna; la esclavatura había muerto o daba las últimas señales de vida; y la nobleza de pergamino y espada convencida de su inutilidad se refugiaba en el trabajo, para adquirir a la par de todos la riqueza que ambicionaba, por medio de los saludables esfuerzos que antes había desdeñado. La sociedad europea acababa de ascender a aquel grado de esplendor del cual no se retrocede, a menos que profundas calamidades aparejándose a extraordinarios e imprevistos sucesos vengan a perturbarlo todo, introduciendo la tiranía y el desorden allí donde la libre acción del hombre ha fundado un establecimiento regular y una institución de cosas duradera. No podía aventurarse nadie a suponer por entonces, que las sólidas conquistas del progreso que habían hecho sensible a los pueblos su responsabilidad comercial recíproca y sus vínculos sociales permanentes, fueran susceptibles de caer en el abismo de la derrota donde iba a sumirles la espada de un monarca civilizado, descendiente de reyes cristianos y

entroncado a una familia real que se mostró consumada en el arte del gobierno. Pero a pesar del progreso universal en medio del que nacía a la vida, y no obstante los antecedentes personales que prestigiaban su persona por las tradiciones de familia, Carlos V ascendió al trono para ser el más formidable enemigo de los progresos de su tiempo, y para unir el nombre de sus antecesores al fúnebre recuerdo de su persona y las de sus descendientes.

Joven por la edad, esforzado por el brío individual, y altivo por el poder material que heredaba, Carlos V, hijo de Flandes, emperador de Alemania y rey de España se preparó a trastornar la sociedad cuyos destinos estaba encargado de regir. Más flamenco que español, si hacía estimación de España era principalmente por los recursos que le proporcionaba para alimentar sus ambiciosas miras; y así, rara vez la visitaba que no fuese para solicitar subsidios de sus cortes. [7] Con el pretexto ostensible de declararse el campeón de la cristiandad, pero con la mira secreta de reconstruir el imperio de Carlomagno en provecho propio, comenzó a guerrear contra sus vecinos, y una vez que desenvainara la espada no la volvió más a la vaina hasta que el transcurso de los años y la suerte de las armas le hubieron creado rivales capaces de afrontar su audacia y su fortuna, haciéndole sentir las amarguras de la derrota. Pero mientras duró su reinado, las catástrofes de la humanidad se sucedieron sin interrupción. Despótico por temperamento, mató las libertades comunales en España, en Italia y en Alemania, transformó el sistema de las contribucio-

7 Prescott. *Historia del reinado de Felipe II.* Lib. I, Cap. I.

nes, cambiándolo por tributos y gabelas que secaron las fuentes de la producción industrial; alteró la moneda cuantas veces le plugo, infestando la Europa con sus escudos falsificados que introdujeron la desconfianza, mataron el crédito e hicieron cerrar las puertas a los bancos. Imbuido en malas ideas de gobierno, monopolizó las artes y el comercio arruinando a la España que perdió todas sus fábricas, y cerrando a las expansiones de la industria los grandes mercados de sus dominios. Por último, mal dispuesto contra todo lo que no se doblegase a su codicia de oro y a sus aventuradas empresas de conquista, se hizo expendedor de títulos de nobleza creando una verdadera plaga de soldados y de holgazanes, para oponer dóciles espadachines a los pacíficos mercaderes que habían fundado la libertad política y el régimen administrativo en la Europa civilizada. Fue más adelante todavía, y la humanidad debe anatematizarle por ello: estableció legalmente el tráfico de la carne humana, permitiendo que las colonias americanas se llenaran de esclavos negros, arrancados del Africa por miserables traficantes sin conciencia.

El sucesor de este monarca execrable, fue tan malo como él. Felipe II con su despotismo sistemático contribuyó poderosamente a la ruina de su nación, pero el destino quiso que aquella ruina de un pueblo generoso sirviese de fundamento a la libertad del mundo. Contra Carlos se habían levantado en armas una buena parte de sus dominios y algunas naciones europeas; contra Felipe se levantó la Reforma que le arrebató los Países Bajos y socavó los cimientos de su trono. Poco a poco fue deshaciéndose aquel conjunto enorme de pueblos que los Reyes Católicos ha-

bían intentado reunir bajo un solo cetro para absorberse el mundo, y el reinado de los Felipes marcó para España una hora de rápida decadencia. Pero aquellos malvados reyes de la casa de Austria desde Carlos V hasta Felipe IV, inficcionaron al universo con el virus de una política afrentosa, promoviendo primeramente las grandes guerras que sostuvieron con el oro de las minas americanas, y aletargándose hacia los últimos tiempos en una indolencia que permitía todos los desafueros de la ociosidad contra las virtudes estimulantes del trabajo. La Reforma encontró desde luego, un terreno harto bien preparado por sus enemigos: ella empezó por pedir el libre examen en una época en que toda discusión era prohibida, y acabó por conseguir la conquista de muchas naciones donde los conventos fueron abolidos poniéndose a subasta los bienes de la Iglesia, donde el aumento de los días de trabajo fue sustituido al de muchas fiestas eclesiásticas, y donde la discusión de todas las ideas fomentó los progresos intelectuales.

La Reforma suscitó en Europa a la vez que la pasión religiosa, el estremecimiento de la pasión política ahogada por el poder despótico de los reyes absolutos. Tan luego como el Imperio español fue destruido, surgieron a la vida de la actividad que aquel coloso tenía aherrojada, todas las naciones del continente europeo. Descolló sin embargo entre todas la Inglaterra, cuya conversión al protestantismo hubo de encaminarla al entronizamiento de la democracia pura. En medio de grandes transtornos el pueblo inglés que había soportado el yugo romano primeramente, que más tarde ensayó a constituirse en siete nacionalidades bajo la Heptarquía, y que por último

se consolidó bajo un solo cetro, había podido aislarse del movimiento continental, arrostrando una vida tempestuosa. Este aislamiento más bien favorable que adverso a su progreso social, formó la originalidad del carácter inglés, disciplinándole en la robustez de sus convicciones y en la paciencia de la espera, que han sido las más relevantes de sus dotes propias. A pesar de todos los contratiempos, la actividad mercantil y el ardor religioso comunicaron un prodigioso impulso a las riquezas y a las ideas de las clases medias, y en uno de los primeros parlamentos del reinado de Carlos I, se echó de ver con admiración, que la Cámara de diputados era tres veces más rica que la de los lores.[8] Preparada por sus progresos a las más atrevidas innovaciones, la Inglaterra que hacia la época de las Cruzadas había arrancado de uno de sus monarcas la gran carta que constituye el monumento de sus libertades, llegó bajo Carlos I a formular reclamos en el lenguaje de las revoluciones, concluyendo por decapitar al monarca que se opuso a la expansión de los deseos populares y fundando el gobierno de la monarquía constitucional en sustitución del gobierno despótico que antes rigiera a aquella nacionalidad. La clase media olvidada y aun despreciada, tuvo desde luego una participación activa en los negocios del Estado, y fecha desde entonces el verdadero engrandecimiento del poder británico.

Después de la revolución de Inglaterra viene la revolución de Francia, tan conocida por los hechos que la prepararon como por los frutos que de ella cosechó la humanidad. Pero entre medio de estas dos

8 Guizot. *Historia de la Revolución de Inglaterra.* - Discurso preliminar.

revoluciones, existe un suceso capital que hasta cierto punto las hermana, y ese suceso es el nacimiento de una filosofía nueva que abandonando las regiones del infinito, desciende a la tierra para averiguar cuáles son las necesidades materiales del hombre, y hasta qué punto influyen ellas en la dirección de su espíritu. Estamos, pues, en el siglo de la Economía política, dándonos la mano con Quesnay y esperando el célebre libro de Adam Smith, cuyas conclusiones anuncian al mundo que no hay organización social ni progreso político fuera del trabajo. No en balde ha marchado la humanidad tantos siglos buscando la radicación eficaz de sus conquistas; dos revoluciones definitivamente concluidas han venido a probar que si las ociosas jerarquías de casta pudieron sostenerse con el apoyo de la credulidad ignorante, el tiempo se encargó de destronarlas levantando frente a ellas el poder del trabajo, dignificado por las investigaciones de la ciencia y por las enseñanzas de la práctica. La Inglaterra había duplicado la victoria de su revolución en la reforma de las instituciones y en la transformación de las ideas: Cronwell y el Parlamento consumaron una revolución en el terreno político, que Adam Smith completó más tarde en el orden social. Cuando la revolución francesa estalló, la Inglaterra le había franqueado el camino.

¿Qué fue la revolución francesa? Una cruzada contra los privilegios. Privilegios de casta, privilegios de posición social, privilegios de tradición feudal, todo vino al suelo por mano de aquellos terribles niveladores que pasaron sobre la Francia el rasero de una igualdad sangrienta. Cayeron las instituciones antiguas, se desplomó el derecho divino de los reyes, y tomó su

representación en el poder político y en el orden social el derecho soberano de los pueblos, que se encarnaba en las clases medias hasta entonces excluidas de participación en el gobierno. La sociedad cimentada sobre bases más firmes, pudo oponer las exigencias de las mayorías populares hasta entonces desoídas a las conjuraciones de las minorías pertinaces enceguecidas por sus ensueños de absoluto dominio. Se organizó el poder público con anuencia de los más, en vez de permanecer estacionario en manos de unos pocos. Y el eco de aquellas atronadoras catástrofes no se perdió en el vacío, puesto que repercutió en todos los corazones, hallando partidarios doquiera. A los trastornos del viejo mundo sucedieron bien pronto las revoluciones del nuevo Continente, y si la Europa había ensayado a democratizar sus instituciones políticas, la América intentó con posible suceso la fundación de la democracia pura. Bien que los contratiempos hayan sido frecuentes en los pueblos latinos del Continente americano, la raza sajona ha demostrado con la creación de los Estados Unidos del Norte, que se puede vivir bien sin monarquía, y que el reinado de la libertad es el único capaz de consolidar el reinado del derecho.

La victoria definitiva de la clase media en Europa ha marcado la fecha de la entrada de la Economía política a los consejos de gobierno. Elevada la ciencia a un grado tan superior, era natural que sus adelantamientos fuesen rápidos y que nuevos escritores amaestrados por la novedad y la exactitud de tan hermosas doctrinas, se lanzaran con paso firme en el terreno de los estudios económicos. Por otra parte, los sucesos políticos de aquellos tiempos revoluciona-

rios convidaban a un ensayo serio de las condiciones prácticas en que debía reposar toda solución de gobierno, porque destruida la fe religiosa por la revolución francesa y roto el equilibrio comercial por la revolución americana, no había otra fuente de verdad que la experiencia, ya se quisiese afianzar definitivamente la libertad o ya se desease arribar a la concepción política del orden. El movimiento de ideas con que se había iniciado el siglo XVIII inducía a prever desde largo tiempo un cataclismo, porque al transformarse en hechos las teorías de una filosofía revolucionaria, no quedaba otro término medio que la inestabilidad ni otro punto de descanso que la revolución. Surgían, pues, las ideas con aquella fuerza inevitable que las impone en las épocas de reforma social, y la necesidad de una fe razonada golpeando a los corazones predisponía las inteligencias al estudio de lo verdadero, a la contemplación de lo bello y al deseo de lo bueno. Había, como puede comprenderse, campo de sobra para recoger la semilla de las ideas nuevas, y las verdades económicas que Adam Smith amalgamó en un conjunto científico y que Juan B. Say vulgarizó metódicamente, llegaron a asegurarse el puesto que necesitaban para labrar la felicidad del género humano. Una clase social despreciada, la humilde clase de los trabajadores, encontró al fin fórmulas científicas que justificaban sus procedimientos, descripciones históricas que ensayaban a demostrar su influencia sobre el mundo, y una filosofía nueva que reivindicaba para el trabajo el primero de los puestos en la organización social.

Detengámonos aquí para decir dos palabras. En el comienzo de las sociedades, su constitución orgánica

reposa sobre la fuerza; los elementos productores de la riqueza no se analizan, ni la facultad de adquisición se comprende de otra manera que por el despojo, impuesto al débil por el fuerte. Más tarde, las necesidades de la política, la gloria del poder y los gastos que su sostén demanda, arrancan a los déspotas que se llaman grandes reyes o emperadores, señores feudales o reyes absolutos, algunas concesiones en favor de los que trabajan. Después, la organización de las confederaciones comerciales demuestran cuán fecundo es el principio de la asociación para el trabajo, cuando está tutelado por la garantía de la libertad. Y por último, las conquistas de la industria concluyen por desacreditar la vieja creencia de que la riqueza está en el oro y en la plata, dando por este medio un golpe de gracia a la creación de los absurdos sistemas restrictivos, que en el fondo no tendían a otra cosa que a conservar la mayor suma de metales finos, exportando la mayor suma de otros productos en cambio de ellos. Por consecuencia, la humanidad no ha sido libre ni feliz, hasta que la noción exacta de la riqueza ha penetrado por completo en el espíritu de los poderosos, gracias a los esfuerzos de las clases trabajadoras. Conviene, pues, que para penetrarnos de la importancia que el problema de la riqueza tiene en sí mismo, nos elevemos hasta su concepción científica, y podamos justificar de esa suerte las tendencias de la humanidad durante el largo transcurso de su marcha.

III

Los elementos constitutivos de la riqueza son dos: la naturaleza y el trabajo. La naturaleza da cuanto existe: aire, agua, tierra, minerales, sustancias; el trabajo transforma, descompone, combina y apropia todas estas cosas constituyendo con ellas la riqueza. A la ciencia no es dado considerar aisladamente ninguno de los dos términos de esta ecuación, porque sólo pueden igualarse en un signo común estando juntos. Ni hay riqueza posible sin la existencia de la naturaleza creada, ni hay apropiación de la riqueza sin el auxilio del trabajo humano.

El carácter de toda riqueza es ser útil, material y apropiada; faltando cualquiera de estas condiciones podrá ella existir en estado latente, pero no transmisible ni cambiable para el hombre que la desconoce por completo. La generalidad de las gentes ha confundido por lo común los elementos de la riqueza con la riqueza misma. El oro y la plata son elementos de riqueza porque son instrumentos de cambio; los campos fértiles, las aguas abundantes, los montes frondosos son también elementos de riqueza; pero ni las minas de metales preciosos, ni las tierras, ni los ríos, ni los árboles son la riqueza. Es necesario que el trabajo explote las minas, prepare los campos, utilice las aguas, corte y transforme la madera de los árboles para formar riqueza, porque verdaderamente ella no existe sin la apropiación posible. Trasladémonos con la imaginación a California cincuenta años hace ¿de qué servían sus colosales minas desconoci-

das y vírgenes al trabajo? Miremos la Inglaterra tan rica y floreciente hoy ¿qué era en tiempo de los Pictos si no una mísera roca perdida en la inmensidad de los mares? Es el trabajo del hombre quien ha hecho fructíferas las minas de California, enriqueciendo el país con sus productos y es el trabajo también quien ha elevado a la categoría de nación próspera a aquella mísera Inglaterra, cuyas minas de hierro y de carbón, y cuyos territorios desolados no convidaban con grandes utilidades a sus primitivos pobladores.

Si descendemos en la escala de las investigaciones a los actos más vulgares de la vida, siempre encontramos a la naturaleza y al trabajo formando el origen de toda riqueza. Por más espontáneos que sean los dones de la naturaleza para la satisfacción de las necesidades del hombre, siempre hay en mayor o menor grado un trabajo para adquirirlos. No tomará el salvaje del desierto, fruto del árbol que sacie su hambre ni agua del río que aplaque su sed, sin el trabajo de buscarlos ni la incomodidad de llegar hasta el recinto donde ellos se encuentren. No conservará tampoco una porción de estos objetos para verificar cambios, sin ingeniar un medio de transporte que haga útil la apropiación y susceptibles de conservación los objetos. Por consecuencia, toda riqueza presupone una apropiación y toda apropiación significa un trabajo previo. Riqueza que no es apropiable no es riqueza, porque carece de las condiciones de transmisibilidad o de cambio que la hagan útil para la satisfacción de necesidades. Considerada la cuestión bajo este aspecto, la capa raída del mendigo es una riqueza porque tiene propietario, ha costado trabajo su ela-

boración y constituye un objeto de cambio; mientras que la veta de hulla o el filón de oro que yacen desconocidos en las entrañas de la tierra no son una riqueza, porque nadie la apropia, ninguno trabaja para hacerla cambiable, ni hay quien pueda efectuar comercio sobre su producto. Para decirlo todo, la riqueza comienza allí donde hay *tuyo* y *mío;* la liebre que corre por los campos, el pájaro que se cierne en el espacio, el pez que nada en el Océano, el árbol que florece a la orilla del camino, son riquezas desde el momento que encuentran quién las apropie, porque ya se transforman en objetos de cambio.

Algunos autores han creído que debían incluir en el inventario de la riqueza universal las dotes de la inteligencia humana, pensando que el talento, la probidad y la salud son una riqueza igual a cualquiera otra. Esta opinión es errónea, desde que ni la salud, ni la inteligencia, ni la probidad pueden transmitirse o cambiarse. Es evidente que un hombre probo, sabio u honrado tiene aptitudes para prestar servicios a la comunidad, pero en los servicios que él presta no van incluidas sus condiciones morales que siempre le quedan propias. Si pudiera venderse una idea, si el móvil que guía un acto de probidad fuese incluido en el acto mismo, entonces las condiciones morales del hombre serían riquezas porque caerían bajo el dominio de las leyes del cambio; pero permaneciendo ellas intactas en la inteligencia que les da la vida, no son más que un elemento apto para producir riquezas, sin ser jamás riquezas por sí solas. Debemos creer que en el inventario destinado a liquidar las existencias de una casa de comercio, no entrará como partida evaluable la poca o mucha inteligencia del dueño

de casa. Es un engaño muy grande, pues, el que padecen los que suponen posibles de ser evaluadas las dotes naturales de la inteligencia, de la probidad y de la salud, porque no se puede concebir una riqueza estacionaria, impalpable, destituida de la facultad de transmisión, sin desistir de adquirirla o perder la noción del cambio. Por otra parte, el sentido común indica que toda riqueza sirve para la satisfacción de las necesidades humanas, y si hubiera alguna que no pudiera llenar este fín, no sería riqueza. Que la inteligencia del hombre haya meditado en el modo y puesto en práctica el método de dominar la materia por medio de procedimientos científicos, es indudable, pero la idea de los descubridores no se ha enajenado, pues quedó intacta en su inteligencia. Dondi inventando el reloj, Watt inventando la máquina a vapor, Arkwright y Jacquart inventando los telares modernos no cambiaron sus ideas, sino que las pusieron en práctica, animaron con ellas hasta cierto punto objetos inermes, pero quedaron siempre dueños de su inteligencia y completamente poseedores de las ideas que la constituían. Fuera de la combinación de la naturaleza y el trabajo, conspirando la una por producir y el otro por apropiarse cosas útiles y cambiables, no hay nada que pueda constituir riquezas.

La distinción que acabamos de hacer entre los dos elementos que constituyen la riqueza — naturaleza y trabajo — no es una logomaquia pueril ni una sutileza metafísica, antes bien tiene ella la mayor importancia. Toda vez que la riqueza fuera considerada como un don natural solamente, el trabajo humano quedaría condenado, y la ley suprema a que está sometido el ser racional, la condición permanente de

su desarrollo, en suma, el trabajo, podría considerarse una aberración del estado social, un artificio destinado a mortificar al hombre, y sobre todo, un testimonio acusador del plan de la Providencia. Por lo contrario si se creyera a la riqueza un producto exclusivo del trabajo, vendríamos a parar en que cuanto mayor trabajo fuera necesario hacer, mayor riqueza existiría, y por ende, cuantos más esfuerzos necesitase el hombre para dar satisfacción a sus necesidades, tanto más rico había de ser. Estas dos conclusiones sumamente alarmantes son hijas legítimas de dos premisas igualmente absurdas. Si el trabajo es la fuente única de la riqueza, toda invención que minore el trabajo será perjudicial, y por lo tanto debemos condenar el progreso cuya tendencia determinada es la supresión de las fatigas con que la humanidad ha de ganar el pan de cada día. Pero si la naturaleza es quien produce únicamente riquezas, la organización social reposa sobre una base falsa, porque entonces el trabajo del hombre es una negación de lo que él cree su destino, y las sociedades y los gobiernos no han tenido la menor idea de lo que representan ni a lo que tienden sin saberlo. Así pues, la riqueza como resultante aislado del trabajo da en último término la esclavitud y la miseria; mientras que siendo producto exclusivo de la naturaleza prueba que el trabajo es una esclavitud forzosa, y la organización social un plan imperfecto asentado sobre una base falsa. Tan perniciosas son ambas doctrinas que requieren ser explicadas y combatidas formalmente.

La tendencia de la humanidad es procurarse la mayor suma de satisfacciones con la menor cantidad de trabajo. A impulsos de este sentimiento ingénito

el hombre desde que ha podido razonar ha tratado de establecer su dominio sobre la naturaleza, arrancándole por medio de grandes esfuerzos todo cuanto puede contribuir al aumento de sus goces. Es así que desde el hombre primitivo hasta el hombre social, la gran evolución de los tiempos ha visto a la tierra convertida en un inmenso taller donde la creatura humana ensaya de un modo permanente sus esfuerzos para mejorar la condición de su existencia. Merced al trabajo la naturaleza ha sido vencida y ha tenido que dar al hombre para que las descomponga a su antojo o se sirva de ellas penetrando en sus misterios, la elasticidad, el calórico, la electricidad, la gravitación, el agua, la luz, el aire, y han surgido de aquí todos los inventos y todas las maravillas que hoy admiramos. Por doquiera pues, encontramos al trabajo humano dominando la materia, y vemos también que sin ese trabajo la materia permanecería indomable. Ahora bien: si la riqueza es un don natural exclusivo: ¿cómo explicar la necesidad del trabajo para conseguirla? Esta interrogación tendría dos respuestas igualmente falsas: o el hombre se ha equivocado en los medios que emplea para adquirir la riqueza, y esto es imposible porque la sociedad no puede equivocarse en aquello que propende a la conservación de su existencia, o Dios se ha equivocado en el arreglo del plan providencial que nos gobierna, y esto es absurdo porque las leyes naturales que nos rigen y que se reflejan en nuestros instintos de conservación y progreso, son perfectas. Luego es evidente que la riqueza no proviene de un don natural exclusivo, pues para afirmarlo sería necesario negar la infalibilidad del instinto de conservación en la sociedad,

o la superioridad de las leyes naturales decretadas por Dios. Si fuera de las leyes del trabajo hubiera otras en que al hombre le fuese dado adquirir riquezas, la sociedad no habría vacilado en adoptarlas para escapar a la fatiga y a la pena contra las cuales lucha desde su infancia. Si en el trabajo humano no se hermanasen a la vez el sufrimiento que enseña y el progreso que eleva el espíritu y morigera las pasiones, Dios habría sometido al ser racional a otras pruebas más fructíferas que aquélla. No habiendo pues, ni la suposición probable de que la sociedad se equivoque en lo que concierne a su conservación, ni que el plan de la Providencia falle en lo relativo al hombre, el trabajo humano queda justificado y demuestra que sólo a sus esfuerzos cede la materia para producir riquezas.

Miremos ahora la cuestión bajo otra faz. Si la riqueza es un producto exclusivo del trabajo, el ser racional se equivoca en la concepción de su destino, y todos los esfuerzos que hace para minorar la fatiga y hacer gratuitas las satisfacciones de la sociedad, son otros tantos precipicios que abre a sus plantas. Las máquinas que vemos, los ferrocarriles y vapores que suprimen las distancias y abaratan los medios de transporte, tienden irremisiblemente a minorar el trabajo; lo que antes se hacía en un día hoy se hace en una hora; si antes se pagaba diez pesos para ir en carreta, hoy se paga uno por ir en ferrocarril. A medida que el progreso cunde los esfuerzos del hombre son menores; luego pues, cuanto más se progresa menos se trabaja y cuanto menos se trabaja más pobre es el hombre. Pero no es esto todo. La doctrina que hace del trabajo la única fuente de riquezas va

directamente a la glorificación del sistema prohibitivo. Todos los gobiernos que dificultan la industria y ponen obstáculos a la difusión de las victorias del progreso, se sienten estimulados por la creencia de que la aminoración de los esfuerzos para conseguir riquezas concluye por empobrecer a todos. Así se dice: las máquinas suprimen una gran parte del trabajo, luego, guerra a las máquinas. La concurrencia extranjera importa al país ropas y elementos más baratos que aquellos que el país puede producir a costa de inmensos esfuerzos, luego, guerra a la concurrencia extranjera que disminuye el trabajo nacional. Cada obstáculo que se vence, cada barrera que cae es un nuevo motivo de alarma para los que creen que cuanto más costoso es el trabajo más grande es la riqueza. Y verdaderamente, si el trabajo fuese la condición exclusiva de la riqueza, el hombre marcharía rumbo directo a la miseria cuanto más grande fuera su progreso. Sería el caso de desear no haber salido nunca del estado grosero de los tiempos primitivos, deberíamos pedir que esos tiempos volviesen para no sucumbir de hambre. Por su parte los gobiernos en vez de liberalizar sus sistemas de contribuciones y de impuestos necesitarían recargarlos, para que los obstáculos a vencer fueran mayores y el trabajo solicitado con más imperio que nunca. La naturaleza misma relativamente inerte para nosotros no sería otra cosa que un enemigo constante, una eterna rémora en la cual sólo encontraríamos permanente oposición a nuestros esfuerzos y continuo incentivo a nuestras fatigas. ¿Cómo concebir un plan providencial bastante justiciero viéndonos condenados a trabajar siempre, cavando nuestra fosa? ¿Cómo glorificar un destino

cuyo punto de partida es la desnudez y la miseria, y cuyo término sería el progreso que a su vez debiera suponer desnudez y miseria?

Tales son los resultados a que conduce la exclusiva apreciación de uno de los dos términos que componen la ecuación *riqueza*. Ni el trabajo humano aislado ni la naturaleza sola pueden producir riquezas, pues se hace necesario que ambos se combinen para satisfacer nuestros deseos. Todo lo que viene de la naturaleza es gratuito; todo lo que viene del trabajo es oneroso. Pero el progreso tendiendo siempre a disminuir los esfuerzos hace más fácil el trabajo, y cada nuevo invento suprimiendo un obstáculo difunde en la masa gratuitamente lo que antes se obtenía a costa de grandes esfuerzos. De aquí que el trabajo más lucrativo y menos fatigoso para el hombre en razón de los inventos del progreso, tiende a llenar sus necesidades con menos esfuerzos y mayores utilidades todos los días. Llevando la cuestión a sus últimos términos, puede argumentarse aún con la sencillez de la evidencia; supongamos que la naturaleza no existiera ¿de dónde sacaría el hombre riquezas cuando tal vez no existiría él mismo?, supongamos que el trabajo no tendiese a dominar la materia para arrancarle lo que el hombre necesita ¿cómo podría formarse la riqueza?; plantear la cuestión así es resolverla. No porque la naturaleza de gratuitamente sus primicias debemos suponer que el trabajo solo sea capaz de producir riquezas, y no porque el trabajo mismo sea el elemento necesario a la dominación de la materia debemos suponer que sólo en él se encuentra la riqueza. Naturaleza y trabajo son dos elementos inseparables para la producción de la riqueza, y toda vez que se

trate de excluir a uno de ellos no podrá arribarse a otra cosa que a falsas conclusiones. Distíngase tanto como se quiera lo gratuito de los dones de la una y lo oneroso de los esfuerzos del otro, siempre se vendrá a encontrarles inseparablemente unidos para formar la riqueza.

Pero esta condición gratuita a que la naturaleza da sus dones, y de onerosidad con que el trabajo da los suyos ha extraviado a algunas escuelas. No han visto ellas que el trabajo humano susceptible de progreso como todas las manifestaciones del hombre, ha tendido a hacerse menos fatigante, menos costoso, menos difícil, y si bien por un lado ha podido dañar a algunos, por otro ha repartido grandes utilidades entre todos. Es imposible negar que una vía férrea entre dos puntos dados arruina momentáneamente a las empresas de postas y de carretas que hacían el tráfico entre ellos, pero en cambio abarata ese tráfico, hace las relaciones comerciales más fáciles, promueve cambios más sostenidos y permite que con el dinero empleado en viajar mil personas por año puedan hacerlo seis mil. La utilidad del nuevo invento se reparte desde luego entre la masa, y gozan de su favor los propios empresarios de vehículos que a primera vista parecían arruinados. Bien es verdad que con menor trabajo por parte del ferrocarril se obtienen mayores ventajas que con el antiguo sistema empleado ¿pero quiere eso decir que la riqueza haya disminuido? Al contrario, la riqueza ha aumentado y el modo como una parte del trabajo se verifica es más conveniente y más útil. Cuanto mayormente se haga concurrir a la naturaleza para la formación de las riquezas, mayores serán las utilidades que reporte el

género humano. ¿Quién puede calcular la masa enorme de tiempo y de esfuerzos que costaría el sondaje de una mina, si el vapor aplicado a la mecánica no los reemplazase, hoy, por un sencillo procedimiento que ocupa a tres o cuatro hombres durante un tiempo relativamente breve? ¿Qué inmensa revolución, qué indecible economía de tiempo y de trabajo, cuánta seguridad, cuántas dificultades vencidas supone el parte telegráfico que llega de Londres a Montevideo diariamente? Así, el trabajo humano progresando en sus múltiples manifestaciones tiende a hacer cada vez mayores las utilidades gratuitas que se reparten entre los hombres, porque también es más grande cada día su dominio sobre la materia. Los que creen que disminuye la riqueza porque el trabajo tiende a disminuir las incomodidades del género humano, están obcecados por un triste engaño: olvidan que todo lo que da la naturaleza es gratuito, y que el trabajo asociándose a ella reemplaza los esfuerzos del ser racional por el esfuerzo de los elementos naturales.

Esto sentado ¿qué es la riqueza? La posesión de objetos útiles y susceptibles de cambio. ¿Qué función desempeña la naturaleza para que estos objetos sean obtenidos? Dar gratuitamente las materias primeras de que ellos se componen. ¿Cuál es la función destinada al trabajo para obtenerlos? Arrancar de la naturaleza esas materias, transformarlas, descomponerlas, apropiarlas, transportarlas donde lo considere útil e indemnizarse del valor que representa el conjunto de esos servicios. Luego, siempre aparece la naturaleza dando gratuitamente sus dones y el trabajo cobrando sus servicios; luego, los dos términos de la ecuación riqueza aparecen siempre confundiéndose

en un signo común, lo que hace extraviar a algunas escuelas que incorporan la utilidad gratuita proporcionada por la naturaleza, con la justipreciación del trabajo humano. Es así que toda riqueza se determina por dos condiciones esenciales, una gratuita y otra onerosa; gratuita es la parte que da la naturaleza y que puede ser apropiada por quien lo desee; y onerosa es la parte que da el trabajo del hombre, destinado a apropiar, transformar y transportar el objeto que la naturaleza da. Cuadra pues, el nombre de riqueza a aquello que ha sido arrancado a la naturaleza por el trabajo humano ayudado de la inteligencia que lo guía, y de esto resulta que cuanto más rico es un pueblo, mayor dominación ejerce sobre la naturaleza creada, y más dotes de ingenio y mayores virtudes ha tenido que desplegar que aquellos que no están a su nivel. El trabajo continuo, la constancia, la meditación, las privaciones, la fraternidad de los esfuerzos comunes, el deseo de legítimas prosperidades futuras que predisponen a las fatigas del presente, todos estos móviles son necesarios para que un pueblo aglomere riquezas y pueda gozar de un bienestar pasable.

Los moralistas al afirmar que la adquisición de riquezas provoca la inmoralidad de las costumbres y materializa al hombre en sus aspiraciones más íntimas, sufren un grave error. El contrasentido no puede ser más grande cuando se plantea la cuestión en sus verdaderos términos: si la adquisición de la riqueza supone dominio sobre la materia, es evidente que cuanto más rico sea un pueblo mayor dominio ejercerá sobre las cosas materiales. Además, la experiencia está hecha por el tiempo, y la práctica confirma

sus lecciones: entre los pueblos que tienen muchos ferrocarriles y telégrafos, mucha industria, muchas riquezas, que practican la vida en el matrimonio y la existencia del ciudadano en la plaza pública y las tribus salvajes entregadas a la poligamia y a la miseria, la elección no es dudosa. El instinto que guía al hombre en pos de la adquisición de riquezas, no es un sentimiento condenable ni un acto de tan espontánea voluntad que puede prescindir de él. Forzado por la necesidad del día trabajaba el hombre primitivo para adquirir su sustento, pero la experiencia le mostró por mano de necesidades afligentes que si no ejercitaba la previsión ingeniándose por ahorrar en el presente, podría llegar a morir de hambre en virtud de las exigencias de mañana. Este cálculo natural o sentimiento de previsión que la sociedad ha adquirido después de amargas enseñanzas es lo que fuerza al hombre a buscar riquezas por medio de su trabajo. Si la sociedad dejara de prever y ahorrar un día solo, recaerían inmensos trastornos sobre la humanidad entera. En la adquisición de la riqueza no hay más que un sentimiento de previsión, una tentativa de mejoramiento, la satisfacción de una necesidad que el instinto de conservación hace sensible con imperio. Toda vez que la sociedad no trabaje para conquistar el dominio de la materia y no ahorre para estimular y sostener los esfuerzos que han de darle esa conquista, sucumbirá; ella recuerda la dura ley a que está sometida, y prevé en conjunto lo que se menosprecia en los detalles.

Como quiera que se mire la cuestión no hay término medio para el hombre: o es rico o es pobre; o sufre las penas con que le castiga la imposibilidad de

dar satisfacción a sus necesidades, o satisface esas necesidades y goza de un bienestar que le es imprescindible. De un lado se le abre el camino del trabajo, de la previsión y del ahorro, con lo cual puede aspirar a obtener riquezas y con ellas el descanso en un tiempo calculable; de otro lado le queda el ocio que indudablemente le arrastra a la postración, a la degradación y a la muerte. En hora buena haya quien desee adquirir más y quien desee menos, pero ese deseo que tiene sus gradaciones, con respecto a las personas se manifiesta poderosamente en el conjunto, porque todos trabajan, todos adquieren y de esa suma total de adquisiciones se forma la riqueza de la sociedad. Por otra parte el único medio de dominar una naturaleza rebelde lo encuentra el hombre en el trabajo, y es lógico que la aspiración a la riqueza sea una idea ingénita de su espíritu. Medítese en los esfuerzos de la humanidad, analícense sus descubrimientos científicos, sus concepciones artísticas, sus estudios favoritos, y se verá que todos ellos tienden a dominar la materia. La Física explica la naturaleza y propiedades de los cuerpos; la Química trata de averiguar su acción íntima, la fuerza con que la ejercen y los elementos que los constituyen; la Dinámica se ocupa de las fuerzas que obran sobre los cuerpos y de las leyes del movimiento; la Geometría enseña a conocer y medir la cantidad dimensional; la Geología trata de la forma interior y exterior del globo terrestre, de los materiales que lo componen y del modo como ellos han sido colocados en su actual posición; la Astronomía se ocupa de los cuerpos celestes, investiga su posición y magnitud e inquiere sus relaciones con nuestro planeta. Todas estas ciencias determinan prin-

cipios sobre los cuales se basa el arte para hacer efectivas sus conquistas y dominar la materia.

Es pues, la adquisición de la riqueza un hecho fatal a que está más bien que invitada, condenada la sociedad desde su primer día de existencia. A menos de negarse a vivir no puede el hombre negarse a adquirir la riqueza que le es necesaria para satisfacer las exigencias de su naturaleza propia, y si bien se observa que algunos hombres mueren de hambre por su voluntad, o se suicidan por no soportar las solicitudes con que el entretenimiento de la existencia se hace sensible, es lo cierto que procede así el menor número, en tanto que la mayoría opta por la vida a pesar de todos sus inconvenientes. Vivir, conservarse, progresar, es el rasgo característico de la sociedad, el sentimiento más fuerte que predomina en ella, la pasión más vigorosamente desarrollada de su organismo; pasión por la cual todo lo sacrifica, incluso el reposo que tanto halaga sus instintos. Aún cuando todas las religiones y casi todas las escuelas filosóficas hagan de este mundo un lugar de tránsito para el ser racional, el hombre creyéndolo también no puede vencer sus instintos de conservación y de progreso, y la sociedad como si tuviera conciencia de un vivir eterno, se aprovecha de esos instintos para arraigarlos cada día más en el espíritu humano. Hoy como ayer, mañana como hoy, mientras el corazón de un solo hombre lata sobre la tierra, la adquisición de riquezas será la ley suprema de la conservación de la vida.

IV

Nuestro trabajo de exposición ha concluido. Creemos haber demostrado a la luz de las enseñanzas de la economía política y de la Historia, que la concepción instintiva de la riqueza ha dado una dirección superior y ordenada a los esfuerzos de la humanidad. mientras que su concepción científica ha influido la marcha de los gobiernos dirigiéndola hacia el sendero por donde el progreso humano desarrolla sus múltiples elementos de poder. En esta descripción a grandes rasgos con que hemos enumerado los hechos capitales del pasado, se puede juzgar de su impulso sobre el presente y de las victorias que merced a tantos esfuerzos se diseñan ya en los horizontes del porvenir. La humanidad parece haberse encarrilado en una senda de la cual no es dable presumir que se separe; en todas partes se escucha el rumor de los grandes progresos, y hasta en los pueblos más apartados de nuestra actividad civilizadora, el gobierno regular sustituye a la tribu, y el obrero civilizado sucede al esclavo. Preparémonos a solemnizar esta victoria que pertenece por entero a la clase media, y sepamos sacar de ella las provechosas lecciones con que instruye a la inexperiencia de los pueblos nuevos. El símbolo que ha de guiar a las nacionalidades al través de las vicisitudes que deben concurrir a su pleno desarrollo, se eleva triunfante ya sobre todas las preocupaciones; la libertad de la industria y la dignificación del trabajo del hombre, es la nueva bandera con que las generaciones del presente preparan un

ancho campo a las generaciones del futuro. La corona del triunfo definitivo pertenece a los que vayan más lejos en ese camino ¿no vale la pena acaso, que intentemos adelantarnos para llegar de los primeros? Tenemos todas las ventajas en nuestro favor: somos un pueblo nuevo, sin tradiciones de grande importancia que vencer y sin elementos reaccionarios que nos disputen el camino ¿por qué no hemos de osar, lo que nadie podrá resistir?

La sociedad uruguaya no ha complementado su organización, porque carece de un elemento intermediario que la constituya sólidamente; mientras no exista entre nosotros una clase media, han de ser inútiles todos los esfuerzos que se hagan para conquistar la libertad política, cuya base más segura es la estabilidad regular de los gobiernos y el progreso ordenado de los partidos. Si nuestra existencia es dificultosa, se debe a que hemos invertido el orden que preside a los adelantamientos humanos; dando demasiado expansión al alma hemos descuidado las necesidades del cuerpo, o lo que es lo mismo, hemos fabricado un hermoso conjunto de instituciones con el fin de cobijar a una multitud de individuos que no estaba apta todavía para comprenderlas, y hemos confiado en la acción aislada de las leyes para remediarlo todo. El ejercicio de la libertad política requiere largas pruebas que nosotros no habíamos ensayado cuando nos lanzamos a practicarlo. Toda solución de gobierno necesita basarse en las convicciones de los gobernados antes que en la fuerza, porque las convicciones aseguran la victoria tranquila de lo que se conquista, mientras que la fuerza humilla al conjunto y engendra odiosidades de detalle que

suelen ser fatales a los pueblos. Es esto exactamente lo que nos ha sucedido: quisimos aprisionar una sociedad embrionaria entre el rodaje de una máquina complicada, y hemos visto a cada instante que la máquina se entorpecía a vueltas de los obstáculos inesperados que han dificultado el libre juego de todas sus piezas. Pero ya que no podemos retroceder, porque todo retroceso supone una declaración de ineptitud, dediquémonos a asimilar estos elementos tan heterogéneos de nuestra sociedad desorganizada, con el espíritu de nuestras instituciones democráticas y civilizadoras. Para sustituir el reinado de la fuerza con el reinado del derecho necesitamos crear las convicciones que eviten las violencias; mientras no exista la fe republicana, hija de una convicción profunda, hermanando los designios de los gobernantes con la voluntad de los gobernados, nuestra vida será una lucha permanente entre el poder público que impone sus mandatos, y la sociedad que los rechaza con odio.

Los intereses materiales, fundamento en que reposa la existencia de la humanidad, requieren de nuestra parte una atención más seria de la que hasta hoy se les ha prestado; no debemos olvidar que a fin de que el alma conserve la plenitud de sus potencias, el cuerpo necesita estar sano y preservado de la escasez. Hay una clase social que sabe por experiencia estas cosas, porque ella se ha elevado hasta el pináculo de la fortuna a fuerza de perseverancia, de moralidad y de ahorro, pero desgraciadamente nuestra vida tumultuosa ha impedido que esa clase social se forme entre nosotros. La ocasión sin embargo, no deja de ser propicia para comenzar la propaganda en favor del ejército industrial, cuyas victorias proporcionan só-

lidas y bendecidas conquistas a los pueblos. Todas las garantías que estimulen el trabajo, todos los incentivos que impulsen la producción de las riquezas, deben ponerse en juego para favorecer la complementación de nuestro orden social embrionario. Un camino que se trace, una agrupación de trabajadores que se radique en un paraje cualquiera, una empresa industrial que se inicie en la vida práctica, una máquina que se invente o se introduzca, son triunfos más gloriosos que los reñidos y sangrientos alcanzados por las armas, y en los cuales siempre el vencedor es hermano del vencido. Aquellos que deseen de buena fe —y son todos los orientales— la felicidad de la Patria común, es justo que vuelvan sobre sus errores e inclinen el ánimo público por medio de un grande esfuerzo, a la persecución de ideales más positivos, más saludables y más proficuos que los que hasta hoy se han buscado. No son las leyes escritas las que constituyen el establecimiento sólido de la libertad y de la paz; son las convicciones de los ciudadanos, su prudencia, su dignidad, su justicia lo que hace que a favor o a despecho de las leyes, la libertad y la paz reinen en los pueblos juiciosos. La libertad no se decreta: se concibe, se ama y se ejercita cuando uno es digno de hacerlo; porque las leyes, o son el conjunto de las aspiraciones sociales consagradas en preceptos, y entonces todos las acatan; o no representan esas aspiraciones, y entonces nadie se cree en el deber de obedecerlas, hasta que por sí mismas mueren en el desprecio público.

Un esfuerzo hábilmente dirigido, puede encaminarnos todavía a la conquista de épocas venturosas. En la grande evolución política que se ha verificado

desde el día de nuestra independencia hasta hoy, todos los partidos han podido comparecer a la escena posesionándose del mando a su turno; el papel que han jugado ha sido enteramente político, y el credo que han afirmado sostener ha sido radicalmente republicano. La opinión pues, se ha mostrado uniforme en la profesión de la doctrina y en el acatamiento del precepto, pero la base tangible a la cual debe vincularse la idea, no se ha cuidado de establecer. Hemos sido teóricos sagaces, idealistas brillantes, pero muy lejos estamos de habernos mostrado hombres prácticos en los detalles de la vida. Así se ve que los sucesos se han encargado de dar el más solemne mentís a las previsiones de nuestros hombres; partidos autoritarios que predicaron largos años desde el poder la condenación de las rebeliones armadas, se han lanzado un día cualquiera a la rebelión, para recuperar el poder perdido; partidos de principios que habían fundado su credo en el acatamiento a la voluntad de las mayorías, se insubordinaron contra esa voluntad cuando no les invistió del mando, y descendieron al campo de la revuelta poniéndose al nivel de los agitadores vulgares. ¿Qué quiere decir todo esto? que el ejercicio tranquilo de la libertad no ha sido comprendido ni en la fortaleza de espíritu que requiere para los hombres que han de gozarlo, ni en la paciente constancia que pide a los partidos cuyo objetivo es la posesión del poder, no para eternizarse en él inútilmente, sino para verificar las reformas que la época solicita. Es un hecho positivo que cuando las agrupaciones políticas carecen de elementos para estar al alcance del movimiento social a fin de guiarlo, o a fin de seguir sus impulsos, todo esfuerzo que hagan para

conquistar el poder es contraproducente. No insistan pues en semejante aberración, los partidos que no se sientan capaces de traer nuevos elementos de progreso al taller de la elaboración social.

Si queremos entrar resueltamente en el camino de la reorganización, hagamos cuestión de gobierno el progreso material del país, que es el más sólido fundamento de su progreso político y de su libertad. Estimulemos la producción de la riqueza, dignifiquemos el trabajo, e intentemos seriamente la reunión de tantos elementos dispersos para formar una clase media que modifique la exaltación de los partidos y demarque el recto sendero por donde se encamine la marcha de la Nación. La primera de todas las libertades es la independencia personal: cuando un pueblo la ha conseguido para la mayoría de sus individuos, las instituciones que rigen el orden político tienen que ser tan libres como los hombres independientes a quienes ellas intentarán subordinar a su acción. En todas partes donde el trabajo y el ahorro forman la base de las costumbres públicas, se encuentra siempre un pueblo libre, mientras que los pueblos esclavos son aquellos donde el parasitismo, la holgazanería, la ociosidad, va engendrando todos los vicios y preparando todas las tiranías; desde la tiranía de la mendicidad corrompida que solicita un pan sin darse la pena de intentar ganarlo, hasta la tiranía de los gobiernos que a cambio de ese pan se imponen por el hambre. ¡Temblemos por nuestra democracia, si las costumbres de ociosidad a que desgraciadamente se siente tan inclinada una parte del pueblo, llegan a cundir entre las clases que trabajan dificultosamente, y que a veces desesperan de un porvenir tranquilo!

¡Temblemos por nuestra organización republicana, y hasta por los vínculos nacionales que nos unen, si la educación tradicional de las profesiones liberales, haciendo cada día mayor camino, llega al fin a decretar el menosprecio del trabajo humilde que saca sus productos de la tierra o ennegrece las manos de los hombres en el manejo de una máquina!

ESTUDIOS TEORICOS - PRACTICOS SOBRE LA INSTITUCION DEL BANCO NACIONAL *

INTRODUCCION

Siete años hace que la República vive en las angustias de una crisis financiera violenta. Durante tan largo período de tiempo, los sectarios de la teoría pura y los adoradores del principismo exagerado han hecho esfuerzos sobrehumanos para conseguir el triunfo de sus doctrinas, derrotadas en la práctica por la experiencia de los hechos, pero confirmadas en la ley por la obcecación inexplicable del poder político. Ni la evidencia de nuestra riqueza arruinada, ni la oscuridad de nuestro porvenir inseguro, han sido estímulos bastantes para modificar las ideas de los pretendidos reformadores, que con los libros de algunos maestros europeos en la mano, vienen a vendernos por nuevas, las viejas teorías que todos conocemos.

Creo que ha llegado el momento de reaccionar contra semejante sistema, patentizando a los ojos del país sus defectos y haciendo comprensible para todos la verdad de nuestra situación difícil. Tal es el objeto de este libro: yo lo he escrito ajeno a las preocupaciones de secta o escuela, tomando por base de mis cálculos las necesidades positivas del país, y deseando únicamente servir los intereses públicos y reclamar

* *Estudios teóricos - prácticos sobre la institución del Banco Nacional* por Francisco Bauzá. Montevideo. Imprenta Liberal. Calle de Colón Nº 147. 1874.

mi parte de trabajo en esta época de perturbaciones que a todos nos ha cabido en lote. Dichoso me consideraría si arrancase algunas preocupaciones arraigadas, y si pudiese reclutar para mis doctrinas otras tantas de esas almas jóvenes que suelen extraviarse por su excesivo amor a la verdad, pero que vuelven al buen camino tan luego como se les muestra la causa de su error.

He procurado ser claro en el modo de expresar mis pensamientos, pues creo que las argumentaciones intrincadas y las perífrasis oscuras, apenas comprendidas por aquellos mismos que las escriben, no dan otro resultado que desacreditar la ciencia, escarmentando del estudio a la juventud y retardando por años enteros el movimiento fecundo de las ideas. La economía política como ciencia de observación y análisis no tiene otra misión que trasladar a sus libros el resultado de las investigaciones sugeridas por el estudio constante de las cosas, y todo aquel que pretenda arrojarla en el camino de los misterios incomprensibles, pierde lastimosamente su tiempo y su trabajo. Durante mucho tiempo se había creído que en la oscuridad de las explicaciones estaba la sabiduría de los conceptos, pensándose que era uno de los atributos del genio ese modo raro de decir para que sólo los privilegiados entendiesen; pero la ilustración de los siglos rasgó al fin el velo que encubría tan absurdos sistemas y sólo han encontrado tras de ellos una ignorancia pedantesca, refinada por el más supino de los egoísmos.

Ningún país como el nuestro necesita en estos momentos oír toda la verdad de su situación. Por un error fundamental e inherente a las épocas críticas

de los pueblos, se han acogido entre nosotros sin más norte que el entusiasmo y sin otro criterio que el espíritu de innovación, casi todas las ideas económicas vertidas por los publicistas europeos que aspiran al título de ultra-liberales; y como la juventud en general se deslumbra de continuo con la fama brillante de un liberalismo que siempre es seductor, ha caído también la nuestra en el achaque de afiliarse en su mayor parte a las banderas de esa facción entusiasmada por sus ilusiones. No dejo de conocer todo lo que hay de noble en ese arranque varonil que conduce a los pies de los altares de la libertad sin más interés que el amor de la libertad misma, pero tampoco me excusaré de hacer notar cuántos males redundan al bien público, de la irreflexiva adopción de todo lo que es brillante sin el previo examen de sus condiciones intrínsecas.

Deben tener presente la juventud que estudia y los hombres pensadores, que nuestra situación económica es excepcional y sin ningún punto de contacto con la situación económica europea. Como pueblo pastor sólo tenemos tres meses en el año en que la producción se efectúa, y el cambio de valores con el extranjero es recíproco. Durante ese tiempo nuestros recursos aumentan con firmeza y no hay posibilidad de una crisis que afecte seriamente los intereses generales; pero pasados los meses de producción todo lo que nos resta es eventual, y quedamos expuestos a sufrir las consecuencias de la menor crisis europea desde que no tenemos valores industriales que oponer a los valores que falten, ni podemos competir con nada a los recursos que sobren. Es así que la suba o la baja de los algodones, la retracción o la abundancia

del metálico circulante, la carestía o la baratura de las materias primeras en Europa, son para nosotros objeto seguro de crisis durante los nueve meses del año, en que nada producimos.

Se ve pues, que entre la Europa y nosotros el antagonismo de situaciones no puede ser mayor. Allí la población excede a los recursos y aquí la abundancia de recursos pide población sin tasa; allí el poder productivo se desborda y aquí la producción es casi nula; allí los gobiernos son de absolutismo hereditario e irresponsable lo que supone un privilegio, y aquí las autoridades son de derecho, lo que implica la libertad. En presencia de tan chocantes contradicciones ¿pueden las doctrinas europeas ser aplicables a nuestro estado social? Sin embargo, nada de esto ha sido tomado en cuenta por nuestros escritores, que han creído cumplir concienzudamente un deber prestando pleito homenaje a la opinión de sus maestros del viejo mundo, y creyendo de buena fe que están en un país devorado por el pauperismo, aniquilado por los privilegios y tiranizado por autoridades de derecho divino, cuyas prerrogativas es necesario amenguar en obsequio a la libertad común de los ciudadanos. No han visto ellos que nuestros gobiernos son gobiernos republicanos, íntimamente ligados al pueblo por los vínculos de un derecho común y de una fraternidad recíproca, mientras que los gobiernos europeos son en su esencia despóticos; sin más interés que el de oprimir a sus pueblos para dominarlos y sin otra reciprocidad con ellos que la que puede existir entre el esclavo y el señor. No han visto tampoco — y permítaseme que insista en esto — que el desequilibrio económico de la Europa está en el

exceso de población y en las necesidades que abruman a la clase industrial, mientras que entre nosotros el desequilibrio obedece a una razón contraria porque la clase industrial y el poder productivo casi no existen, mientras que el consumo asciende a una cifra enorme.

Encarada la cuestión de esta manera, parécenme sobrado claras las consecuencias que de ella se deducen. Para la República el problema económico a resolver está indicado por los hechos mismos. Necesitamos un equilibrio que en ninguna parte existe hoy: equilibrio de la producción con el consumo para que nuestra riqueza deje de ser artificial; equilibrio de la población con el territorio para que la industria nos favorezca en el beneficio de sus dones; equilibrio de la libertad con el orden para que el trabajo sea fecundo y la paz pública una verdad. Ninguna de estas ventajas obtendremos si no apelamos al gran motor del progreso moderno que es el crédito, y para usar de ese crédito no tenemos otro recurso que fundar el Banco Nacional.

Rechazado por la pasión que exagera los inconvenientes sin mostrar jamás el lado bueno de las cosas a que se opone, el Banco Nacional tiene gratuitos enemigos entre nosotros, sin que por eso pueda decirse que ellos han sostenido sus argumentos con la convincente lógica requerida para negocios tan trascendentales. Un examen concienzudo de la naturaleza de la institución que vamos a tratar, nos dará la medida de lo que valen esas argumentaciones exageradas que contra ella se emplean, y en el análisis de los problemas con que se roza, hemos de encontrar el medio

de elevarnos hasta la ley que preside las evoluciones económicas de las sociedades modernas.

Dado nuestro sistema bancario, el Banco Nacional no importa un peligro permanente como ciertos bancos privilegiados de Europa, puesto que la vigilancia de sus operaciones la efectuarían aquellos otros bancos particulares de emisión y descuento que la ley autoriza y nuestras costumbres aceptan. Es de gran importancia este dato para fijar las condiciones en que el Banco Nacional podría establecerse, y los servicios que necesariamente habría de prestar a la riqueza pública. Supuesto un banco monopolizador y único, hay siempre el temor de que el vértigo se apodere de sus directores lanzándolos en operaciones difíciles, cuya desgracia provocan los agiotistas para improvisar colosales fortunas; pero a un banco que no aspire a otra cosa que a ser el regulador de la fortuna pública, no es posible que se le haga incurrir en abusos perjudiciales, pues la concurrencia de los particulares le quita hasta los medios de caer en tentaciones semejantes. Y la razón clarísima de esto no es otra, que la imposibilidad que tendría ese banco de aglomerar exclusivamente en sus cajas todo el numerario sonante, aumentando por tal medio su emisión fiduciaria sobre la base de ajenos dineros.

Mucho se ha discutido esta cuestión sin poderse arribar a una solución satisfactoria, pero la verdad sea dicha, aquellos que demostraron los inconvenientes de una institución bancaria privilegiada, no han querido presentar el medio de hacer a un lado sus peligros, rompiendo con el privilegio exclusivo y entrando en el terreno de la concurrencia natural y bien entendida. El partidismo de secta ha influido

más en el ánimo de esos economistas, que las frías deducciones de la lógica, así es que señalando peligros fáciles de destruir, han callado los medios naturales para proceder en consecuencia. Funesto error ha sido la observancia de semejante conducta, mucho más si se atiende a que el tiempo gastado en fútiles discusiones pudo ser para la ciencia de grandísimo provecho, pero ya que se cometió la falta no queda otro arbitrio que mostrar el vicio de sus resultados, haciendo luz sobre sus imperfecciones evidentes.

Hasta hoy se ha considerado como una calamidad —y lo es efectivamente— la fundación de un banco privilegiado que monopolice la concurrencia de los particulares en todas las cuestiones de crédito. La experiencia ha mostrado que un banco en semejantes condiciones presenta los siguientes obstáculos a la riqueza pública: 1º Que siendo él, quien únicamente pueda emitir billetes fiduciarios, todo el numerario sonante pasa a sus cajas por efecto de la falta de empleo a que queda reducido. 2º Que en virtud de esa abundancia progresiva de moneda metálica, el banco rebaja necesariamente el interés a los depósitos y el capital no produce cuanto debiera. 3º Que en la necesidad de dar empleo a tan fuerte suma de metálico como la que se aglomera en sus cajas, el banco se ve en el caso de emplear en fondos públicos u otros cualesquiera documentos de crédito, una parte del metálico que responde a su emisión corriente y por consiguiente deja sin la garantía legal establecida, cuando menos a la parte igual a esa que representa su emisión. 4º Que siendo las utilidades muchas, el numerario en depósito abundante, y el interés del dinero muy bajo, el banco para compensarse del rédito

que abona a los depositantes, aumenta su emisión en proporción al dinero que tiene depositado. 5º Y que resultando al fin de tantas operaciones, que el banco ha lanzado a plaza su fondo de reserva y está emitiendo sobre una suma de numerario sonante que no le pertenece, la más ligera crisis, la perspectiva de un negocio capaz de duplicar el interés del dinero u otro cualquier incidente común al comercio, fuerza a los depositantes a reclamar su metálico, y el banco que no tiene otra cosa que dinero ajeno, verifica las entregas que se le exigen pero no puede hacer frente a la conversión de sus notas bancarias, y entonces el menor grito de alarma produce una bancarrota funesta.

Pero cuando en vez de un banco monopolizador y exclusivo, la institución que se funda es un Banco Nacional, dejando una lícita concurrencia a los bancos particulares para que compitan con él, entonces la situación varía por sí misma a causa de las siguientes razones: 1º El numerario sonante repartido en diferentes bancos y solicitado por todos ellos, no puede aglomerarse en uno solo y aleja cualquier peligro de aventuradas transacciones. 2º En virtud de ese repartimiento equitativo el interés de los depósitos no sufre una baja desastrosa, ni paraliza el justo rendimiento de los capitales. 3º Imposibilitada la aglomeración excesiva de la moneda metálica y su concentración en un solo establecimiento bancario, no hay necesidad ni puede llegar jamás el caso de que el Banco Nacional se vea forzado a operar sobre dineros ajenos, pues no sólo carece de ellos en número bastante para paralizar sus transacciones, sino que la vigilancia de los otros bancos se lo prohibe. 4º Siendo

efectiva la concurrencia de todos los bancos, cada vez que el Banco Nacional pretendiera extralimitar su emisión corriente sin las garantías legales prescriptas, los particulares le retirarían su confianza, presentándole a conversión sus notas y transfiriendo sus capitales depositados a las cajas de aquellos otros bancos que mayor seguridad les prometiesen. 5º Bajo la garantía de tales medios de represión es imposible la crisis del Banco Nacional, derivada de explotaciones ilegítimas, puesto que apenas quisieran ellas iniciarse serían duramente aleccionadas por los particulares.

Parécenos haber demostrado claramente lo infundado de ciertos temores, ante la luz de estas sencillas razones que todos los días se comprueban en la práctica. La libre concurrencia entendida en el sentido que ella tiene, no puede dar otra cosa que la armonía de los intereses honestos, y el Banco Nacional haciendo efectiva esa concurrencia misma, nos dará el equilibrio económico de que carecemos y al cual aspiramos todos. Pero si todavía existiesen algunos, cuyas dudas sobre las ventajas que el Banco Nacional traería al país no estuviesen satisfechas, a nosotros nos bastaría evidenciar, como vamos a hacerlo, la verdad de nuestras afirmaciones, llamando la atención pública hacia los hechos prácticos que se deducen del examen tranquilo de las cosas.

Supóngase que el gobierno se halle en grave penuria financiera, cuya causa determinante sea una crisis en la industria o una guerra que aumente los gastos normales. Lo primero que ocurre a los financistas es apelar al impuesto o apelar al crédito, sacando de ahí recursos con qué hacer frente a las necesidades oficiales. Ahora bien: existiendo el Banco Nacional, en

vez de una apelación directa al pueblo, el gobierno, a ejemplo de lo que sucede en Inglaterra, puede enajenar sus rentas de todo el año recibiendo el importe anticipado, y dejando a cargo del Banco la recepción mensual de ellas, con un módico descuento sobre su valor positivo. En cambio de este anticipo el Banco recibe del gobierno una suma equivalente en bonos al portador contra el tesoro público, que ganan un interés fijo y pueden negociarse a cada instante, pasando a manos del comercio que les da rápida circulación y los recibe como segura prenda de transacciones.

Aquí vemos ya cuántas son las ventajas que este solo hecho trae a los intereses honrados de un pueblo. Primeramente, el gobierno desahoga sus necesidades sin gravámenes vejatorios. En segundo lugar, no se contraen empréstitos que irroguen perjuicios al público, recargando los impuestos, vigentes y dificultando el desarrollo de la industria. En tercer lugar, se abre una ancha vía de transacciones honradas, fáciles y seguras con la emisión de títulos por anticipo de rentas, y lo que el gobierno pierde en el módico descuento de sus títulos lo gana el país por el movimiento de las operaciones comerciales que se efectúa con la entrada en plaza de tan valiosos documentos de crédito. Así, en vez de la perspectiva de un impuesto oneroso, las necesidades oficiales salvadas por el Banco Nacional traen al pueblo nuevos elementos de desarrollo económico, conservando la armonía en la riqueza pública.

Fuera de este caso, hay otro muy particular que no debemos perder de vista, ya que estamos enumerando las ventajas prácticas que deja al pro-comunal

la institución que sostenemos. Es sabido que el interés del dinero constituye entre nosotros el caballo de batalla del agiotismo, a extremo de que nuestro desarrollo financiero se amengua siempre, por la dificultad de conciliar la utilidad futura de los negocios con el tipo del interés presente. Como el Banco Nacional tiene la facilidad de dar franquicias a la industria y al comercio en los préstamos de moneda, mucho más si se considera que su seguridad propia está en ramificarse estrechamente con el público para adquirir el prestigio necesario a toda institución benefactora, es inútil decir que la primera medida del Banco sería la rebaja del interés en los préstamos, y como ningún otro banco había de ser bastante fuerte para sostener un tipo de interés mayor so pena de quedarse sin clientela, tendríamos la gran ventaja de un tipo módico y fijo en la generalidad de los casos. La rebaja del interés del dinero tiene una elevada significación entre nosotros, pues ella sola daría gran amplitud a los negocios en un país tan emprendedor como el nuestro.

Pero sobre todas estas ventajas, hay una más trascendental y efectiva que por sí sola resolvería el problema de nuestras crisis constantes. Bien sabido es que según todos los datos oficiales y particulares que vienen publicándose de diez años atrás, nuestros balances comerciales presentan una diferencia fija de tres millones de exceso a favor de la importación de valores al país, mostrando por consiguiente que nosotros consumimos más de lo que producimos. De este desequilibrio entre la producción y el consumo provienen nuestras crisis frecuentes, puesto que al finalizar el año estamos siempre en descubierto por tres millo-

nes de pesos que se arrancan violentamente a la circulación, sin que pueda reponérseles de manera alguna. Suponiendo que el Banco Nacional existiese, nuestro comercio salvaría la dificultad fácilmente, pues teniendo un valor propio en la moneda-papel garantida por el Estado, daría ensanche a sus transacciones y podría negociar sus letras de cambios sin privarse del numerario sonante, único recurso que hoy tiene para hacer frente a sus compromisos, pero que sale necesariamente del país produciendo la crisis, por no haber valor alguno que lo reemplace.

Desgraciadamente no han querido escucharse, hasta hoy, estas razones, y de ahí provienen los despropósitos cometidos que nos han puesto al nivel de los pueblos más atrasados en materias económicas. Hemos mostrado en la crisis financiera del año 1868 que no teníamos noción alguna del *valor* ni habíamos tomado en cuenta para nada la ley de *la oferta y la demanda,* desde que sometimos los bancos particulares de emisión y descuento a una liquidación forzosa declarándolos quebrados, no porque les faltasen valores para responder a sus emisiones circulantes, sino porque no les sobraba oro cuando nadie lo tenía. Y un pueblo que gradúa su riqueza por el oro empleado en sus transacciones ¿está acaso más interiorizado de sus negocios ni más apto para el progreso, de lo que estaban los pueblos del viejo mundo en los albores de la ciencia económica? Hoy mismo, una secta improvisada de economistas se afana por aplicar ciegamente al país los preceptos de la escuela ultra liberal europea, sin pararse a considerar las profundas diferencias que existen entre la Europa y nosotros ¿y puede aceptarse semejante proceder sin que caigamos en el más hondo y merecido de los abismos?

Debemos tener presente, que las leyes son siempre el resultado de las necesidades y costumbres de los pueblos. Para cumplir una misión elevada en la tierra la ley debe ser consecuencia forzosa de un hecho producido y no causa primera de un suceso a efectuarse, porque toda vez que ella no sancione exigencias naturales y legítimas, rompe la armonía de las cosas humanas o cae en el desprestigio inherente a todo precepto vicioso. Una legislación bancaria completamente nueva, amoldada a las exigencias de otro círculo comercial distinto del nuestro, no será nunca una cosa conveniente a la Nación, por más que se quiera preconizar su supuesta virtud con la excusa de ser ella el resultado de la libertad.

Se de antemano que al entrar en este terreno va a caer sobre mí la estigma de retrógrado, discernida con tanta facilidad en el día a todo aquel que no profesa exageraciones ridículas por pique de liberalismo; más nada suponen los calificativos arbitrarios si pueden contestarse con razones sólidas. Quisiera probar por medio de un ejemplo histórico hasta qué punto son fatales las exageraciones en cualquier materia y cómo ellas arrastran a los pueblos a una perdición segura, siempre que éstos no se preparen con tiempo a comprender que la última consecuencia de una doctrina exagerada es el absurdo.

Licurgo, legislador de Esparta, se propuso crear un pueblo varonil, sobrio, virtuoso, intrépido hasta la exageración, amante de la patria hasta el delirio. Para obtener sus fines estableció una especie de monarquía con dos reyes rivales sobre el trono, prohibió el comercio, decretó la pobreza y el ocio entre los ciudadanos, condenó las ciencias y las letras, hizo

comunes las mujeres, y sólo presentó a la imaginación de su pueblo la gloria de los campos de batalla y las virtudes austeras de un aislamiento cenobítico. Bajo auspicios tan descomunales nació una sociedad exótica, sin precedente en las naciones antiguas y sin imitadores después; pueblo que necesitó establecer la esclavitud para tener quien trabajase por él; que creció en una pobreza más peligrosa que la abundancia y que no dejó a su muerte ninguna suma de bienes para la humanidad afligida.

Al lado de este pueblo singular, Solón, legislador de Atenas, fundó el suyo en el molde de las instituciones libres, útiles y necesarias. Para llegar al gran fin que se propuso, estableció el amor de la familia como base del amor positivo y conciente de la patria; premió la gloria de las letras, de las ciencias y de las armas; dio vasto campo al comercio, grata morada al extranjero, dulce recompensa a los servicios al Estado; y su pueblo después de llegar a la cumbre del progreso, ejercitando las más nobles facultades del espíritu humano, ha dejado tras de sí una huella luminosa por la cual se precipita la civilización de todos los tiempos.

Juzguemos por este rápido bosquejo cuál es la influencia de las instituciones exageradas, y cuál la de las leyes útiles en el desarrollo de los pueblos. Esparta creyó libertarse de la corrupción aboliendo el comercio y las artes, pero estableció la esclavatura, institución espantosa y santificó la ignorancia, madre de todas las calamidades. Atenas por lo contrario dio alas al saber y libertad a los hombres, llegando al colmo de la grandeza y granjeándose las bendiciones del porvenir. De estos hechos se deduce sin esfuerzo

que es absurda la doctrina que trata de combatir lo necesario por temor a lo excesivo, pues toda institución necesaria existe lógicamente o hace esfuerzos constantes por surgir a la vida. Si se impide su entrada como elemento cooperativo de la sociedad, trastornos infinitos se anexan a semejante negativa, y la sociedad se siente en todas épocas herida de un mal cuyo remedio se le niega.

Precisamente es esto lo que sucede hoy entre nosotros con motivo de la oposición al Banco Nacional, fundada en el poder excesivo que el gobierno podría tomar a causa de ese centro de legítimos recursos para la prosperidad pública. Semejantes a Esparta que para cimentar la libertad creó la esclavatura y para conservar la virtud santificó la ignorancia, nosotros para debilitar al gobierno le negamos recursos y para asegurar la libre acción de los ciudadanos fomentamos la anarquía. Porque es crear la anarquía, establecer gobiernos cuya acción dependa del giro de los sucesos en vez de depender de la fuerza de la ley; y es fomentar los trastornos públicos, esa conducta pusilánime de nuestras asambleas que combaten lo necesario por temor a lo excesivo.

La ciencia es una serie de verdades reveladas a la humanidad por la observación continua de los hombres, y los principios absolutos de una doctrina cualquiera sólo pueden serlo a condición de no herir intereses legítimos de la sociedad en la práctica. Si para muchos publicistas europeos el Banco Nacional, sean cuales fueren las bases sobre las cuales se establezca, es una institución ruinosa porque robustece la prepotencia de los gobiernos usurpadores del viejo mundo, no debemos deducir de ahí que este sea un principio

incontestable desde que nosotros no tenemos gobiernos semejantes y podemos hacer práctica una verdad contraria. Cada pueblo tiene su economía propia, que depende de los recursos con que él cuenta y de las condiciones especiales en que se halla.

Es necesario que rompamos con la tradición del plagio servil en nuestras instituciones y nos demos leyes que coincidan con nuestros hábitos democráticos, recordando a la vez que legislamos para un pueblo libre y no para una sociedad oprimida por gobiernos usurpadores. La diferencia que existe entre uno y otro caso es tan profunda que varían absolutamente las consecuencias deductibles de ellos, y así puede decirse sin temor de errar, que en nada se parecen las leyes formadas para regir un Estado libre, a aquellas que se forman para regir una nación despotizada. La escuela del despotismo tiene secretos que inspiran repulsión a los pueblos y alejan la confianza en derredor de los gobiernos, mientras que la escuela de la libertad no levanta sospechas ni hace repelentes a los mandatarios.

Empujada la República por la anarquía exasperante de los falsos principistas y por la lógica devastadora de los teóricos obcecados, se ha encontrado muchas veces en los bordes del precipicio. Pero la conciencia de nuestra situación desesperada ha influido por fin en el ánimo de todos, y hoy la razón natural dice a cada uno, que es necesario estudiar el correctivo del mal en la naturaleza del mal mismo.

Son estos los motivos que ponen la pluma en mis manos, a trueque de sublevar opiniones valiosas y contravenir preceptos tenidos por infalibles.

PRIMERA PARTE

LA LIBERTAD ECONOMICA

CAPITULO PRIMERO

CONSIDERACIONES GENERALES

Antes de extendernos en las consideraciones a que se presta el título de la primera parte de este libro, séanos permitido hacer una enunciación de principios estrictamente necesaria al caso que vamos a cuestionar, dejando así fijadas de antemano las bases en que han de fundarse nuestros raciocinios. Creemos de mucha utilidad ciertas aclaraciones sin las cuales no se comprenderían el objeto verdadero y la razón exclusiva de la ciencia económica, porque no todos están preparados a considerar las cosas bajo un punto de vista que choca a sus preocupaciones filosóficas o a sus ideas caritativas.

La economía política es una ciencia eminentemente práctica: su moral no es la moral austera del cristianismo, ni la deleitosa moral de los epicúreos; es pura y simplemente la moral del interés. En las investigaciones de la ciencia económica el hombre entra como un dato de sus cálculos y no como una entidad que debe ser expresamente estudiada en cada una de sus pasiones: se le pregunta por sus intereses y no por

sus creencias: se le habla de sus cualidades de productor y de consumidor, sin pretender otra cosa que enseñarle a ser alternativamente lo uno y lo otro, con mayor provecho para sí y menos dispendios para los demás. No hay en esto poesía, pero no deja de haber utilidad, y a medida que adelantemos camino, hemos de encontrar que tampoco hay el materialismo grosero que generalmente se supone encerrado en el fondo de toda cuestión de intereses humanos.

Cuando la ciencia económica intentó resolver los problemas que detenían su marcha, no hizo más que llevar sus investigaciones hacia la parte material de las cosas. Encontró un orden establecido y se dedicó a estudiarlo procediendo de lo real a lo supuesto, de lo menor a lo mayor, a fin de cerciorarse de la verdad. Comprendió que otras ciencias habían tomado la personalidad humana por el lado de sus pasiones más nobles o de sus cualidades más repulsivas, y ella la tomó por el lado del interés, porque debía hallar la ley que promueve la riqueza de los pueblos y las causas que se oponen al desarrollo de esa riqueza misma.

No ha sido infecundo su estudio, ni las verdades que ella ha podido constatar están en contradicción con ninguno de los descubrimientos políticos, religiosos o filosóficos de la humanidad. Mientras que la religión y la filosofía encontraron a Dios en el precepto de la caridad y del amor al prójimo, y en el maravilloso tejido de sus obras colosales, la economía política lo encontró en el conjunto armónico de las leyes que rigen al Universo, conciliando los intereses de los hombres. Mientras que la religión condenó la guerra como un culto impío a las pasiones

extraviadas, y la filosofía imprecó las conquistas como un ataque al derecho de los pueblos para vivir libres, la economía política ha condenado la guerra como un desperdicio de fuerzas humanas, y ha imprecado las conquistas por traer generalmente el desequilibrio de la riqueza pública, para satisfacer el orgullo de un hombre. Mientras que la ciencia del derecho ha trabajado para la libertad, estableciendo la autonomía del individuo y haciendo derivar de los derechos individuales las libertades políticas que gran parte del Universo goza, la economía política ha demostrado que la libertad es necesaria para el desarrollo del crédito de los pueblos, y que bajo el despotismo se arruinan las naciones.

He aquí pues, como por diversos caminos han llegado todas las ciencias a la verdad, sin contradecirse jamás sobre los grandes principios asentados en la conciencia humana. A pesar de sus prosaicas investigaciones, la economía política ha reivindicado su puesto entre las ciencias útiles, vivificando las creencias de los hombres y abriendo ancho campo a las legítimas especulaciones de los pueblos. Es esta una de las principales cosas que deben hacerse presentes, para quitar el amargo sabor que destila de sus argumentos, toda cuestión de intereses tratada sobre el campo de la materialidad.

Pero si bien la ciencia económica se ha elevado hasta encontrar las leyes que presiden el movimiento humano, no por eso ha cesado de observar los hechos materiales para hacer de ellos una derivación de provechosas consecuencias. Condenando la guerra, ha sabido deducir con claridad los datos que prueban cuál de todas las que se hicieron fue menos dañosa.

Condenando la conquista no ha dejado de observar que han habido conquistas útiles para los pueblos que las efectuaron y tal vez necesarias a su existencia futura. Esta imparcialidad ha chocado a muchos, pero ella es la única condición que hace de la ciencia un faro luminoso en el terreno de la observación y del estudio.

El hombre es un ser eminentemente interesado, a pesar de la repugnancia que esta palabra le inspira. Nacido bajo el peso de una ley terrible —el sufrimiento y el trabajo— su tendencia exclusiva no ha sido otra que buscar la antinomia de esta ley para conseguir los goces y el descanso. Así se explica que la humanidad en su marcha progresiva, no se haya detenido un solo instante, buscando siempre la mayor suma de satisfacciones y consiguiéndolas todas por el interés personal.

Resultado de esta tendencia a evitar el sufrimiento y a huir el trabajo son todos los maravillosos inventos que hoy nos asombran, desde la máquina de hilar hasta la imprenta, y desde el molino de vapor hasta el telégrafo eléctrico. Es el interés personal, son las aspiraciones al descanso y al placer, quienes promovieron las más vastas concepciones del ingenio humano. Como quiera que esta cuestión esté de suyo averiguada, no es sin embargo inútil presentarla al lector, preparando su ánimo a entrar en el terreno ostensiblemente combatido pero canónicamente aceptado, fuero interno, del interés personal.

Veamos ahora qué habría sido del hombre, si esa pasión del interés tan repugnada no le hubiera servido de emulación y aliento en el arduo camino de la vida y si en vez de encontrar en sí el instinto para pro-

curarse mejores destinos, sólo se hubiese entregado al abandono más absoluto, esperándolo todo de la Providencia y nada de sí mismo.

La Geología nos pinta al hombre primitivo luchando contra todos los rigores de la desnudez, del hambre y de las estaciones. Arrojado a una tierra ingrata que por doquiera le niega sus favores, aquel período cuaternario en que el rey de la creación nace a la vida, es un período de sufrimientos apenas comprendidos por nosotros. Frente al ser humano desvalido y hambriento están el oso de las cavernas, el elefante primitivo, el ciervo gigantesco, todos superiores a él en fuerza y destreza y todos necesarios, sin embargo, a su alimento. No tiene ciudades que le den albergue, no tiene caminos que le conduzcan a sitios de seguridad, no tiene instrumentos de guerra o de trabajo que le proporcionen ventajas sobre una naturaleza eternamente enemiga de su existencia, y a pesar de todo necesita vivir y hace esfuerzos por sustraerse a la ley aterradora de la muerte.

Ante una situación tan adversa el interés personal triunfa de todos los inconvenientes. El hombre combatido por los elementos, coordina los medios de rivalizar en constancia y energía con la naturaleza; construye un hacha grosera, emprende un camino a la ventura, marcha a la caza del reno, y asegura una cueva donde guardar los despojos de sus batallas con los animales. Ya está provisto de albergue para reposar de sus fatigas contra la intemperie, ya encontró el medio de saciar el hambre que le atormenta; ahora sólo le preocupa el deseo de hacer permanentes sus tristes comodidades y entonces busca a su semejante, forma la tribu, organiza la familia, da la vigi-

lancia de los intereses generales al más fuerte, y la sociedad humana queda por fin constituida sobre la base de sus principios más sólidos: autoridad, trabajo, propiedad, solidaridad, orden. Para que nada falte a este cuadro eternamente reproducido en diversas formas por los siglos, apenas muere el habitante de la tribu, sus hermanos le sepultan en una construcción grosera de rocas y junto con él depositan sus armas, sus animales y sus prendas, para que las encuentre en el día de la resurrección. ¡Primera manifestación de la inmortalidad del alma, primera prueba de sencillo reconocimiento a Dios!

He aquí el interés personal obrando maravillas y triunfando al fin de todas las resistencias de la naturaleza coaligadas contra el hombre. Se nos dirá que el ser humano tuvo fe en el Ser supremo, perseverancia en sufrir los trabajos y paciencia en la adversidad; no lo negamos, pero también debemos decir que tuvo el interés de su conservación y obedeció a la necesidad de evitar el sufrimiento, cosas ambas que son inherentes a su naturaleza y que Dios mismo le ha dado para sostén de su amarga existencia en el mundo. Si el hombre primitivo se hubiese abandonado sobre la tierra, si la pasión del interés no hubiera influenciado sus instintos, acaso la raza humana pereciera al embate de tantísimas necesidades como las que acongojaron su entrada en la vida.

Es este el punto a que queríamos llegar para exhibir al interés personal bajo su forma verdadera y acabada; no profesamos su moral exclusiva, porque sería perniciosa, pero sí reconocemos su existencia, y contamos sobre su fuerza en nuestras áridas investigaciones.

CAPITULO SEGUNDO

DEFINICION DE LA LIBERTAD ECONOMICA

La sociedad humana reposa sobre principios inconmovibles, cuyos lineamientos aparecieron ingénitos en el corazón del primer hombre. Sean cuales fueren las situaciones diversas en que el ser racional se encuentre, esos principios a que su naturaleza obedece se sobreponen a toda otra consideración extraña que le rodee, y al servirse de ellos para resistir la ley de la muerte sólo por ellos triunfa enseñoreándose de la vida. No es el efecto de una fatalidad ciega quien ha conducido al hombre por idéntico camino en todas partes donde se ha presentado; no es tampoco una facultad de imitación imposible la que ha nivelado bajo iguales condiciones a las sociedades primitivas de la Europa y de la América con las sociedades primitivas del Asia, del Africa y de la Australia, haciendo que en la miseria de sus primeros pasos se encuentre el germen de su progreso ulterior: es la ley suprema de su condición especial, son los rasgos característicos de la raza misma, quienes han dado a la entidad humana su organización social permanente y sus intereses personales exclusivos.

Elevándonos al origen de nuestra peregrinación en la tierra, hemos acompañado al hombre de los primeros tiempos durante la marcha en busca de sus semejantes, y le hemos visto luchar contra todos los elementos hasta darse la existencia única que le convenía. Tan luego como le fue posible constituyó la

familia y se apropió aquello que más necesitaba; de la familia ascendió a la tribu, en la tribu colocó un gobierno para la administración de los intereses generales, y por último hizo público testimonio de sus creencias erigiendo el *dolmen* donde debía reposar con sus prendas más caras en el día de la muerte corporal. La sociedad humana en su constitución permanente, data desde la época en que fue constituida la primera tribu. Todos los principios de orden religioso, político y moral que nos rigen, han pasado intactos a nosotros de las manos de los primeros hombres. El principio de la existencia de Dios, el principio de la propiedad, el principio de autoridad y el principio de sociabilidad, son los legados eternos del género humano y las causas primeras en que se funda el orden actual. No hay sociedad posible sino a condición de prestar homenaje a los principios enunciados, y allí donde cualquiera de ellos desaparezca, el más espantoso desorden sucede a la armonía natural de las cosas.

Sentado este precedente cuya verdad justifica la experiencia de la historia, para nosotros la sociedad analizada en sus fundamentos, no es más que un conjunto de hombres gobernándose según los principios que ellos acatan desde los tiempos más remotos. Por consecuencia, la religión, la propiedad, la sociabilidad y la autoridad son elementos que se armonizan en un fin poderosamente grande y lógicamente indestructible, que es la conservación de la especie humana bajo las condiciones más adaptables a su existencia. La economía política en sus continuas observaciones y en sus análisis minuciosos no puede desconocer estos hechos y debe volver sobre ellos en cada uno de sus

descubrimientos a fin de combatir toda doctrina que apartándose de preceptos tan esenciales, se lance por inducciones infundadas al camino del error. Cualesquiera que sean los sistemas económicos cuya tendencia estribe en la exclusión de alguno de los grandes principios que hemos nombrado, para proceder sobre los otros con gravamen de aquél, no dará más resultado que hondos contrastes y amarguísimos frutos.

Admitidas estas verdades sobre cuyo fundamento han de basarse nuestras doctrinas, definida la sociedad y conocidos los principios tutelares que la rigen, busquemos el significado científico y el alcance positivo que tiene la libertad económica, para analizarla también en sus aplicaciones diversas. De este examen depende a nuestro juicio la paz de la ciencia, porque las escuelas rivales no han podido aún avenirse en la significación práctica y definitiva que esa frase debe encerrar.

El carácter de todo derecho es ser renunciable, y su tendencia es mantener el equilibrio social no perjudicando el derecho ajeno. La libertad, ya se considere en su aplicación a las personas o ya se tome en su relación con las instituciones, no pasa de ser un derecho, ni está eximida de las salvedades que como tal le imponen las prerrogativas legítimas de un tercero.

Aplicando estos principios a la economía política, definamos cuál es el sentido práctico que la libertad económica tiene y cuáles son las tendencias a que ella aspira en la vasta esfera del dominio humano. Hay una ley superior en Economía, cuyo predominio excluyente ha sido más fuerte que todas las trabas del privilegio, y esa ley es *la concurrencia.* La fuerza de

su acción legitimada por el derecho de sí misma, hace que esa ley fundada en un principio de justicia se armonice a todas las necesidades y remueva todos los obstáculos. Concurrir es usar de un derecho inherente a la especie humana, porque *concurrir* significa tomar parte en el trabajo general por la voluntad de cada uno.

Como todo derecho, el derecho de concurrencia es renunciable pero no restringible, siempre que esté dentro de los límites que su propia naturaleza le designa. La libertad económica pues, no significa otra cosa que *libertad de concurrencia* o sean todos y cada uno ejercitando sus derechos. El error de las dos escuelas que se disputan el triunfo, ha sido desconocer esta importante verdad en la aplicación de sus principios. La escuela proteccionista ha dicho: "el gobierno es todo, la sociedad es nada", y guiándose por este principio falso ha menospreciado un elemento poderoso de acción y de lucro. Por su parte la escuela abolicionista ha hecho lo mismo que su competidora, y volviendo la oración por pasiva, ha dicho: "la sociedad es todo, el gobierno es nada", y ha excluido también de sus cálculos un elemento necesario y una entidad real. Semejante proceder importa la negación de toda concurrencia legítima, y es bien sabido que la libertad económica no existe mientras todos los miembros de una sociedad organizada no concurran a la labor común y ejerciten sus derechos naturales.

Nosotros nos pronunciamos de lleno contra tales paradojas que detienen el progreso humano, y causan tantísimos males a la comunidad de los pueblos. La sociedad y el gobierno son un *todo* armónico que se

ratifican y completan. No hay gobierno sin sociedad, del mismo modo que no hay sociedad sin gobierno. Ni el gobierno es capaz de *ser* por sí mismo, ni la sociedad es capaz de existir sin una autoridad superior que la rija. Aislar estas dos entidades es descomponer un *todo* homogéneo para transformarlo en partes arbitrarias; es introducir el desorden para llegar al caos.

Falso, falsísimo es, que el gobierno sea solamente una entidad moral según lo aseveran los ultra-liberales, y es falso y falsísimo que la sociedad no tenga instintos propios y no sea capaz de gobernarse por inspiraciones naturales, como lo dejan presumir los proteccionistas. El gobierno es una entidad real, positiva, existente, según lo demuestra el hecho de vivir, la libertad de pensar y el derecho de hacer, que todos le reconocemos y él usufructúa; mientras que la sociedad es otra entidad real, existente, positiva, desde que nombra sus gobiernos, les impone su voluntad y les traspasa una gran parte de sus derechos.

Estas razones de buen sentido, elementales para todo hombre que piense, han sido desconocidas por las dos escuelas que vienen batallando desde tiempo atrás, así es que en la aplicación de sus principios la experiencia se ha burlado de ambas. Todo lo que la teoría pura ha elaborado en sus dominios bajo la base de tan erróneas premisas, ha fracasado en el terreno de la práctica, porque no satisfacía las aspiraciones generales. no tutelaba todos los intereses honestos, no conservaba la armonía social.

La ley en que se funda la ciencia económica es bien clara: *todos los intereses legítimos son armónicos;* en consecuencia, sea cual fuere el sistema, la doctrina o

la escuela que trate de romper esta armonía natural, es absurda en sus procederes e inaceptable en sus principios. Un gobierno republicano siempre es legítimo, porque su mandato surge de la voluntad pública y se ejerce bajo la vigilancia popular, así es que en el dominio de la concurrencia donde se armonizan todos los intereses honestos, el gobierno tiene su parte, porque representa un cúmulo de intereses sociales demasiado vastos para quedar excluidos. Aquel que administra justicia, que hace la policía, que cobra impuestos, que da leyes, que defiende las instituciones y conserva el orden, no está simplemente condenado a una actitud pasiva que haría imposible el ejercicio de sus facultades, y desde que tiene actividad y se inmiscuye legítimamente en los negocios, va por demás decir que tiene derecho a la concurrencia. He aquí el punto esencial del debate.

Quitar al gobierno la condición de mito a que quieren someterle los abolicionistas, quitar a la sociedad la tutela de una minoridad absurda a que quieren relegarla los proteccionistas, es el punto más importante de la cuestión. Apenas queda ella establecida bajo ésta faz, y ya cambian las consecuencias a deducirse de los principios más absolutos. Por nuestra parte, plantearemos el problema sin temor alguno, y lo resolveremos en seguida sin que esto importe una jactancia. Si todos los intereses legítimos son armónicos y todas las fuerzas sociales tienen derecho a la concurrencia, es evidente que la sociedad y el gobierno son entidades armónicas, tuteladas por el interés individual que preside la mayor parte de las manifestaciones humanas. Ahora bien, si la armonía social no existe sin que las dos grandes entidades, au-

toridad y pueblo, estén en paz, nosotros encaramos el modo de conseguirlo en la siguiente fórmula, tan natural como sencilla: allí donde el interés individual no alcance, la acción del gobierno debe suplirle, y allí donde la acción de la autoridad sea nula, el interés individual debe tomar su puesto.

Hagamos sensibles las ventajas de esta doctrina por medio de ejemplos prácticos. Nuestra producción rural ha alcanzado cierto grado de progreso que le permite surtir de trigo a una gran parte de la República, quedando todavía y a pesar de ello sin producir, una considerable extensión de tierra que yace sin cultivo. Sin embargo de eso, nosotros recibimos y consumimos trigo extranjero que se vende a buen precio entre los consumidores del país. Los sectarios de la protección ponen el grito en el cielo cuando hablan del caso y piden que los derechos de importación se levanten para el trigo, como único medio de dar fin a una competencia que grava nuestros intereses. Sólo de ese modo, dicen ellos, podremos lograr que el extranjero no mate nuestra industria, y sólo así podremos conseguir que todo nuestro trigo se venda bien, dejando una ganancia efectiva a sus cultivadores.

A primera vista el argumento sorprende y parece exacto, pero cuando se le examina despacio encuéntrasele absurdo. Si nosotros al recibir trigo de Chile en Montevideo podemos consumirlo a un precio barato, a mejor precio lo reciben y con mayor utilidad consumen el trigo de Canelones los habitantes de San José y Florida. La diferencia de los precios en la mercancía depende especialmente en este caso del costo de los transportes y de la baratura de la mano de

obra, así es que mientras no igualemos en esas condiciones a nuestro competidor, serán inútiles todos los impuestos con que se recargue la mercancía extranjera. Si los trigos y las harinas extrañas pueden ser consumidos en el país con ventaja, competirán siempre con los nuestros, y todo impuesto que tienda a gravar su entrada no conseguirá otro resultado que hacernos más caro el pan de cada día.

¿Qué hacer entonces? Aplicar la fórmula: allí donde el interés individual no alcance, la acción del gobierno debe suplirle, y allí donde la acción de la autoridad sea nula, el interés individual debe tomar su puesto. Pero es el caso —responderán los proteccionistas— que nosotros hemos querido aplicar la acción de la autoridad levantando los derechos al trigo que se importe, y se nos ha negado ese arbitrio; lo cual supone que no adelantamos camino o la mentada fórmula es absurda. Ni una ni otra cosa —contestamos—; la fórmula es excelente, pero vuestra escuela la aplica mal: la autoridad no debe llevar su acción a suprimir la concurrencia, sino que debe concurrir ella misma para darle mayor auge.

En el caso que tratamos hay un dato del cual podemos partir inmediatamente, y él es, que el trigo extranjero hace competencia a nuestro trigo. Oponernos a que tal cosa se efectúe por el necio orgullo o la artificial conveniencia de unos cuantos, no es razonable ni digno. Busquemos la causa eficiente de este fenómeno, y entonces procederemos con cordura. ¿Cuál será esa causa? Indudablemente que será la dificultad del transporte, la carencia de brazos y la falta de seguridades para los agricultores, porque la tierra es buena y la producción que ella da, supera

con creces a todos los gastos que origina. Aquí pues, la acción del gobierno está bien definida en el modo como ella debe aplicarse; construya ferrocarriles y puentes para la seguridad del transporte, organice policías locales capaces de garantir el orden público, haga telégrafos para que el comercio del país esté al habla, verificando con prontitud sus negocios y entendiéndose en el día sobre la oferta y la demanda, y entonces la concurrencia de los trigos extranjeros en el país será supeditada lógicamente por la concurrencia nacional.

Hemos concluido con los proteccionistas, pero vienen en seguida los ultra-liberales, más intransigentes y peor avenidos con sus congéneres que toda otra raza conocida. Esa fórmula tan mentada —dicen ellos— no es más que un paliativo con tintes proteccionistas muy pronunciados. ¿Adónde vamos a parar si se concede al gobierno la construcción de ferrocarriles y telégrafos, que no importan otra cosa que un proteccionismo descarado? El axioma protector del interés personal debe cumplirse: nada por el gobierno, todo por la sociedad; allí donde no alcance el interés individual, es necesario esperar a que el tiempo lo suscite. Pero esta argumentación es ilógica, y si la aceptamos volveríamos a caer en el mismo círculo de donde deseamos arrancarnos. Partiendo de la base de que el gobierno y la sociedad son un *todo* armónico, es imposible negar que uno y otra se suplen en los casos que así lo requiera el interés personal; y tratándose de la concurrencia, todos los medios legítimos que se empleen para fomentarla son dignos de aplauso y están arreglados a las prescripciones más sanas y más prácticas de la ciencia misma. El go-

bierno construyendo ferrocarriles, telégrafos y puentes que más tarde puede enajenar, según convenga, facilita extraordinariamente el camino a la industria nacional y crea multitud de intereses nuevos que arraigados a estas empresas, son otros tantos gérmenes de progreso capaces de prestar poderoso auxilio a la sociedad; pero si en vez de concurrir de esa manera al desarrollo general, se encierra en los límites de una actitud pasiva, la fuerza de su acción deja de ser benéfica y la lentitud del progreso acusará una estagnación económica lamentable.

Y lo mismo que decimos de la concurrencia del Poder en lo que se relaciona con el progreso de la tierra, debemos aplicarlo a las transacciones comerciales. Nuestro país pasa hoy por una crisis financiera cuya solución es de vital interés para sus futuros destinos, y a nadie se le oculta la causa única de tan desastroso estado. Carecemos de un equilibrio positivo entre la producción y el consumo; carecemos del medio circulante necesario para que las transacciones mercantiles se verifiquen y el interés del dinero asuma un tipo regular y conveniente. ¿Dónde encontrar la panacea para tantos males? En la libertad absoluta de emisión bancaria concedida a los particulares —dicen los ultra-liberales—. En el recargo de las tarifas aduaneras y en la creación de un banco monopolizador y absoluto —responden los proteccionistas—. Sin embargo, creemos que las dos conclusiones son extremas, porque toda doctrina exagerada es absurda en sus últimas consecuencias. Para nosotros la solución de tan graves cuestiones tiene que encontrarse en una apelación franca al crédito del país, y nadie puede hacerla hoy si no es el gobierno.

Está probado que el interés individual no puede remediar los males que nos afligen, pues de haberlo podido hacer no hubiera vacilado en verificarlo. La crisis que nos persigue afecta demasiado los intereses de cada uno, para que todos no hagan los últimos esfuerzos a fin de combatirla, y si han fracasado las tentativas que con tal objeto se pusieron en práctica, no ha sido por falta de voluntad para conseguir el mejoramiento ansiado sino por carencia de elementos poderosos para producirlo. Nuestra situación económica de hoy, acusa una paralización general en los negocios y una retracción consiguiente del crédito particular. Ningún individuo puede aspirar a que su crédito propio sea, en estos momentos, una garantía suficiente para dar impulso a los grandes negocios, aun cuando se aúnen sus esfuerzos con los de otros individuos coincidentes en el mismo fin. Queda pues, únicamente en pie el crédito del Estado y hay que apelar a él para salvarnos de la tormenta que arrecia. Aquí la fórmula de que nos hemos valido para dar base a nuestros argumentos tiene una cabida natural y lógica, porque no alcanzando la acción del interés individual a remediar nuestros males, debe ser suplida por la acción de la autoridad en legítima concurrencia.

Sean cuales fueren los escrúpulos que el común de las gentes crea necesario oponer a este modo de considerar la libertad económica, nosotros pensamos que sólo una obcecación muy decidida puede negar la evidencia de las sencillas verdades que hemos expuesto. Por muy poco que se medite en la naturaleza de las cosas, no hay quien sea bastante fuerte para negar que "Libertad económica" y "concurrencia libre" son hechos sinónimos, y si por acaso el racioci-

nio natural desenvuelve las consecuencias que de tales hechos se deducen, no tardará en encontrar que es imposible lisonjearse de promover una concurrencia legítima siempre que se excluya de ella a algunos de los que naturalmente deben concurrir. A nuestro juicio, la cuestión que debatimos ha sido tomada bajo un punto de vista falso por las dos escuelas absolutistas que se disputan el triunfo, y el temor a la acción de los gobiernos que una de ellas demuestra. así como la resistencia a la cooperación social que la otra opone, son las causas que tanto alejan a ambas del verdadero objetivo a que debieran encaminarse.

El buen sentido indica, que entre dos entidades igualmente poderosas no se decide nadie jamás por una de ellas sola, sin que perjudique a la otra, porque al apoyarse en los elementos que una le proporciona choca de frente con aquellos que la otra se reserva. Dado el hecho de ser las entidades "pueblo" y "gobierno" el todo constitutivo del gran conjunto que se llama "sociedad", no es prudente ni trae conveniencia alguna tampoco el sistema que trata de establecer con ellas un dualismo perjudicial. Bajo la ley de la libre concurrencia son armónicos todos los intereses honestos, y no cabe duda que bien honestos intereses tienen tanto los particulares como los gobiernos, de cuyo recíproco bienestar pende la felicidad pública. Para nosotros, el exclusivismo como idea preconcebida es incapaz de dar buen resultado, sea cual fuere el ropaje de falsa conveniencia con que se le ornamente, y sean cuales fueren las razones económicas que se aduzcan para hacerle aceptable.

Bastiat ha dicho: "dejad hacer, o en otros términos: respetad la libertad, la iniciativa humana". Pero no-

sotros encontramos mancada la fórmula, desde que hay alguien que nada hace mientras los demás trabajan. *Dejad hacer*, no es la expresión que caracteriza el movimiento permanente de una sociedad organizada, ni el símbolo que habla a los corazones en nombre de la armonía de las cosas. ¡Hagamos! sería el término propio para expresar el pensamiento que guía la iniciativa individual; ¡hagamos! es la frase adecuada para significar la verdadera libertad que estriba en la concurrencia de todos a la labor común, y es la única garantía de que nuestra iniciativa ha de ser respetada. En los dominios del derecho no puede concebirse sin indignación una injusticia ¿por qué entonces en los dominios de la economía política ha de tolerarse una infracción de la ley igualitaria que a todos nos permite usar de nuestro derecho, con arreglo a las aptitudes y condiciones de que dispongamos? Si la sociedad tiene solidaridad perfecta en sus aspiraciones y en sus fines ¿por qué han de quitársele a uno de sus miembros más importantes, los elementos con que cuenta para hacerse digno de la solidaridad que asume en virtud de la posición que en el orden social le está asignada?

Las escuelas económicas que excluyen a los gobiernos de una participación activa en los negocios del país, cometen la mayor de las aberraciones porque intentan nada menos que la dislocación social. La libertad económica no es otra cosa que la libre concurrencia y para conseguir la efectividad de esa concurrencia misma, es necesario que allí donde el interés individual no alcance, la acción de la autoridad le supla, y allí donde la acción de la autoridad sea nula el interés individual tome su puesto.

CAPITULO TERCERO

LA LIBERTAD BANCARIA

Sucede con frecuencia que la mayor parte de los errores cometidos en Economía, no proviene de una mala fe preconcebida en los hombres sino de una falsa deducción en las doctrinas. Para encontrar el error que preside los malos sistemas, es muy útil analizar la base en que ellos se fundan, pues apenas se ha acometido ese trabajo cuando ya caen todas las argumentaciones, en presencia de la viciosidad de su origen. Así han caído para no levantarse más, las doctrinas absurdas sobre la propiedad que puso en práctica Licurgo muchos siglos hace, y que renovaron en la teoría el socialismo y Proudhon poco tiempo ha, fundándose ambos en un derecho igualitario común a todos los hombres, pero desconociendo a la vez otro derecho, que es el que adquiere todo hombre en virtud de su legítimo trabajo. Así han caído también sin remisión alguna para el futuro, las falsas doctrinas de la balanza del comercio, de la centralización del trabajo, del privilegio de los gremios y otros mil errores consiguientes a las torcidas premisas de que ellos se derivaban como una lógica consecuencia. Y no se crea que faltaron argumentos deslumbradores ni dialéctica vigorosa a los partidarios de esas doctrinas que aún hoy mismo suelen hacer eco; lo que les faltó fue un principio de justicia en que apoyarse, tan luego como la base esencial de sus teorías fue

derribada por las sencillas demostraciones de la verdad.

Los sostenedores de la libertad ilimitada de emisión bancaria están hoy en el mismo caso que ayer estaban aquellos que sostenían ser un robo la propiedad, y ser una carga abrumadora toda especie de producción que excediese al consumo de los pueblos que la daban. Necesitando un principio absoluto del cual derivar sus doctrinas, los defensores de la emisión bancaria sin límites han apelado al derecho natural para justificar sus apreciaciones, ya que en el derecho positivo no encontraban precedentes que los autorizasen con su invocación; pero el examen de sus propios argumentos ha dado la medida de su doctrina y los ha condenado al silencio sin más trámite. Pueden ellos todavía aguzar su ingenio para producir argumentaciones sofísticas que dejen en duda la evidencia de su derrota; pueden también esforzarse haciendo disertaciones brillantes sobre la libertad, a fin de seducir por el deslumbramiento a aquellos que no se dejan arrastrar por una lógica de dudosos quilates, pero el hecho es que no conseguirán establecer sus doctrinas sobre un principio inconmovible, única condición exigida a todo sistema nacido de la observación práctica de las cosas.

La libertad absoluta de emisión bancaria no puede fundarse sobre el derecho natural, porque todos los preceptos del derecho natural son inofensivos a un tercero, siempre que éste no ofenda a otro; mientras que la emisión bancaria absolutamente libre es ofensiva a todos los que no emiten, porque no presenta garantías contra el fraude sino después que el fraude se haya cometido, y caso de ser encontrado su autor.

Tampoco puede tomar precedentes en el derecho escrito de los pueblos, porque sólo en el pequeño cantón de Saint-Gall en Suiza se encuentra sancionada para sus habitantes, la facultad de emitir sin límites los billetes bancarios que deseen. No estando pues fundada en el derecho natural ilegislable, ni en el derecho positivo de los pueblos ¿cuál es el principio a que se aferran los defensores de la libertad de emisión ilimitada, para sostener su extravagante doctrina? Les quedaría aún la conveniencia pública que invocar en un caso extremo, pero desgraciadamente para ellos, la experiencia ha probado que no conviene bajo ningún pretexto dar a cada hombre el derecho de emitir billetes bancarios, sin más restricción que la voluntad individual.

Por otra parte, se presenta aquí una cuestión grave que es necesario poner en transparencia para desenmascarar esa ensalzada libertad absoluta a la cual tantísimas virtudes se atribuyen. En la doctrina de los ultra-liberales entra por precepto, que todos los hombres pueden emitir individual o colectivamente cuantos billetes bancarios deseen, pero que el gobierno ni por sí, ni en representación del crédito público tiene el derecho de hacer la más pequeña emisión. Desde luego se comprende que hay en esto una idea preconcebida de coartar la concurrencia, dando un privilegio a los pocos que han de emitir, contra el gobierno y la mayoría de los particulares que no emitirán; mientras que por otra parte se abre la puerta al fraude, arrojando sobre el pueblo que no tiene medios de acción correccionales inmediatos, toda la responsabilidad de engañarse o no con una emisión bancaria cuyos fines de estafa pueden estar calculados de antemano.

El error de todo esto proviene del falso raciocinio con que se juzgan las instituciones bancarias, por aquellos que declaman contra su reglamentación encaminada a garantir la buena fe de las transacciones. Se ha dicho que un banco de emisión y descuento es una casa comercial igual a cualquiera otra, y que idéntica responsabilidad existe entre el dueño de una carnicería y el banquero que gira millones sobre su crédito. Esto es de todo punto inexacto y vamos a probarlo, exponiendo las cosas tales como ellas son. En primer lugar, el carnicero que expende su mercancía al público sólo gira en una órbita comercial muy reducida, mientras que el banquero que desparrama entre el pueblo sus billetes, tiene afinidades y conexiones comerciales de vastísimo alcance. En segundo lugar, el carnicero vende al contado o *da crédito* a aquellos que le compran, mientras que el banquero en vez de dar *pide crédito al público,* puesto que sus billetes fiduciarios representan el numerario sonante que él dice tener en sus cajas, pero no son ese numerario mismo. Existe pues, una diferencia completa entre las condiciones a que está sujeto un establecimiento bancario y las que reglan la generalidad de los establecimientos comerciales, por cuya razón necesitan los bancos estar sometidos a la especial tutela de una ley prudente y justiciera.

Se ha dicho también que el derecho de emitir billetes bancarios, es idéntico al derecho de asociarse o de emitir el pensamiento, lo que no deja de ser tan falso como lo anteriormente expuesto. De ninguna manera hay que equiparar los derechos naturales que están inscriptos en el corazón humano y que se hallan incorporados en el día a toda legislación justa, con

los derechos convencionales o escritos que algunos pugnan por establecer, torturando la razón natural o el buen sentido propio. El derecho de emitir billetes bancarios, tiene como todos sus correlativos un límite insalvable que es el derecho ajeno. Mientras esté concedida a cada uno la facultad de sellar moneda-papel bajo una garantía efectiva y con una responsabilidad evidente, nadie se encuentra perjudicado; pero en el momento en que cada cual pueda emitir tantos billetes bancarios como le plazca, sin otra responsabilidad que el castigo que se sigue a un delito consumado en caso de abuso, el derecho de los demás está agredido porque no hay garantía contra el fraude. No es por cierto el derecho natural quien aprueba esta clase de libertades, ni es tampoco la ley escrita quien puede prestarse a semejantes tolerancias.

Han habido sin embargo discípulos de la escuela ultra-liberal, que pusieron en acción las ideas de su credo económico, produciendo hondísimas perturbaciones en el seno de las sociedades donde cayó su azote. El primer ejemplo de exclusivismo en grande escala dado por esta escuela, tuvo lugar en los Estados Unidos bajo la autoridad del partido democrático. Recordaremos, aunque someramente, los hechos que produjeron esta catástrofe, para sacar de ellos las demostraciones prácticas que confirman nuestra doctrina.

En los Estados Unidos de la América del Norte existió desde el año 1816, un Banco Central fundado por mandamiento del Congreso y del Poder Ejecutivo [1] cuyos privilegios consistían en la prelación de depositar en sus cajas los ahorros que la República hiciera por medio del sobrante de sus impuestos; pudiendo

1 Boccardo. *Tratado teórico práctico de Economía Política.*

además efectuar las mismas operaciones que los otros bancos particulares. Al capital constitutivo de este Banco que era de treinta y cinco millones de dólares, se agregaban doscientos y más millones de francos, producto de los sobrantes ahorrados en la buena administración de los impuestos; por manera que los Estados Unidos guardaban ahorros en sus cajas, cuando todas las naciones europeas no podían cubrir los déficit que esquilmaban las suyas. Se comprende que una institución bancaria tan sólidamente basada, debía mantener relaciones íntimas con todo el comercio norteamericano, mucho más siendo vigilada por cuatrocientos cincuenta bancos particulares [2] que fiscalizaban sus operaciones y no le permitían el monopolio absoluto de los negocios. La confianza legítima del pueblo dio al Banco Central de los Estados Unidos un inmenso crédito en el país, derivado de la potencia colosal de aquel establecimiento y de la prudente mesura con que supieron conducirlo sus directores.

En este estado las cosas subió al poder el general Jackson representante del partido democrático y encarnizado enemigo de todo lo que él suponía un privilegio. Traía el expresado mandatario las mismas ideas intransigentes que caracterizan a la escuela ultra-liberal y profesaba como ella la creencia bastante absurda, de que la palabra "libertad" en sí misma encierra todos los dones maravillosos de esos amuletos hadaicos, que transforman los hombres y los pueblos con solo desear hacerlo. Obedeciendo a tales ideas, el Presidente Jackson por un úkase en 1826 quitó repen-

2 Courcelle-Seneuil, citado por Boccardo. (Calculamos aquí el término medio entre 308 bancos particulares que este autor asigna a Estados Unidos en 1820 y 723 que les da en 1851.)

tinamente al Banco Central todas sus prerrogativas, y le retiró los fondos que por valor de cuarenta y cinco millones de dólares tenía el Estado en sus cajas, sin dignarse consultar para nada al Congreso que ni siquiera pudo parar un golpe tan funesto a la prosperidad pública como era aquel. La catástrofe que siguió a la medida adoptada puede calcularse por los males que aquella produjo en todo el comercio norteamericano, ya en sus relaciones internas como en las que mantenía con el exterior.

El pánico se hizo sentir en el acto, las casas de comercio más fuertemente acreditadas quebraron, todos aquellos que tenían relaciones con el Banco — y eran la mayoría del país — se encontraron arruinados, y por fin el Banco mismo arrojado a una pendiente funesta se vio en la necesidad de entrar en esa serie de acomodamientos más fatales al crédito que útiles a la caja, como son las suspensiones de pagos, la suba del interés del dinero y las exigencias inusitadas a los deudores. Sin embargo el general Jackson y su partido pudieron vanagloriarse de haber hecho triunfar en la práctica los preceptos de la teoría pura, aun cuando esa victoria fuese comprada a costa de diez años de ruina para su país. Estos hechos nos demuestran sin embozo toda la verdad de las exageraciones absurdas y nos enseñan a la vez cuán necesaria es la concurrencia de todos los elementos sociales para conservar el equilibrio de la riqueza pública. Mientras en los Estados Unidos el *elemento gobierno* y el *elemento pueblo* marcharon en común alianza siguiendo la progresión de sus destinos, todos los obstáculos fueron vencidos y la prosperidad pública llegó a un auge asombroso, pero tan luego como la intemperan-

cia de una escuela económica quiso separarlos hundiendo en el desprestigio a uno de ellos, no quedó otra perspectiva que la de sucesivas crisis cuyos resultados ha pagado el país durante largos años.

Para que todo abuso de esta u otra naturaleza sea imposible, no hay un medio más equitativo y conveniente que conceder la libertad bancaria, sujeta a una reglamentación práctica y justa. Bien se nos alcanza que los enemigos de esta doctrina levantarán el grito diciendo que toda libertad muere allí donde la reglamentación entra, pero a eso respondemos que no existe en el mundo entero un solo derecho natural de cuyas prerrogativas se goce sin previa reglamentación. Desde el derecho de emitir libremente el pensamiento, que tiene por valla al Jurado, hasta el derecho de tránsito, que tiene por límite la propiedad ajena, todos los derechos naturales han sido reglamentados por la ley escrita, sin que puedan practicarse honradamente de otra manera.

Esto no obstante, afirman los partidarios de la emisión bancaria ilimitada, que toda reglamentación en tal terreno ataca por su base la libertad del crédito y mata como es consiguiente la concurrencia. Aquí vemos que se hace una confusión lamentable de la naturaleza de las cosas, sin otro criterio que un error vulgarmente esparcido y pocas veces contrarrestado por los hombres de la ciencia. La libertad de emisión bancaria no es ni puede ser considerada bajo ningún aspecto como la manifestación obligatoria de la libertad del crédito: ambas coinciden en sus relaciones, por ser la primera derivada de la segunda, pero lejos están de implicar idéntica cosa. Un hombre puede hacer uso de su crédito emitiendo vales, pagarés, con-

formes, letras de cambio, cheques, etc., y goza de la plena libertad que ese crédito le concede, sin que se vea cohibido en sus legítimos derechos cuando no le sea dado emitir tantos billetes bancarios como su deseo se lo sugiera.

El billete de banco es una de las tantas formas en que el crédito se manifiesta, pero no es "la manifestación exclusiva del crédito" como se quiere dar a entender erróneamente. Una reglamentación sensata de las emisiones bancarias no importará nunca el ataque a la libertad del crédito, porque para hacer efectivo ese temido ataque sería necesario que el Estado reglamentase la forma de girar letras de cambio, pagarés, vales, cheques y demás instrumentos de crédito usados en el comercio. Lo que sí hay de seguro es, que siendo el billete de banco el más peligroso de los instrumentos a usarse, la experiencia ha demostrado la necesidad de sujetarlo a reglas especiales que salvaguarden de la estafa al común de las gentes.

Establecidos estos precedentes, podemos sentar como cuestión averiguada: 1º Que la libertad absoluta de emisión bancaria no es la libertad del crédito. 2º Que una reglamentación previsora de la emisión de billetes bancarios, no importa un ataque ni supone una reglamentación al crédito libre. 3º Que el crédito se manifiesta no sólo por el billete de banco, sino por todo otro instrumento que transmita valores, sea pagaré, letra de cambio, conforme o vale. Creemos que estas observaciones naturales y sencillas ponen el debate en su verdadero terreno, y definen con exactitud la relación que hay de la libertad de emitir billetes bancarios a la libertad de usar del crédito propio. Prosigamos ahora, para ratificar en definitiva, que

bajo las más severas de las reglamentaciones a la emisión, los bancos libres pueden existir, porque siempre estarán hábiles para hacer uso de su crédito y para fomentar el de los particulares.

Libertad bancaria y emisión ilimitada no son sinónimas: la primera significa el uso legítimo del crédito y la segunda supone desde luego el usufructo de una prerrogativa inmoral. La libertad absoluta de bancos trae aparejada a su existencia práctica el abuso que necesariamente le sirve de sostén. Dada una concurrencia sin límites entre dos o más instituciones bancarias particulares, es natural que cada una de ellas trate de atraer para sí mayor clientela, y de aquí resultan las concesiones sin medida que se hacen al comercio. Por lo pronto, a causa de la baja del interés del dinero y las facilidades con que se obtiene el capital, las transacciones comerciales toman un incremento maravilloso, pero cuando la reacción viene, los bancos encuentran que han prestado más de lo que tenían y la crisis se produce con violencia.

No puede admitirse tampoco que una libertad sin límites para los particulares, se erija en principio de gobierno y se proclame como razón de Estado, puesto que sus consecuencias son siempre funestas. Aplicado el principio de libertad absoluta a los bancos particulares, el Estado sanciona una inmoralidad porque concede a unos cuantos el privilegio de emitir "papel-moneda" contra cuyo régimen protestan la ciencia y la historia. Una moneda cualquiera lanzada al público, sin responsabilidad por sus acuñadores y sin intervención oficial que la garanta, es un ataque que se hace a los intereses de cada uno. Tan funesta es semejante concesión, que aquellos mismos que proclaman

la libertad absoluta de emisión bancaria, no se han atrevido nunca a proclamar la absoluta libertad de emitir moneda metálica, que al fin lleva siempre la garantía de un valor en el metal precioso que la constituye.

Como quiera que la cuestión se mire, siempre quedará la riqueza pública malparada, si se concede a los bancos de emisión una facultad sin límites para lanzar entre el pueblo sus billetes; porque el resultado inmediato de semejante medida no puede ser otro que la crisis. Los bancos particulares absolutamente libres no escapan al dilema de hierro que se les presenta en su camino: hacer concesiones al público o no hacerlas. Si hacen concesiones a fin de atraerse clientela, se arrojan por una pendiente resbaladiza que les lleva al abuso, y tras el abuso viene la crisis. Si no se hacen concesiones, la timidez de sus procederes estrecha el círculo de su acción, y entonces el crédito se contrae y la crisis se produce por la falta de medio circulante con qué corresponder a la demanda de los negocios.

Por otra parte, todo derecho absoluto importa un privilegio porque menoscaba el derecho de tercero. ¿Y acaso no es un derecho absoluto esa concesión arbitraria que se hace a los bancos particulares, dejándoles emitir tantos billetes como deseen, y no supone un privilegio esa prelación que se da a los más audaces para que lucren a costa de los más tímidos? La experiencia de los hechos nos enseña, que no son los intereses honestos quienes aprovechan las concesiones dañosas que la ignorancia o la ceguedad ponen en práctica, sino que la especulación audaz es quien se aferra a ellas para labrar pingües fortunas. Hay cifras acusadoras que prueban esta verdad. En

los Estados Unidos bajo el régimen de la libertad absoluta y después del célebre golpe del general Jackson, se contaron por millares las quiebras, y aquellas fortunas improvisadas merced a un régimen de espantable anarquía no sirvieron sino para presentar el espectáculo de la más desastrosa ruina.

¿Qué nos dicen estos hechos, bastante conocidos por la generalidad de los hombres? Con harta claridad se expresan ellos en sí mismos, para que no entendamos su significación evidente. Esos errores a cada instante cometidos, esas fortunas improvisadas y destruidas al calor de la fiebre de especulaciones insensatas, esas quiebras fabulosas que se cuentan por millares, no son otra cosa que el resultado del abuso erigido en sistema por mandato de la ley. Parécenos que la experiencia demuestra por medio de los números que la libertad absoluta de los bancos es absurda, pues no hay una garantía efectiva contra el fraude mientras ella exista. La libertad, la verdadera libertad bancaria es aquella que respeta el derecho de tercero, aquella que no se lanza a especulaciones ruinosas para atraerse clientela, aquella que no vive de la fama siempre perjudicial que quieran concederle los agiotistas, aquella en fin, cuyas manifestaciones externas reposan sobre la legalidad de sus procederes y no sobre los caprichos de una opinión artificial.

Un establecimiento bancario no es igual a un puesto de carnicería, ni un billete de banco puede compararse a un instrumento particular de crédito, girado por un comerciante a otro y recibido bajo responsabilidad personal. El billete bancario lanzado al público debe estar perfectamente garantido de antemano, porque es un documento momentáneamente irresponsable a causa

de no fiscalizarse en el acto de recibirlo: algo parecido al billete de lotería que a todos satisface mientras la extracción no se ha efectuado. Por una tendencia que honra mucho a esta humanidad tan desacreditada por los escépticos, nadie cree en la insolvencia de los bancos mientras ella no se hace evidente, y así es que las crisis son tanto más temibles cuanto que siempre encuentran desprevenido al público, cuya buena fe sorprendida le fuerza a apresurar las bancarrotas lanzándole exasperado a la puerta de los banqueros que quiebran. Si una entidad menos despreocupada que el pueblo no previene estos males estableciendo sólidas garantías contra el fraude, es seguro que siempre se lamentarán pérdidas muy sensibles para la fortuna pública, bajo un régimen de impunidad legalmente tolerado.

Para contrarrestar estas verdades, apélase todavía entre nosotros a la opinión de autores cuyos fallos se tienen por oráculos. Muy poco debemos haber adelantado cuando no nos atrevemos a sacudir la tutela de las grandes reputaciones, y no osamos salir de aquellos tiempos oscuros en que los legistas para definir el mar decían en sus libros: "mar es un conjunto de aguas, *según Aristóteles*", como si el mar no fuese una cosa visible para todo el que lo desee, y capaz de ser definido sin auxilio ajeno. Pero digan lo que quieran esos autores o sus discípulos, la libertad absoluta de bancos es tan perjudicial a los intereses públicos como atentatoria a los derechos individuales de las mayorías. Establecida en un país cualquiera, ella sólo aprovecha a los más audaces y sólo sirve para contribuir a formar la aristocracia de la especulación innoble, que es el origen de las más grandes

calamidades que han afligido siempre a los pueblos. Poner la fortuna pública en manos de los explotadores, no importa otra cosa que corromper las costumbres privadas, alimentando vicios y suscitando intereses bastardos que deben crecer alentados por la impunidad.

El régimen de la libertad absoluta en materia de bancos es perjudicial y absurdo, porque ningún derecho evidente lo consagra, ni ninguna enseñanza saludable lo justifica. Creemos haber legitimado esta aserción por medio de las pruebas ya aducidas, y vacilaríamos en la esperanza de haber sido comprendidos en nuestros argumentos, si no dejáramos evidenciada la necesidad de reglamentar los bancos de emisión.

CAPITULO CUARTO

EL ESTADO

Desígnase generalmente con la palabra Estado al conjunto de los poderes públicos que rigen una nación. Las diversas escuelas filosófico-políticas en que la humanidad se halla dividida, pugnan por aumentar o disminuir los atributos que al Estado le competen, y si bien se hace notable la escuela absolutista por sus esfuerzos en darle todas las prerrogativas, no lo es menos tampoco la escuela ultra-liberal que combate por no dejarle ninguna.

Enfermedad crónica de los pueblos acostumbrados al desorden son esas veleidades reaccionarias unas veces y anárquicas otras, que se revelan en sus escritores. y que provienen de una falta remarcable de sentido práctico para los negocios políticos, y de una evidente obcecación en materias económicas. La libertad confundida con el desenfreno de las pasiones, el orden público equiparado al despotismo autoritario, no pueden formar otra cosa que sistemas artificiales, completamente disociados de la comunidad y eternamente combatidos por las ideas de justicia. De aquí la falta de base que hace fracasar en sus intentos más simples a las escuelas absolutamente radicales, porque siempre se las encuentra buscando un imposible, sea que se obstinen en retroceder al pasado, sea que pugnen por abalanzarse al porvenir.

Pero necesario es confesar que las ideas disolventes tienen un poder mágico para conmover las sociedades.

Reclámanse pueblos muy avezados al ejercicio de la libertad y hombres públicos muy distinguidos en la práctica del gobierno, para que un agitador cualquiera dotado de talento imaginativo y de constancia en la tarea, no perturbe a una nación a propósito de la primer paradoja que le ocurra, siempre que sepa disfrazar la verdad de sus aspiraciones con el mentido barniz de las conveniencias generales. El estilo apasionado, la frase vacía de sentido común pero preñada de amargura, las aparentes expansiones de lealtad que en el fondo no son más que relámpagos de ira, suelen hacer por lo común mayor fortuna que los fríos dictados de la razón y las enérgicas sugestiones del buen sentido.

Achaque más bien de los sucesos que de los individuos, culpa tal vez de nuestro progreso embrionario y no de los instintos humanos, estas oscilaciones permanentes que nos agitan, llevan la inseguridad a muchos espíritus y perturban no pocas inteligencias. Las verdades más sencillas se desconocen, los sistemas más absurdos se aplauden, los principios más absolutos se niegan y las ideas más definidas en la elaboración tranquila de los tiempos, se amalgaman y confunden con otras ideas cuya hilación debe seguirse a la luz de un criterio especial y con la ayuda de experiencias distintas. Así es que en medio de tanto desvarío se dice: Estado y despotismo son sinónimos: Gobierno y monopolio son idénticos; como si fueran conciliables bajo una fórmula arbitraria proposiciones antagónicas, que tienden a encerrar en una determinación común hechos e ideas que por su naturaleza misma se excluyen.

No es necesario elevarse a las nubes de la metafísica, ni descender a las sutilezas de la filosofía esco-

lástica para probar, que el Estado como conjunto de poderes públicos es parte integrante y absolutamente necesaria de la sociedad, y que siéndolo debe tomar ingerencia en los asuntos que afectan al procomunal. No es tampoco una obra tan difícil, establecer que bajo el régimen de la verdadera democracia, los gobiernos son representantes directos del pueblo que les instituye mandatarios, y tienen por ende afinidades más profundas con los intereses sociales, que aquellas que son inherentes a otras autoridades de distinto origen. Mirando las cosas de esta manera, fácil es convencerse de la verdad, y vamos a probarlo en breves palabras.

La economía política, según la feliz expresión de Bastiat, es la teoría del cambio. Toda sociedad, pues, no es otra cosa que una reunión de hombres viviendo del cambio recíproco de sus esfuerzos para procurarse mayores satisfacciones. La justipreciación de esos esfuerzos constituye el *valor,* que siempre está en razón de la necesidad satisfecha y no de la cosa cambiada. Resulta de aquí, que todo tiene una compensación en la vida, y es atentatorio pretender destruir ese patrimonio del género humano. Bajo este punto de vista que es el único verdaderamente moral y equitativo para la ciencia, juzguemos a los gobiernos en sus relaciones políticas y económicas con los pueblos que rigen.

Si suponemos un pueblo sin autoridades, inmediatamente encontramos que cada ciudadano necesita hacer por sí mismo la policía de su barrio para que no le roben, que debe hacerse justicia personalmente porque no hay tribunales que le defiendan, que le es de necesidad preocuparse diariamente de las reyertas

de sus vecinos porque no hay nadie que le ampare contra ellos. Cuando semejante pueblo ha apurado todo el dolor y la molestia de tan graves inconvenientes, entonces se asocia para repararlos y nombra un gobierno, encargándole de hacer la policía, de administrar justicia, de dirigir los negocios generales internos y externos, de conservar el orden por medio de ejércitos y de colectar una cuota que cada uno se impone para sufragar los gastos de la generalidad. Estos servicios positivos que *uno* presta a *todos*, tienen su remuneración lógica que está en relación no del trabajo que cuestan, sino del bienestar que producen. El cambio de satisfacciones tiene que ser recíproco entre gobernantes y gobernados, y su justipreciación importa preminencias legítimas para la autoridad, concedidas por todos los pueblos de la tierra sin repugnancia alguna, pues comprenden el valor que su bien importa.

Así se ve que un gobierno, lejos de estar obligado como cualquier particular a liquidar sus compromisos cuando el pasivo de sus cajas excede al activo, puede dar títulos de deuda señalándoles un módico interés y una larga amortización, y a nadie le ocurre demandarlo para que se declare insolvente ante los tribunales y se repartan sus bienes entre los acreedores. Comprenden todos que si semejante despropósito aconteciera, la estipulación de recíprocas consideraciones pactada por las leyes se rompería entre la autoridad y el pueblo, y la fortuna general recibiendo un terrible golpe haría retrogradar la sociedad a su estado primitivo de desgobierno e inseguridad individual para cada hombre. Pero no se nos oculta que apenas sean leídas estas frases, la grita de los exaltados se hará

sentir para decirnos que defendemos el privilegio, endiosamos el monopolio y santificamos las restricciones, como es de práctica decirlo en estos casos; más no les permitiremos siquiera una vez gritar impunemente.

La ciencia económica ha rechazado el monopolio porque su existencia es un atentado contra el libre cambio e implica una traba arbitraria impuesta a la actividad humana por el derecho de la fuerza, que es el desconocimiento de todo progreso social, pero hay que definir aquí cuál es el monopolio y cuál es la justa recompensa acordada a un servicio prestado. Todos sabemos que las fuerza de la naturaleza (el agua, el aire, el fuego, etc.) son regalías que el Ser supremo ha hecho al hombre y de las cuales puede éste servirse sin limitación pues no tiene otro señor en la tierra que la humanidad entera; sin embargo, un hombre de inteligencia superior a sus coetáneos puede aplicar el vapor a la locomoción, aprisionar la electricidad en un alambre o tomar una porción de agua para hacer andar a un molino y resulta de esto la invención del ferrocarril, del telégrafo y de los molinos de agua. A nadie le ocurrirá sin duda que este hombre no hace uso de una parte del patrimonio común al género humano para favorecer sus inventos, pero al mismo tiempo dudamos que haya un solo individuo capaz de exigir al inventor que regale sus inventos al público bajo pretexto de haber salido ellos de la masa general de los elementos naturales.

Valorado el servicio que recibimos, no por los elementos gratuitos que él representa en su conjunto, sino por las satisfacciones que nos proporciona en los de-

talles de la vida, nosotros reconocemos que el inventor de los molinos, como el del ferrocarril y el del telégrafo merecen una remuneración y les concedemos la facultad de ejercer su industria en provecho propio durante un número crecido de años. Se ve pues, que hay gran diferencia entre la remuneración legítima y el monopolio concedido arbitrariamente, porque una es la recompensa al servicio prestado y el otro no pasa de ser la protección exclusiva a un interés inmoral. El privilegio existiría siempre que al inventor del ferrocarril o al del telégrafo se les hubiese despojado de su industria para darla al público, sin permitir al descubridor hacer uso y recoger el beneficio de su invento.

Ahora bien: si tales consideraciones deben guardarse con quien hace un solo servicio a la sociedad ¿cuántas son las legítimas consideraciones a que tiene derecho el gobierno que conserva la vida, garante la propiedad, desarrolla la industria y fomenta la riqueza de esa sociedad misma; el gobierno que ha sido investido de facultades administrativas, políticas y económicas para realizar el bienestar público en sus manifestaciones más puras? Es una máxima de moral severa, que no deben exigirse de ningún mandatario mayores bienes que aquellos que él puede hacer, ni obligarlo a efectuar saludables reformas sin darle los elementos que constituyan la fuerza en que ellas han de basarse. ¿Cómo entonces podríamos pedir de nuestros gobiernos grandes progresos, si empezamos por reducir su esfera de acción contra las expresas obligaciones que para con ellos nos hemos impuesto?

Comprendemos la tendencia de los que quieren desnaturalizar las recíprocas obligaciones y derechos en-

tre pueblos y gobiernos, para obtener el triunfo de sus caprichosas doctrinas. Es una gran victoria para los exaltados de la economía política, hacer del gobierno una entidad invasora de todas las regalías populares, para sacarle por ese medio la confianza general e introducir el caos en los negocios sociales; pero contra semejantes doctrinas no queda más recurso que apelar al buen sentido de las gentes. mostrándoles en el gobierno al representante de la voluntad pública libremente elegido por los ciudadanos todos. Cuando se dice que el gobierno no puede emitir moneda-papel porque va a abusar del crédito o no tiene bastante oro, se dice una vulgaridad, porque el gobierno tiene el crédito de la nación que es nuestro crédito, vigilado por nosotros mismos, y la escasez o la abundancia del oro no regula la riqueza pública de país alguno.

La garantía del Estado es la más perniciosa de todas las garantías —dicen los ultra-liberales— pero necesitamos convenir en que los hechos desmienten esta afirmación, y los sectarios de semejante caprichosa doctrina prueban lo contrario en los negocios comunes de la vida. Si efectivamente sintieran ellos que el Estado no garante bien los intereses que están bajo su dominio ¿por qué razón habían de dejarle señalar el monto de los impuestos, proceder a la recaudación de las contribuciones, fiscalizar la renta pública, marcar la cifra a que debe elevarse el ejército, contraer deudas, declarar la guerra o firmar la paz, velar por el orden, garantir la vida y la propiedad de los ciudadanos, y en suma pensar y obrar en nombre de la nación entera? ¿Habría algún inconveniente en que los partidarios de la manumisión del

Estado en los negocios generales tomaran la tarea de hacer cada uno para sí lo que él hace para todos, aun cuando esa tarea durase poco tiempo? Se nos contestará que un individuo no constituye la nación, ni está en condiciones de oponerse a nadie, ni aún tiene la obligación de cargar con responsabilidades que no le competen. Sea en hora buena, pero nos parece justo sacar de estas respuestas una consecuencia y es, que la garantía del Estado se presenta siempre como la más efectiva de todas, imponiéndose de tal suerte a la comunidad que hasta los demagogos repudian en la práctica su manumisión en los negocios.

Bien saben todos, por ejemplo, que la confianza es un acto voluntario del espíritu que no se puede imponer jamás a los hombres. Para tener confianza en un individuo o en una institución cualquiera es necesario que aquella nazca del fondo del alma, que se funde en hechos anteriores y en suposiciones venideras muy factibles y que entre en la conciencia individual con la fuerza de las cosas juzgadas, porque la confianza es un sentimiento relacionado íntimamente con el porvenir. ¿Cómo es entonces que entre el crédito de un particular arruinado y el crédito de un gobierno arruinado, todos dan la preferencia al gobierno y siempre encuentra éste quién le sirva en sus apuros? ¿Será por un acto de deferencia? No: la deferencia es completamente desconocida en cuestiones de interés. ¿Será por temor? Tampoco: el temor no produce crédito, como lo prueba la historia de todas las tiranías. Lo que hay de seguro es que en la conciencia de cada hombre existe la certidumbre de la eterna solvabilidad del Estado, de su necesidad de cumplir los compromisos contraídos en los negocios

que caen bajo su dominio, y de la responsabilidad efectiva que tiene para todos los casos. El Estado no muere: he aquí un hecho que amplía los límites de la acción gubernativa, dejándola muy por arriba de la de cualquier individuo aislado. El Estado representa la riqueza pública: he aquí otro hecho que ratifica al anterior, explicando la preferencia que siempre goza el Estado sobre los particulares y la confianza a que se hace acreedor lógicamente.

La misión del Estado puede definirse en breves palabras: protejer todos los derechos —castigar todos los abusos. No hay ninguna escuela que rechace esta definición sencilla, pero sí hay muchas que no alcanzan su verdadero sentido práctico. Si el Estado tiene facultades para castigar, va sin decir que las tiene para abrir juicio sobre aquello que ha de recibir su castigo, y si tiene facultades para protejer también las tiene para fijarse en aquello que es digno de su protección. De esto resulta que en su doble condición de juez, para aplicar la pena a que se hacen acreedores los culpables por la naturaleza del delito cometido, y de Poder bajo cuya jurisdicción caen los incidentes a que dan mérito esos delitos; el Estado ejercita un derecho cuando procede a la reglamentación de aquellas prerrogativas sociales cuyo uso indebido puede ocasionar un mal evidente a la sociedad. No faltará quien diga que semejante doctrina conduce a la absorción del individuo por el Estado, pero nosotros no deducimos nada de eso de la exposición que venimos haciendo, pues ella sólo demuestra que así para evitar el mal como para promover el bien, el Estado se halla investido de facultades legítimas que no son ni pueden ser del dominio de uno o más individuos particulares aisladamente.

Cuando se dice que el Estado debe guardar una actitud pasiva en ciertos negocios que atañen a la comunidad, no se hace otra cosa que desconocer la misión inherente a la naturaleza de sus funciones. Comprendemos que si el Estado sólo tuviera ingerencia en las manifestaciones de un orden puramente político, toda otra manifestación de orden económico o social escaparía a su dominio, pero estando investido de facultades económicas, políticas, administrativas y sociales, su compleja existencia se roza con cada uno de los actos de la vida nacional. Así el Estado, que tiene la misión de proteger todos los derechos y castigar todos los abusos, falsea su mandato cuando deja al interés individual el peso de las cargas que aquel no está obligado a llevar sobre sí, porque el interés individual no es un poder político ni tiene medios de investigación ni derechos de represión capaces de igualar a aquéllos con que la autoridad cuenta. Un hombre puede prevenirse contra las acechanzas de un ladrón o de un falsario, pero la sociedad entera no escapará a la estafa de una sociedad de ladrones o falsarios disfrazada con el manto de la honradez y dispuesta a explotar la credulidad en unos y el ansia de lucro en otros; por más que se conteste a estas verdades diciendo que el buen sentido del pueblo y la previsión del interés individual son superiores a toda vigilancia gubernativa, de tal suerte que apenas cesa la confianza en una casa comercial cualquiera cuando ya todos tratan de liquidar con ella sus negocios. No negamos que así sucede, pero lo cierto es que toda estafa se determina por el grito de los estafados, y aun cuando ese grito sea impotente y prevenga a todos de lo que ha acontecido,

no es menos cierto que viene tarde la prevención, pues ya se ha consumado el robo. Desde luego se comprende, que muy poco aprovechan a la víctima las declamaciones contra su verdugo, si éste no le devuelve aquello que le estafó y si aun muchas veces va a gozar en otra parte de los bienes estafados. No de otro modo sucedía en la antigüedad, cuando las justicias en presencia de un homicidio emplazaban al matador que había huido para dentro del tercer día estar a derecho.

Como argumento concluyente se repite a cada instante que la sociedad se ha hecho para el hombre y no el hombre para la sociedad. ¿Qué se pretende probarnos con ésto? ¿Acaso se nos querrá decir que está en las facultades humanas deshacerlo todo nuevamente si así pluguiera a los hombres empeñados en locos desvaríos? Nosotros creemos que efectivamente la sociedad es para el hombre, pero también afirmamos que los grandes principios sobre los cuales ella reposa son inmutables, y toda vez que pretenda derribárseles la sociedad muere. El Estado —cuya existencia se basa sobre un principio inmutable— tiene una misión especial que no es por cierto la de coartar la libertad humana, sino la de reprimir toda tentativa de las minorías audaces para perjudicar la libertad de las mayorías pacíficas y laboriosas. Existe una subversión de ideas completa en los que pretenden sea el interés individual quien asuma la responsabilidad de aquellos hechos que debe penar la justicia, porque semejante doctrina se aparta de las máximas más vulgares de la moral. Permitir la estafa en nombre de la libertad dejando a cada uno que se avenga como

pueda, importa el desconocimiento de toda noción de justicia, importa la negación de todo sentimiento de dignidad. No puede convertirse a la sociedad en un pozo de iniquidades por el prurito de alardear liberalismo, como no debe negarse al individuo aislado el socorro del poder cuando lo necesita, sea para castigar un agravio, sea para prevenirlo.

Resumiendo ahora nuestros conceptos diremos, que de todo lo expuesto se deduce que el Estado a más de los derechos de que está investido por la naturaleza de su misión, tiene la confianza natural que inspira a todos con motivo de su elevada responsabilidad y de las superabundantes garantías que le acuerda su existencia especial. Mientras un hombre o una asociación de hombres se verán siempre limitados por la corta duración de la vida humana, el Estado no tiene contra sí semejante motivo de temor porque su vida es tan duradera como la de los pueblos. Mientras uno o más hombres han de verse siempre amenazados por las contingencias desgraciadas que pueden sobrevenirles en sus negocios, tornándoles de ricos en pobres, el Estado se ve libre de tales amagos porque su riqueza es la riqueza pública siempre en progreso. Es así que en ningún caso pueden existir hombres, ya se encuentren aislados o ya estén sometidos a una asociación común, que rivalicen con el Estado, ni en poder moral, ni en riqueza material, ni en solidez de garantías propias para estimular la confianza de los particulares. Si pues, el Estado presenta tan amplias garantías y ofrece medios tan sólidos para preservar la riqueza pública de las acechanzas malignas, parécenos harto trivial oponerse a que su misión protectora se ejercite en los casos en que la conveniencia

de cada uno lo requiera, porque además de ser injusta semejante oposición con respecto a los hombres, es contraventora de las leyes en que reposa el orden social.

CAPITULO QUINTO

OBJECIONES OPUESTAS A LA REGLAMENTACION GUBERNATIVA

Se ha dicho: "La reglamentación en materias económicas no es otra cosa que el proteccionismo adoptado por sistema. Toda medida preventiva es una autorización acordada al despotismo de los gobiernos, para cohibir la voluntad y las tendencias de los individuos". Después de estas afirmaciones absolutas los economistas ultra-liberales han dado vuelta la hoja en que trataban tan serias cuestiones, creyendo firmemente haber pronunciado la última palabra en ellas. Pero ¿debemos nosotros aceptar sin examen la imposición de una doctrina tan ilimitada en sus consecuencias como exclusiva en los principios que la constituyen? ¿No ha demostrado la práctica con su enseñanza constante que al lado de todo derecho está el peligro del abuso, y que el abuso no puede ser reprimido si la ley no determina su represión? ¿No ha sido la sociedad desde el primer día quien instituyó el gobierno invistiéndolo con facultades especiales para que toda extralimitación de derechos sea castigada? Estas son las interrogaciones que un espíritu despreocupado se hace, en presencia de la oposición manifiesta de la escuela ultra-liberal a cualquier medida gubernativa cuya tendencia sea proteger los intereses sociales contra los avances de la mala fe. Una doctrina caprichosa, tenga ella muchos o pocos prosélitos, no puede lisonjearse de ser superior a la experiencia de los siglos,

tanto menos si se añade que esa experiencia le es contraria en sus afirmaciones.

En los tiempos que corremos se ha hecho argumento de moda atacar al Estado para dar prenda de liberalidad a las multitudes; pero no hay razón de asustarse en presencia de esta conducta, porque los pueblos suelen ser azotados por epidemias de liberalismo platónico que subvierten las ideas más vulgares. En los Estados Unidos del Norte hubo un tiempo en que se gritaba: "estamos demasiado gobernados" hasta que al fin vino el general Jackson y se ingenió para *desgobernarlo* todo de tal suerte, que los yankis se lamentan, hasta hoy, de haber sido tan imprevisores en sus declamaciones. Consecuencia de esta subversión funesta de ideas que hoy nos trabaja, es la errónea crítica que se hace a la intervención del poder en los negocios generales, y es una consecuencia lamentable también de esa subversión misma, el criterio errado con que se involucra la naturaleza de las instituciones económicas, atribuyéndoles un alcance completamente privado a aquellas que lo tienen del todo público. Un banco de emisión, por ejemplo, no es una casa de comercio como cualquiera otra, reducida al círculo de determinadas relaciones e influyendo sobre una parte mínima de la riqueza general. Un banco de emisión es un *poder* comercial con grandes relaciones en el país donde existe, influyendo en la riqueza pública y exponiéndola a tales contrastes si es mal dirigido, que se hace necesaria la intervención legítima del Estado para poner a raya el abuso.

Pero en el calor de la improvisación se desconocen éstas y otras verdades de igual importancia y de no menos evidencia. A propósito de la libertad absoluta

de emisión bancaria la escuela ultra-liberal ha creído conciliarlo todo diciendo: "El Estado no tiene derecho a hacer efectiva su pretensión de garantir los billetes de un banco particular, porque cada uno puede hacer el uso que quiera de su crédito". Esta frase sacramental, un poco plebeyizada por el uso que de ella se ha hecho, encierra la más rotunda negativa del sentido común. ¿Con que el Estado debe garantir la vida de un individuo, la seguridad de una población, el buen manejo de los negocios públicos, y no puede garantir a un ciudadano contra la estafa de sus semejantes? ¿Adónde está la justicia? ¿Qué especie de derecho estrambótico es éste que concede lo más y prohibe lo menos? Sea de ello lo que fuere, la frase queda persistente y muy contentos sus propagadores. "Yo no quiero que el Estado se tome la molestia de indicarme los billetes de banco a que he de dar la preferencia" ha dicho un economista moderno. ¿Sí? pues yo tampoco quiero que usted se tome la molestia de estafarme con permiso del Estado — le responderemos nosotros.

Insístese sin embargo en que el interés individual es la mejor reglamentación que puede establecerse en materia de bancos, porque cada individuo por sí mismo conoce sus conveniencias y tratándose de elegir billetes bancarios, es seguro que siempre escogerá los inmediatamente convertibles. Examinemos si hay algo de verdad en este argumento tan acariciado por los ultra-liberales. Bien sabido es que todo individuo tiene necesidades personales cuya satisfacción es perentoria, pero también se sabe que a medida que la condición social es más precaria, tanto más imperiosas son las necesidades afligentes del día. El billete fraudulento

de banco lanzado entre el pueblo, hace su carrera y no encuentra obstáculos en la clase pobre, porque esa clase está inhibida de *elegir* y toma lo que se le da para sufragar sus apremios. Sólo cuando el billete sale de la clase social ínfima es que encuentra una clase mejor acomodada a quien es dable *escoger* y aquí recién aparece el suspirado antemural contra las malas emisiones. ¿Pero cuál es el resultado de esta evolución efectuada por el billete de banco? El resultado no puede ser más perjudicial, puesto que el peso de los abusos ha caído entero sobre la clase más productora y más pobre de la sociedad, y en la violencia que cada uno ha impreso a la circulación con el fin de transmitir a tercero la posesión de valores nominales, se efectúa un movimiento artificial de crédito que cesa apenas llega a querer traspasar los límites que dividen la clase pobre de la clase acomodada. Así los últimos poseedores de billetes bancarios se encuentran arruinados, sin poder arrojar el peso de su desgracia sobre la clase inmediata, que es más rica pero más previsora y menos necesitada que ellos. Esta es la decantada valla que el interés individual puede oponer al fraude a costa de la clase pobre, víctima expiatoria del agio y de la audacia.

Y mucho más hiriente aparece tal sistema de argumentar cuando son evidentes las contradicciones en que caen sus mismos sostenedores. Se ha dicho que la reglamentación es absurda porque hiere derechos de origen divino y sin embargo se reglamenta la propiedad estableciendo en todos los códigos la prescripción. Se ha repetido hasta el fastidio que el sistema reglamentario es la tiranía, y esto no obstante se reglamenta la concurrencia por medio de las aduanas,

Se ha insistido hasta el cansancio diciendo que un reglamento y una atrocidad son sinónimos, y a pesar de esto la transmisión de los bienes por herencia está reglamentada. Se ha declamado en todos los tonos contra la reglamentación, y la reglamentación se eleva triunfante obligando a cada individuo por medio del impuesto a dar una cuota, no voluntaria sino obligatoria y determinada con arreglo a su riqueza propia, para el sostén del Estado. ¿No sois vosotros ultra-liberales los que sostenéis todas estas medidas reglamentarias. apoyándolas en las prescripciones del derecho? ¿Por qué os contradecís entonces, aceptando la reglamentación en la mayoría de los casos y sólo oponiéndoos a que se efectúe en algunos otros?

Mas las contradicciones son mayores a medida que se avanza entre el dédalo de preocupaciones pueriles y errores crasísimos en que la escuela ultra-liberal se ha sumergido. Haciendo el análisis de las diversas doctrinas económicas en boga, los ultra-liberales han dicho: "todo derecho tiene un origen divino y nosotros a fuer de espiritualistas lo reconocemos, mientras las escuelas contrarias eminentemente materialistas arrancan todo derecho de las concesiones sociales; por consecuencia, al atacar como atacamos la reglamentación oficial no hacemos otra cosa que defender el patrimonio dado por Dios a los hombres en la tierra". Ahora preguntamos nosotros: para defender ese patrimonio ¿cuál es el arma de que os valéis? ¿serán las indulgencias plenarias en favor de los justos, o los exorcismos religiosos contra el audaz que intente apropiarse los bienes ajenos? No, dicen ellos, nosotros oponemos a los abusos autoritarios o particulares el interés individual. ¡El interés individual!

la más terrena de las aspiraciones, el sentimiento exclusivamente personal y calculador empleado como arma para sostener las prerrogativas divinas ¿no es esto un contrasentido en boca de los ultra-liberales? Tenemos pues una secta espiritualista que remonta todos los derechos a un origen divino, y que sin embargo no tiene otro Dios que el materialismo. ¡Vaya una lógica!

¿Y saben los ultra-liberales dónde les conduce su falsa doctrina? Les conduce nada menos que a la sanción de las mayores inmoralidades, como vamos a probarlo. Si todos los derechos son de origen divino, todos los derechos son "la verdad" y por consecuencia los atentados que contra ellos se cometan no son crímenes, porque contra la verdad no hay crímenes sino errores. Haciendo uso de su derecho un hombre lleva consigo armas mortíferas, y encontrándose con otro traba disputa por incidentes nimios y le da la muerte. ¿Ha cometido un crimen ese hombre? No: sólo ha cometido un error, un atentado a la verdad y nada más. Esta es la conclusión a que se llega por la senda de tantas contradicciones absurdas. Nosotros negamos que todos los derechos sean de origen divino y antes bien los dividimos en dos categorías, a saber: derechos naturales inalienables por su naturaleza misma y por su condición de existir sea que la ley los determine o no, y derechos convencionales derivados de las exigencias de la civilización y provenientes de los pactos sociales. Así, el derecho de propiedad, el derecho de propia defensa, el derecho de asociación y el derecho de emitir el pensamiento, son derechos naturales de origen divino, inherentes a la naturaleza de todo hombre, capaces de existir por sí mismos aun

cuando la ley no los determine o ampare, y tan necesarios a la vida humana, que toda ley que se oponga a ellos produce el desorden social inmediato. Porque se concibe que sin el derecho de propiedad no hay vínculos de asociación, que sin el derecho de defensa propia no hay justicia, que sin el derecho de asociación no hay sociedad y que sin el derecho de emitir el pensamiento no hay hombres capaces de entenderse en los actos más comunes de la vida. Fuera de esto todas las demás preminencias que el hombre goza en la sociedad son su obra, están de acuerdo con la ilustración de su época y pueden o no existir sin que por eso la sociedad perezca.

Resultado de la civilización y no otra cosa han sido las instituciones bancarias; como ha sido un resultado de la moralidad de las costumbres el crédito, cuyo desarrollo siempre creciente demuestra que cada día es mayor la confianza adquirida por los hombres en su recíproca honradez. No es de un origen divino el billete de banco, ciertamente. ni lo son el cheque ni la letra de cambio; como tampoco tiene origen en la divinidad el derecho que cada cual puede disfrutar emitiendo cualesquiera de esos documentos de crédito. Lo que hay de verdad es que la ilustración de las épocas y las necesidades anexas a esa ilustración misma han inventado nuevos medios de facilitar los cambios aumentando la riqueza particular y pública, y al lado de esos inventos han nacido preminencias para sus inventores, generalizadas más tarde por la concurrencia y convertidas en derechos sociales, previas ciertas estipulaciones de garantía. Inútil es la pretensión de divinizar semejantes derechos pugnando por equipararlos a los derechos naturales y hacerlos

ilegislables, puesto que no hay paralelo posible entre ellos.

Un ejemplo bien sencillo nos demostrará cómo es cierto cuanto acabamos de decir. Toda vez que en una sociedad cualquiera se ha desconocido alguno de los derechos naturales, en el acto se ha sentido una reacción violenta que ha derribado a los perpetradores de semejante crimen social. Las revoluciones de la mayor parte de las naciones antiguas y modernas son un testimonio evidente de esta verdad, que puede consultarse con aprovechamiento para todos. Entretanto, doquiera que las instituciones bancarias han sido reformadas por los gobiernos en el sentido de coartar sus fueros de libertad absoluta, jamás se sintieron sacudimientos de mayor importancia, y aun ha acontecido el caso de los Estados Unidos que nacionalizó sus bancos de emisión en 1863, aboliendo la libertad bancaria en un día, sin trastornos de ninguna especie. ¿Podría efectuarse un hecho semejante si la libertad de emisión bancaria fuese un derecho natural ilegislable? Parécenos que fuera punto menos que imposible tentarlo, desde que los resultados habían de ser funestos.

Pero se nos ha de objetar todavía, y aun en presencia de estos hechos, que la reglamentación mata la concurrencia porque siendo ésta un derecho irrestringible, aquella la coarta encerrándola en los límites de prescripciones determinadas. Nosotros al definir la libertad económica hemos dicho, que el derecho de concurrencia es renunciable pero no restringible, siempre que esté dentro de los límites designados por su naturaleza propia, y que la libertad económica no significa otra cosa que libertad de concurrencia, o

sean todos y cada uno ejercitando sus derechos. Colocados en este terreno, fácil es comprender la razón que nos ha inducido a demostrar, insistentes, que la autoridad no debe ejercer su acción con el fin de coartar la concurrencia, sino que debe concurrir ella misma para darle mayor auge. Ahora bien: obligando el Estado a los bancos de emisión a que presenten garantías por los billetes que emiten ¿hace otra cosa que dar auge a la concurrencia, infundiendo plena confianza al pueblo en la moneda fiduciaria de esos bancos? Creemos que esto es concluyente.

Por lo demás y aun admitiendo la doctrina de que toda reglamentación previa es un abuso, nos es fácil probar cuán distante está de ser aplicable al caso en cuestión este argumento. Si las instituciones bancarias fuesen desconocidas para los pueblos o si jamás hubieran ellas promovido abusos cuando se las dejó en absoluta libertad, comprendemos que estaría por demás sujetarlas a un reglamento determinado; pero siendo los bancos de emisión y descuento desde siglos atrás conocidos en sus ensayos diversos y mentados en la historia de las catástrofes económicas, sería pueril alegar que no deben ser sometidos a una reglamentación prudente para evitar las extralimitaciones fatales a que lógicamente se ven lanzados cuando no tienen regla de conducta definida por la ley. Todas las naciones civilizadas se han apresurado a reglamentar sus bancos particulares, porque todas ellas han sufrido los contrastes inherentes a la absoluta libertad bancaria que en suma viene a ser la absoluta tiranía económica.

Esta es la verdad, pero no se harán esperar las objeciones contrarias con motivo de una declaración tan terminante; más por fortuna es demasiado pequeño

el vocabulario de los neo-principistas y su arsenal no está provisto de argumentos bastante decisivos. Ellos van a decirnos: la libertad es inviolable en todas sus manifestaciones: cada hombre tiene el derecho de ejercer sus prerrogativas inalienables en cualquier campo donde su actividad le llame: el crédito es libre: los gobiernos no son otra cosa que tuteladores de la libertad individual: el monopolio es la muerte de la riqueza. Y a esto les responderemos: el monopolio es inmoral y no lo sancionamos, por eso somos opuestos a la libertad absoluta de emisión bancaria que es un privilegio dado a unos cuantos que emitirán moneda sin garantía, contra los intereses de todos nosotros que la recibiremos. No nos agrada que los gobiernos ultrapasen su misión de tuteladores de la libertad, sólo deseamos que cumplan su deber y eviten la coacción de los tunantes contra los hombres de bien.

Aquí redoblará la grita: defendéis la doctrina de las prevenciones autoritarias; hemos visto que a ella íbais a parar con vuestros argumentos, pero estáis engañados. No somos hombres a quienes se les tome desprevenidos. Hace cincuenta años que aturdimos a la humanidad con una argumentación aprendida durante otros cincuenta de disputas y vamos a descubrir nuestras baterías. Los gobiernos no pueden prevenir nada sin caer en la tiranía: evitar que cada uno haga uso de su derecho por temor de que abuse de él, sería lo mismo que prohibir la venta de la pólvora para que no se maten los hombres o imposibilitar el tránsito de los rodados para que no haya desgracias. Pero a esto respondemos: el estudio de la cuestión ha formado nuestras opiniones hace tiempo. No defendemos las prevenciones arbitrarias, sólo nos

oponemos a la libertad de la estafa. No queremos el capricho de los gobiernos que prohibe un derecho como castigo a un abuso ilusorio, deseamos solamente una ley del cuerpo legislativo fundada en la experiencia de las cosas y tendiente a suprimir un mal reconocido. Vosotros nos decís que entrando a prevenir los males se llega hasta prohibir la venta de la pólvora y el tránsito de los vehículos; pero nosotros os respondemos que reconocidos los abusos sólo se prohibe la venta de los venenos.

Concluyamos aquí nuestros raciocinios. Larga y trabajosa tiene que ser la tarea de los que se ocupan de asuntos económicos entre nosotros, porque es larga y complicada la serie de argumentaciones sofísticas que se han elaborado para combatir toda reforma benéfica en que el Estado tome una parte activa. No somos culpables si antes de dar un paso en el terreno que viene hollando nuestra planta necesitamos asegurar el camino recorrido para no dejar a retaguardia enemigos encastillados en sus viejos argumentos que nos hagan fuego por la espalda, obligándonos a entrar en nuevos combates a cada instante. Para el mejor efecto de nuestras razones y para mayor facilidad de aquellos que nos acompañen en estos áridos estudios, vale la pena detenerse algo más de lo necesario en el examen de las cuestiones trascendentales, a fin de no volver sobre ellas en el curso del debate y dar una sólida base a la exposición de las doctrinas. Hay que perdonar lo prosaico del asunto en gracia a su reconocida importancia, como debe excusarse a todo escritor si lanzado a un campo tan fecundo en consecuencias y tan destituido de poesía cual es éste, a veces sacrifica el laconismo del decir en aras a la exactitud y a la claridad de sus argumentos.

CAPITULO SEXTO

LAS CRISIS ECONOMICAS

Hay dos clases de crisis económicas: las crisis parciales que sólo afligen a una rama del comercio de un pueblo y las crisis generales que afligen a toda una nación, muchas veces a todo un continente, y otras también a todo el mundo comercial. Para prevenir estos males la experiencia de los hechos sirve de grandísimo auxiliar, pero llegan casos fortuitos en que ni la experiencia más ejercitada ni la ciencia más previsora pueden parar el rudo golpe de los sucesos que se producen fatalmente.

Muchas son las falsas deducciones que se han sacado, confundiendo las causas originarias de una crisis con sus efectos naturales, y no son pocos los errores provenientes de tan perniciosos raciocinios; pero el análisis de los sucesos ha venido al fin en auxilio de las opiniones sensatas, para dejar constatada la verdad en el oscuro laberinto de tantísimos pareceres encontrados. Veamos si nos es posible dar una idea de las causas que a nuestro juicio promueven toda crisis económica, y hasta donde son eficaces los medios preventivos para contenerlas en su desarrollo.

Así como hay dos clases de crisis —generales y parciales— así también son las crisis de dos naturalezas —ordinarias y extraordinarias—. Llamamos crisis de carácter ordinario a aquellas que provienen de hechos comunes susceptibles siempre de previsión,

como ser el abuso de las especulaciones comerciales y la tiranía de los gobiernos. Llamamos crisis extraordinarias a aquellas contra las cuales no hay previsión posible, como son las que se producen por el descubrimiento de las máquinas y las que se originan por la conjuración de los elementos naturales contra el poder productivo de los pueblos. En el primer caso toda crisis ordinaria cae bajo el dominio de los medios represivos que son congénitos al hombre, pero en el segundo caso no hay medios de represión previa que sean bastantes a contrariar hechos que están fatalmente ligados a la naturaleza de las cosas.

Es error común a las escuelas económicas absolutamente radicales, atribuir una causa única a las crisis en general. Los ultra-liberales dicen que la reglamentación gubernativa siendo en sí misma un privilegio impide el desarrollo armónico de todos los intereses, y por ende mata la concurrencia produciendo crisis continuas. Los proteccionistas afirman que siendo la reglamentación una garantía efectiva para el libre desarrollo de todos los intereses legítimos, sólo puede producirse la crisis si ella falta. Las dos opiniones son igualmente falsas.

Toda crisis de carácter ordinario obedece infaliblemente a una de estas tres causas especiales: la arbitrariedad de los gobiernos, el exceso en la importación o exportación de valores, el abuso en la emisión de moneda-papel. Cualquiera de estos tres hechos sin embargo es susceptible de ser previsto y reprimido por los hombres, pues la experiencia de sucesos análogos ha dejado en todos los pueblos un saludable aprendizaje.

Es sabido que la arbitrariedad de los gobiernos puede sobrecargar los impuestos públicos ya directa ya indirectamente, hasta un punto en que no sea posible a la colectividad sufragarlos, pero tomada semejante medida ella engendra situaciones que en el exceso del mal tienen su propio remedio, porque a más de no ser durables vienen de antemano minadas en su base. Por otra parte, a una serie de arbitrariedades en el gobierno, sucede la reacción que se produce en los ánimos y la indignación que en seguida enfrena o derriba al despotismo; así es que por este lado una crisis puede ser siempre conjurada en los pueblos regidos por el sistema republicano.

La experiencia demuestra, que poseído un pueblo de la fiebre de los negocios suele caer en la tentación de duplicar sus exportaciones al exterior unas veces, o de recargar la cifra de sus importaciones otras, contando sobre probabilidades ficticias. Pero entonces el primer desencantado que se apercibe del fracaso de sus planes particulares da el grito de alarma contagiando a todos con su propio terror, y entonces la crisis se produce y siempre se produce a tiempo de señalar el límite a que deben llegar las especulaciones evitando mayores males. Además la experiencia de los hechos no permite que semejantes descalabros se produzcan dos veces en un país civilizado.

También es sabido que concedida una libertad absoluta de emisión bancaria a los particulares, tan luego como el abuso toma proporciones alarmantes la crisis estalla, porque al retirarse la confianza va sin decir que el crédito no sobrevive a ese retiro y el capital se encierra en las cajas más seguras. Pero contra este mal que la práctica ha demostrado, hay un remedio

inmediato que es la reglamentación de los bancos; con cuya medida se hace efectiva su responsabilidad por medio de garantías evidentes.

Así las crisis de carácter ordinario pueden ser prevenidas unas veces, evitadas otras y atenuadas siempre con un poco de dedicación por parte de todos. No pasa lo mismo con las crisis extraordinarias que provienen del progreso de la humanidad, porque éstas siempre se producen a causa de los grandes inventos y de las grandes expansiones de la naturaleza, trastornando el orden común de las cosas y arrancando momentáneamente infinitos elementos de riqueza a los hombres

Contra el invento de una máquina que transforme el trabajo o suprima las distancias por su rápida marcha no hay previsión posible, así es que millares de hombres se miran empobrecidos en el instante mismo de ponerse en planta el nuevo invento. Contra la conjuración de los elementos naturales destruyendo el poder productivo de un pueblo, sea por medio de las lluvias y los vientos que arrasen sus plantaciones, sea por medio de las pestes que acometan sus ganaderías, no hay tampoco previsión que pueda ser superior a los sucesos. En cualquiera de estos dos casos las crisis son inevitables y caen sobre los pueblos con toda la inflexibilidad de los hechos fatales.

Es por esto que a una serie de males previstos de antemano puede oponérseles vigorosas medidas que los destruyan; pero a una serie de intereses destruidos por una invención imprevisible o por una conjuración de la naturaleza contra el poder productivo, sólo puede remplazarle otra serie de intereses que deben vincularse a la nueva situación de las cosas, y he aquí

que mientras ellos no se desarrollan el desequilibrio trae necesariamente la crisis sin que haya poder humano que la contenga. Tal es la suerte de la humanidad condenada siempre a elegir el menor de los males entre una suma de ellos, porque no le es dable hallar el bien aislado en ninguna parte.

Hemos enumerado estos hechos porque la escuela ultra-liberal escapando a la discusión de las razones prácticas de sus contrarios, ha intentado achacar la causa de todas las crisis al progreso incesante de la humanidad. Se comprende que semejante propósito oculta la tendencia preconcebida de oponerse a toda reglamentación gubernativa, porque es evidente que si las crisis económicas en general sólo dependen de la marcha compleja del progreso humano, no puede existir una reglamentación bastante previsora ni suficientemente útil, a la cual le sea dado contrarrestar los infinitos descalabros que ese progreso mismo debe ocasionar en el porvenir con sus múltiples manifestaciones.

Desde que las crisis económicas estuvieran subordinadas a un principio extraño a la previsión humana, inútil fuera afanarse por encontrar la solución previa de los problemas que ellas habían de presentar porque todo dependería de sucesos desconocidos a producirse. Pero siendo las crisis de dos naturalezas y cayendo las más comunes bajo la jurisdicción de la autoridad humana no hay posibilidad de que en su mayoría escapen a la represión que sobre ellas pueda ejercer el Estado protegiendo la fortuna pública.

La reglamentación gubernativa pues, tiene acción directa y protectora, eficaz y conducente, sobre toda crisis que dependa de abusos a efectuarse por los

hombres, desde que esos abusos caen bajo la previsión vulgar de cada individuo y no necesitan otra cosa para ser destruidos que la falta de oportunidad en la cual se manifiesten. Entrar en explicaciones mayores sobre esta verdad fuera pueril tarea, porque creemos que ella se demuestra por sí misma.

CAPITULO SEPTIMO

INFLUENCIA DE LAS INSTITUCIONES POLITICAS EN LA RIQUEZA PUBLICA

El desarrollo de la riqueza de los pueblos está en razón directa de la libertad de acción legítima que gozan sus individuos, y en razón inversa del desorden social. Si bien es cierto que cada país tiene recursos especiales cuyo monto no puede pasar de cierto límite, no es menos cierto tampoco que aun para que esos recursos mismos lleguen a la plenitud de su desarrollo necesitan el germen fecundante de la libertad y la garantía protectora del orden público. Es indispensable a todos los pueblos el goce de estas dos prerrogativas como complemento de su organización típica, porque ellas armonizan los intereses honestos en un fin dado y exclusivo, que es el bien general. No se progresa en medio del desorden, porque el desorden es la violación de la ley suprema del trabajo por los elementos disolventes que perturban la seguridad individual. No se progresa bajo la férula del despotismo, porque el despotismo es la negación de todos los derechos, la tutela opresiva impuesta a todas las manifestaciones individuales, por una autoridad de procedencia dudosa. Sólo bajo el régimen de la libertad, tranquila, justiciera, prudente, pueden progresar los pueblos; porque entonces la seguridad individual no es una mentira, y la justicia para todos es idéntica.

Nuestro siglo positivista ha hecho la autopsia a aquella antigua taumatúrgia de los déspotas, sin en-

contrar en sus portentos otra cosa que fútiles palabras y perniciosos conceptos. La filosofía de los hechos y la experiencia de tantísimos contrastes recibidos han hablado más alto que las pretendidas razones de equidad con que tantas veces encubrióse la injusticia, y hemos llegado al fin de la jornada sabiendo por experiencia propia que los pueblos más libres son los pueblos más dignos y que los pueblos más dignos son los pueblos más ricos. El ensayo no ha podido ser de mejores resultados, y los números —que según Goethe no sólo gobiernan el mundo sino que enseñan también cómo es gobernado— han concluido por patentizar las sencillas verdades cuya evidencia fue objeto de largos debates y no pocas luchas sangrientas. Artículo de fe es para el mundo ya que la libertad y el orden son hermanos de la justicia, y que sólo bajo el dominio de esta trinidad admirable pueden vivir felices y tranquilos los pueblos de la tierra.

Sería muy largo de enumerar las arbitrariedades que por voluntad del despotismo han puesto tantas naciones al borde del precipicio, arruinando su riqueza en holocausto a las fútiles combinaciones de la tiranía; pero es fácil dejar constatado ateniéndose a la experiencia de los hechos, que con el régimen de instituciones despóticas no hay desarrollo armónico y creciente en la riqueza pública, desde que está probado que el despotismo entraña la "arbitrariedad" y que al lado de la arbitrariedad se presenta siempre la "inseguridad" con todo su cortejo de calamidades. Es por otra parte un hecho constatado en la práctica, que allí donde la seguridad no existe concluye todo estímulo para la producción de las riquezas, porque no teniendo los hombres confianza en la tranquila

posesión de sus bienes, están lejos de lanzarse a especulaciones osadas y desisten de todo intento que les lleve a desplegar la actividad inquieta de los espíritus emprendedores.

Sin duda que las riquezas adquiridas —dice un autor moderno— son un gran medio de adquirir otras; pero la pérdida de una porción, aun considerable, de estas riquezas es poca cosa para una sociedad cuyo poder productivo ha permanecido intacto: mientras que toda disminución de poder productivo tiene efectos sensibles y nada menos que fugitivos. La historia nos presenta dos ejemplos modernos y memorables de una disminución violenta de poder productivo, por la expulsión de los protestantes de Francia cuando la revocación del edicto de Nantes y anteriormente por la de los moriscos de España. Ni la España ni la Francia han reparado el desastre que se infligieron a sí mismas en estas dos circunstancias: ¿deberá atribuirse a la pérdida de una población honrada, económica, industriosa, o al predominio de las ideas de violenta y ciega intolerancia que causaron aquella pérdida? Lo muy cierto es que en uno y en otro caso se dio un golpe no a la riqueza sino al poder productivo: la destrucción de un capital tres veces mayor que el que se llevaron consigo los moriscos de España y los protestantes de Francia, no hubiera causado una disminución tan sensible en la riqueza de los dos países, ni aun durante diez años, ¡y la disminución de poder productivo se ha hecho sentir durante siglos!

Concluyamos de aquí —prosigue el autor citado— contra una opinión muy acreditada, que un país no se empobrece por la osadía industrial de sus habitantes. Es cierto que esa osadía ocasiona aquí y allá la

pérdida de algunos capitales, pero la actividad y la energía que los hombres osados despliegan en sus empresas causan siempre un acrecentamiento de poder productivo en ellos o en los demás, de tal suerte, que los capitales que se pierden son prontamente reproducidos. El individuo puede arruinarse sin que la sociedad pierda en ello gran cosa en el presente y ganará casi siempre en el porvenir. La condición de los individuos mismos es mejor en una sociedad osada que en una sociedad tímida, porque en la primera hay muchos más medios de adquirir que en la segunda.[1]

Las observaciones que dejamos copiadas coinciden perfectamente con aquellas que nosotros hemos hecho en anterioridad. Para que los golpes de intolerancia autoritaria no se hagan sentir en los pueblos arruinando colosales elementos de riqueza, es necesario que la sociedad esté regida por instituciones democráticas cuya tendencia sea la protección a todos los derechos legítimos; y para que los individuos puedan desplegar la audacia industrial ingénita al espíritu emprendedor de los hombres libres, es necesario que la garantía de un orden de cosas acentuado y permanente les permita partir de una base segura respecto a sus cálculos sobre la situación pacífica del país en que viven. ¡Libertad y orden! he aquí las dos palabras que resumen todo el secreto de la riqueza y del bienestar de los hombres y de los pueblos. ¡Libertad y orden! es esto únicamente lo que la ciencia económica pide a las naciones, prometiéndoles en cambio un presente asegurado contra tempestades y un porvenir bonancible y risueño.

1 J. G. Courcelle - Seneuil *Tratado teórico-práctico de Economía Política.*

Permítasenos sin embargo, que a pesar de toda la claridad de que están revestidas estas sencillas verdades hagamos aquí una definición capaz de poner al alcance de todos el sentido práctico de ellas, cortando de paso ulteriores polémicas. La riqueza material de las naciones está en su poder productivo: la tierra misma no es una riqueza sino a condición de ser cultivada. Llámase producción a la suma de valores consumibles que pueden crear en común el capital y el trabajo: cuanto mayor es la suma de esos valores creados en un pueblo, se dice que tanto más grande es su poder productivo.

Ahora bien: se concibe sin esfuerzo que bajo el régimen de la tiranía autoritaria, el crédito restricto por la desconfianza de todos no permite al capital pasar con facilidad de las manos tímidas a las manos audaces y emprendedoras y por consecuencia el trabajo sigue una marcha lenta y rutinaria. Pero si a la desconfianza que despierta una autoridad tiránica sucede la confianza que todos depositan en un gobierno legítimo y justiciero, el crédito renace, el capital abunda y el trabajo se manifiesta en las diversas faces que le es permitido asumir a la actividad humana. De aquí proviene pues, que al amparo de las instituciones libres el poder productivo de los pueblos se acreciente con rapidez, porque la seguridad del presente que es la confianza en el futuro, abre vasto campo a todas las especulaciones legítimas.

Así la industria sea ella fabril, agrícola o extractiva, siempre tendrá un aliado eficaz en las instituciones políticas libres, porque éstas son una garantía positiva de seguridad para todos. La libertad bien entendida patrocina el conjunto de los intereses legítimos

capaces de existir en cualquiera sociedad organizada. Ella y sólo ella es quien puede evitar el abuso de las minorías ensoberbecidas contra las mayorías pacíficas y laboriosas; ella y sólo ella puede dar eficacia a la ley, reglamentando los derechos sin lastimar prerrogativas inherentes a terceros. Tal es la libertad en las instituciones como nosotros la entendemos, y tal es también el alcance que damos a su benéfica influencia para garantir la ley suprema de la seguridad individual que es la base de todo progreso humano.

CAPITULO OCTAVO

APLICACIONES PRACTICAS

Después de definir la libertad económica en todas sus manifestaciones, parécenos muy del caso aplicar a la situación especial de la República los preceptos recogidos por la enseñanza de las cosas, aprovechando las lecciones que hemos tomado a la luz de los principios de la ciencia para utilizarlas en la solución de los problemas que se nos presentan a cada paso que avanzamos en nuestra vida agitada y turbulenta. A menos de prescindir absolutamente del método para remontarnos de los hechos aislados a sus causas generadoras, es imposible proceder a una investigación seria de nuestros males sin entrar en minuciosos detalles, porque aun cuando consiguiéramos suprimir la pesadez del análisis en obsequio a la formación de una síntesis general, es evidente que esa síntesis sería incompleta para muchos y destituida de autoridad para la ciencia, desde que no se apoyara en hechos susceptibles de ser sometidos al criterio de cada hombre.

En el discurso de este capítulo procederemos a un estudio comparativo de nuestra situación económica con la de otros países, y nos esforzaremos en demostrar cuáles son las causas a que obedece el desequilibrio permanente en que vivimos y cuál es la razón que nos fuerza a separarnos de la rutina hasta hoy seguida, para entrar en un verdadero sistema económico nacional, si así puede decirse. Algunos creerán que semejante intento es hijo de la vanidad, porque

él importa la pretensión de reformar la ciencia; pero debemos contestarles que fuera de los grandes principios de la economía política, no hay nada en sus detalles que no sea susceptible de ser alterado por las lecciones de la experiencia, cuya enseñanza llega en muchos casos a modificar esos mismos principios en su aplicación práctica. La ciencia es más humilde y menos tiránica de lo que se cree, pues todas sus pretensiones se reducen a investigar la verdad para que nadie sea engañado. Ella tiende a introducir el orden y la paz doquiera, para gozarse en el esplendor de las armonías universales y proporcionar a la humanidad la mayor suma de bienes. De aquí la marcha paciente pero segura con que prosigue su camino, examinando los hechos, analizando las consecuencias y formando por último sus deducciones con los elementos adquiridos por el conocimiento de las cosas.

Ya no es la teoría pura con su imperativo dominio quien sofoca los dictados de la razón y menosprecia las lecciones de la experiencia: ahora es la práctica quien viene en auxilio de la teoría; es el análisis laborioso quien antecede a la fórmula sintética; son los hechos quienes se imponen al criterio individual para formar las deducciones que dan origen a los preceptos científicos. A las absolutas de los teóricos obcecados ha sucedido el lenguaje prosaico pero convencedor de los números: a las pretensiones de los gobiernos tiránicos han sucedido el interés privado y el interés público hermanados por la libertad. Cada pueblo comprende hoy que tiene su economía propia, hija de sus recursos naturales y de su industria particular. De aquí que nosotros consideremos necesario llevar la actividad de nuestro pensamiento hacia las cuestiones

que diariamente nos suscita la agitación en que vivimos, tentando su solución por los principios de la ciencia y por las lecciones de la práctica, a fin de investigar directamente las causas de perturbación que nos afligen. Salgamos pues del círculo de las generalidades, para entrar en aquello que atañe con especialidad a la República.

Son dignos de una observación detenida los complejos fenómenos económicos que en este país se producen, ocasionando a veces las crisis más violentas por efecto del desarrollo inesperado de la riqueza pública. Para nosotros no es un misterio la causa de tan repetidos sacudimientos y desde luego la atribuimos toda entera a la desorganización permanente en que vivimos. Pueblo nuevo, emprendedor e inconstante en la prosecución de nuestros designios financieros, sacamos de nuestra misma inquietud una gran fuerza de acción, pero perdemos mucho tiempo y despreciamos bastante la experiencia. Así sucede que jamás hacemos la disquisición de los problemas que obstaculizan nuestra marcha progresiva, dejando los males a la espalda sin pararnos a considerar las causas que los produjeron, y sin haber aprovechado las lecciones que de tan saludable enseñanza pudiéramos recoger para el futuro.

A nuestro juicio hay profundos vicios en la organización económica del país, que reclaman el más serio estudio para ser corregidos. Tenemos como inconveniente previo el desequilibrio entre la producción y el consumo que nos lleva anualmente a la crisis. Tenemos también el desequilibrio entre el capital fijo y el capital circulante que es otro motivo de crisis fatal e inevitable, mientras el orden de nuestra existencia inquieta no asuma un carácter más acentuado y se radi-

que sobre bases más seguras. Tenemos además la inmigración continua que nos llega de Europa, cuya vinculación al país invierte el método de la producción de la riqueza, porque en vez de aumentar gradualmente nuestros recursos los aumenta sin obedecer a reglas de clase alguna. Sumados estos tres hechos, hay causa bastante para pensar en ellos con más detención que aquella que generalmente se les presta.

Empezaremos por apoyar nuestros asertos con cifras, probando el desequilibrio que existe entre la producción y el consumo del país. He aquí el cuadro del valor *oficial* de nuestro comercio de importación y exportación, valor computado sobre la suma de los derechos recibidos en la Aduana y al cual agregamos el cuadro de 1862, como punto de comparación. [1]

1 A. Vaillant. *La República Oriental del Uruguay en la Exposición de Viena.*

COMERCIO		1862	1866	1867	1868
Importación	$	8:151.802	14:608.091	17:657.918	16:102.475
Exportación	"	8:804.443	10:665.040	12:077.795	12:139.720
Total	$	16:956.245	25:273.131	29:735.713	28:242.195

COMERCIO		1869	1870	1871	1872
Importación	$	16:830.678	15:003.342	14:864.247	18:859.724
Exportación	"	13:930.027	12:779.051	13:334.224	15:489.532
Total	$	30:760.705	27:782.393	28:198.471	34:349.256

Se ha hecho prescindencia en este cuadro de los artículos introducidos en el país y que quedan en depósito o reciben otra dirección por tránsito, trasbordo o rembarco, porque en los estados de la Colecturía sólo figuran los artículos para el consumo despachados por la Aduana. También falta el cálculo aproximativo de la producción nacional y extranjera que sale del país o entra en él por medio del contrabando; pero siendo un hecho reconocido que es mayor siempre lo que se importa que lo que se exporta, tenemos como dato seguro el desequilibrio entre la producción y el consumo. Nada lisonjera es nuestra situación pues, en este sentido.

El segundo elemento de perturbación económica a que atribuimos gran importancia, es el desequilibrio entre el capital fijo y el capital circulante, que tantos motivos de crisis trae aparejados para el país. Tomando por base la ciudad de Montevideo y comparando su población y edificios con los de otras ciudades podemos formarnos una idea de la inmensa desproporción a que está sujeto aquí el capital mueble con el capital inmueble. Véase el siguiente cuadro que expresa más elocuentemente con sus números que nosotros con nuestras palabras lo que deseamos demostrar. [2]

CIUDADES	POBLACION	CASAS
Montevideo y su Departamento	127.704 hab	9 500
Viena	550.733 "	9.711
París	1:825 274 "	57 686
Londres	3 000 000 "	362.890

2 A. Vaillant. Idem. Ibíd. De 9 a 10 000 casas asigna el autor citado a la ciudad de Montevideo y su Departamento. Nosotros hemos preferido el término medio entre ambas cifras para concretar la cantidad con más precisión.

La cifra de los edificios está tomada para Montevideo en el año 1873, para Viena en el de 1864, para París en el de 1866 y para Londres en el de 1861. Como quiera este cuadro demuestra la razón de la escasez de capital circulante entre nosotros, a pesar de la riqueza evidente del país. En la misma proporción que Montevideo están todos los departamentos de campaña, cuyos habitantes, ricos propietarios, en su mayoría, no disponen nunca de una suma regular de numerario para las necesidades urgentes.

No es extraño pues, que en Montevideo la mayor parte de la propiedad esté hipotecada, y el interés del dinero asuma un tipo exagerado en los préstamos; porque falta capital circulante a que dar empleo y se carece de los medios adecuados para movilizar el capital fijo que los propietarios han manumitido de la circulación. Del mismo modo que la capital, la campaña se ve condenada a una paralización casi contínua, porque las transacciones todas se transfieren para las épocas de esquila por los estancieros, y para las de la venta de las cosechas por los agricultores. Bajo este punto de vista, también bastante desequilibrada y triste es nuestra situación.

El tercer elemento perturbador de nuestro equilibrio económico es sin duda la inmigración extranjera, no porque ella sea nociva a los intereses generales sino porque su entrada al país se efectúa con el mayor desconcierto, alzando la cifra de los consumos sin tener tiempo para equilibrarla con la producción. Un sencillo cálculo comparativo nos mostrará la desproporción en que está el crecimiento de nuestra población con el de cualquiera otra del globo. He aquí las cifras que arroja el cómputo de la población de la

República efectuado por el autor que venimos citando, a presencia de los datos oficiales y extra-oficiales que ha podido recoger para su libro enviado a la Exposición de Viena:

AÑO	HABITANTES	ORIENTALES	EXTRANJEROS
1852	131.969	103 383	28.586
1860	221.248	144.193	77.055
1872	450.000	?	?

Aun prescindiendo de la prudencia con que han sido tomados estos datos, pues es seguro que la población del país excede de medio millón de habitantes, tenemos como punto de partida que nuestra población aumentó en 69 % desde el año 1852 al de 1860, y en 120 % durante la década de 1860 a 1872. Comparando estas cifras con las que arroja la estadística de Bélgica, cuyo país es de los más densamente poblados en Europa, se viene en conocimiento de la desproporción con todas las naciones en que nosotros estamos.

El progreso de la población belga no se ha detenido en su marcha. En el período de treinta años la población en globo del país ha crecido en un quinto, y casi en una mitad si se estima la cifra de habitantes por kilómetro cuadrado, que era de 118 en 1839, y de 162 en 1861. El crecimiento natural es el más regular y notable: asciende la cifra media de los treinta años a 3,10 por ciento mientras que las defunciones no pasaron de 2,40 por ciento en cada año. Es decir que el aumento natural del país es de 0,70 por ciento. [3]

3 Adame y Muñoz. *Curso de Estadística.*

Creemos inútil establecer aquí otras comparaciones, pues la sencilla narración que dejamos hecha, excusa todo comentario. El crecimiento de nuestra población es relativamente superior al de la de Bélgica, Francia, Italia, Estados Unidos, Brasil, República Argentina, etc., y las reglas a que ese crecimiento obedece no pueden someterse a un método porque son variables y caprichosas en extremo. Mientras cualesquiera de los pueblos europeos necesita veinte años para formar una generación de hombres de trabajo, nosotros sólo necesitamos diez años para aumentar un 120 % nuestra población laboriosa porque recibimos del extranjero los elementos formados.

De todo lo que dejamos expuesto se deduce que nuestra organización económica adolece de tres vicios, a saber: desequilibrio entre la producción y el consumo, o sea falta de capital propio con qué cubrir los saldos anuales que resulten contra el país. Desequilibrio entre el capital mueble y el inmueble, o sea falta de capital disponible para equilibrar la demanda del medio circulante con la oferta del mismo. Desequilibrio entre el crecimiento de la población laboriosa y la industria, o sea falta de capital movible para utilizar el trabajo de los inmigrantes en bien de una producción vasta. La consecuencia inmediata de estas premisas no es otra que la necesidad evidente de fundar una institución económica capaz de darnos el equilibrio que en todas partes nos falta.

El Banco Nacional es el único que puede llevarnos lógicamente a este resultado en cuyo deseo coincidimos todos porque no hay en los bancos particulares ni existen dentro del círculo asignado a los capitalistas como acabamos de demostrarlo, elementos suficien-

tes para promover el desarrollo eficaz y equilibrado de la riqueza pública. El Banco Nacional facilitando los préstamos, pondría en circulación gran parte del capital inmueble que hoy vegeta en la inutilidad, y al ensanchar por este medio la esfera de las transacciones diarias abriría campo al establecimiento de nuevas industrias, haciendo múltiple la producción y equiparándola al consumo del país. Por otra parte los saldos particulares de cada individuo, que forman anualmente el gran déficit procomunal, podrían ser cubiertos dentro del país y con la ayuda del crédito del Estado, estableciéndose una compensación que hoy no existe entre los capitales que se van y los que quedan.

Es bien sabido que los tres millones de déficit anual que el país tiene, los salda con oro que sale de nuestras cajas para el extranjero y no vuelve ya, mientras que si el Banco Nacional existiera a cada uno por sí le sería dado tomar a préstamo y sobre los valores que quedarían en el país, las sumas que necesitase sin desmembrar el capital efectivo como sucede hoy. Muy diferente es, por más que muchos de ellos no se aperciban, la condición de tomar a préstamo sobre valores en el país y aun de enajenar esos mismos valores, que hacer igual operación con gentes del exterior. El comerciante que toma fondos a préstamo en un banco, los toma sobre capital que existe y no se desmembra, aun cuando la falta de pago obligue al banco a quitarle parte de su capital para reintegrarse del préstamo, pues es evidente que todo queda dentro del país. Pero el que enajena para el exterior un título de deuda pública u otro que represente valores efectivos, desmembra el capital nacional; pues aun

cuando reciba el equivalente de lo enajenado es claro que el título que representa tantas veces el capital escrito cuantas sirve para las transacciones diarias, desaparece de la circulación para vivificar la de otra plaza. Así sucede entre nosotros que la localización de las deudas públicas en el exterior y los alcances anuales que nos dejan en descubierto por gruesas sumas, agravan todos los días nuestra situación económica.

Partiendo de estas verdades tócanos ahora establecer en resumen dos hechos que completan nuestra doctrina, y ellos son: 1º que la libertad económica es conciliable con la reglamentación de los bancos particulares, 2º que nuestra situación propia se aviene por todos conceptos a admitir una legislación bancaria, cuya base sea la co-existencia de un Banco Nacional y de varios bancos particulares reglamentados. Nos hemos detenido bastante en lo que va escrito para que insistamos nuevamente en los argumentos que dejamos apuntados, y que mucha será la mala voluntad de nuestros contrarios si afectan no comprender todo lo que hay de justo y de práctico en las razones aducidas.

SEGUNDA PARTE

TEORIA DEL CREDITO

CAPITULO PRIMERO

DEFINICION Y ANALISIS DEL CREDITO

El crédito es un sentimiento de confianza que produce actos de cooperación tendientes a suprimir el reintegro inmediato de todo capital prestado. Por consecuencia llámase *crédito* a la facilidad que tiene un hombre, una corporación o un pueblo de obtener capitales anticipados para subvenir a sus necesidades de cualquier orden. Cuando esos anticipos son hechos al Estado se dice entonces que el gobierno hace uso del crédito público, pero cuando los particulares se prestan entre sí, sólo se hace uso del crédito particular.

El aumento o disminución del crédito en general pende de la exactitud con que se cumplan las estipulaciones pactadas, ya en la devolución de los capitales que se tomaron, ya en la reintegración al prestador del tiempo que ha perdido mientras no gozó la posesión de la cosa prestada. Tratándose de los gobiernos, una de las mayores garantías que pueden ellos dar a sus prestadores es la publicidad de sus actos administrativos que asegura de antemano el cumplimiento de la promesa empeñada; pero tratándose de los particulares la naturaleza de la garantía asume otra

faz, porque todo hombre está limitado en sus actos por la inseguridad de su vida y las contingencias supervinientes en sus negocios.

Las operaciones de crédito a pesar de su multiplicidad aparente no tienen más que dos fines esenciales e igualmente importantes para la riqueza de los pueblos, a saber: el aumento del capital o el aumento del poder productivo. Son notables las relaciones que el crédito tiene con el capital y de una importancia harto decisiva para que no nos paremos a considerarlas. Se observa en ellas una reciprocidad de servicios contantes y se deduce además una ley invariable a que está sujeta la confianza.

Ha sido creencia generalmente admitida por muchos que en las transacciones comerciales donde la confianza entra como elemento cooperativo y necesario al crédito, hay una protección manifiesta del más rico al más pobre, desde que el primero pone a disposición del segundo valores efectivos en cambio de futuros rendimientos. Así se dice por ejemplo, que un banquero hace crédito a su cliente cuando le presta una suma de billetes a plazo o cuando le permite el endoso de una letra de cambio, previa entrega del valor estipulado en ella. En ninguno de estos dos casos sin embargo, ha sido el cliente quien necesitó del crédito del banquero sino éste quien se aprovecha de la confianza de su cliente. Todo banquero al emitir billetes bajo promesa de convertirlos a numerario pide crédito al público en vez de darlo y aquellos que reciben sus billetes por un valor equivalente al oro que ellos representan, dispensan crédito a quien los emite, puesto que presciden de hacer efectivo el reintegro del numerario ofrecido en los billetes. Lo mismo sucede con

las letras de cambio, estén ellas o no aseguradas de antemano. Es evidente que quien toma giros sobre otro por intermedio de alguno, tiene confianza en ser pagado, pues de otra manera no aceptaría el giro ni estipularía previamente el reintegro con el endosante.

Así tenemos que en las relaciones del crédito con el capital, la confianza siempre viene de los más a los menos en vez de ser dispensada por los menos a los más, y esta ley que no se contradice nunca en el movimiento general de los negocios, demuestra la importancia que los pequeños capitales ejercen sobre la riqueza de una nación. Toda fortuna acumulada y fija acusará siempre una pérdida para sus poseedores y para los intereses procomunales del país en que exista, mientras que puesta en circulación dará ingentes rendimientos en la multitud de negocios que necesariamente debe crear o vivificar por medio de una actividad bien dirigida.

Respecto a las relaciones del crédito con el poder productivo, ellas existen desde el momento en que el capital y el trabajo pueden ser tomados a préstamo para crear producción. Semejante hecho se efectúa ya directa ya indirectamente por los propietarios o por los capitalistas, sea bajo la estipulación de contratos que prometan al propietario una ganancia determinada sin hacer desembolso alguno, sea bajo la promesa para el capitalista de obtener un interés mayor con el empleo de su capital en el trabajo de la tierra. Aquí también puede notarse que son siempre los más pobres quienes contribuyen a imprimir una acción salvadora al capital de los más ricos, y basta para convencerse de ello con recordar los contratos entre los medianeros y los propietarios o entre los peones y sus capataces para el laboreo de la tierra.

Pasemos ahora de las relaciones a las leyes. El crédito aumenta el capital, cuando un individuo ha prestado a otro bajo la condición de un interés simple o acumulativo y con promesa de reintegro dentro de cierto tiempo: en este caso la suma de los intereses recibidos constituye el aumento de capital para el prestador, y las ganancias efectuadas con el capital prestado constituyen el aumento del de aquél que lo recibió a plazo fijo. Es así que todo individuo que obtenga de otro un capital a préstamo y pague réditos ínterin no lo devuelva al prestador, aumenta el capital recibido por medio de los réditos que paga y crea para sí mismo otro capital con las utilidades reportadas en los negocios que efectúa.

El crédito aumenta la producción cuando se hacen contratos para el laboreo de tierras incultas o para el planteamiento de industrias de cualquier clase en las mismas u en otras que antes produjeran menos, obligándose el arrendatario a pagar todos los gastos y a entregar una anualidad al dueño con el producto de la tierra que pasa a ocupar: en este caso todos los servicios tendentes a crear producción son comprados a crédito, y sin ningún desembolso anticipado por parte del propietario, consigue éste un aumento de poder productivo. Es así que siempre que un individuo pueda obtener a préstamo capital y trabajo, produciendo con ellos una suma de valores consumibles suficiente para pagar los servicios recibidos y dejar un sobrante, habrá creado producción con ayuda del crédito.

Cuanto mayor es el desarrollo del crédito en un país, tanto más grande resulta ser la moralidad de sus habitantes. El hecho de entregar valores positivos

en el presente, bajo la sola garantía de retribuirlos con alguna ventaja en el porvenir, importa una confianza honrosa depositada en aquél a quien se le presta, y así mismo indica que uno y otro de los contratantes han formado juicio sobre sus respectivos talentos comerciales. Esta verdad pone en descubierto cuán infundadas son las aserciones de los economistas que tratan de probar la impotencia del crédito para el aumento del capital y del poder productivo, pues sus argumentos han sido destruidos por la práctica de las gentes que confían sus capitales a la contingencia de futuros rendimientos, cuya efectividad consideran segura desde que prestan y ganan, ya sea por medio del capital aislado, ya sea por medio de la producción confiada a manos más expertas que las propias.

Del mismo modo los economistas que reconocen que el crédito influye en el aumento del capital y en el de la producción cuando se emplea aisladamente, cometen un grave error al afirmar que su influencia es nula en el aumento de la riqueza pública, pues todos sabemos que ésta se compone de los valores particulares y no hay aumento o disminución en ellos que al instante no se sienta en la pública riqueza. El propietario de un terreno que mejore las condiciones de su propiedad, el fabricante que duplique su capital, el ganadero que aumente sus crías, traerán siempre un acrecentamiento positivo a la riqueza pública que se hará sentir en el mercado más próximo y en la caja de las contribuciones del Estado.

Tendremos aquí que detenernos para combatir un error del señor Courcelle-Seneuil. Este economista ha dicho: "La existencia del crédito no es en manera

alguna cosa indiferente: su uso es considerado generalmente y con razón como un síntoma favorable, porque demuestra la confianza del hombre en su semejante, sin la cuál es imposible que la cooperación produzca todos sus frutos. Además el crédito no puede mantenerse si no se conservan los capitales que son su objeto y no pueden éstos ser conservados sino en tanto que son bien empleados. Pero por sí mismo, volvemos a decirlo, el crédito es indiferente: no ejerce ninguna influencia necesaria sobre el poder productivo: mal dispensado disminuye este poder, y lo aumenta si es bien dispensado". En todo esto hay una contradicción flagrante: si el crédito es indiferente y no ejerce ninguna influencia necesaria sobre el poder productivo ¿cómo es que mal dispensado disminuye ese poder y bien dispensado lo aumenta? Sustituido el crédito por el pago directo de todas las obligaciones ¿estaría seguro M. Courcelle de no encontrar en la restricción de los negocios y en la paralización de la industria, una inmediata y necesaria influencia ejercida por la falta de crédito en el poder productivo? Sustituido el pago inmediato de las obligaciones por el uso del crédito ¿no se notaría al momento la facilidad completa de los cambios, y por ende, el aumento del poder productivo en todas las esferas?

Pero al fin el autor mismo se encuentra colocado en un falso terreno, cuando para completar sus observaciones dice: "Es pues cierto que en una sociedad donde los capitales perteneciesen a los que los hiciesen valer, la falta de crédito no indicaría necesariamente una inferioridad de poder productivo: muy al contrario, en igualdad de circunstancias las transacciones menos numerosas y más breves tenderían de

una manera más directa a la satisfacción de las necesidades reales. Pero ¿cómo imaginar una sociedad en que los capitales, aun suponiéndolos adquiridos por un trabajo anterior, se hallen todos en manos de hombres más capaces de hacerlos valer?" He aquí la contradicción. El mismo autor confiesa que el crédito es necesario, porque pone en manos de los hombres inteligentes aquellos capitales que sus dueños pierden en la inercia. Y de esto se deduce sin esfuerzo que el crédito ejerce una influencia necesaria en el aumento del capital y de la producción, porque sin su auxilio los capitales muebles e inmuebles estarían condenados a una paralización permanente.

Una importancia muy notable tiene para los negocios la supresión del reintegro inmediato en todos los valores que se toman a préstamo. Para conocer esta importancia basta fijarse en la extraordinaria evolución que hace una suma de valores cedida a crédito por un hombre a otro. Supongamos que un fabricante vende a un tendero diez fardos de paño a seis meses de plazo, exigiéndole una promesa escrita en vez del pago inmediato de su mercancía. El tendero vende a sus clientes las piezas de paño y emplea el numerario recibido en nuevas operaciones, esperando a que se cumpla el plazo que le dieron para pagar. Por su parte el fabricante descuenta el documento de crédito cedido por el tendero y emplea también sus fondos en las operaciones que más le urjan. Cuando llega el cumplimiento del plazo de seis meses acordado entre el deudor y el acreedor, los valores entregados al tendero han hecho una larga carrera en diversas manos, han creado nuevo capital por la multiplicación en detalle de las ventas con ga-

nancia y han servido para proporcionar también al fabricante un anticipo de moneda por medio del descuento efectuado con el documento del tendero.

Esta serie de complicadas operaciones que merced al crédito se efectúan, imprimen un movimiento notabilísimo a los negocios y sustituyen a la falta de moneda el más poderoso de los elementos de acción comercial, que es la confianza. Sólo a la confianza se debe ese milagro de que los negociantes tripliquen la masa de sus negocios operando sobre valores dos o tres veces mayores que sus fortunas reales, para traer a la comunidad en vez de descalabros muchísimas ventajas. Es el crédito siempre quien moviliza los capitales estancados, quien facilita la circulación de los valores y quien infunde esa seguridad del presente que es la confianza en el porvenir. Por más que quieran negarse estas ventajas reales, la experiencia se encarga de demostrarlas a cada instante y la sociedad humana se aprovecha de ellas con avidez.

Las dos manifestaciones más poderosas del crédito son *la letra de cambio y el billete de banco.* Una y otro resumen en sí mismos las tendencias de esa confianza que los hombres se dispensan en sus negocios cuanto mayor es su ilustración personal, demostrando que juntamente con el desarrollo de la riqueza general la sociedad se esmera en evitar las trabas que se le opongan en su marcha.

La letra de cambio suple las distancias y supera los inconvenientes del transporte de numerario al exterior, así como también rompe la barrera impuesta por la carencia de relaciones personales de un individuo con otro en el extranjero. Basta que existan establecimientos bancarios o simplemente casas de al-

guna respetabilidad en el país donde uno vive para que en ellas se tomen giros contra una plaza mercantil cualquiera, y sin necesidad de relaciones individuales el envío de dineros se efectúa con la mayor comodidad y exactitud.

Por su parte el billete de banco es un recurso poderoso de los pueblos, a causa de las facilidades que proporciona al desarrollo de los negocios. Mientras que el oro y la plata no tienen condiciones de estabilidad y así pueden escasear como abundar por las facilidades de su exportación y las conveniencias del agiotaje, la moneda-papel permanece dentro del país porque no es exportable, y goza de un valor legítimo porque presta servicios importantes a la comunidad, siempre que esté garantida contra el fraude, se entiende. Una suma de billetes fiduciarios entregada a una casa comercial es suficiente para comprar un giro sobre el extranjero por igual valor al que ella represente, y esto hace que la escasez o la abundancia de la moneda metálica no tenga tanta influencia en las transacciones comerciales, cuando el billete de banco, garantido, toma su parte correspondiente en ellas. Agreguemos también que si es el Estado quien garante una emisión de moneda-papel, tanto más aceptación tiene ella desde que por ese solo hecho será recibida en todas las oficinas públicas y estará asegurada contra las eventualidades de una quiebra.

Otro instrumento de crédito que empieza a tener mucha importancia hoy es el cheque. En Inglaterra se le emplea con preferencia al billete de banco muchas veces, y por regla general las plazas comerciales le tienen en elevada estima. Las ventajas que este instrumento presenta no dejan de ser muy notables para

el público comercial, porque en realidad su conversión se efectúa instantáneamente y además por su intermedio se movilizan muchos capitales yacentes que son sacados a la circulación en cualquier momento y sirven para aumentar las transacciones.

En general pues, el crédito es un notable aliado del progreso y su influencia se siente en todas las esferas sociales. Desde las costumbres individuales que ha reformado hasta las instituciones despóticas que ha abatido, todas sus obras tienden a salvar el ser humano de las contrariedades de una vida sobrada en miserias y harto breve para no ser endulzada por el incentivo de una modesta felicidad. Si se recorre la inmensa distancia moral que nos separa de los tiempos en que la confianza recíproca era desconocida entre los hombres, podrán medirse los beneficios que una ilustración más generalizada y una fraternidad más práctica que las antiguas, nos han traído hoy a la vida social. La economía política penetrando en el dédalo de estas cuestiones al parecer insignificantes, ha podido desentrañar de ellas una serie de armonías consoladoras que muestran el progreso incesante de la humanidad.

CAPITULO SEGUNDO

EL CREDITO PUBLICO

La gran revolución ocasionada en la potencia de los Estados se debe al crédito, que ha nacido por la fuerza de las circunstancias para ser la palanca que renueva todos los obstáculos puestos a la industria de los particulares, quienes han ensanchado en sus transacciones sucesivas la acción mercantil y productiva de los pueblos en que viven. Enriquecidas las naciones por el crédito particular de sus habitantes ha tocado a los gobiernos que las rigen la ventaja de consolidar el suyo en relación progresiva a aquellos, y de aquí proviene hoy la facilidad existente en las autoridades de un país sólidamente organizado para atender a sus necesidades generales y favorecer todo progreso legítimo.

Notables divergencias sin embargo apartan todavía las opiniones de los hombres científicos, en el juicio que forman sobre las ventajas que trae a los pueblos el uso del crédito particular y el del crédito público; pues piensan algunos que no dan el mismo resultado las operaciones hechas por un individuo bajo la fe de su crédito personal y que en caso de abuso no perjudican sino a uno sólo, y las operaciones hechas por el Estado que perjudicarían a muchos en un caso análogo. Creemos nosotros que el origen de esta disidencia estriba en la confusión que se ha hecho de las condiciones accidentales en que se halla siempre un particular y las condiciones permanentes en que

vive el Estado, por más dura que sea su situación y más difícil que aparezca la solución de los males que puedan afligirle.

Si nos remontamos a las causas primeras para investigar el origen de la verdad y deducimos de ellas las consecuencias lógicas que nos sugiera un maduro examen del caso que venimos tratando, muy fácil nos será separar todo enmarañamiento y encontrar la razón clara de lo que hoy aparece confuso. Determinemos pues, cuál es la razón y el límite del crédito individual para hacer lo mismo enseguida con el crédito público y completar por ese medio nuestro enunciado argumento del existente erróneo paralelo efectuado entre ambos por algunos individuos de la ciencia.

Todo hombre que goza de crédito es en razón de la confianza que inspira a uno o más de sus semejantes, y esa confianza nace de los bienes que se le conocen y de su exactitud en el cumplimiento de sus deberes. El límite que tiene el crédito individual varía según las circunstancias, pero obedeciendo siempre a tres hechos fundamentales que son: la duración de la vida del hombre, la vigilancia que la autoridad o la sociedad puedan ejercer sobre el cumplimiento de sus deberes, y la cantidad de bienes de que está en posesión. Conocidos estos hechos, veamos ahora en qué se diferencia el crédito de un individuo del crédito del Estado.

De diversa manera que los individuos, el Estado funda su crédito sin limitación de vida y sin temor de fracasos permanentes, y las razones que lo comprueban son: 1º Que una Nación no hace nunca bancarrota, aun cuando una dilación momentánea la obli-

gue a retardar el pago de ciertos compromisos. 2º Que la vigilancia de los cuerpos deliberantes y representativos del Estado, es una garantía efectiva contra todo desmán ruinoso. 3º Que los impuestos responden del pago de las deudas y son tan eternos como los pueblos. 4º Que el pueblo tiene la facultad de vigilar la administración general, indicando con su voluntad el límite hasta dónde puede hacerse uso del crédito, pues su abuso trae inmediatamente la baja de los fondos públicos y la retracción de las operaciones comerciales. 5º Que los gobiernos son solidarios en el tiempo y están obligados a cumplir sus compromisos siempre.

En contraposición a èsto, el crédito particular toca el inconveniente de estar reducido a una esfera de acción bien limitada. Con bastante exactitud dice Boccardo, que para que las letras de cambio firmadas por un negociante sean siempre y sin dificultad aceptadas por cualquiera otra persona y puedan así indefinidamente circular de una mano a otras, necesario fuera que todos los comerciantes se conociesen indistintamente y tuvieran los unos en los otros una ilimitada confianza, estando informados de sus respectivas cualidades personales así como de sus fortunas. Pero la confianza entre negociantes — exceptuando algunas casas colosales — está esencialmente circunscrita a las relaciones individuales. Fundada en la estimación que un productor inspira, cesa por su naturaleza de existir más allá de la esfera de las relaciones personales del mismo; y la circulación de los billetes de crédito firmados por él, encuentra un invencible obstáculo donde su firma no es conocida.

Dadas estas circunstancias parécenos inútil insistir en que no hay comparación posible entre las condi-

ciones a que está sometido el crédito particular y aquellas que acompañan al crédito público. Ni el temor de una muerte prematura, ni la carencia de relaciones personales, ni la perspectiva de una quiebra violenta, que siempre limitan el crédito particular, pueden amenguar el del Estado, cuyas garantías de fiel cumplimiento a sus deberes están en el orden mismo de su existencia y en las rentas permanentes de que dispone para la satisfacción de las necesidades generales. De aquí, pues, la razón que nos asiste para declarar improcedentes las comparaciones aducidas como prueba por los enemigos del crédito público, y afirmar que sus temores son falsos y pueriles.

El crédito ha reportado verdaderos beneficios a las naciones, no sólo en el aumento progresivo de sus medios de acción material y de su pujanza política externa, sino lo que es más notable aún, en la liberalización de sus sistemas de gobierno anterior. Hijo de la publicidad administrativa y tutelado siempre por la protección general, que puede en caso de desmanes retirarle su confianza, el crédito ha obligado a los gobiernos despóticos a capitular con las exigencias públicas, dando cuenta de sus actos para granjearse el favor de la opinión. De ahí ha nacido esa vigilancia establecida por el pueblo en los actos oficiales que se rozan con sus intereses directos, obligando a los gobiernos arbitrarios a convenir en que los secretos del despotismo no son el mejor aliciente para atraerles la confianza general, por lo cual se han apresurado ellos a abdicar sus fueros absolutos para poder vivir en armonía con las tendencias de su época y con los gastos que ella origina también.

Vemos como un ejemplo práctico de lo expuesto, que mientras Francia, Inglaterra y todas las demás

naciones algo liberalmente regidas en Europa gozan de un crédito respetable y realizan operaciones financieras de ingente trascendencia, el zar de Rusia y los reyes del Asia tienen que aglomerar centenares de millones en sus arcas para estar prevenidos en un caso extremo y acudir con recursos propios a las necesidades de un conflicto político. Pero a nadie se le oculta que llegado un caso semejante, esa suma de moneda lanzada a rodar en las plazas mercantiles del país apremiado, debe producir una crisis funesta para los intereses generales, puesto que tan inusitada abundancia de numerario bajará necesariamente el tipo del que circule en tiempos normales, depreciándolo todo e irrogando una espantosa pérdida al comercio y a la industria. Sin ir muy lejos, podemos tomar un ejemplo reciente de los males que causó a la Alemania la entrada de los cinco mil millones de indemnización pagados por Francia al gobierno de aquel Estado, cuya hacienda se resiente aún del falso impulso que le imprimió el numerario francés.

El desarrollo del crédito público es el resultado de la civilización moderna, de los gobiernos regularmente organizados, de los pueblos sometidos a un orden permanente de sociabilidad y cultura en el cual no caben retrocesos fundamentales que cieguen a los hombres hasta el punto de hacer del poder político un arma de espantosa desolación. A medida que avanzan los tiempos el crédito de los pueblos se consolida, porque la publicidad de sus operaciones financieras es mayor y la experiencia de los contrastes pasados infunde un saludable temor a las operaciones descabelladas. En la antigüedad no existía el crédito porque no existía tampoco un estado social capaz de satisfacer las exi-

gencias legítimas de los prestamistas, ni de garantir al individuo aislado los medios de ganarse para sí una fortuna con qué especular en la vida diaria. Se comprende sin esfuerzo que el estado de guerra en que vivieron las sociedades primitivas y aun los imperios florecientes que de ellas se formaron, no permitía gestionar los intereses públicos con aquel calor y aquella exactitud provenientes de sèrias meditaciones y de una experiencia tan dolorosa .como útil. Mientras la espada del conquistador dictaba la ley a los pueblos, no había otra noción de derecho público que la conquista, ni podía buscarse otra fuente de recursos que el trabajo forzado de los vencidos para mantener la necesidad y el esplendor de los vencedores. Así se concibe que Egipto, Grecia y Roma sacaran sus mayores rentas de la esclavatura, y que el advenimiento del feudalismo después de la caída del último imperio, se señalase en el mundo por terribles exacciones en la hacienda de sus infelices vasallos.

Pero al efectuarse la reacción contra los tiempos antiguos, siguiendo el orbe la ley de unión que sometía a iguales privilegios y unificaba en un mismo cuerpo las agrupaciones afines por su vecindad, costumbres y conveniencias sociales, las nacionalidades que se constituyeron bajo el cetro de los reyes absolutos tentaron a darse un sistema más en armonía con sus necesidades generales. Apenas fue si entonces se vislumbraron los primeros albores de la economía política, cuando los pueblos comprendieron que no era el trabajo del esclavo violentamente arrancado a millares de seres humanos por la impiedad de una avaricia sin límites, lo que constituía la riqueza pública; ni tampoco eran la *gabela* y el *pecho*, ni los

portazgos ni las *alcabalas* el medio más conducente para contribuir al sostén de los gastos procomunales. Buenos o malos se organizaron sistemas financieros que fueron el primer paso en la ciencia del gobierno regular, y la experiencia más tarde, corrigiendo sus errores con el castigo de los despropósitos cometidos en sucesivos ensayos, pudo plantear en sólida base los bienhechores preceptos de la economía política. Débese a Inglaterra el primer ensayo del crédito público, hecho por la reina Ana en ocasión de las necesidades que sufría su imperio; y desde entonces acá la civilización ha mostrado a los gobiernos que puede prescindirse de contribuciones forzosas para atender a las exigencias legítimas y muchas veces apremiantes del Estado.

Apenas el crédito público empezó a tomar el auge que le ha traído en último resultado a su esplendor actual, las predicciones más funestas cayeron de los labios de famosos economistas a fin de apartar a los gobiernos de la pendiente a que les arrastraba, según ellos, el vértigo fatal dominante en toda la Europa. Say anatematizó el uso del crédito afirmando que empobrecía a las naciones, porque era un avance del presente a los recursos del porvenir. Ricardo llegó todavía más lejos y predijo que la Inglaterra sufriría una bancarrota nacional si tenía el atrevimiento de contraer la más pequeña deuda, conociendo el insoportable peso de las que ya gravaban su tesoro. Sin embargo de tan negras profecías la Inglaterra que estaba endeudada por 238:484.870 libras esterlinas en el año de 1783 época de la conclusión de la guerra con Estados Unidos, había elevado su deuda en 1816 a la cifra de 864:322.441 libras; lo que arroja un au-

mento de 626:337.571 libras esterlinas en el período de treinta y tres años.[1] El tesoro público inglés no sólo estuvo lejos de hacer bancarrota sino que acrecentó la pujanza de su riqueza en tan corto espacio de tiempo, y hoy mismo se sabe que la Inglaterra es un Estado ejemplar en el pago de sus deudas y la nación más poderosa y apta para buscarse recursos en cualquier momento.

A nuestro modo de ver, los economistas que condenan el uso del crédito público por ser un avance del presente a los recursos del porvenir, sólo se ponen en condiciones de apreciar el desembolso que una nación hace cercenando sus recursos futuros en holocausto a los gastos presentes, pero no se fijan que esos gastos de hoy bien encaminados, van a aumentar la producción de mañana como sucedió con Inglaterra en el período turbulento que ya hemos citado. Las guerras con la Francia costaron ingentes sumas, pero las adquisiciones territoriales de Pitt sobre casi todos los continentes y archipiélagos conocidos, dieron a su país medios sobrados con qué rembolsarlas, desde que agregaron á los dominios ingleses nuevos elementos de producción y de consumo capaces por sí solos de elevar el monto de las cifras comerciales a un grado apenas creíble. Todo lo que la Inglaterra gastaba en el presente lo resarcía con creces en el porvenir, y así es que cuando se encontró endeudada por cuatro mil millones de pesos en 1816 tuvo también recursos con qué hacer frente a su espantable deuda. Deducimos de aquí por consecuencia —y a cualquiera como a nosotros se le alcanza— que el uso del crédito público

1 Pastor. *La Ciencia de la Contribución.*

no es jamás perjudicial a las naciones, siempre que los recursos tomados a préstamo no se despilfarren criminalmente. El desarrollo de la industria, el aumento de la población, las grandes vías férreas, la canalización de ríos, la adquisición de nuevos territorios poblados o fáciles de poblar y ricos de producir, recompensan con creces lo que pueda gastarse en ello para conseguirlo.

La existencia del crédito público está siempre en proporción a la riqueza de las naciones, pero su acrecentamiento pende de la publicidad que se de a las operaciones administrativas y de la honradez con que se manejen los caudales del fisco. Ningún sistema político puede llenar esas condiciones esenciales con más amplitud que el sistema democrático republicano, porque bajo sus auspicios el monopolio, obstáculo permanente al desarrollo de la riqueza está abolido y condenado; y la publicidad administrativa, eficaz garantía de honradez, está preceptuada por la ley y sancionada por el hábito de una marcha regular en el manejo de las finanzas. Satisfechas de suyo las exigencias económicas en lo relativo al desarrollo industrial y mercantil por la índole de nuestras instituciones, fomentada la riqueza pública con la ausencia de añejas trabas y la abolición de absurdos privilegios, consolidado el crédito por la publicidad administrativa y la honradez fiscal, nosotros podemos aspirar a la solución de los problemas que se nos presentan haciendo uso de nuestras propias facultades en la esfera del crédito.

CAPITULO TERCERO

LA MONEDA - PAPEL DEL ESTADO

Llegamos por fin a la cuestión más seria del debate económico, intentando demostrar la conveniencia de que los gobiernos emitan moneda-papel después que tanto se ha declamado contra semejante facultad declarándola ruinosa; pero nos lisonjea la esperanza de encontrar lectores bastantes sensatos y pacientes que nos acompañen hasta el final de nuestros raciocinios, y sepan disculpar la aridez de las premisas en gracia a la exactitud de las consecuencias que sacaremos en estas investigaciones. A nuestro modo de ver los defensores y los enemigos de la moneda fiduciaria emitida por el Estado, han hecho una confusión lamentable al tratar el asunto, llegando a apreciar bajo un mismo punto de vista el *papel-moneda* que los gobiernos lanzan al público sin garantía fija y sin otra seguridad que una promesa de pago muchas veces ilusoria, y la *moneda-papel* garantida por el Estado, convertible por su valor escrito y limitada hasta una cantidad que el cuerpo legislativo designa. Nace de aquí la suma de argumentos que los enemigos de la moneda-papel del Estado han encontrado para combatir a sus contrarios, en las doctrinas de los mismos defensores del uso del crédito público, y así se explica que sin verdaderas razones económicas pueda haberse formado una atmósfera perjudicial y repulsiva al legítimo uso que un gobierno democrático puede hacer del crédito nacional, emitiendo billetes fiduciarios cuya

circulación importa el reconocimiento de ese crédito mismo.

Es un principio universalmente reconocido, que sólo los gobiernos tienen el derecho de acuñar moneda o pueden delegar esa facultad en un particular, sometiéndole siempre a prescripciones determinadas. Es otro principio igualmente reconocido entre los pueblos cultos, que los gobiernos pueden usar del crédito público hasta el límite demarcado por las necesidades y recursos del país en que viven. Dados estos precedentes la moneda-papel garantida por el Estado y convertible es una moneda legítima, porque representa el derecho del fisco y sanciona el uso del crédito nacional. Por otra parte es un error crasísimo esa suposición vulgar de que el oro basta y sobra para las transacciones diarias de un círculo comercial desarrollado: el oro es una moneda exportable, sin estabilidad permanente en ningún país porque su valor en todos es el mismo: mientras que la moneda fiduciaria es una moneda propia del país en que se emite, y no desaparece para aumentar la circulación de otra plaza cualquiera. Siempre que la moneda-papel falte, las oscilaciones comerciales se harán sentir a cada instante y aun las producirá de intento el agiotaje para ganar en sus especulaciones; pero mientras ella exista, la carencia de oro no será nunca una causa de perturbación efectiva, a menos de haber una razón económica accidental que lo determine y una crisis funesta cuya conjuración sea imposible.

Debe añadirse como corolario de estos hechos que allí donde los instrumentos de crédito no son capaces de suplir las necesidades comerciales, el desarrollo de los elementos de progreso no se efectúa porque el in-

terés privado no halla estímulo a sus especulaciones honradas, y todo gira en una órbita estrecha de monopolio. Para condenar a un pueblo a la estagnación perdurable no habría mejor medio que arrebatarle su moneda fiduciaria, pues con ella desaparecería el crédito y por ende el desarrollo de la riqueza pública, que se basa siempre en la recíproca confianza de los particulares y obedece al impulso progresivo que con esa confianza recibe. ¿Se quieren las razones prácticas de todo esto? Sea en hora buena: la práctica es nuestra prueba. Desde el año de 1868 corremos a velas desplegadas entre la borrasca de una crisis deshecha. La autoridad creyendo cumplir sus deberes liquidó forzosamente los bancos de emisión y descuento, tomando sobre sí la responsabilidad de los billetes bancarios a convertir y contrayendo empréstitos a fin de cumplir su garantía. Seis millones de pesos se han extinguido hasta hoy por el fuego y en cambio de tan escrupulosa operación, no tenemos medio circulante de qué disponer y los negocios están paralizados hasta un extremo increíble. En cambio nuestros gobiernos han optado por una táctica financiera de fácil ejecución, que consiste en comerse tranquilamente las rentas de nuestros nietos, contrayendo empréstitos leoninos para vivir con el día.

Razones de otro orden que las que acabamos de enumerar, han sido aducidas también para combatir la moneda-papel del Estado, y se ha dicho que era necesario delegar ese derecho de los gobiernos en los particulares a causa de la mayor confianza que ellos inspiran al pueblo. Este es otro de esos errores crasos que se profesan por la deficiencia del examen efectuado en las cuestiones fundamentales, pues los argumentos

presentados como prueba de verdad son contraproducentes por completo, y caen pulverizados apenas se hace de ellos una crítica concienzuda o se les somete a la lucha de la existencia práctica, sacándoles del dominio de la teoría donde suelen hallar pasable albergue. Entre la moneda-papel emitida por los particulares y aquella que el Estado emita, hay una notable diferencia que se hace sensible con el simple examen de las condiciones que una y otra revisten. El Estado al prestar su garantía permanente a una moneda fiduciaria, le da por este solo hecho un valor positivo que no alcanza a destruir ni la misma falta de conversión; puesto que se reconoce acreedor a la cantidad equivalente de esa moneda, la recibe por su justo valor en las oficinas públicas y le asigna un precio que tarde o temprano deberá indemnizar. Y como el Estado no muere jamás y los gobiernos que le rigen son eternamente solidarios unos de otros, se deduce de aquí lógicamente que la garantía estipulada es una verdad realizable, cuya evidencia pone a la generalidad en la voluntaria obligación de dar preferencia a la moneda del gobierno sobre la de los particulares.

Muy al contrario sucede con la moneda fiduciaria que el crédito privado lanza a plaza. Un particular o una sociedad de particulares, sean cuales fueren la honorabilidad que tengan y los recursos positivos de que dispongan, no alcanzarán jamás a dar un grado de solidaridad indefinida a sus operaciones futuras, considerado el corto plazo a que se limita la vida individual y los trastornos a que está expuesta la fortuna privada, así es que su moneda fiduciaria no podrá nunca competir con la moneda del Estado, por

más que los azares de la Bolsa y las especulaciones mercantiles del momento le den una equivalencia o una superioridad que siempre es pasajera. ¿A qué grado de pujanza llegará el crédito de un banco particular, el día en que se niegue a convertir uno solo de sus billetes?

Tomando en cuenta el principio universal de que la responsabilidad es la base de toda legitimidad y que a mayor legitimidad más amplia confianza, fácilmente se comprende que en el caso de emitir moneda fiduciaria bajo la fe de una conversión estipulada, no hay ninguna responsabilidad más positiva y durable que la del Estado, ni existe una legitimidad más perfecta que aquella que se deriva de su garantía. Llevando este raciocinio hasta sus últimas consecuencias encontramos en resumen un derecho establecido para el Estado, que es el de la legitimidad de emitir moneda-papel a causa de ser quien tiene mayor responsabilidad e inspira más amplia confianza.

Gran escándalo han hecho algunos economistas con motivo del sistema inventado en Francia por el escocés Juan Law, hacia los tiempos del regente Felipe de Orleans, cuando la nación francesa endeudada en tres mil millones de francos y con setenta y siete millones de déficit anual en su presupuesto, buscaba la salvación de la ruina en que la dejaran los dispendios guerreros y galantes de Luis XIV. Como arma de partido se ha empleado contra el Banco Nacional el ejemplo de esta operación descabellada, dándose a entender que siempre que el Estado ejerza sus legítimos derechos para crearse recursos y aumentar el desarrollo de su crédito, caerá en los profundos abismos a que fue llevado Law por el vértigo de sus combinaciones audaces.

Nada menos exacto sin embargo que estas pueriles consecuencias sacadas por los enemigos del Banco Nacional para combatir con ellas la institución que defendemos, porque se hace necesario evidenciar que entre los dos sistemas no hay punto alguno de contacto ni afinidad determinada que pueda autorizar a una comparación siquiera. Debe juzgarse de esta verdad por los hechos que vamos a citar en seguida, historiando de paso el origen, crecimiento y ruina de las instituciones de crédito fundadas por Law sobre la base de errores fatales y de tendencias anti-económicas y repulsivas al sentido común.

Juan Law profesaba la creencia absurda de que la riqueza de las naciones consiste en su numerario circulante, pero a la vez odiaba la moneda metálica e intentaba sustituirla en absoluto por el papel moneda inconvertible. Trabajado por estas ideas llegó a Francia y obtuvo privilegio del gobierno para fundar un banco particular con un capital de seis millones dividido en acciones y con el exclusivo fin de emitir billetes al portador, descontar letras de cambio y hacer giros convencionales sobre determinadas plazas.

En todo esto no había cosa alguna que diferenciara al banco de Law de los demás bancos particulares establecidos en otros pueblos, y como todo marchaba con sujeción a las condiciones exigidas por las buenas reglas económicas, el establecimiento realizaba grandes utilidades para sí mismo y para la Francia, siendo preferidos sus billetes que cualquiera tenía la libertad de recibir o rechazar, a la moneda metálica tantas veces alterada por el gobierno francés para cubrir con el fraude sus necesidades imperiosas. Pero la próspera fortuna del establecimiento alentó a su fun-

dador a poner en planta las desastrosas ideas que le perseguían, y tan luego como estuvo radicada la confianza del público en el banco, consiguió su dueño que el gobierno lo declarara *Banco Real*, lo invistiera con la facultad de aumentar indefinidamente su emisión circulante, prescribiendo el curso forzoso de la misma en toda operación superior a seiscientas libras tornesas, y por último lo eximiera de la obligación de convertir a metálico sus billetes.

Luego de establecidas estas condiciones, Law quiso prevenir su mal efecto entregándose a combinaciones arteras. Había obtenido del gobierno la facultad de crear una sociedad intitulada *Compañía de Occidente* con un capital de cien millones dividido en acciones de quinientos francos cada una, para formar una colonia en las orillas del Mississipí y monopolizar el tráfico con la metrópoli, pero no conviniendo tan poca cosa a sus fines, llegó a conseguir el total monopolio del comercio francés en sus colonias de Asia y Africa, cambiando el título de la Sociedad por el de Compañía de las Indias. Obtenidos estos privilegios no perdonó medio alguno para llegar al logro de sus deseos, y ya por el recurso de ventas falsas, ya por especulaciones indignas elevó la suma de las acciones de la compañía a la cifra espantosa de doce mil millones, mientras el Banco había emitido a su vez mil millones de papel-moneda inconvertible.[1]

El agio entonces se verificó en grande escala. Las acciones de la Compañía tomaron un valor cuarenta veces superior al primitivo, el delirio de los negocios leoninos se apoderó del pueblo francés, y Law creía

1 Boccardo: *Tratado teórico-práctico de Economía política.*

ya triunfante su sistema de excluir por completo la moneda metálica de las transacciones comerciales, alcanzando el predominio absoluto del papel-moneda inconvertible. Pero la reacción no se dejó esperar mucho tiempo: los especuladores que habían jugado al alza se entregaron a jugar a la baja del papel; los comerciantes más comprometidos trocaron sus valores ilusorios por bienes raíces y joyas que les ponían al amparo de una quiebra ruidosa, y cuando el público se apercibió de la treta, las acciones y los billetes inconvertibles obtuvieron una depreciación tan rápida como inconcebible había sido el favor de que gozaban.

Fueron inútiles los esfuerzos del gobierno para parar el golpe porque éste había sido de muerte, desde que el sistema implantado por el célebre aventurero escocés no tenía por base otra garantía que la especulación sórdida y no respondía a otro propósito que el entronizamiento del agio y la irresponsabilidad material en las operaciones de crédito. Este fue el error; todo sistema económico en el cual no entre la responsabilidad material como garantía y la honradez de procederes como medio de acción, no podrá conseguir nunca un éxito eficaz para los intereses generales, ni llegará a adquirir la confianza pública por un tiempo más largo que aquél en que se consiga descubrir el engaño.

Tal ha sido el sistema de Law que algunos han llegado a comparar con el sistema de los bancos nacionales; pero a ningún hombre de sentido práctico se le oculta que hay una diferencia colosal entre un establecimiento bancario que emite moneda-papel garantida y convertible por el Estado, determinada en

su cantidad y acuñada por orden del cuerpo legislativo; y otro establecimiento que acuña papel-moneda irresponsable, emitido sin limitación, exento de garantía, e impuesto al público por medio de un curso forzoso permanente. Tampoco es posible que a nadie se le oculte el absurdo de declarar guerra a muerte a la moneda metálica, cuya existencia marca las alteraciones del crédito, sirviendo de barómetro para determinarlas. Además como valor positivo y sujeto a las alteraciones de la oferta y la demanda, la moneda metálica desempeña su papel natural en las transacciones comerciales y coopera en ellas a la par de todos los valores.

Parécenos haber demostrado por la simple exposición de los hechos que no hay entre los bancos nacionales y el sistema de Law ningún punto de contacto, como no lo hay tampoco entre la moneda fiduciaria emitida por aquél y la que éstos emiten. Son pueriles y falsas pues, todas las razones que se presentan contra la emisión de moneda-papel garantida por el Estado, desde que ellas no se basan en ninguna conveniencia legítima ni en ningún derecho efectivo. Así como el crédito público es el resultado de la riqueza de las naciones y de la confianza que sus gobiernos inspiran, así también la emisión de moneda-papel por el Estado es la consecuencia natural del crédito y la sanción innegable del derecho que tiene todo gobierno para hacer uso de ese crédito mismo. Esta conclusión sacada de los principios más estrictos de la ciencia, prueba que sólo el extravío de las pasiones puede negar la evidencia de tan claras verdades.

Sentados estos precedentes, réstanos decir algo sobre las causas especiales que militan entre nosotros

a favor de la emisión de moneda-papel garantida por el Estado. Sería desconocer por completo las necesidades que nos afligen, si no viéramos la exigencia con que el país viene solicitando desde tiempo un medio de cambio permanente para afrontar las crisis sucesivas que flagelan su comercio en general. Nuestra condición de productores de materias primeras durante cuatro meses del año, nos pone en el caso de ser súbditos del extranjero durante los ocho meses restantes, reduciéndonos a una vida tan precaria que la menor escasez de moneda o la más pequeña alteración de los productos industriales en Europa trae aparejada para nosotros una crisis. Y como nuestro comercio no tiene un establecimiento de crédito sólidamente basado a quién acudir en sus apuros, para ser servido con liberalidad y amplia franquicia, la plaza sufre alteraciones funestas a la fortuna privada y cada día es más hondo el mal y toma mayores proporciones la magnitud del remedio que debe aplicársele.

La moneda-papel es la única que podría llenar este vacío siempre que ella fuera emitida por el Estado, que es quien puede en justicia prestar sin egoísmo, porque sus relaciones con el país son de un orden muy elevado, y cuando él dispensa protección no lo hace por espíritu de interés personal o de conveniencias ilegítimas. En momento de crisis el comercio alto y bajo tendría en el Banco Nacional un amigo poderoso y un aliado sincero, a quien podría ocurrir según el límite de sus fuerzas para ser honradamente servido. ¿Qué nos supondría la escasez del dinero en Europa o la baja de los precios de las materias primeras, si nuestros comerciantes encontrasen aquí quien les prestase dinero a un interés módico para cubrir sus cré-

ditos en el exterior, y no ser explotados por los agiotistas bajo pretexto de la escasez y suba del oro? Desde que la libranza de letras de cambio pudiera efectuarse con desahogo, el comercio nacional tendría la facultad de esperar el mejoramiento del mercado europeo, facultad que hoy no tiene porque necesita realizar en numerario sus facturas o quedar sin un céntimo en sus cajas. De aquí proviene que el comercio de segunda clase hostigado por el de primera que necesita cumplir apremiantes compromisos, no se atreve a ensanchar la esfera de sus atribuciones temeroso de hallarse en el apuro de no pagar sus deudas, y por consecuencia los negocios se paralizan sin que sea culpa de nadie la estagnación cada vez mayor en que nos vemos. Roto el equilibrio del crédito la confianza se retira, porque nadie puede tenerla desde que no hay sobre qué basarla.

Como representante de la riqueza pública y como elemento necesario al desarrollo de los negocios, la moneda-papel del Estado llena las condiciones pedidas por el país para cimentar el equilibrio económico que le falta. Es inútil que intentemos el renacimiento de la confianza si no hay actividad comercial bastante para dar amplitud a los actos de cooperación, ni la masa de riqueza general hoy estancada puede salir de la inacción a que la reducen las circunstancias. Busquemos el movimiento, esa ley suprema de la vida, única condición del progreso, eterna palanca que vuelca los obstáculos en el camino de los pueblos. Nuestra condición precaria hoy hace imprescindible que la impulsión venga de arriba para que sea fructífera, y es por ese motivo que la moneda-papel del Estado daría al país el movimiento y la fuerza que

le han quitado los despropósitos cometidos. Punto menos que imposible es para una sociedad desorganizada, salir de su estado anárquico por el empleo de los medios comunes que han contribuido a agravar su situación, y si los economistas ultra-liberales creen que la divisa de Hanemann o sea el *similia simílibus curantur* obra maravillas en las cuestiones económicas, nosotros debemos declarar que no nos creemos aptos para proponer que el desorden sea curado con el desorden y que a la bancarrota se la afronte con la bancarrota.

CAPITULO CUARTO

LA EMISION MENOR

La ciencia y la experiencia no están reñidas nunca, porque se prestan recíprocos servicios en el largo período de la vida. Aquello que en la teoría pura es muchas veces la conclusión lógica de un sistema, desmerece en la práctica por los inconvenientes que suscita y los sectarios de una escuela tienen que modificar sus opiniones ante la realidad tangible de los hechos, so pena de pasar por utopistas si se aferran en conservarlas a despecho de lo que la experiencia aconseja. La cuestión que vamos a debatir en este capítulo ha pasado entre nosotros por el crisol de la experiencia, así es que a los preceptos de la teoría podemos agregar las reflexiones que la práctica nos ha sugerido.

Sucede con la emisión menor en las transacciones comerciales, lo que sucede con los pequeños resortes que dan impulsión a una gran máquina: si son defectuosos o están gastados, la máquina no marcha o lo hace con graves inconvenientes, pero si por el contrario son ellos buenos y seguros, el movimiento se produce con toda regularidad. Así también la emisión menor que es un pequeño pero importantísimo resorte de la máquina comercial, necesita ser buena y segura para impulsar el movimiento precursor del desarrollo de la riqueza pública, pues de otro modo la máquina se paraliza a cada instante.

Las funciones de la emisión menor tienen una latitud que generalmente no se calcula, porque los pueblos

que de ella se sirven sólo fijan su atención en la suma de billetes circulantes y no en la representación que esos billetes tienen. El billete de "un peso" que circula entre el pueblo representa tantas veces ese peso como transacciones efectúa por su valor al día, de modo que si ha estado en veinte manos ha servido para representar valores que suman veinte pesos. De esta manera la emisión menor lanzada al público produce siempre un movimiento de capitales superior al cálculo vulgar, y las ventajas anexas a su desarrollo son mayores a medida que el instrumento de cambio es más seguro.

Requiérese pues, que la emisión menor esté perfectamente garantida para responder a las exigencias de un desarrollo comercial creciente, porque siendo ella por excelencia la moneda del pueblo, no llenará su misión benéfica sino a condición de inspirar amplia confianza. Se sabe además que la suma total de las pequeñas transacciones comerciales diarias constituyen con mucho un valor más importante que las grandes operaciones que se verifican por determinadas personas en un pueblo, y así es que debe prestárseles una atención mayor a fin de imprimirles un desarrollo más vasto también. La base de la riqueza pública está en los pequeños elementos que constituyen la riqueza de cada hombre; así como las bases del planeta que habitamos reposan en el tejido imperceptible de los pequeños moluscos.

La libertad de emisión menor concedida a todos, no es realmente una prerrogativa general, sino un privilegio a determinadas personas, porque son unos pocos los que han de emitir y seremos todos los que nos veamos obligados a aceptar esa moneda. Se nos

dirá que tenemos la libertad de rechazarla ¿pero quién sería capaz de obligar al pueblo a no recibirla, cuando él necesita cambio menor para sus diarias transacciones, y no tiene jamás bastante previsión para salvarse de los males sino cuando siente sus efectos? Están frescos aún los recuerdos de la inundación de *vales* que con motivo de la crisis de 1868 apareció entre el pueblo, y la mayoría de los poseedores de esos vales espera todavía el momento de convertirlos. Desde que cada almacenero y cada tendero invocando su nombre propio u otro supuesto, tuvo el derecho de emitir billetes de cambio menor sin garantía, resultó que la conversión fue generalmente ilusoria no sólo por la inseguridad de la existencia de aquél que emitía los billetes, sino por la insignificancia relativa de los billetes mismos. ¿Habría acaso alguno que desease demandar al endosante de un billete fiduciario que importase diez centésimos, para exponerse a abonar dos o tres pesos de diligencias curiales antes de hacer efectivo el cobro? Claro está que no, y esto mismo demuestra el peligro que encierra la libertad de emisión menor, porque deja libre campo a la explotación ilícita y no da defensa alguna a los explotados.

Para seguridad de todos la emisión menor debe ser exclusiva propiedad del gobierno, porque sólo de esa manera están escudados los intereses públicos. La vigilancia de los cuerpos del Estado por una parte y la responsabilidad del Poder Ejecutivo por otra hacen que la emisión menor sea en sus manos una moneda garantida y convertible, no como los billetes de particulares irresponsables, sino como las obligaciones de un gobierno que usa de su crédito para emitir una moneda que todos admitimos de común acuerdo, en

la confianza de hacerla convertible a cada hora y de tener quien responda por ella en todos los casos. Como quiera que se mire la cuestión es evidente que la emisión menor puesta en manos de los particulares implica el monopolio concedido a unos cuantos, mientras que depositada en manos de la autoridad presupone una garantía para todos.

Siempre que sea el gobierno quien garanta la emisión menor circulante, tanto el tenedor de un billete monetizado equivante a cinco pesos como aquel que sólo tiene uno por valor de diez centésimos, están del mismo modo garantidos en su conversión y tienen la seguridad de librarse de las estafas, mientras que si se permite al primer advenedizo emitir billetes al portador, queda abierta una ancha vía a la explotación indigna que cada uno desee hacer, y quien paga estas resultancias es el pueblo recibiendo papeles inconvertibles cuyo cobro no puede ser materia de una obligación real, desde que las diligencias necesarias para hacerle efectivo costarían mucho más que el billete fraudulento.

Fuera de que la emisión menor concedida a los particulares es un monopolio, pues sólo gozan de él los que emiten y perdemos los que recibimos la supuesta moneda emitida, hay un abuso sancionado en poner los intereses generales en manos de la explotación particular de un reducido número de personas, quitando al gobierno la legítima tutela que la ley le concede en todo aquello que afecta la fortuna pública y es del resorte de la autoridad vigilar. Se nos dirá sin duda que hay monopolio en la concesión exclusiva al gobierno de emitir moneda menor de papel, pero a eso responderemos que nadie se atreve a señalar

con el nombre de monopolio el privilegio del gobierno para acuñar moneda metálica, y sin embargo sólo él puede disfrutarlo según la ley de todos los pueblos. Por otra parte se llama monopolio a la facultad abusiva que se concede a uno o más individuos para explotar ilícitamente una cosa, pero nunca puede llevar ese nombre la legítima prerrogativa dada a la autoridad para salvaguardar los intereses públicos.

CÁPITULO QUINTO

VERDADERA IMPORTANCIA DE LA MONEDA METALICA EN LAS TRANSACCIONES COMERCIALES

El oro y la plata considerados como moneda, por su incorruptibilidad física y por la exactitud legal con que los gobiernos los han acuñado, tienen un valor que generalmente asume el mismo tipo doquiera que estos metales circulen. Sin embargo no son suficientes las condiciones enunciadas para privarles de las alteraciones consiguientes a toda crisis, y así tenemos que la escasez de moneda metálica levanta el tipo de aquella que existe en un país, mientras que su abundancia lo baja irremisiblemente.

Es fuera de duda que como todo valor susceptible de cambio la moneda metálica no ha conseguido imponerse en las transacciones comerciales bajo la ley de un tipo absoluto, obedeciendo al igual de los valores que le son correlativos a todas las alteraciones de la oferta y la demanda. Puede notarse sin excepción que en los países donde el crédito tiene un desarrollo progresivo y seguro, la moneda metálica pierde su importancia a causa de la confianza que facilita las transacciones y allana los obstáculos provenientes de la escasez de numerario, pero tan luego como la confianza se retira, la moneda metálica encarece y su tipo se eleva a un precio mayor del que generalmente le asigna la ley.

Y es muy natural que semejante cosa acontezca. Siempre que el crédito esté sólidamente basado en el

país y las transacciones se verifiquen con el apoyo de la confianza, no hay negociante alguno a quien no sea fácil triplicar la masa de sus negocios, valido de esa confianza misma, y así se comprende que conforme él puede dispensar a sus clientes todo el desahogo que su situación le permite, así también goza de las consideraciones que una situación recíproca les da a sus acreedores. De aquí se origina la facilidad de los cambios, la baratura de los giros sobre el extranjero obtenidos a un módico precio, el alargamiento de los plazos para el pago de las acreencias. y todas aquellas comodidades en fin que forman la época floreciente de un Estado. En todo esto la moneda metálica no tiene un papel activo desde que se opera sobre el crédito, y como la demanda de ella escasea, falta razón para que su tipo encarezca y sobran motivos para que él se deprecie.

Por el contrario, cuando la confianza se retira, el crédito sufre y los negocios se paralizan. Entonces la situación crítica de los acreedores cae con todo el peso de sus exigencias sobre los deudores, y se buscan valores de inmediata realización para satisfacer los compromisos contraídos. Aquí el agiotismo por una parte y la tirantez de los negocios por otra forman una atmósfera perjudicial, y el vértigo que se apodera de muchos les hace creer que sólo la moneda metálica tiene un valor absoluto. Pero la gravedad de estas situaciones trae aparejado casi siempre el remedio en la naturaleza del mal mismo que se combate, y cuando la confianza renace vuelven a tomar las cosas su valor natural y su equilibrio conveniente. Sin embargo nunca se pasa por crisis semejantes sin sacar grandes pérdidas en los capitales.

El error permanente de nuestro círculo financiero ha sido dar al oro y a la plata una importancia que no tienen, suponiéndoles capaces de suplir todas las necesidades y graduando nuestra riqueza por su existencia circulante; sin comprender que el oro y la plata son una moneda exportable y universal, que está la mayor parte de las veces allí donde el agiotismo la aglomera. Este error común a ciertos pueblos de escasa noción económica, lo ha ridiculizado Courcelle-Seneuil diciendo — que cuando se atribuye a un mercado más riqueza que a otro, porque emplea más moneda metálica, se comete un error tan grosero como si se dijese que un mercado es más rico que otro porque para efectuar una misma suma de transportes emplea un mayor número de carruajes.

Proudhon aferrándose a la conocida proposición de Adam Smith, de que todas las cosas tienden a tomar su valor absoluto y permanente en medio de las oscilaciones de la oferta y la demanda, deduce que la moneda metálica es el primer ensayo de la humanidad para fijar una ley absoluta a los valores, pero no por eso deja de reconocer que esa misma moneda está sujeta a las evoluciones de todo valor creado. [1] Es evidente que ni el célebre escéptico ni todos sus discípulos podrían probar jamás, que allí donde sólo son necesarios cuarenta millones en numerario para las transacciones de la vida comercial se puedan introducir otros cuarenta millones en metálico impunemente, pues en el acto se produciría un desequilibrio fatal que haría bajar a la mitad de su valor la moneda circulante.

1 P. J. Proudhon. *Contradicciones económicas.*

Para dar un ejemplo práctico de estas cosas, vamos a recordar un hecho acontecido en el país. Hemos visto entre nosotros, poco tiempo hace, que apenas vinieron los primeros fondos del empréstito contraído en Europa para convertir los billetes fiduciarios de los bancos liquidados por el gobierno, el oro que tenía un 5 % de premio en esos días, bajó a su tipo legal y el papel bancario subió hasta alcanzar un 3 % sobre su tipo real. Esto sucederá siempre que la demanda de moneda metálica no corresponda a la oferta que se haga de ella, como sucederá lo contrario si la oferta es mayor que la demanda.

Pero a pesar de estos inconvenientes la moneda metálica no deja de tener una importancia real en los negocios, ya se la mire como un simple valor creado, ya se la considere como uno de los valores siempre hábiles para ser trocados; y es en este concepto que vamos a explicar las razones en que se funda su importancia y las causas a que obedece el papel muchas veces activo que ella juega en las transacciones comunes.

La difusión del crédito como elemento cooperativo de la riqueza pública al tomar proporciones mayores cada día, reduce a un término progresivamente menor la importancia de la moneda metálica; pero no por eso le quita sus condiciones de valor creado ni su calidad de elemento supletorio en los cambios. Positivamente innecesaria para los grandes giros sobre el extranjero que siempre se hacen por medio de las letras de cambio, es sin embargo necesaria para los remanentes o saldos de las deudas, y también lo es para marcar la abundancia o escasez de la moneda fiduciaria que los bancos emiten.

Ya hemos dicho que como todo valor sujeto a la ley de la oferta y la demanda, el oro y la plata soportan las alzas y bajas comerciales, pero al mismo tiempo sus alteraciones indican si hay escasez o si hay abundancia de moneda-papel, porque los poseedores de ésta, buscan su conversión o la rechazan según convenga a sus intereses. Este argumento confirma nuestra anterior aseveración de que en los momentos de crisis sólo se piensa en valores de conversión inmediata, porque la confianza se retira y la importancia del crédito amengua.

Es de esperarse que el desarrollo cada día más amplio del crédito en general y el descubrimiento de nuevos criaderos de metales preciosos rebajarán el tipo de la moneda metálica, pero su condición de valor creado y su calidad de elemento supletorio de las transacciones no se la quitarán. No de otro modo ha sucedido con las materias primeras, que al abaratar en sus precios han conservado su condición de valor real y su importancia, a pesar de que se emplean para la formación de valores complejos.

Resumiendo: el oro y la plata no son prueba de riqueza pública ni pueden aspirar a conseguir un tipo absoluto, desde que están sujetos como todo otro valor a la ley de la oferta y la demanda. Su importancia está en que marcan la época que precede a una crisis comercial cualquiera, y en que sirven para suplir las necesidades que se originan en los saldos de las cuentas en general. Toda otra condición que quiera atribuirseles no pasa de fantasmagoría, y harto caro han pagado los pueblos esa creencia vulgar de que en la plata y el oro estaba su riqueza para que no hayan aprendido toda la falsedad de tan añejas preocupaciones.

CAPITULO SEXTO

LA CIRCULACION FIDUCIARIA

La circulación fiduciaria de los pueblos comerciales no limita su acción a servirse solamente del billete de banco y del cheque, sino que abraza en sus manifestaciones todo instrumento de crédito hábil en sí mismo para la permuta de valores. Así es que un vale o un pagaré, un conforme o un título de deuda pública, llenan en la circulación el mismo oficio que un billete bancario, porque responden al equivalente de un valor determinado y sirven de perfectos intermediarios en los cambios. Es un indicio de buen criterio comercial el librar las operaciones a la acción del crédito con más frecuencia que al dominio exclusivista del numerario, porque ese hecho revela que la honradez ha echado raíces profundas en la sociedad que así procede. Acontece entonces que los instrumentos de crédito van obteniendo cada día una circulación más importante, y las trabas opuestas al desarrollo de los negocios caen vencidas por la confianza que inspiran los signos representativos de valores.

A medida que la ilustración de los pueblos es mayor, la circulación fiduciaria se hace más amplia en sus medios de influencia y simplifica con más eficacia los progresos del crédito. La primera noción de cambio en los pueblos primitivos se manifestó trocando valores brutos contra valores de la misma especie, lo que no dejaba de traer inconvenientes serios, porque el cazador no podía ofrecer al leñador más que caza

y éste no podía dar a aquél otra cosa que leña, por manera que el comercio estaba limitado a pequeñísimos recursos y sólo se podía comerciar en el caso que alguno careciera de las cosas que a otro le sobrasen. Vino entonces la necesidad de crear la moneda como signo representativo de valores y medida común a todos los precios, ensanchándose desde luego la esfera del comercio. Pero en la progresión creciente a que la humanidad fue llevada por la mano de los tiempos, no eran suficientes los metales preciosos para satisfacer las necesidades del cambio, y la moneda papel se agregó a la moneda metálica para dar mayor impulso a las transacciones y ofrecer un medio más rápido a la satisfacción de las exigencias diarias. De este nuevo medio se han servido algunos pueblos con bastante confianza, hasta el punto de ensanchar los límites de la circulación fiduciaria, concediendo a los instrumentos de crédito como el vale, el pagaré, el cheque y otros emitidos por particulares bajo la garantía de su firma, una equivalencia igual a la moneda metálica de mejor ley.

Muchos creen sin embargo, que esta conducta de ciertos pueblos no obedece a otra tendencia que al vértigo de los negocios, puesto que en esa amplitud concedida al libre cambio de valores hay mayor deseo de hacer fortuna en los particulares, que seguridad de ser reembolsados en el equivalente de los instrumentos de crédito adquiridos, caso de un trastorno económico. Pero se equivocan los que así piensan. El buen sentido de los hombres de negocios se demuestra en el aprecio que hacen de la circulación fiduciaria, y la experiencia prueba con los resultados a la vista que el medio adoptado es de los mejores. Examinando

las cosas con serenidad, puede verse que el billete de banco a pesar de sus peligros responde en la mayoría de los casos con más ventajas que el oro y la plata a las necesidades de la circulación, pero es evidente que el cheque, el cupón de deuda pública y el pagaré son mejores que el mismo billete si se consideran las seguridades de que están revestidos por su naturaleza propia.

Un billete de banco aun cuando sea garantido, corre el riesgo de estar siempre como una amenaza para el emisor y una amenaza para el tenedor, porque si una crisis se produce, inmediatamente queda decidida la conversión y entonces todos los poseedores de billetes bancarios se presentán a los bancos respectivos para exigir el pago. Por el contrario el cheque convertible en el día, no presenta ningún peligro de esa naturaleza y siendo además su cantidad limitada y su conversión segura, inspira mayor confianza como instrumento de crédito al abrigo de contingencias accidentales. En el mismo caso está el cupón de deuda pública cuya conversión e intereses asegurados le asignan un tipo fijo que se presta a darle idéntica equivalencia a la moneda metálica, pues hasta en sus pequeñas alteraciones de alza y baja sigue la misma ley de esa moneda. De esto resulta que como semejantes documentos tienden a satisfacer necesidades esenciales, su número nunca es mayor de aquél que la circulación pueda soportar, y llegado el caso de una crisis no hay el temor de esas conversiones perentorias que el billete de banco trae consigo.

Es un error bastante grave pues, el menosprecio con que entre nosotros se mira a los instrumentos de crédito y la ninguna importancia que se les da en las

transacciones, al punto que continuamente se agita la idea de localizar en el exterior nuestros títulos de deuda, sin calcular que semejante medida trae por resultado la manumisión de un elemento precioso para las transacciones, puesto que aún cuando el tenedor de títulos de deuda reciba su equivalente en numerario, no por eso deja de entregar un instrumento hábil para millares de permutas, cuya desaparición del país ocasiona grandes desventajas. La excelencia de la buena circulación fiduciaria estriba justamente en que cada instrumento de crédito aparte de estar garantido contra la falta de conversión, representa en sí mismo mucho más de lo que vale, porque se realizan en el día y por su intermedio, grandes transacciones. Un cupón de deuda aforado en $ 500 representará tres veces esa cantidad en un día si pasa por tres manos para verificar tres negocios distintos.

Los que hacen caso omiso de estas observaciones, demuestran la poca atención que han prestado al estudio de negocios tan serios. Es evidente que en una circulación cualquiera el peligro no está en el número de los instrumentos circulantes, sino en las condiciones de ellos y en el empleo a que se les dedica. Si son buenos y tanto ellos como el numerario abundan, todo lo más que puede suceder es una baja en el tipo, pero cuando son malos, los trastornos no se hacen esperar mucho tiempo en el comercio. Toda circulación mala obedece siempre a una ley fatal que es la facilidad en las concesiones, y ésto se explica perfectamente. Un banco de emisión que abre sus puertas sin tener capital propio, se ve en el caso de hacer grandes concesiones a fin de atraerse clientela, y como generalmente no apelan a los establecimientos desacreditados, sino

gentes desacreditadas, los billetes de ese banco se extienden en la circulación para el logro de operaciones perniciosas. Llegado un momento de insignificante desconfianza la quiebra de esa casa bancaria no se hace esperar un minuto, pero entre tanto sus negocios han sido funestos al buen régimen comercial. Suponiendo que como este establecimiento hubiera muchos ¿cuál sería la suerte que esperase a las personas comprometidas de buena fe en sus transacciones?

Mientras tanto, el instrumento girado personalmente por un individuo a otro tiene la ventaja del plazo asignado para su conversión y la garantía del endosante, en el bien entendido que si no es bueno su circulación en plaza no se efectúa. Ahora bien: como estos instrumentos no se prodigan, resulta que en el comercio nunca hay un número excesivo de ellos y su misión se concreta a salvar con amplitud las necesidades del día sin que puedan ellos jamás ser causa ocasional de una crisis como sucede con los billetes de banco. Además, y ésto es muy notable, ellos sirven para poner en circulación multitud de capitales fijos cuya entrada en el comercio vivifica los negocios, porque es claro que el que posee un capital depositado en cualquier banco y gira contra él un cheque, pone a disposición del público el todo o una parte de ese capital, y del mismo modo aquél que firma un pagaré, conforme o vale en garantía de valores que ha recibido, pone de antemano en circulación esos mismos valores, librándolos de permanecer estacionarios por efecto de la espera. Inútil es decir también que el poseedor de un título de deuda pública procede igualmente cuando lanza a la circulación el signo representativo de su capital empleado.

Resulta de todo esto, que a medida que la circulación fiduciaria es más perfecta, son menores los accidentes de perturbación comercial y más dificultosas las crisis monetarias, porque en las combinaciones maravillosas del crédito se efectúa una compensación diaria para los capitales, siendo cada vez más pequeños los riesgos en el préstamo. Acontece pues, que a las aventuradas transacciones sobre billetes de banco se suceden los negocios saldados en el día por medio de instrumentos de crédito convertibles siempre y exentos de los riesgos anexos a todo signo representativo de valores expuestos a la acción de una crisis violenta. Este hecho por sí solo da a los instrumentos de crédito en esas condiciones un valor equivalente al oro y una circulación preferible, puesto que está al abrigo de las demasías y del agiotismo.

Todo sistema económico bien organizado tiende a quitar en lo posible del dominio estrecho de la moneda metálica las transacciones comerciales que se efectúan, haciéndolas reposar casi siempre en el crédito y obviando por ese medio los inconvenientes que suscita el transporte de metales y la escasez accidental que de ellos puede producirse. La Inglaterra ha llegado en este sentido a notabilísimos progresos, de tal suerte, que su *Clearing house* o Casa de Compensaciones, economiza a Londres en sus transacciones diarias una cantidad de numerario superior al total de la emisión de todos los bancos del Reino Unido, según lo hacen notar los publicistas ingleses que de estas materias se ocupan.

El *Clearing house* inglés es un establecimiento a donde concurren todos los banqueros para hacer la compensación o el cambio de los documentos respec-

tivos de crédito que tienen en su poder. Así, el banco A tiene un crédito de 20.000 libras contra el banco B, y éste a su vez tiene otro igual contra A: sin necesidad de desembolso alguno ambos banqueros concurren al *Clearing house* y se entregan sus documentos de crédito como dinero sonante. Efectuada la compensación queda salvada la deuda, y a este procedimiento se debe que la Inglaterra con una reserva metálica relativamente menor a cualquiera otra nación, pueda realizar operaciones tan considerables como las que efectúa y consiga salir con menos sacrificios que nadie de las crisis producidas en su comercio.

La práctica de los negocios ha demostrado al comercio inglés que su circulación fiduciaria da mayores garantías que la circulación exclusiva del metálico o la circulación mixta del oro y del billete bancario, así es que sin perjuicio de estar apto a usar de sus reservas metálicas en caso ocurrente, no deja por eso de cargar lo menos posible con compromisos peligrosos a los bancos de emisión. Esta táctica financiera cuyos notables progresos deben tenerse en cuenta, sería para nuestro comercio de grandes resultados, y no vacilamos en la esperanza de que una experiencia más reposada que la actual influirá al fin para que se adopte entre nosotros un sistema igual al que los ingleses observan en sus relaciones comerciales.

La verdad es que una buena circulación fiduciaria supera los inconvenientes de la escasez de numerario y aleja los temores de una crisis inesperada para los bancos. A la amenaza constante de millares de billetes por convertir, se sucede la seguridad de los instrumentos de crédito convertibles en el día para descargo de los banqueros y ganancia de los particulares. A la

estancación de los capitales inmóviles por falta de empleo lucrativo, se sucede el aumento de circulación por la naturaleza de los créditos que representan esos capitales y que tienden a movilizarlos en transacciones sucesivas y seguras. Es necesario cerrar los ojos a la evidencia de las cosas si se quiere negar que en esto hay positivas ventajas para todos y un aumento de circulación que favorece al desarrollo de la riqueza.

A semejanza de las naves combatidas por la borrascas de un mar proceloso que buscan abrigo en dirección a los puertos, las transaccciones comerciales amenazadas por las borrascas de las crisis buscan abrigo contra ellas en los dominios seguros de la confianza. El reinado efectivo del crédito tanto tiempo esperado por la ciencia empieza a sentar su dominio en el mundo comercial, según puede deducirse de las manifestaciones que caracterizan la marcha de los pueblos. No es ya la tiranía del numerario que indica profundas desconfianzas la que impera en los negocios, es el crédito mesurado y prudente quien va regulando las operaciones y tendiendo a marcarles una pauta para su más amplio desarrollo. No es ya la fiebre de la usura quien se inmiscuye en los tratos comerciales para envolverlos en un misterio indescifrable a los ojos de la generalidad; es la honradez guiada por el deseo de una ganancia legítima quien investiga los peligros y las utilidades de una operación cualquiera para obtener el lucro honroso de sus desvelos. En este camino va a realizarse prácticamente y en breve la aspiración constante de la ciencia económica: la armonía de todos los intereses legítimos.

Mientras cunden tan apreciables ideas, mientras las preocupaciones contra el derecho de cada uno y con-

tra los derechos del Estado van desapareciendo, un horizonte más vasto se abre a los dominios de la ciencia y una confianza más positiva reina entre los hombres. Observando el movimiento que la primera nación comercial del mundo —la Inglaterra— presenta a las investigaciones del estudio, puede notarse que allí mientras mayor es la fe guardada a la gran institución bancaria que el Estado protege y garante, menor es el aprecio concedido a los bancos particulares, puesto que el comercio inglés al preferir antes que los billetes de esos bancos los cheques y los documentos de deuda pública, prueba que su confianza reposa en los individuos aislados y en el Estado, mas no en las instituciones bancarias privadas. Para aquellos que aseguran ser la libertad absoluta de bancos la regalía del porvenir en el mundo comercial, este ejemplo será tal vez provechoso.

CAPITULO SEPTIMO

FENOMENOS DEL CREDITO

La circulación de billetes de los bancos particulares empieza a ser supeditada por nuevos instrumentos de crédito cuya importancia en el mundo comercial es indisputable. Siendo el billete de banco, cuando está garantido, el testimonio evidente de la riqueza de una nación porque representa la suma de capitales disponibles que el comercio utiliza en sus operaciones diarias, parecía dudoso que una decadencia repentina viniera a herirle en el auge de su esplendor, mucho más si se considera el acuerdo tácito de todos los gobiernos para someter las emisiones de los bancos particulares a un límite capaz de asegurar siempre su conversión inmediata. Pero el hecho es que los pueblos más comerciales del mundo dejan ya de mano el uso del billete bancario, mientras acogen con una decidida protección al *cheque* y establecen casas especiales como los *Clearing house* de Londres y de Nueva York para compensar los créditos recíprocos entre negociantes, escapando por ese medio tanto al empleo de la moneda-papel de los particulares como al del numerario. La aceptación de un sistema de transacciones tan nuevo y tan vasto, no puede menos que provocar serios estudios por parte de aquellos que se ocupan de investigar los fenómenos de la ciencia, y debemos añadir en honor de la verdad que el hecho apuntado presenta a los ojos del observador una nueva faz

desde la cual no se había estudiado hasta hoy la marcha siempre admirable del crédito.

Es regla general para toda ciencia, que antes de sintetizar los hechos en una fórmula y elevarla a la categoría de principio, se necesita aplicar una disquisición severa a esos hechos mismos con el objeto de analizarlos en sus propiedades. Así, para conocer los fenómenos complejos que el crédito nos presenta, necesítase deslindar en ellos la causa que motiva la confianza, el alcance que esa confianza tiene y el resultado que produce en su aplicación a los negocios, a fin de entrar de esa manera en un terreno firme cuyo último límite coincida con la última consecuencia deducible del estudio efectuado. Inútil sería proceder de un modo contrario queriendo obtener un resultado digno, porque las deducciones *a priori* en materias científicas no dan otro contingente que el de una opinión aventurada, incapaz de soportar el peso de las consecuencias a que la arrastre un raciocinio mediocre. Frecuentemente se olvidan entre nosotros estos juiciosos preceptos de la experiencia, imbuidos como estamos en el romanticismo que pretende invadirlo todo, y no es extraño oír decir —como ya se ha dicho— que en este país ha sido pronunciada la última palabra en materias económicas. Por fortuna el dicho es digno de su autor.

La cuestión que cae bajo el dominio de nuestras observaciones en este momento, no puede ser más interesante en la forma ni más fecunda en consecuencias para la Economía. Se trata de saber si por medio del nuevo giro que han tomado las operaciones de crédito en dos pueblos cuya supremacía comercial es justamente pregonada, la ciencia económica deberá

modificar sus definiciones respecto al sentimiento de confianza que produce actos de cooperación entre los hombres, o si por el contrario ese complicado mecanismo del crédito moderno que tiende a escapar de la influencia de los bancos particulares en cuanto a servirse de sus instrumentos de circulación propia, es la más completa ratificación de los principios asentados en la teoría. Desde luego hay contradicciones aparentes que se disputan el terreno tan pronto como la cuestión entra en debate, pero creemos que la prudencia exige un tino moderado y una buena fe completa para llevar a los ánimos el convencimiento de la verdad. Algo duro es en efecto presentar la marcha creciente del crédito individual por un lado y colocar paralelo a ella el sentimiento de repulsión que los particulares empiezan a profesar seriamente a los bancos privados de emisión, que en último análisis no son otra cosa que manifestaciones de ese crédito particular cuyos progresos admiran a todos.

Pero si la contradicción existe en todo esto, culpa no es de los que han asegurado desde Adam Smith acá que las instituciones bancarias necesitan estar reglamentadas; porque esos presentían el desarrollo de la confianza entre los individuos y su repulsión a los negocios aventurados. Quienes llevan la penitencia en el pecado cometido o mejor dicho, aquellos a quienes la experiencia burla por medio de lecciones severas, son los que han pregonado hasta el fastidio que la libertad absoluta de los bancos de emisión era la ley del porvenir contra la cual sólo se oponían los ciegos de espíritu por ignorancia o por maldad. El tiempo se encarga de demostrar ahora con hechos prácticos lo que muchos hombres de la ciencia se ne-

gaban a creer. Para evidenciar este aserto, entremos en el fondo de la cuestión, guiados por la esperanza de que en vez de las aparentes y complicadas contradicciones temidas, no hallaremos otra cosa que fecundas armonías siempre consoladoras porque son siempre verdaderas; entremos con paso firme a hacer la autopsia de este nuevo fenómeno que se nos presenta en nuestro dificultoso camino, donde la menor de las contrariedades no es estudiar la naturaleza de los hechos y sus consecuencias deducibles, sino hacerlas comprender a los demás.

Siguiendo la marcha progresiva de los tiempos, parece que el crédito tiende a presentar un nuevo fenómeno determinado por tres hechos capitales: 1º — la confianza cada vez mayor de los particulares en el Estado. 2º — la fe siempre creciente de los particulares entre sí. 3º — la falta de confianza de los particulares en los bancos de emisión privada. Necesario es confesar que exhibido el fenómeno en sus puntos determinantes no deja de inspirar bastante extrañeza y aún provocaría la duda, si el testimonio de lo que sucede en Inglaterra y empieza a acontecer en los Estados Unidos no nos probase que la evolución económica señalada por nosotros es de una efectividad incontestable. Creemos sin embargo que la cuestión merece en sí misma un estudio serio, porque las deducciones a que se presta darían elementos para modificar muchas opiniones exclusivistas.

Merced a los adelantos del comercio sucesivamente se han ido agrupando los capitales en establecimientos bancarios, más hábiles que los particulares para darles una circulación provechosa. Los bancos han venido a ser para la riqueza pública poderosísimos aliados,

porque a más de enriquecerse a sí mismos han lanzado a plaza multitud de capitales yacentes por falta de empleo lucrativo. Fuera de esto, el numerario sonante y los valores de fácil realización se han repartido proporcionalmente, evitando por ese medio que cayeran en manos de una asociación monopolizadora que al depositarlos en sus arcas empezase por inmovilizar tan preciosos recursos y después de reducir hasta la nulidad el interés que abonase por ellos, concluyera por sucumbir a una plétora de capital o se lanzase a especulaciones inciertas sobre dineros ajenos.

Agregada la emisión de billetes bancarios al encaje de capital metálico que los bancos particulares necesitan poseer, es evidente que la circulación se ha hecho mayor y aun cuando hayan sido repetidos los abusos que esos bancos cometieran, no es menos cierto que las leyes restrictivas de los gobiernos han podido contener al fin sus ruinosos desmanes. ¿Por qué pues se presenta ahora el fenómeno de que una circulación fiduciaria en la cual empieza a entrar el billete de los bancos particulares como parte menor, sea la que arrastre en pos de sí la confianza de los pueblos más comerciales del mundo, estableciéndose el ejemplo de que los particulares confíen entre sí y confíen en los bancos para depositar sus capitales, pero no tengan confianza en el papel monetizado que esos mismos bancos emiten? ¿Cuál es la razón para que el Estado siempre combatido y cada vez más fuertemente acreditado, se encuentre hoy con que las instituciones ajenas a su fiscalización son miradas por pueblos emprendedores como adversarias a la buena marcha de los negocios, mientras las que están en caso

distinto son tácitamente preferidas por el comercio? He aquí el problema que vamos a estudiar.

El primer punto que enuncia la cuestión es el hecho de crecer más la confianza de los particulares en el Estado. Creemos que esto es lógico porque obedece a la naturaleza de las cosas. A medida que el tiempo avanza es mayor la ilustración de los pueblos, y los gobiernos que los rigen sean ellos absolutistas o liberales, están envueltos en el movimiento de su época y responden, muchas veces sin quererlo, a las aspiraciones de su país en los puntos más esenciales. De esto resulta que la autoridad se liberaliza al contacto de las ideas manifestadas por la opinión pública y es tan sensible el roce de esa influencia impersonal, que contra ella no hay preservativo bastante fuerte ni estimulante suficientemente halagador que inspire deseos de contrarrestarla. Por otra parte, un sentimiento práctico más acentuado viene dando la medida de los inconvenientes que trae la separación de intereses primordiales entre gobernantes y gobernados, por manera que la civilización moderna aproxima cada vez más las aspiraciones de los unos con los deseos de los otros. No es extraño pues, que de esta unión de miras nazca la confianza, y gane en crédito el Estado lo que pierde en ignorancia de sus intereses el pueblo.

El segundo punto enunciado es la fe creciente que los hombres depositan entre sí para el manejo de sus negocios. No nos parece tampoco extraordinario este hecho, desde que él es hijo de la ilustración que morigera las pasiones, sensibiliza los impulsos afectuosos y da expansión a los nobles sentimientos de la honradez. La tendencia del hombre es al bien: el mal es la excepción en su temperamento y en sus ac-

ciones. Guiado por el instinto del bien, que es el amor al prójimo, y por el interés personal que es el amor a sí mismo, el hombre moderno comprende que en la honorabilidad de sus procederes hay conveniencia para sí y para los demás, y como este sentimiento coincide con el de sus semejantes, resulta ensanchado el círculo de la confianza y la espontaneidad de sus manifestaciones. También la experiencia de la vida, una instrucción más general y más sólida, una generalización más práctica de los preceptos de moral. concluyen por formar el carácter e imprimir el sello de la buena fe a una época determinada.

El tercer punto enunciado es la desconfianza en los bancos particulares de emisión. Este hecho se presta a las más atentas consideraciones porque parece que él solo viene a introducir una nota discordante en la armonía del crédito, contrariando la fe progresiva que los hombres entre sí se profesan. Siendo los bancos particulares instituciones privadas que varios individuos fundan para negociar en su provecho y en el ajeno, no se concibe a primera vista la razón porque se ha de desconfiar de ellos precisamente, repugnando la aceptación de sus billetes monetarios mientras se depositan en sus manos capitales importantes, y se concede crédito a los instrumentos que otros individuos particulares garanten bajo su firma. Pero un examen más profundo del caso vendrá a probarnos cuál es la causa de esta contradicción aparente, que una vez estudiada es bien natural y obvia.

Necesitamos entrar en una digresión para poder desarrollar nuestras ideas. Generalmente se ha confundido por algunos economistas la moneda-papel con el capital que ella representa, y así se ha dicho que

un banco monopolizador y absoluto al verificar la unificación de la moneda fiduciaria circulante traería el peligro de la concentración de todos los capitales, o lo que es lo mismo, que un banco nacional munido de las facultades de emitir él solo moneda-papel produciría siempre la crisis como complemento de sus desvaríos, aun cuando hubiese bancos de depósito hábiles para funcionar pero inhibidos de emitir billetes monetarios. Tomada la cuestión por este lado, es efectivamente incontestable porque siempre hay peligro en todo monopolio, pero también es verdad que se presta a ciertas observaciones.

La moneda-papel es un signo representativo de capitales pero no es el capital mismo y para probarlo basta fijarse en que apenas suspende la conversión de sus billetes un banco, cuando esos billetes muy poco o nada valen si es que el Estado no se responsabiliza por ellos. Establecida una institución bancaria monopolizadora por mandato del gobierno, ella nunca estaría apta para emitir mayor suma de billetes monetarios que aquella a que respondiera su capital efectivo; pero lo que sí podría suceder es que no habiendo libertad para el establecimiento de bancos de depósito, todos los capitales disponibles pasasen a las cajas del banco único por falta de empleo en la circulación. Pero existiendo por el contrario libertad para establecer bancos de depósito, aun cuando el banco monopolizador fuese el único autorizado para emitir moneda-papel no podría atraer a sus cajas todos los capitales disponibles, porque los otros bancos le harían concurrencia para atraérselos por sí mismos a fin de lucrar en sus operaciones.

La dificultad que aquí se presenta es que faltando a los bancos particulares de depósito el aliciente de

la emisión de billetes monetizados, sus transacciones quedarían reducidas a una escala algo insignificante, y la facilidad de pagar un buen interés que es el mayor incentivo ofrecible a los capitales en circulación, no les sería de inmediato logro a causa de la restricción de sus operaciones. Así pues, aun cuando el peligro es mucho menor si un banco exclusivista comparte hasta cierto punto sus operaciones con otros bancos particulares, no por eso desaparece totalmente desde que esos bancos estén inhibidos de las prerrogativas de la emisión, puesto que no podrán con tanta eficacia atraerse los capitales circulantes y será el banco monopolizador quien disponga siempre de la mayor suma de ellos. Bajo este concepto la amenaza de una aglomeración de numerario en las cajas del banco de emisión único no desaparecería del todo, porque se opone a ello la falta de una concurrencia activa.

Ahora bien, la razón pública presintiendo estas cosas ha formado su plan en los pueblos comerciales, y es así que repugnando los bancos particulares los ha aceptado previas reglamentaciones establecidas, con el fin de evitar un crecimiento peligroso en el Banco Nacional. Al mismo tiempo una experiencia acreditada por observaciones serias ha llegado a salvar el inconveniente que se suscitaba, entre admitir la emisión de los bancos particulares o dejar que el Banco Nacional monopolizase los capitales circulantes, y de aquí ha nacido la importancia del *cheque*, del *vale* y de todo otro instrumento de crédito convertible a plazo fijo y apto para ser descontado en cualquier banco. Por medio de una combinación ingeniosa los capitalistas se han reservado la facultad de llevar sus

capitales doquiera que la tasa del interés ofrezca mayor lucro, pero entre tanto no dispensando confianza bastante al billete de banco particular, han ensanchado los límites de la circulación fiduciaria con instrumentos seguros y por ese medio han conseguido compensar los créditos recíprocos con mayor facilidad y más completa exactitud. Además estos instrumentos sin oprimir con una amenaza constante a los banqueros ni dejar en una inmovilidad funesta a los capitales. llenan todas las funciones requeridas a una buena circulación y salvan los inconvenientes de la centralización exclusiva en el crédito.

He aquí pues las razones del fenómeno que nos ocupa. Los negociantes confían entre sí y confían en el Estado, pero tácitamente establecen una valla para que los desmanes del Estado no se produzcan. Desconfían de los bancos particulares de emisión, pero les permiten coexistir con el Banco Nacional a fin de arrojar el contrapeso de los intereses privados en la gran balanza de los intereses generales. Pero persistiendo siempre en creer que la moneda-papel de los bancos particulares no presenta aquellas garantías debidas para llenar las funciones a que está dedicada, esa misma masa de negociantes sustituye a la moneda mal querida, instrumentos nuevos de circulación y de crédito cuya conversión inmediata salva todos los inconvenientes. Así la evolución efectuada por el crédito confirma esta vez los preceptos de la ciencia, vueltos al dominio del sentido común después de haber salido de él para coadyuvar al progreso de las ideas.

Esto sentado, parécenos cosa averiguada ya que la dominación del billete de banco particular toca a su

término, mientras que los elementos de una circulación fiduciaria más ampliamente cimentada en la confianza recíproca de los individuos, marchan a sustituir en las transacciones al instrumento de permutas que tantos ataques ha recibido y tan brillantes discusiones ha ocasionado. Los economistas que apoyaban su defensa de la libertad absoluta de bancos en la libertad absoluta de la industria, equiparando la fabricación de billetes monetarios a la de hornos y chimeneas, se encuentran ahora con que semejante industria desaparece botada al olvido por las leccciones de la experiencia. El cuerpo social como el agua, arroja a la superficie o destruye por la acción de sus embates, todo elemento que sea extraño a sus condiciones especiales. Por más que las instituciones abusivas se sostengan al abrigo de argumentos especiosos, llega una época en que la reacción del sentido común ayudada por la conciencia de los males sufridos concluye con ellas para siempre.

Ocurre ahora observar que el interés individual continuamente invocado por las escuelas ultra-liberales, es un arma de dos filos en sus manos. Mientras el reinado de las ideas prácticas se ha hecho camino con toda la lentitud del que conquista para no abandonar más el terreno conquistado, los utopistas se han valido del interés individual para oponerlo a lo que ellos llaman doctrinas subversivas del derecho de cada uno, pero hoy que la pretendida subversión toma todos los tintes de un sistema económico permanente adoptado por los pueblos, muy mal parados quedan los que decían apoyarse en la manifiesta voluntad de las mayorías. La doctrina invocada, después de haber herido muchos intereses legítimos concluye por herir

de rebote a sus mismos apóstoles. Tal es el destino de las utopías.

Si el billete bancario emitido por los particulares fuese la manifestación de la libertad del crédito, no serían los particulares mismos quienes atentasen a su existencia, y si el interés individual debe ser la fuente originaria de los preceptos de la teoría, parece innegable que este nuevo fenómeno presentado por el crédito determina de suyo cuál será el fin que de hoy en más la teoría ha de proponerse alcanzar. No es una doctrina apoyada en suposiciones la que ha de destruir un sistema basado en hechos, porque semejante despropósito ofende al sentido común. Digámoslo para concluir: el reinado del billete de banco particular se va porque el interés individual así lo exige. Este es el nuevo fenómeno que el crédito exhibe ante los ojos de la ciencia.

CAPITULO OCTAVO

EL CREDITO EN LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Para que el crédito pueda cimentarse sólidamente dentro de un país, sirviendo de intermediario en las transacciones, necesario es que la confianza recíproca de los individuos se haga efectiva en la práctica, y para que esa confianza exista nada hay más adecuado que la ausencia de temores respecto a la situación política y la conciencia del buen estado de los negocios en general. Mientras estos requisitos no se llenen, sucederá siempre que el crédito ha de tener oscilaciones y vaivenes perjudiciales, porque cada motivo de inseguridad será una causa de perturbación y cada hecho imprevisto un motivo de temor para todos.

En las condiciones a que ciertos pueblos se ven fatalmente reducidos no hay una base segura que sirva de asiento al crédito, porque si bien los vaivenes políticos de esas naciones empiezan a amenguar merced al giro de las ideas, no sucede así con su situación económica frecuentemente condenada a un desequilibrio funesto, ni con su situación intelectual víctima de las extravagancias de una ideología romántica. Siempre que se llega a un estado semejante, no hay esperanza de mejoramiento si la reacción hacia los hechos prácticos no destrona el absolutismo de las teorías absurdas.

La República Oriental pasa hoy por una de esas situaciones que se harían incomprensibles si no se

explicasen en el estudio de una serie de hechos anteriores a la actualidad. Pueblo rico por sus condiciones naturales, se ve hoy reducido a la escasez más tirante, pero de tal suerte, que la falta de confianza entre los hombres de negocios ha hecho ilusorio el crédito particular, y la ausencia de un sistema financiero adecuado a las circunstancias ha matado el crédito público. Creemos que este fenómeno en un país rico, estrictamente cumplidor de sus compromisos adquiridos y firmemente constituido como nación soberana necesita una explicación, y es a ella que dedicamos este capítulo.

El desarrollo del crédito en nuestro país no ha llegado aún a la plenitud de su estado lógico, debido al desequilibrio de nuestra situación general y a la tiranía de las opiniones manifestadas en la prensa. Parécenos haber evidenciado en la primera parte de este libro los vicios de que adolece nuestra vida económica coartada en su actividad por el exceso del consumo sobre la producción, por la desproporción entre el capital fijo y el capital circulante y por el desequilibrio entre la población y el territorio; réstanos ahora demostrar cuánta es la influencia que una sistemada oposición en la prensa pública ha tenido para entorpecer las manifestaciones de la actividad nacional.

La exhuberancia de virilidad en nuestra juventud y la deficiencia de una instrucción sólida para ella, lanzan prematuramente a las agitaciones de la política a centenares de jóvenes cuya inteligencia precoz se ve estimulada por el ardor de las luchas democráticas. Una educación literaria bien superficial y una educación científica muy pobre, forman generalmente el

patrimonio de esos espíritus inquietos, generalizadores, vivaces, cuyas facultades se rinden al vértigo del entusiasmo producido por el brillo de las frases poéticas o a la autoridad de las personalidades consagradas por la opinión de las aulas. De ahí el servilismo con que se sigue la doctrina de los autores, de ahí las discusiones interminables sobre palabras, sin cuidarse para nada de los hechos, y de ahí en fin ese abatimiento moral del espíritu, que cansado de no haber aprendido nada concluye por querer saberlo todo sin estudiar cosa alguna.

No es extraño pues, que en condiciones tan desventajosas crezca y esté apareciendo en la vida pública una generación, cuyos representantes adolecen de idénticos defectos y tratan de imponer sus ideas con igual persistencia, arrojando sobre aquellos que disienten de su modo de pensar toda la odiosidad de los cargos más violentos. Jóvenes cuyas aptitudes naturales son indisputables, se ven reducidos en sus tendencias a la esfera de un servilismo que les coarta en todos los casos, y después de maltratar su idioma en las producciones que dan a luz, concluyen por maltratar la ciencia, víctima expiatoria de las culpas ajenas. Merced a tanto desvarío hasta las nociones gramaticales se van perdiendo, y el buen decir huye aterrado cuando ve confundidas en una significación idéntica el verbo *matar* con el verbo *morir*, el verbo *precisar* con el verbo *necesitar*, los elevados funcionarios con los *funcionarios altos*, y cuando oye llamar a la vigilancia *controle*, a las verdades *truismos* y a las cosas manifiestas *hechos latentes*.

Pero no sería nada esto solo, si ello no hiciera más que arrojar la responsabilidad de sus errores sobre

la reputación aislada de cada individuo, lo malo es que la solidaridad de las aulas y el amor propio irritado han constituido escuela y sobre cada hecho falso han formado una serie de consecuencias a cuales más funestas. Tomando la libertad del trabajo y la libertad del crédito como base de doctrina, se ha deducido de ahí falsamente que la libertad absoluta de los bancos de emisión debe erigirse en principio económico para bien de los pueblos; y tomando a su vez como principio esta consecuencia falsa de un raciocinio errado, se ha combatido toda tentativa de los gobiernos por más insignificante que ella sea, para dotar al país de instituciones económicas adecuadas a sus exigencias. Así es que hoy nos encontramos en una situación desesperada porque la escuela de los principistas exagerados lo ha embrollado todo: no sólo las ideas más o menos bien explicadas de sus adversarios sino las instituciones de crédito, desde los bancos de emisión hasta las cajas de ahorros.

En todo esto se nota una falta de instrucción práctica muy pronunciada, y además puede averiguarse sin esfuerzo que aquellos que así proceden no han meditado en la naturaleza de las cosas, punto esencial de todo sistema económico susceptible de transformarse en hecho. Es una mala doctrina la que tiende a confundir la naturaleza de las cosas con las cosas mismas, porque muy diferentes son ambas. Aquel que conoce una cosa sólo puede darse cuenta de un hecho consumado, pero aquel que conoce la naturaleza de una cosa, no sólo sabe lo que es esa cosa en sí, sino también las causas que han precedido a su origen y formación. Nuestro defecto está en que más nos atenemos a los hechos producidos que al examen de las

causas que los produjeron, error grave cuyo resultado ha de ser el falso raciocinio en toda reforma que deseemos implantar. La ciencia económica estriba su fuerza en el estudio de la naturaleza de las cosas.

Muy ocurrente se hace aquí la aplicación de esta doctrina valiéndonos de un ejemplo práctico. Tenemos en el país el hecho evidente del desequilibrio entre el capital fijo y el capital circulante. Conocido el fenómeno por su sola enunciación, las opiniones variarán al infinito respecto a los medios susceptibles de contribuir al restablecimiento del buen régimen económico, pero es claro que todo pasará entre inducciones más o menos acertadas, sin que por eso sean ni más ni menos conducentes. Unos optarán por el aumento del capital circulante... y ¿cómo se ha de hacer? Otros se decidirán por la disminución del capital fijo... y ¿cuál es el medio de conseguirlo? En los dos casos igual imposible, porque hay igual descocimiento de la naturaleza de las cosas.

Pero si se sigue el método prescrito por la ciencia para entrar en conocimiento íntimo de los hechos que caen bajo el dominio de la observación, será necesario elevar la inteligencia a las causas que producen estos efectos y entonces puede uno lisonjearse de descubrir la incógnita al problema. El exceso del capital fijo sobre el capital circulante entre nosotros consiste: 1º — en que los grandes medios de adquirir riquezas en el país hacen fácil a la mayoría de sus habitantes la consecución de pequeños capitales que en el acto son retirados de la circulación para emplearse en fincas, quedando inmovilizados desde luego. 2º — que estando el país falto de agentes superiores de progreso, todo el capital extranjero que en él entra

se inmoviliza por largos años empleándose en empresas de ferrocarriles, telégrafos, diques, minas, etc., y no se vuelve reproductivo hasta el transcurso de mucho tiempo. 3º — que los rendimientos de cualquier negocio bien llevado, el alza constante en el precio de las tierras y el espíritu de grandes empresas lucrativas levantan el interés del dinero a un tipo exagerado en la apariencia, pero que está en relación de lo que puede producir si se le emplea con fijeza; de todo lo cual resulta que la suba del interés en los préstamos está en razón directa del progreso del país en vez de ser lo contrario. Estas son las causas del desequilibrio entre el capital fijo y el capital circulante.

Una vez conocidas esas causas puede aplicarse al mal el remedio requerido por su naturaleza y sería fútil extenderse en largas consideraciones para probar que habiendo permanente carencia de capital circulante no queda otro recurso que apelar al Banco Nacional, única institución capaz de cubrir las exigencias del país en esa y en todas las esferas económicas. Porque es evidente que el Banco Nacional lanzando su emisión garantida y convertible a plaza, no sólo pondría en circulación sus capitales propios sino que atraería por la concurrencia del interés, multitud de capitales hoy yacentes y que entonces entrarían a circular con beneplácito de sus legítimos poseedores. He aquí lo que se ha negado entre nosotros, merced a la propaganda irreflexiva de una parte de la prensa diaria, cuyos directores en vez de buscar la solución de los problemas que se nos presentan a cada instante en la naturaleza de las cosas, se han ceñido a acatar servilmente las doctrinas extravagantes de algunos

maestros. Y como la propaganda de esas ideas ha durado años enteros sin que se le haya refutado seriamente, no debe admirar toda la influencia que ella ha tenido en el desarrollo particular y público del crédito del país.

Una oposición constante a todo progreso que salga de la esfera vulgar de los conocimientos escolares, ha sido la piedra de toque en que se ha estrellado el desarrollo de nuestro crédito. Cuando el gobierno ha deseado establecer un sistema de colonización seria, que aumente nuestra producción vivificando la industria moribunda, gran parte de la prensa ha declamado contra tal medida por considerarla onerosa. Cuando se ha querido intentar el establecimiento de un sistema bancario mixto, armonizando las prerrogativas de los particulares con aquellas que al Estado pertenecen, inmediatamente se ha sentido una grita casi unánime en la Asamblea y en la prensa, como si se tratase de evitar alguna de esas estafas que arruinan para siempre el país donde son efectuadas. ¿Es posible maravillarse pues, de que con tan erróneas ideas propaladas diariamente no obedezca la República otro impulso que el de un desarrollo enfermizo, continuamente paralizado por las crisis de todas clases que la agobian? Si no se ponen en planta los medios que deben sacarnos de la postración en que nos vemos ¿hasta cuándo hemos de esperar a que las cosas cambien por sí mismas?

Para que el crédito llegue entre nosotros al desarrollo, así interno como externo, que le compete, necesitamos dedicarnos a la formación de un sistema económico adecuado a las exigencias de nuestra vida propia. Harto está el país ya de teorías para que no

se le dé algo práctico, algo superior a la palabrería rancia hasta hoy empleada. Nuestra desorganización administrativa es tan vergonzosa, que suben al poder y bajan de él muchos ministros de Hacienda autores de grandes planes financieros, y ninguno ha creado el Departamento de Estadística que es la base fundamental de toda administración civilizada. Tan pobre cosa aparecemos por nuestra indolencia culpable, que ni existe un plano geográfico bien hecho de la República, ni ninguno de nosotros sabe ni puede saber cuáles son las rentas que tiene el país, cuántos son sus habitantes, ni en qué relación está nuestro comercio con el de otros países del mundo. Poco tiempo hace la Cámara de Representantes votó una ley para que el Ejecutivo procediese a verificar el censo de la población de la República; un señor diputado de esos que siempre brillan por su oportunidad en el decir, agregó que debía recomendarse la mayor economía en los gastos y parece que fue observada tan bien esta advertencia, que la ley se dio pero hasta hoy se ha prescindido de la creación de los fondos para cumplirla. Esto recuerda aquella historia de un rey de Castilla a quien las cortes votaron diez mil reales de vellón por una sola vez para atender a sus gastos, recomendándole prudencia en el empleo de esa suma, y al fin tuvo que vender la capa porque no le dieron el dinero ofrecido.

Efectivamente, lo que pasa entre nosotros no es serio, o si se quiere es más serio de lo que debía esperarse. Una nación con cincuenta años de vida independiente y soberana no debe ser extranjera para sí misma, ni tantos inventores de sistemas y propagadores de específicos a lo Dulcamara, tienen el derecho

de hacerle pagar a uno la suscripción mensual de sus diarios para embrollarle la cabeza con cuentos de hadas. Sean cuales fueren las susceptibilidades que levantemos es necesario decirlo una vez por todas: estamos engreídos por el coro de recíprocas alabanzas que nosotros mismos nos discernimos, pero la verdad es que sabemos muy poco. El dilema es de hierro: o estudiamos las cuestiones que afectan al país y las resolvemos; o no salimos del círculo vulgar de las apreciaciones casuísticas y entonces todo se pierde.

Partiendo de los hechos conocidos que se nos presentan a examen, nuestros esfuerzos todos deben tender hacia dos fines esencialmente necesarios al desarrollo de la riqueza pública y particular en el país, que son: 1º — el aumento del poder productivo a fin de que el equilibrio entre la producción y el consumo se realice, y 2º — el aumento del capital circulante a fin de que el equilibrio entre el capital mueble y el inmueble se haga efectivo. Si no aplicamos toda la actividad de nuestros trabajos a la consecución de tan proficuos resultados es inútil pensar en el desarrollo del crédito porque siempre faltará el verdadero estímulo que aliente la confianza. He aquí la causa que nos induce a sostener la implantación de un sistema bancario mixto, pues creemos que sólo de ese modo obtendríamos elementos suficientes para acrecentar nuestra riqueza.

El país es nuevo y vigoroso pero las pasiones por un lado y la falta de instrucción práctica por otro, están obstaculizando su progreso hasta el punto de quitarle los elementos que deben desarrollarlo. No es nuestra situación envidiable hoy pero podría serlo mañana, si con más calma y mayores datos respecto

a nosotros mismos emprendiéramos la tarea patriótica de restaurar nuestro tesoro esquilmado por los empréstitos, y de proporcionar a cada ciudadano el campo de actividad donde le llaman sus aspiraciones legítimas de trabajo. Un esfuerzo solamente es requerido para salvar la faz económica y financiera de nuestra actualidad.

Es inútil creer que puede apelarse al crédito si no hay condiciones propias para inspirar la confianza que lo produce. El crédito no es una vara mágica que hace brotar el oro a raudales de las peñas; solamente es el resultado de las riquezas de las naciones, de su moralidad y de la sabia dirección dada a los negocios. Cuando un país hace uso de su crédito para salvarse de los apremios del día, sin pensar en las reformas de mañana, entonces sí que despilfarra su porvenir económico en aras de los apuros del presente, porque la adquisición inmediata de recursos costándole mucho más de lo que debiera por su situación desarreglada, supone una disminución de riqueza muy sensible en el futuro. Toda vez que se trate de disminuir la riqueza venidera para atender a los gastos presentes, debe tenerse en cuenta la necesidad de crear recursos equivalentes a aquellos de los cuales se va a privar a la nación por un tiempo dado, pues de otro modo el hecho no pasa de un avance temerario y condenable.

Nuestro sistema financiero así en lo que se relaciona con los gobiernos como en aquello que incumbe a los particulares, es bien deplorable. La autoridad sólo sabe hacer uso del crédito público para vivir con el día, y los particulares tan inexpertos como ella no salen de la rutina vulgar de transacciones mezquinas. Así es que las operaciones de crédito que entre nosotros

se realizan, son siempre iguales: por parte del gobierno empréstitos a fin de cubrir sus deudas y crear otras nuevas; por parte de los particulares hipotecas de tierras y fincas para obtener lo estrictamente necesario con qué subvenir a sus apremios. Ni el crédito mobiliario ni el crédito territorial propiamente dicho existen entre nosotros; en cuanto al crédito público, se manifiesta cada vez que al gobierno le place contraer nuevas deudas. Esta situación por sí misma demuestra nuestro atraso en materia comercial y financiera. Ni el Estado ni los particulares pueden vivir permanentemente sometidos a una tutela tan funesta para la riqueza nacional, porque en esta progresión de desaciertos el último término es la bancarrota.

Por otra parte, aglomerada la riqueza en la capital y desprovista de recursos la campaña, todo el país se resiente de una situación tan precaria, y las crisis son cada día más funestas desde que Montevideo solamente lleva sobre sus hombros el peso de todos los negocios y es a la vez centro y barómetro de todas las operaciones. La experiencia de los hechos aconseja que debe promoverse el desarrollo de la riqueza y la facilidad de los cambios con toda energía en las ciudades del interior, porque el día en que Paysandú, Salto, Mercedes, Maldonado, Cerro Largo, Colonia y San José estén aptos para realizar sus negocios sin auxilio de nosotros, la prosperidad del país será mayor y las crisis económicas menos sensibles. Bancos de emisión y descuento, bancos territoriales; he aquí lo que pide nuestra campaña para descentralizar el crédito, desarrollar la industria y elevar su progreso a la altura que le está designada por la naturaleza de su posición especial.

No queremos insistir más. Parécenos que basta enunciar los hechos para que cada uno adquiera la convicción del desorden en que vivimos y la certeza de la imposibilidad de prolongarlo sin grave perjuicio para el país. Pero mientras llega el día en que tengamos gobiernos capaces de ocuparse algo menos de sí mismos y algo más de las necesidades públicas; mientras se aproximan los tiempos en que a la literatura de los mensajes anuales del Ejecutivo sucedan los números expresando el verdadero estado de la nación; mientras crece el cúmulo de necesidades que nos afligen y se va formando conciencia sobre los medios adecuados para remediarlas, bueno es que se insista en demostrar la falta de tino que tanto mal nos hace, a fin de aleccionar la opinión pública en sentimientos verdaderamente prácticos.

Demostradas las causas de perturbación que nos afligen y los medios conducentes a hacerlas desaparecer, nuestro estudio sobre el crédito ha concluido. Pasaremos pues a otro orden de investigaciones en las cuales es indispensable el precedente que dejamos sentado, porque las hace más fáciles, y menos fatigosas a la imaginación quizá.